

## A C T A N° 2263

En la Ciudad de San Juan, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a dos días del mes de enero del año dos mil uno, se reúnen en la sala de sesiones los miembros integrantes del Consejo del Departamento de Hidráulica señores: Florencio Riveros, Rodolfo Delgado, Bruno Alfredo Perín, Ing. Roberto Nozica Larisson e Ing. Agr. Ricardo Luis Cippitelli; bajo la presidencia del señor Director General Ing. Héctor Manuel Bacha, con asistencia del Director Administrativo Dr. Juan Alberto Riveros y como Secretaria la Srta. Lucía E. Pérez, siendo la hora diez, se inicia la sesión con la consideración de los siguientes temas:

1°) Acta: Se da lectura y es aprobada por unanimidad el Acta N° 2262.

### 2°) DESIGNACION DE VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO.

A fin de dar cumplimiento con lo prescripto en el artículo 16° de la Ley 886, se designa al Consejero Regante representante de la Tercera Zona, señor Florencio Riveros, para ejercer la Vicepresidencia del Consejo durante el año 2001.

### 3°) COMISIONES DE TRABAJO

Se conforman las siguientes Comisiones de Trabajo para el año 2001:

Comisión de Concesiones y Tomas:

Ing. Agr. Ricardo Luis Cippitelli

Ing. Roberto Nozica Larisson

Sr. Rodolfo Delgado

Comisión de Hacienda:

Sr. Florencio Riveros

Ing. Agr. Ricardo Luis Cippitelli

Sr. Bruno Alfredo Perín

Comisión de Asuntos Generales:

Sr. Bruno Alfredo Perín

Ing. Roberto Nozica Larisson

Sr. Rodolfo Delgado

### 4°) FIJANDO DÍAS DE REUNIÓN.

Se dispone establecer como día de sesión todos los días martes a la hora diez.

### 5°) ELECCION PARA ELEGIR JUNTA DEPARTAMENTAL DE CHIMBAS.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que producido el escrutinio definitivo en el acto eleccionario convocado mediante resolución dispuesta en Acta N°2257 punto 2°, para elegir miembros titulares y suplentes de Juntas Departamentales que se desempeñarán durante el periodo 2000-2002, en el departamento Chimbas se produce un empate entre los candidatos de las Secciones Electorales N°1 y N°2. Esta situación conlleva a convocar en las mismas un nuevo acto eleccionario. Para el caso de subsistir empate deberán las autoridades de comicio resolverlo mediante sorteo.

Que hasta tanto se elijan los Miembros de la Junta Departamental, deberá prorrogarse el mandato de las actuales autoridades.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N°886.

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Convócase a los señores Miembros de Comisiones de Regantes del departamento Chimbas, proclamados mediante Acta N°2257 punto 21°, Secciones Electorales N°1 y N°2, para que el día 06 de febrero de 2001, desde la hora ocho hasta la hora doce y treinta, concurran al local de la Delegación Técnica Departamental a fin de elegir miembros titulares y suplentes que integrarán la Junta Departamental de Riego por el periodo 2000 - 2002.

ARTICULO 2°. Actuarán como autoridades de comicio los señores: Héctor Ricardo Giménez Inspector General de Riego; Jorge Primo Peralta Inspector de la Primera Zona y Lucas Vargas Inspector Técnico de Chimbas, quienes tendrán a su cargo la fiscalización del acto y el escrutinio respectivo.

ARTICULO 3°. Para poder votar en la elecciones que se convoca en el Artículo 1° de esta Resolución, el elector deberá acreditar su identidad ante las autoridades del comicio.

ARTICULO 4°. Los miembros suplentes de las Comisiones de Regantes, solo votarán en el único caso de que el respectivo miembro titular no lo hubiese hecho hasta la hora doce, vale decir que entre la hora doce y doce y treinta, procederá la Mesa de Comicio a recibir los votos de los suplentes, clausurándose posteriormente el acto comicial y procediéndose a efectuar el escrutinio en acto público.

ARTICULO 5°. El voto será secreto y se emitirá por medio de boletas impresas o no, las que se depositarán en la urna dentro de un sobre firmado por el presidente de la mesa y los fiscales que deseen hacerlo.

ARTICULO 6°. Cualquier impugnación se hará constar en el acta que se elaborará de acuerdo a lo establecido en Artículo 7°, debiendo detallarse el nombre del impugnado, causa de la impugnación y regante impugnante.

ARTICULO 7°. A la hora doce y treinta o después de haber votado todos los electores habilitados para hacerlo, el presidente de mesa declarará cerrado el Acto Eleccionario, procediendo a realizar de inmediato y en acto publico, con intervención de los fiscales presentes el recuento de votos y escrutinio. Terminado el mismo se labrará un Acta en la que hará constar todo el proceso realizado, resultado del escrutinio, impugnaciones, fiscales intervinientes. Dicha Acta será firmada por las autoridades de comicio y miembros que lo deseen, acto seguido se colocará en un sobre cerrado y las boletas escrutadas deberán colocarse en sus respectivas urnas, las que serán cerradas y precintadas con fajas de seguridad. Tanto el sobre como las urnas deberán ser remitidas al Departamento de Hidráulica en un plazo máximo de veinticuatro horas.

ARTICULO 8°. En caso de que el escrutinio arrojara empate en alguna de las secciones electorales las autoridades del comicio deberán definir la elección mediante sorteo entre los empatados.

ARTICULO 9°. Prorrogar el mandato de las actuales autoridades de la Junta Departamental de Riego de Chimbas hasta tanto se defina la constitución de la nueva Junta.

ARTICULO 10°. Comuníquese a quienes corresponda y tómesese debida nota.

#### 6°) RESOLUCIONES AD REFERENDUM DEL CONSEJO

VISTO:

Las resoluciones N°555, 566, 567, 568, 569, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588 y 589-DH-2000, dictadas por Dirección General ad referéndum de este Cuerpo,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Apruébase en todas sus partes las resoluciones:

N°555-DH-2000: por la que se adjudica a favor de la firma Pablo Ruffa por la suma total de \$3.150,00 para la adquisición de 140 medallas de plata grabadas, con destino al personal de esta Repartición que cumplió 30 años de servicios.

N°566-DH-2000: por la que se autoriza el pago de \$2.185,00 a favor de la señora Herminia Rojas V., propietaria del camión en alquiler que realizó tareas en el departamento 9 de Julio, durante el mes de noviembre del corriente año.

N°567-DH-2000: por la que se adjudica 100 horas de topador a carriles de 140 H.P. de potencia a favor de la empresa Ing. Oscar Prudkin Construcciones S.R.L. por la suma total de \$7.200,00 (Concurso de Precios N°37/2000).

N°568-DH-2000: por la que se adjudica a favor de la firma Roberto Piriz y Cia. por la suma total de \$1.880,00 para la adquisición de 500 pares de guantes de vaqueta puños cortos, marca Pascale (Concurso de Precios N°34/2000).

N°569-DH-2000: por la que se autoriza el pago del Certificado de Obra N°2 a favor de la empresa Antonio Mateo Bonachela S.R.L. por la suma total de \$40.850,00 por la ejecución de trabajos de encauzamiento y defensas del río San Juan, adjudicados según Licitación Pública N°14/2000.

N°571-DH-2000: por la que se autoriza el pago del Certificado de Obra N°2 a favor de la empresa Ing. Oscar Prudkin Construcciones S.R.L. por la suma total de \$7.275,00 por la ejecución de trabajos de encauzamiento y defensas del río San Juan adjudicados según Licitación Pública N°16/2000.

N°572-DH-2000: por la que se autoriza el pago del Certificado de Obra N°3, por la suma total de \$19.755,81 a favor de la empresa Oscar Menin Construcciones, por la ejecución trabajos en la obra Construcción Estación de Aforo Piedras Pintadas, departamento Iglesia adjudicada según Licitación Pública N°08/2000.

N°573-DH-2000: por la que se autoriza el pago de Certificado de Obra a favor de la empresa Luis Raul Stornini por la suma total de \$12.600,00 por la ejecución de trabajos de encauzamiento y defensas del río Jáchal, adjudicados según Licitación Pública N°12/2000.

N°574-DH-2000: por la que se autoriza el pago del Certificado de Obra N°1 – ampliación del 20% de horas contratadas a favor de la empresa Ing. Oscar Prudkin Construcciones S.R.L. por la suma total de \$15.000,00 por la ejecución de trabajos de encauzamiento y defensas del río San Juan adjudicados según Licitación Pública N°16/2000.

N°575-DH-2000: por la que se autoriza el pago del Certificado de Obra N°2, por la suma total de \$14.341,20 a favor de la empresa Oscar Menin Construcciones, por la ejecución trabajos en el encauzamiento de los ríos, cauces aluvionales y defensas, departamento Iglesia adjudicada según Licitación Pública N°11/2000.

N°576-DH-2000: por la que se autoriza el pago del Certificado de Obra N°1 (ampliación), por la suma total de \$15.200,00 a favor de la empresa Oscar Menin Construcciones, por la ejecución trabajos en el encauzamiento de los ríos, cauces aluvionales y defensas, departamento Iglesia adjudicada según Licitación Pública N°11/2000.

N°577-DH-2000: por la que se autoriza el pago del Certificado de Obra N°2, por la suma total de \$30.430,00 a favor de la empresa Oscar Menin Construcciones, por la ejecución trabajos en el encauzamiento del río Los Patos y defensas, departamento Calingasta adjudicada según Licitación Pública N°10/2000.

N°578-DH-2000: por la que se autoriza el pago del Certificado de Obra N°2 a favor de la empresa Luis Raul Stornini por la suma total de \$8.500,00 por la ejecución de trabajos de encauzamiento y defensas del río Jáchal, adjudicados según Licitación Pública N°15/2000.

N°579-DH-2000: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$2.014,38 a favor de la Junta de Riego de Ullum por los meses julio/agosto conforme al convenio oportunamente celebrado y prorrogado para el periodo 200 mediante Acta N°2213 punto 17°, autorizando a Contaduría a librar la respectiva Orden de Pago.

N°580-DH-2000: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$2.372,56 a favor de la Junta de Riego de Pocito por los meses julio/agosto conforme al convenio oportunamente celebrado y prorrogado para el periodo 200 mediante Acta N°2213 punto 27°, autorizando a Contaduría a librar la respectiva Orden de Pago.

N°581-DH-2000: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$2.160,74 a favor de la Junta de Riego de 25 de Mayo por los meses mayo/junio conforme al convenio oportunamente celebrado y prorrogado para el periodo 200 mediante Acta N°2213 punto 21°, autorizando a Contaduría a librar la respectiva Orden de Pago.

N°582-DH-2000: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$632,67 a favor de la Junta de Riego de Iglesia por los meses julio/agosto conforme al convenio oportunamente celebrado y prorrogado para el periodo 200 mediante Acta N°2213 punto 30°, autorizando a Contaduría a librar la respectiva Orden de Pago.

N°583-DH-2000: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$2.266,48 a favor de la Junta de Riego de Iglesia por los meses mayo/junio conforme al convenio oportunamente celebrado y prorrogado para el periodo 200 mediante Acta N°2213 punto 30°, autorizando a Contaduría a librar la respectiva Orden de Pago.

N°584-DH-2000: por la que se autoriza la adjudicación a favor de la empresa Luis Raul Stornini por la suma total de \$45.800,00 para la ejecución de la obra monda de cauce y limpieza de obras de arte en el dren Colector Sarmiento y levantamiento y transporte de productos de monda, Licitación Pública N°20/2000.

N°585-DH-2000: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$3.029,77 a favor de la Junta de Riego de Sarmiento por los meses setiembre/octubre conforme al convenio oportunamente celebrado y prorrogado para el periodo 200 mediante Acta N°2213 punto 28°, autorizando a Contaduría a librar la respectiva Orden de Pago.

N°586-DH-2000: por la que se adjudica a la firma Pugliese Hnos. S.A.C.I.F.I.A. por la suma total de \$13.200,00 para la reparación, incluido mano de obra especializada, provisión y colocación de repuestos legítimos, de una máquina retroexcavadora Unex 411, motor Skoda, propiedad de la Repartición, Licitación Privada N°04/2000.

N°587-DH-2000: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$8.466,53 a favor de la Junta de Riego de San Martín, por los meses mayo/junio conforme al convenio oportunamente celebrado y prorrogado para el periodo 200 mediante Acta N°2213 punto 19°, autorizando a Contaduría a librar la respectiva Orden de Pago.

N°588-DH-2000: por la que se autoriza la Contratación Directa a favor de Aida del Rosario Maurín por la suma total de \$5.980,00 por la contratación de 92 horas de tractor topador a carriles de 200 HP de potencia con destino a la ejecución de trabajos de defensas y encauzamiento en el río San Juan cuyo importe será acreditado a las cuentas 1476 y 1477 del departamento Sarmiento y 1437 del departamento Iglesia, respectivamente.

N°589-DH-2000: por la que se autoriza la Contratación Directa a favor de Aida del Rosario Maurín por la suma total de \$5.915,00 por la contratación de 91 horas de tractor topador a carriles de 200 HP de potencia con destino a la ejecución de trabajos de defensas y encauzamiento en el río San Juan cuyo importe será acreditado a las cuentas 1476 y 1477 del departamento Sarmiento.

ARTICULO 2°. Tómese debida nota, comuníquese y archívese.

No habiendo mas temas que tratar, siendo la hora doce, se levanta la sesión.

## A C T A N° 2264

En la ciudad de San Juan, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a nueve días del mes de enero del año dos mil uno, se reúnen en la sala de sesiones los miembros integrantes del Consejo del Departamento de Hidráulica señores: Florencio Riveros, Rodolfo Delgado, Bruno Alfredo Perín, Ing. Roberto Nozica Larisson e Ing. Ricardo Luis Cippitelli, bajo la presidencia del señor Director General Ing. Héctor Manuel Bacha, con asistencia del señor Director Administrativo doctor Juan Alberto Riveros, quien oficia de Secretario por licencia de su titular, y siendo la hora diez, se inicia la sesión con la consideración de los siguientes temas:

1°) Acta: Se da lectura y es aprobada por unanimidad el Acta n° 2263.

2°) Expediente N° 606-2680-I-2000, IRRIGACION, e/convenios firmados con las Juntas de Riego Departamentales.

VISTO:

Que mediante estas actuaciones Departamento Irrigación eleva convenios celebrados con las Juntas de Riego para el año 2001, en razón de haber vencido los anteriores al 31 de diciembre de 2000 y tendrán vigencia desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que dichos convenios se efectuaron en virtud de lo establecido en la Ley 886 artículo 57° incisos b), g) y lo dispuesto por este Cuerpo en Acta N°2092 punto 2°.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Aprobar los convenios suscriptos entre Dirección General y las Juntas Departamentales de Riego obrantes en el presente expediente y autorizar las respectivas transferencias de fondos.

ARTICULO 2°. Comuníquese la presente resolución y tómese debida nota.

3°) Estudio de la reglamentación de las Contribuciones Económicas por la explotación de las Aguas Subterráneas- TITULO VI de la Ley 4392-Código de Aguas.

4°) Estudio y evaluación de la deuda que mantienen con la repartición los usuarios de agua de riego.

5°) Estudio de la modificación de la Ley 5073 (adicional para el personal del Departamento Irrigación) y modificatoria, y veto por parte del Poder Ejecutivo de la Ley 7113, sancionada por la Cámara de Diputados referente a este adicional.

6°) Por unanimidad se resuelve pasar a cuarto intermedio para el día 16 del corriente mes y año, para proseguir con el tratamiento de los temas en estudio.

Siendo la hora doce se levanta la sesión.

Siendo la hora diez del día dieciséis de enero del año dos mil uno y con la asistencia de todos sus integrantes, se reanuda la sesión pasado el cuarto intermedio dispuesto en el

punto que antecede, oficiando de Secretario el señor jefe del Departamento

Administrativo Alberto E. Lanteri.

7º) Se toma conocimiento de la rotura del Canal 9 de Julio ocurrido el día sábado 13 del corriente a las 05 horas debido al taponamiento sufrido en el pasante del cruce con Ruta Nacional N°20, por elementos varios, y de las medidas que al efecto adoptó la Dirección General a través del Departamento Construcciones, quedando rehabilitado el servicio el día lunes 15 a partir de las 06 horas.

8º) Se toma conocimiento del expediente N° 606-2678-S-2000 presentado por el SiTAR (Sindicato de Trabajadores del Agua de Riego) y avala en todas sus partes lo actuado por la Dirección General mediante Resolución n° 011 de fecha 10 de enero del corriente año.

9º) Se prosigue con el tratamiento de los temas en estudio y que dieron tratamiento al cuarto intermedio decretado.

10º) Nuevamente y por unanimidad se resuelve pasar a cuarto intermedio para el día 23 de enero del corriente año, por lo que se levanta la sesión siendo las doce horas con treinta minutos.

A las once horas del día veintitrés de enero se reanuda la sesión, con asistencia completa de los señores Consejeros, oficiando de Secretario el señor Contador de la repartición don José González.

11º) El Sr. Director General informa sobre su visita al Sr. Gobernador de la Provincia con el fin de informarle sobre los resultados del Censo Agrícola recientemente realizado; también sobre la realización de campaña tendiente a aumentar la recaudación por canon de riego.

12º) Se continuó con el estudio de los temas sujetos al mismo, y se resolvió a la hora 13 pasar nuevamente a cuarto intermedio hasta el día 30 de enero.

Siendo las diez horas del día treinta de enero y con la asistencia total de los señores

consejeros, se reanuda la sesión, la que es presidida en esta oportunidad por el Sr.

Secretario de Servicios Públicos Ing. Américo Martínez, quien se encuentra a cargo de la

Dirección General del Departamento de Hidráulica por encontrarse de licencia su titular

Ing. Héctor M. Bacha; oficia de Secretario el Sr. Director Administrativo Dr. Juan Alberto

Riveros.

13º) El Ing. Martinez informa sobre los trabajos que se llevan a cabo para la nueva ubicación de las distintas oficinas de la repartición, como así también los que se efectúan en la red de riego, sobre la reparación de la maquinaria pesada del Dpto. Equipos y Servicios. También informa sobre las gestiones llevadas a cabo ante la Policía de la Provincia ante los problemas que acarrear en esta época del año las personas que como bañistas ocupan y entorpecen el normal escurrimiento del agua de riego en los diversos canales de la red de riego.

14°) Se prosigue con el estudio de la legislación referida en la presente acta.

Siendo las trece horas se decide por unanimidad pasar a cuarto intermedio para el día seis de febrero y levantar la presente sesión.

Siendo la hora diez del día seis de febrero del año dos mil uno y con la asistencia de todos sus integrantes, se reanuda la sesión pasado el cuarto intermedio dispuesto.

15°) Se continúa con el tratamiento de los temas en estudio.

Siendo la hora doce se decide levantar la presente sesión.

## A C T A N° 2265

En la Ciudad de San Juan, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a trece días del mes de febrero del año dos mil uno, se reúnen en la sala de sesiones los miembros integrantes del Consejo del Departamento de Hidráulica señores: Rodolfo Delgado, Bruno Alfredo Perín, Ing. Roberto Nozica Larisson e Ing. Agr. Ricardo Luis Cippitelli; bajo la presidencia del Vicepresidente de este Cuerpo señor Florencio Riveros en ausencia de su titular Ing. Héctor Manuel Bacha por haber sido convocado al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, con asistencia del Director Administrativo Dr. Juan Alberto Riveros y como Secretaria la Srta. Lucía E. Pérez, siendo la hora diez, se inicia la sesión con la consideración de los siguientes temas:

1°) Acta: Se da lectura y es aprobada por unanimidad el Acta N° 2264.

### 2°) **ELECCION PARA ELEGIR JUNTA DEPARTAMENTAL DE CHIMBAS.**

VISTO:

Que el día 06 de febrero de 2001 se llevó a cabo el acto eleccionario, convocado mediante resolución dispuesta en Acta N°2263 punto 5°, para elegir miembros titulares y suplentes que integrarán la Junta Departamental de Chimbas por el periodo 2000-2002, y;

CONSIDERANDO:

Que en el acto eleccionario se efectuaron observaciones por formalismo por parte de los señores Miguel Angel Garcés y Juan C. González que fueron oportunamente contestadas por las Autoridades de Comicio, según consta en el Acta respectiva.

Que producido el escrutinio definitivo por este Cuerpo en el día de la fecha, surge que se han elegido los Miembros que integrarán la Junta de Riego del departamento Chimbas de las Secciones Electorales: N°1 por mayoría de votos y N°2 por sorteo, como consecuencia de haberse producido empate entre los candidatos, conforme a lo dispuesto en artículo 8° del punto 5°, Acta N°2263.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones,

## **EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA**

### RESUELVE

ARTICULO 1°. Desestimar las observaciones formuladas en el acto eleccionario, ratificando lo efectuado por las Autoridades de Comicio.

ARTICULO 2°. Aprobar las elecciones realizadas el día 06 de febrero de 2001 para elegir Miembros Titulares y Suplentes que integrarán la Junta Departamental de Riego de Chimbas.

ARTICULO 3°. Proclámase Miembros Titulares y Suplentes de la Junta Departamental de Riego de Chimbas, a las personas que se indican a continuación:

#### **SECCION ELECTORAL N°1**

##### **TITULARES**

MIGUEL PORRAS

##### **SUPLENTES**

PEDRO SANTIAGO GOMEZ

#### **SECCION ELECTORAL N°2**

MIGUEL ANGEL GARCES

MANUEL FERNANDEZ

ARTICULO 4°. Convocar a las personas electas como miembros titulares y suplentes de la Junta Departamental de Riego de Chimbas, proclamadas mediante Actas N°2260, punto 2° y N°2265, punto 2°, para que el día viernes 23 de febrero de 2001, a la hora diez (10), concurran al local de la Delegación Departamental, para dejar constituida la Junta y designar sus



autoridades. Se elaborará el Acta respectiva, debiendo poner en conocimiento a Dirección General.

ARTICULO 5°. Comuníquese a quienes corresponda y tómesese debida nota.

- 3º) Expediente N°606-149-G-2001, GARCES MIGUEL ANGEL Y OTROS, e/Recurso de Reconsideración – Jerárquico en Subsidio.

VISTO:

Que por estas actuaciones el señor Miguel Angel Garcés interpone Recurso de Reconsideración contra la resolución contenida en Acta N°2263 punto 5°, y;

CONSIDERANDO:

Que Asesoría Letrada expresa que el Recurso de Reconsideración según lo establece la legislación vigente en su Art. 84°, ha sido presentado en tiempo y forma. Advierte que respecto a los fundamentos expuestos por el recurrente no hay una clara manifestación de los mismos, el recurso no está fundado en derecho ni tampoco posee fundamentación de los hechos, como así tampoco se han acercado pruebas que avalen dicha petición por lo que corresponde rechazar el Recurso interpuesto.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Tener por presentado en tiempo y forma y rechazar, el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Miguel Angel Garcés, contra la resolución contenida en Acta N°2263 punto 5° de fecha 02 de enero de 2001, por carecer de fundamentos de hechos y derecho.

ARTICULO 2°. A los fines del recurso jerárquico en subsidio, elevar los presentes actuados.

ARTICULO 3°. Notifíquese y tómesese debida nota.

- 4º) Expediente N°606-2094-I-2000, IRRIGACION, s/la ejecución de 3.500m³ de enrocado.

VISTO:

Que mediante estas actuaciones Departamento Irrigación solicita la ejecución de enrocado en distintos sectores de las márgenes del río San Juan entre el dique de Punta Negra y calle Rodríguez en el Valle de Tulum, Ullum y Zonda, y;

CONSIDERANDO:

Que lo peticionado se enmarca en el programa elaborado para la Emergencia Hídrica de la temporada 2000/2001 como consecuencia de los pronósticos que anuncian un año hidrológico de caudales abundantes y a fin de resguardar el canal General de Ullum, propiedades aledañas y defensas poblacionales en el valle de Tulum, Ullum y Zonda.

Que previo a fijar día y hora de apertura, conforme a la Resolución N°020-CGP-98, resulta necesario aprobar el Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Documentos de la Oferta y Disposiciones Generales que regirán para el trámite de Licitación Pública.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Documentos de la Oferta y Disposiciones Generales, fojas 3/15 de estos actuados, que como Anexo I forma parte del presente cuerpo normativo.

ARTICULO 2°. Autorizar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de 3.500m<sup>3</sup> de espigones, refuerzos y/o espaldones en márgenes del río San Juan desde dique Punta Negra hasta calle Rodríguez en el Valle de Tulum, Ullum y Zonda, trámite encuadrado en lo que prevé la Ley Obras Públicas N°3734, aprobada por Decreto N°1432-OP-73.

ARTICULO 3°. Autorizar al Departamento Contable, Sección Licitaciones y Compras, a realizar la Licitación Pública, de acuerdo a disposiciones vigentes.

ARTICULO 4°. Comuníquese al Departamento Contable, Delegación Contable Fiscal y Departamento Administrativo. Tómesese debida nota.

- 5°) Expediente N°606-2435-M-2000, MORALES ADOLFO A., s/la exención de la deuda – departamento Rawson.

VISTO:

Que por estas actuaciones el señor Adolfo Aristóbulo Morales, poseedor del lote 8 de la Colonia Fiscal Domingo Faustino Sarmiento del departamento Rawson, solicita exención de la deuda que mantiene con esta Repartición, Cuenta N°12754, y;

CONSIDERANDO:

Que Dirección del Registro y Catastro General de Aguas informa que el inmueble identificado con Nom.Cat. 04-62/760160 (lote 8), figura inscripto en el Padrón de Riego de Rawson, bajo Cuenta N°12754 a nombre del Gobierno de la Provincia de San Juan, con dotación de agua de riego para 9Ha.1900m<sup>2</sup>.

Que conforme a dictamen de Asesoría Letrada N°014-DH-2001 existe para este caso la figura de la Confusión (Art. 862 Código Civil) como extinción de obligaciones por estar reunidos en una misma persona u obligado, acreedor y deudor.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

RESUELVE

ARTICULO 1°. Extinguir la obligación de pago de la deuda que registre la Cuenta N°12754 del departamento Rawson, a nombre del Gobierno de la Provincia, conforme lo preceptuado en el Art. 862 del Código Civil.

ARTICULO 2°. Notifíquese. Tómesese debida nota y archívese.

- 6°) Expediente N°606-2434-R-2000, RODRIGUEZ ANTONIO, s/la exención de la deuda – departamento Rawson.

VISTO:

Que por estas actuaciones el señor Antonio Rodriguez, poseedor del lote 4 de la Colonia Fiscal Domingo Faustino Sarmiento del departamento Rawson, solicita exención de la deuda que mantiene con esta Repartición, Cuenta N°12757, y;

CONSIDERANDO:

Que Dirección del Registro y Catastro General de Aguas informa que el inmueble identificado con Nom.Cat. 04-62/810160 (lote 4), figura inscripto en el Padrón de Riego de Rawson, bajo Cuenta N°12757 a nombre del Gobierno de la Provincia de San Juan, con dotación de agua de riego para 7Ha.2240m<sup>2</sup>.

Que conforme a dictamen de Asesoría Letrada N°013-DH-2001 existe para este caso la figura de la Confusión (Art. 862 Código Civil) como extinción de obligaciones por estar reunidos en una misma persona u obligado, acreedor y deudor.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA**

**RESUELVE**

ARTICULO 1°. Extinguir la obligación de pago de la deuda que registre la Cuenta N°12757 del departamento Rawson, a nombre del Gobierno de la Provincia, conforme lo preceptuado en el Art. 862 del Código Civil.

ARTICULO 2°. Notifíquese. Tómesese debida nota y archívese.

- 7º) Expedientes N°519-0278-B-99, N°519-2958-M-98, N°519-0280-M-99, N°519-1379-E-99, BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S.A.; MINERA ARGENTINA GOLD S.A.; INSTITUTO PROVINCIAL DE EXPLORACIONES Y EXPLOTACIONES MINERAS DE LA PROVINCIA y MINERA EXPLORACIONES ARGENTINAS S.A., s/dotación de agua para uso minero, Dpto. Iglesia.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que por escritos: N°82/2001, N°83/2001, N°81/2001 y N°80/2001, María Gabriela Novoa, Apoderada de MINERA ARGENTINA GOLD S.A. (MAGSA); Hugo Marcos Quiroga, Apoderado del INSTITUTO PROVINCIAL DE EXPLORACIONES Y EXPLOTACIONES MINERAS DE LA PROVINCIA (IPEEM) y Sandra Elena Basañes, Apoderada de EXPLORACIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. (EMA) y BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S.A. (BEASA), bajo patrocinio letrado, solicitan de común acuerdo una nueva suspensión de los términos que les fuera otorgado por resolución contenida en Acta N°2261/2000, a partir del día 15 de febrero y hasta el día 15 de abril del año 2001, inclusive.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA**

**RESUELVE**

ARTICULO 1°. Acordar a las empresas: MINERA ARGENTINA GOLD S.A. (MAGSA); INSTITUTO PROVINCIAL DE EXPLORACIONES Y EXPLOTACIONES MINERAS DE LA PROVINCIA (IPEEM); EXPLORACIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. (EMA) y BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S.A. (BEASA), una ampliación de los términos acordados por resolución de Acta N°2261, hasta el 15 de abril del año 2001, inclusive.

ARTICULO 2°. Notifíquese a las referidas empresas de la presente resolución y a quienes más corresponda.

No habiendo mas temas que tratar, siendo la hora doce, se levanta la sesión.

## A C T A N° 2266

En la Ciudad de San Juan, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a veinte días del mes de febrero del año dos mil uno, se reúnen en la sala de sesiones los miembros integrantes del Consejo del Departamento de Hidráulica señores: Florencio Riveros, Rodolfo Delgado, Bruno Alfredo Perín, Ing. Roberto Nozica Larisson e Ing. Agr. Ricardo Luis Cippitelli; bajo la presidencia del señor Director General Ing. Héctor Manuel Bacha, con asistencia del Director Administrativo Dr. Juan Alberto Riveros y como Secretaria la Srta. Lucía E. Pérez, siendo la hora diez, se inicia la sesión con la consideración de los siguientes temas:

1°) Acta: Se da lectura y es aprobada por unanimidad el Acta N° 2265.

2°) Expediente N°606-023-R-2001, RENTAS Y VALORES, s/la determinación de la fecha de los anticipos de canon de riego año 2001.

VISTO:

El expediente N°606-023-R-2001, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ley Impositiva N°7108 se fija el monto en concepto de Canon de Riego y Tasas Retributivas de los Servicios Hídricos para el año 2001.

Que el Departamento de Hidráulica dispuso fraccionar el pago del mismo en cinco cuotas iguales, siendo necesario fijar un cronograma de fechas de pago.

Que por razones de orden práctico se decide adoptar el criterio aplicado por el Consejo en Acta N° 767 punto 2°) Artículo 2°.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

### RESUELVE

ARTICULO 1°: Fíjase como fechas de vencimiento para el cobro del Canon de Riego y Tasas Retributivas de los Servicios Hídricos, ejercicio 2001, que integrarán el total de cinco cuotas, las siguientes:

Primera cuota:	1° vencimiento: 04 de abril de 2001 2° vencimiento: 18 de abril de 2001
Segunda cuota:	1° vencimiento: 06 de junio de 2001 2° vencimiento: 20 de junio de 2001
Tercera cuota:	1° vencimiento: 03 de agosto de 2001 2° vencimiento: 17 de agosto de 2001
Cuarta cuota:	1° vencimiento: 28 de setiembre de 2001 2° vencimiento: 12 de octubre de 2001
Quinta cuota:	1° vencimiento: 09 de noviembre de 2001 2° vencimiento: 23 de noviembre de 2001

ARTICULO 2°. Establecer que los predios de mas de 5000m<sup>2</sup> y que no alcancen a 10.000m<sup>2</sup> se considerarán como 1Ha. y los que no exceden de 5000m<sup>2</sup> como ½ Ha.

ARTICULO 3°. Comuníquese y archívese.

3°) Expediente N°606-1793-M-2000, MONTES DE OCA, LUIS E., s/beneficios artículo 286° Ley 4392/78.

VISTO:

Que mediante estas actuaciones el señor Luis E. Montes de Oca, solicita se encuadre en las disposiciones que establece el artículo 286° de la Ley 4392 al derecho de agua que le corresponde al inmueble inscripto bajo cuenta N°2032 del departamento Capital, y;

CONSIDERANDO:

Que según informe de la Inspección Técnica, fojas 20 vta., el predio de referencia no hace uso de la dotación agua de riego y tiene instalado el servicio domiciliario de agua potable.

Que Dirección del Registro y Catastro General de Aguas informa a fs.21 la situación registral del derecho de que se trata, aconsejando la aplicación de los términos de cesación por no uso, Art. 286° del Código de Aguas.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Declarar la cesación por no uso conforme lo establece el Art. N° 286° de la Ley 4392/78, al derecho de agua de riego de carácter permanente para 0Ha.1250m<sup>2</sup>, registrado bajo cuenta N°2032, a nombre de José Alfredo Perafita, departamento Capital.

ARTICULO 2°. Notifíquese a través de la Inspección Técnica departamental. Cumplimentado tómese debida nota y archívese.

4°) Expediente N°606-1785-V-2000, VARELA, ELVIRA SARMIENTO DE, s/beneficios artículo 286° Ley 4392/78, departamento Rivadavia.

VISTO:

Que mediante estas actuaciones la señora Elvira Genoveva Sarmiento de Varela, solicita se encuadre en las disposiciones que establece el artículo 286° de la Ley 4392 al derecho de agua que le corresponde al inmueble inscripto bajo cuenta N°3631 del departamento Rivadavia, y;

CONSIDERANDO:

Que según informe de la Inspección Técnica, fojas 2 vta., el predio de referencia no hace uso de la dotación agua de riego y tiene instalado el servicio domiciliario de agua potable.

Que Dirección del Registro y Catastro General de Aguas informa a fs.3 la situación registral del derecho de que se trata, aconsejando la aplicación de los términos de cesación por no uso, Art. 286° del Código de Aguas.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Declarar la cesación por no uso conforme lo establece el Art. N° 286° de la Ley 4392/78, al derecho de agua de riego de carácter permanente para 0Ha.0780m<sup>2</sup>, registrado bajo cuenta N°3631, a nombre de Elvira Genoveva Sarmiento de Varela, departamento Rivadavia.

ARTICULO 2°. Notifíquese a través de la Inspección Técnica departamental. Cumplimentado tómese debida nota y archívese.

5°) Expediente N°606-2203-O-2000, OLIVEROS ARGENTINA MOLINA DE, s/beneficios artículo 286° Ley 4392/78, departamento Rivadavia.

VISTO:

Que mediante estas actuaciones la Dra. Argentina Molina de Oliveros, solicita se encuadre en las disposiciones que establece el artículo 286° de la Ley 4392 al derecho de agua que le corresponde al inmueble inscripto bajo cuenta N°2025 del departamento Rivadavia, y;

CONSIDERANDO:

Que según informe de la Inspección Técnica, fojas 2 vta., el predio de referencia no hace uso de la dotación agua de riego y tiene instalado el servicio domiciliario de agua potable.

Que Dirección del Registro y Catastro General de Aguas informa a fs.3 la situación registral del derecho de que se trata, aconsejando la aplicación de los términos de cesación por no uso, Art. 286° del Código de Aguas.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Declarar la cesación por no uso conforme lo establece el Art. N° 286° de la Ley 4392/78, al derecho de agua de riego de carácter permanente para 0Ha.1019m<sup>2</sup>, registrado bajo cuenta N°2025, a nombre de Abdon Molina, departamento Rivadavia.

ARTICULO 2°. Notifíquese a través de la Inspección Técnica departamental. Cumplimentado tómesese debida nota y archívese.

6°) Expediente N°606-2160-R-2000, RECARBARREN, ROSA RAMONA DE, s/beneficios artículo 286° Ley 4392/78, departamento Capital.

VISTO:

Que mediante estas actuaciones la Sra. Rosa Ramona Alvarez de Recabarren, solicita se encuadre en las disposiciones que establece el artículo 286° de la Ley 4392 al derecho de agua que le corresponde al inmueble inscripto bajo cuenta N°4923 del departamento Capital, y;

CONSIDERANDO:

Que según informe de la Inspección Técnica, fojas 7 vta., el predio de referencia no hace uso de la dotación agua de riego y tiene instalado el servicio domiciliario de agua potable.

Que Dirección del Registro y Catastro General de Aguas informa a fs.8 la situación registral del derecho de que se trata, aconsejando la aplicación de los términos de cesación por no uso, Art. 286° del Código de Aguas.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Declarar la cesación por no uso conforme lo establece el Art. N° 286° de la Ley 4392/78, al derecho de agua de riego de carácter permanente para 0Ha.1567m<sup>2</sup>, registrado bajo cuenta N°4923, a nombre de Mario Rafael Alvarez, departamento Capital.

ARTICULO 2°. Notifíquese a través de la Inspección Técnica departamental. Cumplimentado tómesese debida nota y archívese.

7°) Expediente N°606-2636-D-2000, DE LA VEGA, ANA ILDA DE, s/beneficios artículo 286° Ley 4392/78, departamento Valle Fértil.

VISTO:

Que mediante estas actuaciones la Sra. Ana Ilda de De la Vega, solicita se encuadre en las disposiciones que establece el artículo 286° de la Ley 4392 al derecho de agua que le corresponde al inmueble inscripto bajo cuenta N°322 del departamento Valle Fértil, y;

CONSIDERANDO:

Que según informe de la Inspección Técnica, fojas 1, el predio de referencia no hace uso de la dotación agua de riego y tiene instalado el servicio domiciliario de agua potable.

Que Dirección del Registro y Catastro General de Aguas informa a fs.2 la situación registral del derecho de que se trata, aconsejando la aplicación de los términos de cesación por no uso, Art. 286° del Código de Aguas.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Declarar la cesación por no uso conforme lo establece el Art. N° 286° de la Ley 4392/78, al derecho de agua de riego de carácter permanente para 0Ha.0734m<sup>2</sup>, registrado bajo cuenta N°322, a nombre de Ramón Vicente De la Vega, departamento Valle Fértil.

ARTICULO 2°. Notifíquese a través de la Inspección Técnica departamental. Cumplimentado tómese debida nota y archívese.

8°) Expediente N°606-1882-R-2000, RIMOLO HORTENCIA RAMOS DE, s/beneficios artículo 286° Ley 4392/78, departamento Santa Lucía.

VISTO:

Que mediante estas actuaciones la Sra. Hortencia Ramos de Rímolo, solicita se encuadre en las disposiciones que establece el artículo 286° de la Ley 4392 al derecho de agua que le corresponde al inmueble inscripto bajo cuenta N°6283 del departamento Santa Lucía, y;

CONSIDERANDO:

Que según informe de la Inspección Técnica, fojas 2 vta., el predio de referencia no hace uso de la dotación agua de riego y en la zona existe el servicio domiciliario de agua potable.

Que Dirección del Registro y Catastro General de Aguas informa a fs.3 la situación registral del derecho de que se trata, aconsejando la aplicación de los términos de cesación por no uso, Art. 286° del Código de Aguas.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Declarar la cesación por no uso conforme lo establece el Art. N° 286° de la Ley 4392/78, al derecho de agua de riego de carácter permanente para 0Ha.2456m<sup>2</sup>, registrado bajo cuenta N°6283, a nombre de Hortencia Ramos de Rímolo, departamento Santa Lucía.

ARTICULO 2°. Notifíquese a través de la Inspección Técnica departamental. Cumplimentado tómese debida nota y archívese.

9°) Expediente N°606-1014-B-2000, BAREA IRMA D. PLATERO DE, e/renuncia a la dotación del derecho de riego, departamento Santa Lucía.

VISTO:

Que por estas actuaciones la señora Irma Delmira Platero de Barea, eleva renuncia a la dotación de riego que le corresponde al inmueble inscripto bajo cuenta N°5422 del departamento Santa Lucía, y;

CONSIDERANDO:

Que la Inspección Técnica Departamental, fojas 2 vta., manifiesta que la parcela Nom. Cat. 03-48/280300, inscripta bajo cuenta N°5422 no hace uso de la dotación desde hace más de cinco años.

Que Dirección del Registro y Catastro General de Aguas informa a fs. 3, que el derecho de riego de referencia se halla inscripto en el Padrón Oficial de Riego de Santa Lucía con dotación de carácter permanente para 1Ha.4786m<sup>2</sup> y correspondería la aplicación de los términos de caducidad por no uso, Art. 137° del Código de Aguas

Que el artículo 137° de la Ley 4392/78 modificado por el artículo 1° de la Ley 6872 prevé la caducidad, con previa audiencia del interesado, situación que en el presente caso no es necesaria por cuanto es el titular el que peticiona.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

RESUELVE

ARTICULO 1°. Declarar la caducidad por no uso, que establece el artículo 137° de la Ley 4392/78 modificado por el artículo 1° de la Ley 6872, de la concesión de agua de riego para 1Ha.4786m<sup>2</sup>, cuenta N°5422 a nombre de Irma Platero de Barea, departamento Santa Lucía.

ARTICULO 2°. Notifíquese y tomen nota de la caducidad declarada por este acto, Dirección del Registro y Catastro General de Aguas y Departamento Irrigación. Cumplido, archívese.

10°) Expediente N°606-1712-T-2000, TARDY CONCEPCIÓN DE, s/beneficios del artículo 137°, departamento Santa Lucía.

VISTO:

Que por estas actuaciones la señora Concepción de Tardy, solicita se deje sin efecto la dotación de agua de la parcela Nom.Cat. 0320/340350 del departamento Santa Lucía, y;

CONSIDERANDO:

Que la Inspección Técnica Departamental, fojas 2 vta., manifiesta que la parcela Nom. Cat. 0320/340350, inscripta bajo cuenta N°5259 no recibe la dotación desde hace cinco años aproximadamente.

Que Dirección del Registro y Catastro General de Aguas informa a fs. 3, que el derecho de riego de referencia se halla inscripto en el Padrón Oficial de Riego de Santa Lucía con dotación de carácter permanente para 1Ha.3409m<sup>2</sup> y correspondería la aplicación de los términos de caducidad por no uso, Art. 137° del Código de Aguas.

Que el artículo 137° de la Ley 4392/78 modificado por el artículo 1° de la Ley 6872 prevé la caducidad, con previa audiencia del interesado, situación que en el presente caso no es necesaria por cuanto es el titular el que peticiona.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

RESUELVE

ARTICULO 1°. Declarar la caducidad por no uso, que establece el artículo 137° de la Ley 4392/78 modificado por el artículo 1° de la Ley 6872, de la concesión de agua de riego para 1Ha.3409m<sup>2</sup>, cuenta N°5259 a nombre de Concepción Chiaramonte de Tardy, departamento Santa Lucía.

ARTICULO 2°. Notifíquese y tomen nota de la caducidad declarada por este acto Departamento Recaudación, Dirección del Registro y Catastro General de Aguas y Departamento Irrigación. Cumplido, archívese.



11º) Expediente N°606-2566-S-2000, SANCHEZ, MARIA LOPEZ DE, s/restitución del derecho de riego.

VISTO:

Que por estas actuaciones la señora María A. Lopez de Sánchez, solicita que se restituya al Padrón de Contribuyentes la cuenta N°1251 de 9 de Julio, y;

CONSIDERANDO:

Que Dirección del Registro y Catastro General de Aguas informa que la cuenta N°1251 se registró a nombre de María Angélica López de Sánchez con dotación de carácter permanente para 0Ha.3334m<sup>2</sup> - Orden de Reforma N°71.840 y fue eliminada del Padrón de Riego de 9 de Julio, entre otras, por cesación declarada mediante Acta N°2180 Punto 3º.

Que la Inspección Técnica de 9 de Julio informó en expediente N°519-0957-I-98 que la propiedad registrada bajo cuenta N°1251 no hacía uso del derecho de riego.

Que después se determina que si bien catastralmente el inmueble está ubicado en el departamento 9 de Julio, la distribución se efectúa por el departamento Santa Lucía.

Que la Inspección Técnica de Santa Lucía informa que el derecho de riego inscripto bajo cuenta N°1251 es un desprendimiento de la propiedad que figura inscripta en los actuales repartos de riego bajo cuenta N°755 con dotación para 0Ha.6666m<sup>2</sup>, actualmente en uso. Que no tomó conocimiento de la Orden de Reforma N°71840 por cuanto dicho derecho corresponde al padrón de Contribuyentes del departamento 9 de Julio y siendo su jurisdicción territorial, posiblemente fue allí remitida; deja además constancia, que no solicitó la caducidad del derecho.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º. Restituir la cuenta N°1251 con dotación de 0Ha.3334m<sup>2</sup> a nombre de María Angélica López de Sánchez, departamento 9 de Julio, en virtud de haber sido, por error, eliminada del Padrón de Riego.

ARTICULO 2º. Departamento Irrigación procederá a ajustar la entrega conforme a derecho.

ARTICULO 3º. Notifíquese. Tome nota Dirección del Registro y Catastro General de Aguas y Departamento Irrigación. Cumplido archívese.

12º) Expediente N°606-108-C-2001, COMISION CRISTO PEREGRINO, s/donación de cubiertas.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la Comisión Cristo Peregrino del departamento 25 de Mayo, solicita la donación de cubiertas las cuales se encuentren en desuso.

Que este Cuerpo comparte el criterio del Secretario de Servicios Públicos de entregar a la mencionada Agrupación la cantidad de 54 cubiertas, que según informe de Jefatura de Equipos y Servicios se encuentran totalmente en desuso.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º. Entregar a la Comisión "Cristo Peregrino" del departamento 25 de Mayo, la cantidad de 54 cubiertas en desuso conforme a detalle de fs. 2 de estos actuados.

ARTICULO 2º. Tómese debida nota, comuníquese y archívese

13º) Expediente N°606-275-I-2000, IRRIGACION, e/programa de trabajos a ejecutar durante el año 2000 por la Junta de Riego del Dpto. Chimbas.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo resuelto en Acta N°2241 punto 3º, artículo 2º, la Junta de Riego de Chimbas eleva a fojas 38/40 el informe de inversiones realizadas durante el cuarto trimestre año 2000.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

## **EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA**

### ***RESUELVE***

ARTICULO 1º. Tomar conocimiento del informe presentado por la Junta de Riego de Chimbas correspondiente al cuarto trimestre año 2000, cumplimentándose con ello lo indicado en inciso e) del acta N°2092, punto 2º.

ARTICULO 2º. Comuníquese la presente resolución a Departamento Irrigación, Junta de Riego de Chimbas y tómese debida nota.

14º) RESOLUCIONES AD REFERENDUM DEL CONSEJO

VISTO:

Las resoluciones N°001, 002, 023, 026, 031, 032, 033, 034, 036, 037, 038, 039, 040, 042, 043, 044, 045, 046, 047, 048, 049, 050, 051, 052, 053, 054, 055 y 057-DH-2001, dictadas por Dirección General ad referéndum de este Cuerpo,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

### **RESUELVE**

ARTICULO 1º. Apruébase en todas sus partes las resoluciones:

N°001-DH-2001: por la que se encomienda interinamente la función de Inspector de la Primera Zona del Departamento Construcciones al señor Salvador Berrocal, M.I. 11.546.492 Categoría 21, con retención del cargo de Inspector Técnico del departamento Rawson hasta tanto dure la función encomendada.

N°002-DH-2001: por la que se resuelve: Art. 1º. Encomendar interinamente la función de Inspector Técnico del departamento Rawson al señor Rafael Romero M.I. 10.222.631, Categoría 21, Inspector Técnico de Albardón, hasta tanto dure la ausencia del señor Salvador Berrocal. Art. 2º. Encomendar interinamente la función de Inspector Técnico del departamento Albardón al señor Osvaldo Zussino M.I. 16.865.252, Categoría 21, Inspector Técnico de San Martín, hasta tanto dure la ausencia del señor Rafael Romero. Art. 3º. Encomendar interinamente la función de Inspector Técnico del departamento San Martín al señor Pedro Poblete, M.I. 11.868.617, Categoría 21, Inspector Técnico de Iglesia, hasta tanto dure la ausencia del señor Osvaldo Zussino. Art. 4º. Encomendar interinamente la función de Inspector Técnico del departamento Iglesia al agente Hugo Rodolfo Contreras, M.I. 13.608.965, Categoría 20, Inspector Técnico de, hasta tanto dure la ausencia del señor Pedro Poblete. Art. 5º. Incluir al agente designado en el artículo cuarto en la bonificación por extensión horaria que establece la Ley 5073.

N°023-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Licitación Pública N°01/01 para la contratación de seguros cobertura tipo B1 correspondiente a Responsabilidad Civil hacia Terceros Transportados y no Transportados y/o cosas de Terceros, Incendio y Robo, de 37 movilidades oficiales de la Repartición.

N°026-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Licitación Pública N°02/01 para la adquisición de cubiertas, cámaras y llantas con destino a movilidades y maquinaria pesada de la Repartición.

N°031-DH-2001: por la que se autoriza a Contaduría a librar Orden de Pago a favor del Tesorero de la Repartición, con cargo a rendir cuenta, por la suma de \$22.000,00 con destino a la creación de Fondo Permanente año 2001.

N°032-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Concurso de Precios N°01/01 para la ejecución de trabajos en la obra Monda de Cauce y limpieza de obras de arte en el Dren Legua Sur - departamento Santa Lucía y se aprueba el respectivo pliego de condiciones y especificaciones técnicas.

N°033-DH-2001: por la que se autoriza el pago del Certificado de Obra N°1 – único Final de Obra, a favor de la empresa Ing. Oscar Prudkin Construcciones S.R.L. por la suma total de \$7.200,00 por la ejecución de trabajos especiales en zonas de suelos con poca sustentación en río San Juan y bajadas de creciente, adjudicados según Concurso de Precios N°37/2000.

N°034-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Concurso de Precios N°02/01 para la ejecución de trabajos en la obra Monda de Cauce y limpieza de obras de arte en el Dren Legua Norte - departamento Santa Lucía y se aprueba el respectivo pliego de condiciones y especificaciones técnicas.

N°036-DH-2001: por la que se autoriza el pago del Certificado de Obra N°1 (ampliación) a favor de la empresa Antonio Mateo Bonachela S.R.L. por la suma total de \$13.015,00 por la ejecución de trabajos de encauzamiento y defensas del río San Juan, adjudicados según Licitación Pública N°14/2000.

N°037-DH-2001: por la que se autoriza la prórroga del Contrato de Renovación por doce meses con la empresa Organización Coordinadora Argentina S.A. (O.C.A.) para el periodo año 2001 hasta un monto de \$20.000,00 en las mismas condiciones establecidas y convenidas en la Licitación Pública N°04/2000.

N°038-DH-2001: por la que se autoriza el pago del Certificado de Obra N°2 (final de ampliación) a favor de la empresa Antonio Mateo Bonachela S.R.L. por la suma total de \$5.985,00 por la ejecución de trabajos de encauzamiento y defensas del río San Juan, adjudicados según Licitación Pública N°14/2000.

N°039-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$1.870,00 a favor del señor Rodolfo Cordeje, propietario del camión en alquiler que realizó tareas en el departamento Calingasta, durante el mes de noviembre del año 2000.

N°040-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$2.502,30 a favor del señor Luis Cano, propietario del camión en alquiler que realizó tareas en el departamento Iglesia, durante el mes de noviembre del año 2000.

N°042-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Licitación Pública N°01/01 para la contratación de Pólizas de Seguros tipo B1 correspondiente a Responsabilidad Civil hacia Terceros Transportados y no Transportados y/o cosas de Terceros, Incendio y Robo, de 37 movilidades oficiales de la Repartición por el periodo comprendido desde el mes de febrero hasta el mes de diciembre de 2001.

N°043-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Licitación Pública N°02/01 para la adquisición de cubiertas, cámaras y llantas con destino a movilidades y maquinaria pesada de la Repartición.

N°044-DH-2001: por la que se suspende a partir del 29 de enero de 2001 la Licencia Anual año 1999 del Director Administrativo del Departamento de Hidráulica, Dr. Juan A. Riveros.

N°045-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$1.867,00 a favor del señor Juan Héctor Nardi, propietario del camión en alquiler que realizó tareas en el departamento Caucete, río San Juan, Chimbas, durante el mes de diciembre del año 2000.

N°046-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$1.725,00 a favor del señor Salvador Victoria, propietario del camión en alquiler que realizó tareas en el departamento Albardón, durante el mes de diciembre del año 2000.

N°047-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$1.725,00 a favor de la señora María de Valverde, propietaria del camión en alquiler que realizó tareas en el departamento Pocito, durante el mes de diciembre del año 2000.

N°048-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$1.757,00 a favor del señor Eduardo Aguilera, propietario del camión en alquiler que realizó tareas en el departamento Pocito, durante el mes de diciembre del año 2000.

N°049-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$1.836,00 a favor de la señora Herminia Rojas V., propietaria del camión en alquiler que realizó tareas en el departamento 9 de Julio, durante el mes de diciembre del año 2000.

N°050-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$2.145,80 a favor del señor José Mario Castro, propietario del camión en alquiler que realizó tareas en el departamento Jáchal, durante el mes de noviembre del año 2000.

N°051-DH-2001: por la que se autoriza el pago de Certificado de Obra N°1 – único final de ampliación de obra, a favor de la empresa Luis Raul Stornini por la suma total de \$13.600,00 por la ejecución de trabajos de encauzamiento y defensas del río Jáchal, adjudicados según Licitación Pública N°15/2000.

N°052-DH-2001: por la que se autoriza el pago de Certificado de Obra N°1 – único final de ampliación de obra, a favor de la empresa Luis Raul Stornini por la suma total de \$10.080,00 por la ejecución de trabajos de encauzamiento y defensas del río Jáchal, adjudicados según Licitación Pública N°12/2000.

N°053-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Licitación Pública N°04/01 para la contratación de 1.200 horas de tractores topadores a carriles de 200 H.P. de potencia como mínimo, para la ejecución de distintos trabajos de reacondicionamiento de defensas y cauces aluvionales en la red de riego.

N°054-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Licitación Pública N°03/01 para la ejecución de trabajos de monda de cauce, limpieza de obras de arte y levantamiento y transporte de productos de monda en el departamento Rawson.

N°055-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Licitación Pública N°05/01 para la contratación de 500 horas de máquina retroexcavadora con pala cargadora, montada sobre neumáticos.

N°057-DH-2001: por la que se autoriza el pago del Certificado de Obra N°1 – único y final de ampliación de obra, por la suma total de \$31.432,50 a favor de la empresa Oscar Menin Construcciones, por la ejecución trabajos en la obra Construcción Estación de Aforo Piedras Pintadas, departamento Iglesia adjudicada según Licitación Pública N°08/2000.

ARTICULO 2°. Tómese debida nota, comuníquese y archívese.

**15°) RECTIFICACIÓN ARTICULO 1° DEL PUNTO 2° - ACTA N°2261.**

VISTO:

El punto 2° del Acta N°2261 de fecha 19 de diciembre del año 2000, y;

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1° se ha cometido un error en su redacción por lo que resulta necesario proceder a la rectificación del mismo.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

RESUELVE

ARTICULO 1°. Rectificar el artículo 1° del punto 2° del Acta N°2261 el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 1°. Diferir hasta el mes de agosto del año 2001 la devolución de los importes recibidos del Departamento de Hidráulica como anticipo, por las Juntas de Riego para la realización de los trabajos de monda.”

ARTICULO 2°. Comuníquese.

No habiendo mas temas que tratar, siendo la hora trece, se levanta la sesión.

## A C T A N° 2267

En la Ciudad de San Juan, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a veintisiete días del mes de febrero del año dos mil uno, se reúnen en la sala de sesiones los miembros integrantes del Consejo del Departamento de Hidráulica señores: Florencio Riveros, Rodolfo Delgado, Bruno Alfredo Perín, Ing. Roberto Nozica Larisson e Ing. Agr. Ricardo Luis Cippitelli; bajo la presidencia del señor Director General Ing. Héctor Manuel Bacha, con asistencia del Director Administrativo Dr. Juan Alberto Riveros y como Secretaria la Srta. Lucía E. Pérez, siendo la hora diez, se inicia la sesión con la consideración de los siguientes temas:

- 1º) Acta: Se da lectura, es aprobada por unanimidad el Acta N°2266 y se incorpora como parte integrante de la misma lo resuelto en el día de la fecha referente a la rectificación del Artículo 1º del punto 2º - Acta N°2261, dada la urgencia de su tratamiento.
- 2º) Expediente N°606-397-A-2000, AMARFIL, JUAN CARLOS Y OTRO, s/se realice un estudio sobre su derecho de agua de regadío, departamento Angaco.

### VISTO:

Las presentes actuaciones por las que los señores Delfor Lázaro Amarfil y Juan Carlos Amarfil en calidad de herederos de la Sucesión Juan Héctor Amarfil, solicitan se realice un estudio de derecho del inmueble Nom.Cat. 11-56/430600, departamento Angaco, y;

### CONSIDERANDO:

Que la petición fue presentada en razón de que el inmueble recibe dotación de agua de riego sin estar inscripta en el respectivo Padrón configurando una situación de Usuario Clandestino.

Que la Inspección Técnica de Angaco confirma el uso clandestino de la dotación de 9Ha.1096m<sup>2</sup> sin figurar en el actual reparto.

Que la Dirección del Registro y Catastro General de Aguas al realizar el estudio del derecho de riego al que refiere la actual dotación en uso y como perteneciente al inmueble nomenclatura catastral 11-56/430600 concluye que su uso tiene origen en la concesión de 60Ha. a nombre de Antonio Pío Amarfil registrada en los Padrones Municipales de 1893 y 1899. Que el Padrón Oficial de Riego del año 1943 no registra la concesión antes aludida pero que conforme a documentación su uso se sigue registrando por el mismo cauce. No obstante ello, las exigencias legales referentes a empadronamiento jamás fueron cumplimentadas por sus titulares dominiales manteniéndose la situación de Usuario Clandestino con pleno conocimiento de la administración quien debió intimarlo al cumplimiento de la legislación vigente.

Que Asesoría Letrada dictamina que conforme a los antecedentes correspondería ordenar la registración del derecho de riego previo pago de las contribuciones económicas que establece la Ley 4392, ya que de otra manera la prestación por parte del Departamento de Hidráulica quedaría privada de las correlativas contraprestaciones a cargo del usuario que se ha beneficiado con el servicio.

Que es facultad de este Cuerpo resolver el presente caso encuadrándolo dentro de la normativa de los Usuarios Clandestinos contemplados por la Ley 4392/78, Art. 275, siguientes y concordantes

Que División Rentas y Valores a fs. 25 determina los valores de \$7.267,50 (siete mil doscientos sesenta y siete con cincuenta centavos) como derecho especial de concesión y \$5.779,86 (pesos cinco mil setecientos setenta y nueve con ochenta y seis centavos) que representan el valor del canon de los últimos diez años.

POR ELLO,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Reconocer y otorgar una concesión de agua de riego para 9Ha.1096m<sup>2</sup> de carácter permanente para el inmueble nomenclatura catastral N°11-56/430600 propiedad del señor Juan Héctor Amarfil Villavicencio, departamento Angaco.

ARTICULO 2°. El otorgamiento y registración de la concesión queda supeditado al previo pago de la tasa especial de \$7.267,50 (siete mil doscientos sesenta y siete con cincuenta centavos), Art. 257° Ley 4392/78, debiendo acreditar asimismo el pago de \$5.779,86 (pesos cinco mil setecientos setenta y nueve con ochenta y seis centavos), canon y tasas correspondiente a los últimos diez años, Art. 277° Ley 4392/78. En caso de incumplimiento del pago en el plazo establecido en el artículo 3°, el presente acto importará el rechazo de la petición y deberá procederse a la corta o retiro de la dotación en uso.

ARTICULO 3°. El monto que resulte debidamente actualizado, conforme lo establece el Código Fiscal, deberá ser abonado por el titular de la concesión en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de notificación.

ARTICULO 4°. Notifíquese, tomen debida nota Departamento Recaudación, Dirección del Registro y Catastro General de Aguas y Departamento Irrigación.

### 3°) CONSTITUCION DE JUNTAS DEPARTAMENTALES DE RIEGO.

VISTO:

Lo establecido en el artículo 53° de la Ley 886, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante resoluciones contenidas en Acta N°2260, punto 2° y N°2265, punto 2°, se convocó a los Miembros Titulares y Suplentes de las Juntas Departamentales de Riego a fin de dejar constituidas las mismas y designar sus autoridades.

Que por Actas N°220, 329, 527, 659, 292, 611, 742, 259, 677, 879, 555, 652, 66, 733, 816, 400, 313 y 181, se designaron los presidentes respectivos y se establecieron las fechas en que deben ser realizadas sus sesiones.

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

#### R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Tomar conocimiento de las Actas por las cuales se constituyen las Juntas Departamentales de Riego y la designación de sus respectivos presidentes, de acuerdo al siguiente detalle:

Departamento Zonda	ACTA N°220
VICTOR BIANCHI	Presidente
HECTOR MATEO	
EMILIO R. RIBES	

Día de reunión: viernes de cada mes, hora diez.

Departamento Rivadavia	ACTA N°329
LUIS MARTIN	Presidente
RICARDO SANCHEZ	
JUAN ROBERTO BAISTROCCHI	

Día de reunión: último viernes de cada mes, hora doce.

Departamento Chimbas	ACTA N°527
EDUARDO R. GARCES	Presidente
MIGUEL A. GARCES	

MIGUEL PORRAS

Día de reunión: segundo miércoles de cada mes, hora doce.

Departamento Santa Lucía  
DOMINGO GERVENO  
JUAN ANTONIO MAS  
RAFAEL MONTORO

ACTA N°659  
Presidente

Día de reunión: último miércoles de cada mes, hora veinte.

Departamento Rawson  
ANDRES ANTONIO MENGUAL  
JUAN MARRELLI  
JUAN FERNANDEZ

ACTA N°292  
Presidente

Día de reunión: último viernes de cada mes, hora doce.

Departamento Pocito  
ERNESTO ANDRADE  
ANTONIO MANRIQUE  
CARLOS RAMOS

ACTA N°611  
Presidente

Día de reunión: primer jueves de cada mes, hora once.

Departamento Sarmiento  
RICARDO PUTELLI  
MANUEL LOBOS  
JUAN JOSE BENITO

ACTA N°742  
Presidente

Día de reunión: primer viernes de cada mes, hora once.

Departamento Ullum  
CARLOS GINESTAR  
FRANCISCO LAHOZ  
EDUARDO CORIA

ACTA N°259  
Presidente

Día de reunión: último viernes de cada mes, hora diez.

Departamento Albardón  
ANTONIO RUBIÑO  
ALDO BORBORE  
ANTONIO ZARATE

ACTA N°677  
Presidente

Día de reunión: último jueves de cada mes, hora doce.

Departamento Angaco  
MANUEL LOPEZ DE LA TORRE  
MIGUEL B. MORENO  
HILARIO CASTRO

ACTA N°879  
Presidente

Día de reunión: último viernes de cada mes, hora diecinueve.

Departamento San Martín  
EDUARDO MORCHIO  
BARBARO SANCHEZ  
HUMBERTO CIGANA

ACTA N°555  
Presidente

Día de reunión: último viernes de cada mes, hora diez.

Departamento Caucete  
ANTONIO GIL

ACTA N°652  
Presidente

JUAN CARLOS ALONSO  
JOSE A. GIL

Día de reunión: segundo y cuarto viernes día de cada mes, hora diez.

Departamento 25 de Mayo JOSE MULET SEBASTIAN MESTRE ANTONIO MUT	ACTA N°66 Presidente
--	-------------------------

Día de reunión: último viernes de cada mes, hora diez.

Departamento 9 de Julio JOSE ROCA PEREZ WALTER RIPOLL MIGUEL AUGUSTO VIDELA	ACTA N°733 Presidente
--	--------------------------

Día de reunión: último jueves de cada mes, hora doce.

Departamento Jáchal JOSE V. VEDIA JUAN J. LOBOS JULIO A. RUIZ	ACTA N°816 Presidente
--	--------------------------

Día de reunión: último día hábil de cada mes, hora diecinueve.

Departamento Iglesia OSCAR A. VARELA RAUL GODOY EUSEBIO ESQUIVEL	ACTA N°400 Presidente
---	--------------------------

Día de reunión: último viernes de cada mes, hora diecisiete.

Departamento Calingasta CLAUDIO TINTO RAMON LUIS OSSA FRANCO PASTORELLI	ACTA N°313 Presidente
--	--------------------------

Día de reunión: segundo miércoles de cada mes, hora veinte.

Departamento Valle Fértil OMAR W. ORTIZ OSCAR VEGA JORGE O. ALONSO	ACTA N°181 Presidente
---	--------------------------

Día de reunión: primer miércoles de cada mes, hora diez.

ARTICULO 2°. Comuníquese y tómese debida nota.

4°) RESOLUCIONES AD REFERENDUM DEL CONSEJO

VISTO:

Las resoluciones N°060, 061, 062, 063, 064, 065, 066, 067, 068, 075, 076, 077, 078, 082, 083, 084, 085, 086, 087, 088, 096, 097, 098, 099, 100, 101, 102, 103, 104 y 105-DH-2001, dictadas por Dirección General ad referéndum de este Cuerpo,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Apruébase en todas sus partes las resoluciones:



N°060-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Licitación Pública N°07/01 para la ejecución de trabajos de monda de cauce y limpieza de obras de arte en Dren Desecador ubicado en los límites de los departamentos Albardón y Angaco.

N°061-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Licitación Pública N°08/01 para la ejecución de trabajos de monda de cauce y limpieza de obras de arte en Dren La Chimbera, departamento 25 de Mayo.

N°062-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Licitación Pública N°06/01 para la ejecución de trabajos de monda de cauce y limpieza de obras de arte en los Drenes Blanco Menegazo, Cañada Brava y General del departamento Chimbas.

N°063-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios N°03/01 para la adquisición de cemento portland.

N°064-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios N°04/01 para la adquisición de resmas de papel, cajas de disquetes formateados y discos compactos gravables.

N°065-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios N°05/01 para la contratación de 90 horas de tractor topador a carriles.

N°066-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios N°06/01 para la reparación, incluido mano de obra especializada y provisión de repuestos del camión marca Scania.

N°067-DH-2001: por la que se autoriza al Departamento Contable a librar Orden de Pago anticipada favor del Tesorero de la Repartición, con cargo a rendir cuenta, por la suma de \$4.500,00 para atender los pagos de franqueos y estampillas fiscales de acuerdo a la Ley Tributaria de la Provincia y gastos en concepto de fletes y acarreos, en el presente ejercicio.

N°068-DH-2001: por la que se autoriza a Contaduría a librar Orden de Pago favor del Tesorero de la Repartición, con cargo a rendir cuenta, por la suma de \$1.500,00 con destino al pago por la provisión de diarios: Boletín Oficial, Cuyo y El Viñatero, durante el año 2001.

N°075-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$1.722,41 a favor del señor José Mario Castro, propietario del camión en alquiler que realizó tareas en el departamento Jáchal, durante el mes de diciembre del año 2000.

N°076-DH-2001: por la que se rectifica la Resolución N°055 fijando como precio del Pliego de Condiciones para la Licitación Pública N°05/01, el valor de \$100,00 y proceder a la devolución del importe de \$50,00 a las empresas adquirentes del Pliego de Bases para la Licitación.

N°077-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios N°07/01 para la adquisición de útiles varios de oficina, con destino a las distintas dependencias de la Repartición.

N°078-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios N°12/01. N°082-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Licitación Pública N°09/01 para la ejecución de trabajos de Monda de Cauce, limpieza de obras de arte y levantamiento y transporte de productos de monda en el Dren San Isidro, departamento Caucete.

N°083-DH-2001: por la que se rectifica el título de la obra señalada en Resolución N°584/00 por Monda de Cauce, Limpieza de Obras de Arte y Levantamiento y Transporte de Productos de Monda en el Dren Colector Arroyo, departamento Sarmiento, adjudicada a la empresa Luis Raul Stornini según Licitación Pública N°20/00.

N°084-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Concurso de Precios N°03/01 para la adquisición de 150 bolsas de cemento portland.

N°085-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios N°04/01 para la adquisición de resmas de papel, cajas de disquetes formateados y discos compactos gravables, con destino al Centro de Procesamiento y Computación de Datos de la Repartición.

N°086-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Concurso de Precios N°05/01 para la contratación de 90 horas de tractor topador a carriles de 200 HP de potencia mínima, con destino a la ejecución de trabajos de limpieza, desembanque y encauzamiento en la bajada de creciente del denominado Río de las Ciénagas, departamento Zonda.

N°087-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Concurso de Precios N°06/01 para la reparación, incluido mano de obra especializada y provisión de repuestos del camión marca Scania 112-E, propiedad de la Repartición.

N°088-DH-2001: por la que se prorroga la apertura de la Licitación Pública N°03/01 para la ejecución de trabajos de monda de cauce, limpieza de obras de arte y levantamiento y transporte de productos de monda en el departamento Rawson, fijándose para el día 23 de febrero de 2001 la apertura de propuestas.

N°096-DH-2001: por la que se autoriza la emisión de Orden de Pago anticipada a favor del Tesorero de la Repartición, con cargo a rendir cuenta, por la suma de \$10.000,00 para atender los pagos en concepto de vigilancia y transporte de valores que se originen durante el año 2001.

N°097-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios N°13/01 para la adquisición de cemento portland.

N°098-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Concurso de Precios N°12/01 para la adquisición de materiales eléctricos varios con destino a los Departamentos Construcciones y Agua Subterránea de la Repartición.

N°099-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Concurso de Precios N°07/01 para la adquisición de útiles varios de oficina con destino a las distintas dependencias de la Repartición.

N°100-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios N°09/01 para la adquisición de bulones de acero, alemites paso gas, pegamentos para sella juntas, pistola para lavado de tacho metálico y bocallaves con encastres.

N°101-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios N°08/01 para la adquisición de botines.

N°102-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios N°11/01 para la adquisición de un cojinete axial completo.

N°103-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$2.229,40 a favor del señor Luis Cano, propietario del camión en alquiler que realizó tareas en el departamento Iglesia, durante el mes de diciembre del año 2000.

N°104-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios N°10/01 para la reparación, incluido mano de obras especializada y provisión de repuestos y elementos para la puesta en servicio de 8 equipos tranceptores que componen la red de comunicaciones de la Repartición.

N°105-DH-2001: por la que se adjudica en forma directa a favor del Boletín Oficial e Imprenta del Estado, por la suma total de \$2.450,00 por la confección de 1.000 libros de relevamiento agrícola, ciclo 2000/2001.

ARTICULO 2°. Tómese debida nota, comuníquese y archívese.

No habiendo mas temas que tratar, siendo la hora trece, se levanta la sesión.

## A C T A N° 2268

En la Ciudad de San Juan, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a seis días del mes de marzo del año dos mil uno, se reúnen en la sala de sesiones los miembros integrantes del Consejo del Departamento de Hidráulica señores: Florencio Riveros, Rodolfo Delgado, Bruno Alfredo Perín, Ing. Roberto Nozica Larisson e Ing. Agr. Ricardo Luis Cippitelli; bajo la presidencia del señor Director General Ing. Héctor Manuel Bacha, con asistencia del Director Administrativo Dr. Juan Alberto Riveros y como Secretaria la Srta. Lucía E. Pérez, siendo la hora diez, se inicia la sesión con la consideración de los siguientes temas:

1º) Acta: Se da lectura y es aprobada por unanimidad el Acta N°2267.

2º) Expediente N°606-354-I-2000, IRRIGACION, e/programa de trabajos a ejecutar durante el año 2000 por la Junta de Riego de 25 de Mayo.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo resuelto en Acta N°2241 punto 4º, artículo 2º, la Junta de Riego de 25 de Mayo eleva el informe de inversiones realizadas durante los trimestres tercero y cuarto año 2000 y resumen anual.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

### EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

#### **RESUELVE**

ARTICULO 1º. Tomar conocimiento del informe presentado por la Junta de Riego de 25 de Mayo correspondiente a los trimestres tercero y cuarto año 2000 y resumen anual, cumplimentándose con ello lo indicado en inciso e) del acta N°2092, punto 2º.

ARTICULO 2º. Comuníquese la presente resolución a Departamento Irrigación, Junta de Riego de 25 de Mayo y tómesese debida nota.

3º) Expediente N°606-274-I-2000, IRRIGACION, e/programa de trabajos a ejecutar durante el año 2000 por la Junta de Riego de Ullum.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo resuelto en Acta N°2237 punto 15º, artículo 2º, la Junta de Riego de Ullum eleva el informe de inversiones realizadas durante los trimestres: primero, segundo, tercero y cuarto año 2000 y resumen anual.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

### EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

#### **RESUELVE**

ARTICULO 1º. Tomar conocimiento del informe presentado por la Junta de Riego de Ullum correspondiente a los trimestres: primero, segundo, tercero y cuarto año 2000 y resumen anual, cumplimentándose con ello lo indicado en inciso e) del acta N°2092, punto 2º.

ARTICULO 2º. Comuníquese la presente resolución a Departamento Irrigación, Junta de Riego de Ullum y tómesese debida nota.

4º) Expediente N°606-278-I-2000, IRRIGACION, e/programa de trabajos a ejecutar durante el año 2000 por la Junta de Riego de Zonda.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo resuelto en Acta N°2238 punto 3°, artículo 2°, la Junta de Riego de Zonda eleva el informe de inversiones realizadas durante los trimestres: primero, segundo, tercero y cuarto año 2000 y resumen anual.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

## **EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA**

### ***R E S U E L V E***

ARTICULO 1°. Tomar conocimiento del informe presentado por la Junta de Riego de Zonda correspondiente a los trimestres: primero, segundo, tercero y cuarto año 2000 y resumen anual, cumplimentándose con ello lo indicado en inciso e) del acta N°2092, punto 2°.

ARTICULO 2°. Comuníquese la presente resolución a Departamento Irrigación, Junta de Riego de Zonda y tómesese debida nota.

### **5°) RESOLUCIONES AD REFERENDUM DEL CONSEJO**

VISTO:

Las resoluciones N°109, 111, 112, 116, 117, 118, 119, 120 y 124-DH-2001, dictadas por Dirección General ad referéndum de este Cuerpo,

### **EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA**

### **R E S U E L V E**

ARTICULO 1°. Apruébase en todas sus partes las resoluciones:

N°109-DH-2001: por la que se adjudica a favor de la firma Lino Eduardo Luna por la suma total de \$1.020,00 para la adquisición de 150 bolsas de cemento portland, envase de papel, normal, de 50 Kg. c/u puestas en Depósito Central de la Repartición, incluido mano de obra por descarga y estiba.

N°111-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Licitación Pública N°10/01, para la ejecución de 3500m<sup>3</sup> de enrocado en distintos sectores de las márgenes del río San Juan.

N°112-DH-2001: por la que se adjudica a la empresa Ing. Oscar Prudkin Construcciones S.R.L., por la suma total de \$6.930,00 para la contratación de 90 horas de tractor topador a carriles de 210 HP marca Fiat Allis Ad-20, con destino a la ejecución de trabajos de limpieza, desembanque y encauzamiento en la bajada de creciente del denominado Río de las Ciénagas, departamento Zonda, Concurso de Precios N°05/01.

N°116-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$1.994,50 a favor del señor Salvador Victoria, propietario del camión en alquiler que realizó tareas en el Valle de Tulum, durante el mes de enero del año 2001.

N°117-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$2.197,00 a favor del señor Eduardo Aguilera, propietario del camión en alquiler que realizó tareas en el Valle de Tulum, durante el mes de enero del año 2001.

N°118-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$2.156,50 a favor del señor Juan Héctor Nardi, propietario del camión en alquiler que realizó tareas en el Valle de Tulum, durante el mes de enero del año 2001.

N°119-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$2.183,75 a favor de la señora María de Valverde, propietaria del camión en alquiler que realizó tareas en el Valle de Tulum, durante el mes de enero del año 2001.

N°120-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$2.053,00 a favor de la señora Herminia Rojas V., propietaria del camión en alquiler que realizó tareas en el Valle de Tulum, durante el mes de enero del año 2001.

N°124-DH-2001: por la que se autoriza al Departamento Contable a desafectar del importe autorizado por Acta N°2216, punto 4°, para el pago de vigilancia policial año 2000, la suma de \$4.156,80 no utilizado.

ARTICULO 2°. Tómesese debida nota, comuníquese y archívese.

No habiendo mas temas que tratar, siendo la hora trece, se levanta la sesión.

## A C T A N° 2269

En la Ciudad de San Juan, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a trece días del mes de marzo del año dos mil uno, se reúnen en la sala de sesiones los miembros integrantes del Consejo del Departamento de Hidráulica señores: Florencio Riveros, Rodolfo Delgado, Bruno Alfredo Perín, Ing. Roberto Nozica Larisson e Ing. Agr. Ricardo Luis Cippitelli; bajo la presidencia del señor Director General Ing. Héctor Manuel Bacha, con asistencia del Director Administrativo Dr. Juan Alberto Riveros y como Secretaria la Srta. Lucía E. Pérez, siendo la hora diez, se inicia la sesión con la consideración de los siguientes temas:

1°) Acta: Se da lectura y es aprobada por unanimidad el Acta N°2268.

2°) Expediente N°606-277-I-2000, IRRIGACION, e/programa de trabajos a ejecutar durante el año 2000 por la Junta de Riego del Dpto. Rawson.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo resuelto en Acta N°2233 punto 8°, artículo 2°, la Junta de Riego de Rawson eleva el informe de inversiones realizadas durante el cuarto trimestre año 2000.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

### EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

#### **R E S U E L V E**

ARTICULO 1°. Tomar conocimiento del informe presentado por la Junta de Riego de Rawson correspondiente al cuarto trimestre año 2000, cumplimentándose con ello lo indicado en inciso e) del acta N°2092, punto 2°.

ARTICULO 2°. Comuníquese la presente resolución a Departamento Irrigación, Junta de Riego de Rawson y tómesese debida nota.

3°) Expediente N°606-1203-M-2000, MINERA ARGENTINA GOLD S.A., ref./comunica campaña de muestreo, medición.

VISTO y CONSIDERANDO:

El escrito N°169 de fecha 08 de marzo de 2001, agregado a las presentes actuaciones, en el cual la empresa Minera Gold S.A., solicita se apruebe la campaña de monitoreo a efectuarse a partir del 20 de marzo del corriente año.

Que Secretaría Técnica informa que con la ejecución de seis perforaciones la citada empresa podrá continuar con los estudios de preparación del informe de impacto ambiental para la etapa de explotación del Proyecto Minero Veladero.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones,

### EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

#### **R E S U E L V E**

ARTICULO 1°. Autorizar la ejecución de seis perforaciones previstas por parte de Minera Gold S.A. en la campaña de monitoreo a efectuarse a partir del 20 de marzo de 2001.

ARTICULO 2°. Notifíquese la presente resolución y reténgase las presentes actuaciones en Secretaría Técnica.

4°) Expediente N°606-2682-F-2000, FRIAS, CARLOS ALFREDO, s/la exención de la deuda – departamento Jáchal.

VISTO:

Que por estas actuaciones el señor Carlos Alfredo Frías, abogado, en el carácter de apoderado de los señores Juan Federico Rodríguez, Juan Domingo Rodríguez y Benita Angela Villalba, adjudicatarios del inmueble identificado como Fracción I –Nom.Cat. 18-86/460660 de la Colonia Niquivil - Jáchal, solicita exención de la deuda que mantiene con esta Repartición, Cuenta N°3568 a nombre de Gobierno de la Provincia de San Juan, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a dictamen de Asesoría Letrada N°038-DH-2001 existe para este caso la figura de la Confusión (Art. 862 Código Civil) como extinción de obligaciones por estar reunidos en una misma persona u obligado, acreedor y deudor.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Extinguir la obligación de pago de la deuda que registre la Cuenta N°3568 del departamento Jáchal, a nombre del Gobierno de la Provincia, conforme lo preceptuado en el Art. 862 del Código Civil.

ARTICULO 2°. Notifíquese. Tómese debida nota y archívese.

5°) RESOLUCIONES AD REFERENDUM DEL CONSEJO

VISTO:

Las resoluciones N°125, 128, 129, 130, 131 y 132-DH-2001, dictadas por Dirección General ad referéndum de este Cuerpo,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Apruébase en todas sus partes las resoluciones:

N°125-DH-2001: por la que se adjudica a favor de las firmas Integral Distribuciones y Papelería Salomón por la suma total de \$637,98 para la adquisición de: 14 cajas de 10 resmas c/u de papel; 20 cajas de disquetes de 3½”, formateados y 20 discos compactos gravables, Concurso de Precios N°04/01.

N°128-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios N°14/01 para la adquisición de cartuchos para impresoras.

N°129-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Concurso de Precios N°10/01 para la reparación, incluido mano de obra especializada y provisión de repuestos y elementos para la puesta en servicio de 8 equipos tranceptores que componen la red de comunicaciones de la Repartición.

N°130-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Concurso de Precios N°11/01 para la adquisición de un cojinete axial completo, incluido mano de obra especializada para su colocación en electrobomba sumergible marca KSB de 75 H.P., propiedad de la Repartición.

N°131-DH-2001: por la que se adjudica a favor de la empresa Oscar Menin Construcciones por la suma de \$17.000,00 para la contratación de 500 horas de máquina retroexcavadora de 85 H.P. de potencia, Licitación Pública N°05/01.

N°132-DH-2001: por la que se adjudica a la empresa Luis Raúl Stornini, por la suma total de \$73.200,00 para la contratación de 1.200 horas de tractores topadores a carriles de 200 H.P. de potencia, Licitación Pública N°04/01.

ARTICULO 2°. Tómese debida nota, comuníquese y archívese.

No habiendo mas temas que tratar, siendo la hora trece, se levanta la sesión.

## A C T A N° 2270

En la Ciudad de San Juan, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a veintisiete días del mes de marzo del año dos mil uno, se reúnen en la sala de sesiones los miembros integrantes del Consejo del Departamento de Hidráulica señores: Florencio Riveros, Rodolfo Delgado, Bruno Alfredo Perín, Ing. Roberto Nozica Larisson e Ing. Agr. Ricardo Luis Cippitelli; bajo la presidencia del señor Director General Ing. Héctor Manuel Bacha, con asistencia del Director Administrativo Dr. Juan Alberto Riveros y como Secretaria la Srta. Lucía E. Pérez, siendo la hora diez, se inicia la sesión con la consideración de los siguientes temas:

1º) Acta: Se da lectura y es aprobada por unanimidad el Acta N°2269.

2º) INFORME DE LA COMISION QUE VIAJO A ALTA CORDILLERA - DEPARTAMENTO IGLESIA – PROYECTOS VELADERO Y PASCUA-LAMA (19-03/23-03-2001).

Dicha Comisión fue integrada por: Ing. Héctor Manuel Bacha, Ing. Roberto Nozica, Ing. Agr. Ricardo Luis Cippitelli, Sr. Florencio Riveros, Sr. Rodolfo Delgado, Sr. Atilio Garzón, Lic. César Eguaburo, Sr. José Muñoz, Sr. Danilo Vera, Sr. José Vedia, Sr. Julio Ruiz, Sr. Juan Jorge Lobos, Sr. Hugo R. Contreras y Sr. Eusebio Esquivel.

Como parte del itinerario de las tareas a llevar a cabo por la Comisión se comenzó con una reunión en la localidad de Pismanta del departamento Iglesia, día lunes diecinueve a la noche, donde se tomó conocimiento de los términos del convenio privado que proyectan celebrar las Empresas Barrik y Homestake para solicitar concesiones de agua en la zona de emplazamiento de sus proyectos.

El día siguiente la comitiva partió rumbo al destino final, los campamentos de los proyectos “Veladero” y “Pascua-Lama” procediéndose en la zona del proyecto al relevamiento de los recursos con que cuentan los afluentes del río Jáchal a efectos de considerar futuras concesiones de agua que solicitarían las empresas radicadas en el departamento Iglesia, como también, evaluación de las instalaciones e instrumental instalado por las empresas, regresando el día viernes veintitrés en horario vespertino.

3º) Expediente N°606-295-J-2001, JUNTA DE RIEGO DE JÁCHAL, s/transferencia de lo recaudado durante los meses de enero y febrero de 2001.

VISTO:

Que mediante estas actuaciones la Junta de Riego de Jáchal, solicita la transferencia correspondiente a los meses enero y febrero del corriente año, de acuerdo al convenio suscripto y aprobado por Acta N°2264, punto 2º, y;

CONSIDERANDO:

Que División Rentas y Valores a fojas 1 vta. informa la recaudación de los meses enero y febrero que responde a un total de \$3.223,84.

Que Departamento Irrigación informa que en dicho periodo el Departamento de Hidráulica no realizó inversión en trabajos de mantenimiento y conservación de las obras de riego.

Que Departamento Contable a fojas 11 determina que el monto a transferir responde a \$1.225,06.

Que ha tomado intervención Delegación Contable Fiscal.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA  
RESUELVE

ARTICULO 1°. Aprobar el monto a transferir y su gasto de \$1.225,06 (pesos un mil doscientos veinticinco con seis centavos), a favor de la Junta de Riego de Jáchal, conforme al Convenio oportunamente celebrado, correspondiente a los meses enero y febrero del corriente año.

ARTICULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se afectará a la partida: JURISDICCION 50 - UNIDAD DE ORGANIZACION 290 - CARACTER 1 - FINALIDAD 7 - FUNCION 10 - SECCION 6 - SECTOR 07 - PARTIDA PRINCIPAL 10 - PARTIDA PARCIAL 02 - CLASE 87 - SUBPARCIAL 06 "MANTENIMIENTO DE LA RED DE RIEGO Y DRENAJE" Ejercicio 2001.

ARTICULO 3°. Departamento Contable procederá a librar la respectiva orden de pago a favor del Tesorero de la Repartición con cargo a rendir cuenta.

ARTICULO 4°. Comuníquese, tómesese nota y oportunamente archívese.

4°) Expediente N°8201079-F-2000, PAZCEL ROSALINDA, Ref. Autos N°5961.

VISTO:

Las presentes actuaciones en las cuales se tramita el pago de la deuda, Autos N°5961 caratulados "Altamirano Enrique Ernesto y Poblete de Altamirano Marta Zulema c/Departamento de Hidráulica – Sumario", tramitados ante el Quinto Juzgado en lo Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Contable informa que corresponde se dicte resolución aprobando y autorizando el gasto por la suma de \$26.000,00 que se encuentra comprendido dentro de la Ley N°6606 y modificatorias.

Que ha tomado intervención Delegación Contable Fiscal.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Aprobar y autorizar el gasto de \$26.000,00 (pesos veintiseis mil), en concepto de honorarios regulados (fecha de sentencia 12-10-95) en Autos N°5961 caratulados "Altamirano Enrique Ernesto y Poblete de Altamirano Marta Zulema c/Departamento de Hidráulica – Sumario", tramitados ante el Quinto Juzgado en lo Civil, conforme fs. 47, el cual se halla comprendido en las normas de la Ley N°6606 y modificatorias de Consolidación de la Deuda Pública.

ARTICULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se afectará a la Partida: JURISDICCION 50 - UNIDAD DE ORGANIZACION 290 - CARACTER 1 - FINALIDAD 7 - FUNCION 10 - SECCION 1 - SECTOR 02 - PARTIDA PRINCIPAL 02 - PARTIDA PARCIAL 02 - CLASE 00 - SUBPARCIAL 20 "SERVICIOS DE PROFESIONALES JURIDICOS" EJERCICIO 2001.

ARTICULO 3°. Departamento Contable procederá a librar la respectiva orden de pago por la suma expresada.

ARTICULO 4°. Comuníquese y tómesese debida nota.

5°) Expediente N°606-2297-M-2000, MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS, e/convenio.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Chimbas solicita se formalice un Convenio para compensación del canon por agua de riego del arbolado público en barrios y Villas del departamento.



Que con fecha 14 de febrero del año 2001 se celebra el Convenio entre el Departamento de Hidráulica y la Municipalidad de Chimbas, cuya copia obra a fojas 70, donde se sientan las bases de lo solicitado.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA  
RESUELVE

ARTICULO 1°. Aprobar el convenio a suscripto entre el Departamento de Hidráulica y la Municipalidad de Chimbas cuya copia obra a fojas 72/73 de estos actuados y que a continuación se transcribe: "CONVENIO: En la Ciudad de San Juan, a 14 del mes de febrero de 2001. Entre el Departamento de Hidráulica con domicilio legal en calle Agustín Gnecco N° 350 (sur) -Dpto. Capital- representado en este acto por el Director General Ing. HECTOR M. BACHA, en adelante HIDRAULICA por una parte, y la Municipalidad de CHIMBAS con domicilio legal en calle Remedios escalada N° 101 (oeste), representada por el Sr. Intendente Sr. ANTONIO JOSE CAMACHO, D.N.I. N° 18.761.829 cuya firma es refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos Arq. GUSTAVO MARTINEZ, D.N.I. N° 20.551.274 en adelante "EL MUNICIPIO", por la otra, se formula el presente convenio, Ad referéndum del H. Consejo Deliberante de la Municipalidad de Chimbas, y Ad referéndum del Consejo del Departamento de Hidráulica, sujetos a las cláusulas siguientes.- PRIMERA: el presente convenio tiene por objeto establecer las bases y condiciones para la cooperación mutua y posibilitar la compensación parcial o total por parte de "El Municipio" de las obligaciones económicas existentes con HIDRAULICA derivadas de las concesiones de Riego del Arbolado Público y/o permisos por usos del agua en un todo de acuerdo a los contenidos del Código de Aguas (Ley N° 4392/78 y reglamentaria).- SEGUNDA: EL MUNICIPIO proveerá para estos fines, de acuerdo a las necesidades de HIDRAULICA los conceptos que a continuación se detallan: Jornales Obreros (Jornal de 6 hs.) \$10.00; Jornales de Camión (c/u de 7 hs.) \$ 60.00; Mosaico Calcáreo común (el m<sup>2</sup>) \$ 6.00; Mosaico Calcáreo Gaspeado o rayado (el m<sup>2</sup>) \$ 6.50; Mosaico Especial (el m<sup>2</sup>) \$ 7.50; Zócalo Calcáreo común (el metro lineal) \$1.20; Zócalo Gaspeado o rayado (el metro lineal) \$ 1.50; Zócalo Especial (el metro lineal) \$ 1.70; Postes Olímpicos de 3 m de alto c/u \$ 10.50; Las tareas a realizar son con el fin de Recolección de Producto de Monda de sifones, cauces de riego y/o desagües, para lo cual se invertirá jornales obrero, jornales camión, etc. Las cantidades y equivalencias serán fijadas de común acuerdo entre las partes. En base a los costos que preceden para lo cual se admitirá la Certificación y el crédito documentado por parte de HIDRAULICA.- TERCERA: HIDRÁULICA podrá proveer a EL MUNICIPIO de acuerdo a las necesidades del mismo y conforme a la existencia y/o posibilidades los elementos que a continuación se detallan: Caños de H° de Ø50 c/u \$ 16,00; Caños de H de Ø60 c/u \$ 23,00; Caños de H° de Ø80 c/u \$ 45,00; Caños de H° de Ø100 c/u \$ 70,00; CUARTA: A los fines de un control de lo aportado por las partes, mensualmente se presentará ante las autoridades superiores un resumen, en el que contará con la cantidad de Jornales y/o materiales, etc. invertido por las partes conforme a las pautas del presente convenio el que deberá cuantificarse y colocar los valores conforme lo establecido en las cláusulas SEGUNDA Y TERCERA, este deberá elaborarse en forma conjunta por la Secretaría de Obras y Servicios de "EL MUNICIPIO" y la Inspección Técnica Departamental de "HIDRÁULICA". En caso que los valores resultantes al 01/12/01, fecha esta de sierre de los aportes para realizar su liquidación, fueran superior a los adeudados por "EL MUNICIPIO"; "HIDRÁULICA" otorgará Nota de Crédito a favor de "EL MUNICIPIO" para el pago de deudas vigentes o futuras.- QUINTA: El presente convenio tendrá vigencia por un año, renovándose automáticamente por otro período igual salvo que algunas de las partes manifieste lo contrario. En cuanto a los intereses para la deuda atrasada, quedarán congelados a partir de la aprobación de este por parte del Consejo de Hidráulica. Así mismo podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, notificando fehacientemente a la otra con sesenta días de anticipación.- SEXTA: El presente Convenio quedará rescindido si alguna de las partes no cumple con lo establecido en las cláusulas anteriores.- SEPTIMA: A los efectos de este convenio las partes constituyen domicilio legal según lo indicado en el encabezamiento renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que no fueran de los tribunales ordinarios de la Ciudad de San Juan.- De entera conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.- Firman: Antonio José Camacho Intendente Municipalidad de Chimbas; Ing.

Héctor M. Bacha Director General Departamento de Hidráulica y Arq. Gustavo Martinez Secretario de Obras y Servicios Públicos.”

ARTICULO 2°. Comuníquese y tómese nota.

- 6º) Expediente N°606-276-I-2000, IRRIGACION, e/programa de trabajos a ejecutar durante el año 2000 por la Junta de Riego del Dpto. Sarmiento.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo resuelto en Acta N°2238 punto 2°, artículo 2°, la Junta de Riego de Sarmiento eleva el informe de inversiones realizadas durante el tercer y cuarto trimestre año 2000.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

### EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

#### **RESUELVE**

ARTICULO 1°. Tomar conocimiento del informe presentado por la Junta de Riego de Sarmiento correspondiente a los trimestres tercero y cuarto del año 2000, cumplimentándose con ello lo indicado en inciso e) del acta N°2092, punto 2°.

ARTICULO 2°. Comuníquese la presente resolución a Departamento Irrigación, Junta de Riego de Sarmiento y tómese debida nota.

- 7º) Expediente N° 606-330-S-2001, SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA, s/ inscripción como Representante Técnico de empresa perforadora.

VISTO:

Que mediante estos actuados el Ingeniero Civil Daniel Alberto Castro, solicita su inscripción como Representante Técnico de empresas perforadoras, y;

CONSIDERANDO:

Que a tal fin adjunta fotocopia legalizada del título universitario expedido por la Universidad Nacional de San Juan y certificado de inscripción en el Consejo Profesional de Ingenieros y Agrimensores de San Juan, bajo matrícula N°2226.

Que según informes de Departamento Agua Subterránea y Secretaría Técnica se han cumplido los requisitos exigidos en el Código de Aguas.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

### EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

#### **RESUELVE**

ARTICULO 1°. Autorizar la inscripción en el Registro de Directores Técnicos de Empresas Perforadoras de la Repartición, del Ingeniero Civil Daniel Alberto Castro, D.N.I.N° 13.107.030.

ARTICULO 2°. Tomen debida nota Departamento Agua Subterránea y Secretaría Técnica, comuníquese y oportunamente archívese.

- 8º) Expediente N°606-331-S-2001, SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA, s/inscripción como empresa perforadora.

VISTO:

Que mediante estas actuaciones el Ingeniero Raúl E. Cáceres, solicita se inscriba en el registro correspondiente a la empresa perforadora MCG Servicios Integrales de Ingeniería, en el respectivo Registro de la Repartición, proponiendo como representante técnico al Ingeniero Daniel Alberto Castro, y;

CONSIDERANDO:

Que según informes de Departamento Agua Subterránea y Secretaría Técnica se han cumplido los requisitos exigidos en el Código de Aguas, artículos 169°, 170°, 171° y 172°.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Autorizar la inscripción de la Empresa Perforadora MCG Servicios Integrales de Ingeniería en el Registro de Constructores de Pozos de la Repartición.

ARTICULO 2°. Tomen debida nota Departamento Agua Subterránea y Secretaría Técnica, comuníquese y oportunamente archívese.

9º) Expediente N°606-2105-A-2000, ALES, EVARISTO, s/cambio de servidumbre, departamento Caucete.

VISTO:

Que mediante estas actuaciones el señor Evaristo Ales, solicita cambio de servidumbre de riego de la compuerta 21 del canal Primero al ramo Apeceche Coria derivado del canal Segundo para el derecho inscripto bajo cuenta N°3916 del departamento Caucete, fundando su petición en la falta de dominio de riego, y,

CONSIDERANDO:

Que Dirección del Registro y Catastro General de Aguas informa que el derecho de riego de referencia figura inscripto en el actual Padrón Oficial de Riego de Caucete a nombre de Tomás y José Alberto Estesos con superficie s/m 11Ha.2896,78m<sup>2</sup> y dotación de agua de riego de carácter permanente para 4Ha.2882m<sup>2</sup>, Nom.Cat. 13-59/820820.

Que Departamento Irrigación en virtud de que no existe oposición a lo peticionado por parte de las Comisiones de Riego y Regantes de los ramos implicados y que para materializar el cambio de servidumbre no es necesario realizar modificaciones de obra de arte en la red de riego, comparte el criterio de la Junta de Riego de acceder a lo solicitado una vez que se acredite la titularidad del derecho de riego.

Que la Dra. Blanca E. Bottino Canava, a fojas 18, certifica que se encuentra en trámite de escrituración a favor del señor Evaristo Ales el inmueble inscripto bajo cuenta N°3916.

Que Jefatura Técnica sugiere, habiéndose cumplido las formalidades administrativas correspondientes, acceder a lo solicitado.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Autorizar el cambio de toma de riego para el inmueble individualizado con N.C. N°13-59/820820, propiedad del señor Evaristo Ales con dotación de agua de carácter permanente para 4Ha.2882m<sup>2</sup>, cuenta N°3916, desde la toma N°21 del canal Primero a la toma N°1, ramo Apeceche Coria del canal Segundo, departamento Caucete.

ARTICULO 2°. El peticionante será responsable de los daños y perjuicios que se puedan ocasionar a terceros por efecto del traslado autorizado.

ARTICULO 3°. Departamentos Irrigación verificará el cumplimiento de lo expresado en los artículos anteriores.

ARTICULO 4°. Notifíquese y tomen debida nota Jefatura Técnica, Departamento Irrigación y Dirección del Registro y Catastro General de Aguas. Cumplido archívese.

#### 10º) RESOLUCIONES AD REFERENDUM DEL CONSEJO

VISTO:

Las resoluciones N°133, 134, 139, 140, 142, 145, 146, 147, 149 y 153-DH-2001, dictadas por Dirección General ad referéndum de este Cuerpo,

#### EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Apruébase en todas sus partes las resoluciones:

N°133-DH-2001: por la que se adjudica a favor de las firmas Integral Distribuciones, J.F. López Comercial y Gomería Santa Fe, por la suma total de \$36.190,86 para la adquisición de cámaras, cubiertas y llantas de medidas varias con destino al mantenimiento y conservación de movilidades y equipos pesados, propiedad de la Repartición, Licitación Pública N°02/01.

N°134-DH-2001: por la que se autoriza a Contaduría a librar una Orden de Pago a favor del Tesorero de la Repartición, con cargo a rendir cuenta, por la suma de \$8.504,32 para ser depositado en la Cuenta Especial de OSSE N°554/8 en el Banco San Juan S.A., en concepto de pago del cuarto trimestre 2000 por la devolución del préstamo en la parte proporcional que le corresponde al Departamento de Hidráulica por la obra Rehabilitación Embalse Dique San Agustín – Valle Fértil.

N°139-DH-2001: por la que se adjudica a favor de la empresa Luis Raul Stornini por la suma total de \$6.000,00 para la ejecución de los trabajos de monda de cauce y limpieza de obras de arte en el Dren Legua Sur, departamento Santa Lucía, Concurso de Precios N°01/01.

N°140-DH-2001: por la que se adjudica a favor de la empresa Fernando Cesar Díaz Cano por la suma de \$81.000,00 para la ejecución de la obra Monda de Cauce y Limpieza de Obras de Arte y Levantamiento y Transporte de Productos de Monda en drenes del departamento Santa Lucía, Licitación Pública N°21/00.

N°142-DH-2001: por la que se autoriza y aprueba el gasto por la suma de \$1.790,00 para hacer efectivo el pago del alquiler del inmueble donde funciona la Inspección Técnica de Rawson y Junta Departamental de Riego por el periodo 01 de enero al 31 de mayo del corriente año.

N°145-DH-2001: por la que se adjudica a favor de la firma Lino Eduardo Luna por la suma de \$6.800,00 para la adquisición de 1.000 bolsas de cemento portland, envase de papel, normal de 50Kg. c/u puestas en el Depósito Central de la Repartición, incluido mano de obra por descarga y estiba, Concurso de Precios N°13/01.

N°146-DH-2001: por la que se transfiere a la Junta de Riego del departamento Albardón la suma de \$811,15 correspondiente al porcentual de lo recaudado en el mes de enero del corriente año, para la ejecución de trabajos de monda.

N°147-DH-2001: por la que se adjudica a favor de la empresa Oscar Menin Construcciones por la suma total de \$47.400,00 para la ejecución de los trabajos de la obra Monda de Cauce y Limpieza de Obras de Arte y Levantamiento y Transporte de Productos de monda en el Dren San Isidro, departamento Caucete, Licitación Pública N°09/01.

N°149-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$1.941,10 a favor del señor José Mario Castro, propietario del camión en alquiler que realizó tareas en el departamento Jáchal, durante el mes de enero del año 2001.

N°153-DH-2001: por la que se adjudica a favor de la empresa Luis Raúl Stornini, por la suma total de \$50.900,00 para la ejecución de la obra Monda de Cauce y Limpieza de Obras de Arte y Levantamiento y Transporte de Productos de monda en los Drenes Colector Escobar, Colector Chaparro, Bombichini y Agua Blanca, departamento Rawson, Licitación Pública N°03/01.

ARTICULO 2°. Tómese debida nota, comuníquese y archívese.

No habiendo mas temas que tratar, siendo la hora trece, se levanta la sesión.

## A C T A N° 2271

En la Ciudad de San Juan, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a tres días del mes de abril del año dos mil uno, se reúnen en la sala de sesiones los miembros integrantes del Consejo del Departamento de Hidráulica señores: Florencio Riveros, Rodolfo Delgado, Bruno Alfredo Perín, Ing. Roberto Nozica Larisson e Ing. Agr. Ricardo Luis Cippitelli; bajo la presidencia del señor Director General Ing. Héctor Manuel Bacha, con asistencia del Director Administrativo Dr. Juan Alberto Riveros y como Secretaria la Srta. Lucía E. Pérez, siendo la hora diez, se inicia la sesión con la consideración de los siguientes temas:

1°) Acta: Se da lectura y es aprobada por unanimidad el Acta N°2270.

2°) Expediente N°416.0419-D-2000, DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA, comunica deuda vencida e impaga Cuenta 1374 – departamento Rivadavia.

VISTO:

Que a fojas 4 vuelta de estas actuaciones, la Subsecretaría de Producción, Industria, Comercio y Minería, solicita exención de la deuda que mantiene con esta Repartición el predio inscripto bajo cuenta N°1374, que es de dominio privado del Estado y está afectado al Instituto de Investigaciones y Desarrollo Agroindustrial Hortícola Semillero, y;

CONSIDERANDO:

Que Dirección del Registro y Catastro General de Aguas informa que el predio cuyo derecho se identifica con la cuenta N°1374 del departamento Rivadavia a nombre de Gobierno de la Nación Cons. Agr., fue transferido a favor del Gobierno de la Provincia de San Juan, habiéndose inscripto el dominio al N°451 bis, F°51 bis, T°5, de Dominio Público San Juan con fecha 24-01-1977.

Que conforme a dictamen de Asesoría Letrada N°053-DH-2001 corresponde aplicar para este caso la figura de la confusión por lo que la deuda de la Cuenta N°1374 queda de pleno derecho extinguida en virtud de lo previsto en el Art. 862 Código Civil.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

RESUELVE

ARTICULO 1°. Extinguir la obligación de pago de la deuda que registre la Cuenta N°1374 del departamento Rivadavia, a nombre del Gobierno de la Nación Cons. Agr., conforme lo preceptuado en el Art. 862 del Código Civil.

ARTICULO 2°. Notifíquese. Tómese debida nota y archívese.

3°) Expediente N°606-430-C-2001, CRISTO PEREGRINO, s/donación de combustible.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la Comisión Cristo Peregrino del departamento 25 de Mayo, solicita la donación de combustible, gasoil, para el transporte de agua para consumo humano en la localidad de La Bolsa, Ruta Nacional N°20, del citado departamento.

Que este Cuerpo comparte el criterio del Director General de entregar a la mencionada Agrupación la cantidad de 8 bonos mensuales durante cuatro meses con un valor de \$20,00 cada bono.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

RESUELVE

ARTICULO 1°. Entregar a la Comisión “Cristo Peregrino” del departamento 25 de Mayo, la cantidad de 8 bonos mensuales de gasoil, durante cuatro meses, con un valor de \$20,00 cada bono.

ARTICULO 2°. Tómese debida nota, comuníquese y archívese

- 4°) Expediente N°606-361-S-2001, SOLER ANTONIO, s/beneficios artículo 286° Ley 4392/78, departamento Cauce.

VISTO:

Que mediante estas actuaciones el señor Antonio Soler, solicita se encuadre en las disposiciones que establece el artículo 286° de la Ley 4392 al derecho de agua que le corresponde al inmueble inscripto bajo cuenta N°2622 del departamento Cauce, y;

CONSIDERANDO:

Que según informe de la Inspección Técnica, fojas 4, el predio de referencia no hace uso de la dotación agua de riego y tiene instalado el servicio domiciliario de agua potable.

Que Dirección del Registro y Catastro General de Aguas informa a fs.4 vta. la situación registral del derecho de que se trata, aconsejando la aplicación de los términos de cesación por no uso, Art. 286° del Código de Aguas.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Declarar la cesación por no uso conforme lo establece el Art. N° 286° de la Ley 4392/78, al derecho de agua de riego de carácter permanente para 0Ha.0646m<sup>2</sup>, registrado bajo cuenta N°2622, a nombre de Antonio Soler, departamento Cauce.

ARTICULO 2°. Notifíquese a través de la Inspección Técnica departamental. Cumplimentado tómese debida nota y archívese.

- 5°) Expediente N°606-516-I-2001, IRRIGACION, s/se incluya en emergencia hídrica la contratación de 800 horas de máquina topadora.

VISTO:

Que mediante estas actuaciones Departamento Irrigación solicita se incluya en los alcances de la Emergencia Hídrica la contratación de 800 horas de máquina topadora para realizar trabajos de defensas aluvionales, caminos de servicio de cauces de riego, defensas poblacionales y encauzamiento del río Blanco, departamento Iglesia, y;

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Técnica informa que lo peticionado se enmarca en el programa elaborado para la Emergencia Hídrica de la temporada 2000/2001.

Que previo a fijar día y hora de apertura, conforme a la Resolución N°020-CGP-98, resulta necesario aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que servirán de base para el trámite de Licitación Pública.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Documentos de la Oferta y Disposiciones Generales, fojas 3/13 de estos actuados, que como Anexo I forma parte del presente cuerpo normativo.

ARTICULO 2°. Autorizar el llamado a Licitación Pública para la contratación de 800 horas de tractores topadores a carriles para realizar trabajos de reacondicionamiento defensas aluvionales, caminos de servicio de cauces de riego, defensas poblacionales y encauzamiento del río Blanco, a la altura del puente Buena Esperanza, departamento Iglesia, trámite encuadrado en lo que prevé la Ley Obras Públicas N°3734, aprobada por Decreto N°1432-OP-73.

ARTICULO 3°. Autorizar al Departamento Contable, Sección Licitaciones y Compras, a realizar la Licitación Pública, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

ARTICULO 4°. Comuníquese al Departamento Contable, Delegación Contable Fiscal y Departamento Administrativo. Tómese debida nota.

- 6º) Expediente N°606-517-I-2001, IRRIGACION, s/se incluya en emergencia hídrica la monda de cauce y limpieza de obras de arte, departamento Jáchal.

VISTO:

Que mediante estas actuaciones Departamento Irrigación solicita se incluya en los alcances de la Emergencia Hídrica la monda de cauce y limpieza de obras de arte, levantamiento y transporte de producto de monda en el sistema de colector Maturrango y desagüe Morejones-Búmbunes, departamento Jáchal, y;

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Técnica informa que lo peticionado se enmarca en el programa elaborado para la Emergencia Hídrica de la temporada 2000/2001.

Que previo a fijar día y hora de apertura, conforme a la Resolución N°020-CGP-98, resulta necesario aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que servirán de base para el trámite de Licitación Pública.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

RESUELVE

ARTICULO 1°. Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Documentos de la Oferta y Disposiciones Generales, fojas 4/17 de estos actuados, que como Anexo I forma parte del presente cuerpo normativo.

ARTICULO 2°. Autorizar el llamado a Licitación Pública para realizar trabajos de monda de cauce y limpieza de obras de arte, levantamiento y transporte de producto de monda y reapertura del camino de servicio en el sistema de colector Maturrango, tramo comprendido desde canal Del Norte hasta dique Los Cauquenes, longitud aproximada 10.000 metros y desagüe Morejones-Búmbunes desde la calle Varas al Colector Maturrango, longitud aproximada 5.000 metros, departamento Jáchal, trámite encuadrado en lo que prevé la Ley Obras Públicas N°3734, aprobada por Decreto N°1432-OP-73.

ARTICULO 3°. Autorizar al Departamento Contable, Sección Licitaciones y Compras, a realizar la Licitación Pública, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

ARTICULO 4°. Comuníquese al Departamento Contable, Delegación Contable Fiscal y Departamento Administrativo. Tómese debida nota.

- 7º) Expediente N°606-518-I-2001, IRRIGACION, s/se incluya en emergencia hídrica la monda de cauce y limpieza de obras de arte, departamento Jáchal.

VISTO:

Que mediante estas actuaciones Departamento Irrigación solicita se incluya en los alcances de la Emergencia Hídrica la monda de cauce y limpieza de obras de arte, levantamiento y transporte de producto de monda en el sistema de colectores Calle Vieja, San Isidro y Gran China, departamento Jáchal, y;

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Técnica informa que lo peticionado se enmarca en el programa elaborado para la Emergencia Hídrica de la temporada 2000/2001.

Que previo a fijar día y hora de apertura, conforme a la Resolución N°020-CGP-98, resulta necesario aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que servirán de base para el trámite de Licitación Pública.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

RESUELVE

ARTICULO 1°. Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Documentos de la Oferta y Disposiciones Generales, fojas 4/17 de estos actuados, que como Anexo I forma parte del presente cuerpo normativo.

ARTICULO 2°. Autorizar el llamado a Licitación Pública para realizar trabajos de monda de cauce y limpieza de obras de arte, levantamiento y transporte de producto de monda y reapertura del camino de servicio en: Desagüe Gran China, tramo comprendido desde 300 metros al Este de calle E. Flores hasta el colector San Isidro, longitud aproximada 5000 metros; Colector San Isidro desde calle Gran China al dique Los Cauquenes, longitud aproximada 6.000 metros y Colector Calle Vieja desde intersección con canal La Gloria a río Jáchal, longitud aproximada 4.500 metros, departamento Jáchal, trámite encuadrado en lo que prevé la Ley Obras Públicas N°3734, aprobada por Decreto N°1432-OP-73.

ARTICULO 3°. Autorizar al Departamento Contable, Sección Licitaciones y Compras, a realizar la Licitación Pública, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

ARTICULO 4°. Comuníquese al Departamento Contable, Delegación Contable Fiscal y Departamento Administrativo. Tómesese debida nota.

8º) Expediente N°606-519-I-2001, IRRIGACION, s/se incluya en emergencia hídrica la contratación de 800 horas de máquina topadora.

VISTO:

Que mediante estas actuaciones Departamento Irrigación solicita se incluya en los alcances de la Emergencia Hídrica la contratación de 800 horas de máquina topadora para realizar trabajos de defensas aluvionales, defensas poblacionales y caminos de servicio, departamento Jáchal, y;

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Técnica informa que lo peticionado se enmarca en el programa elaborado para la Emergencia Hídrica de la temporada 2000/2001.

Que previo a fijar día y hora de apertura, conforme a la Resolución N°020-CGP-98, resulta necesario aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que servirán de base para el trámite de Licitación Pública.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

RESUELVE



ARTICULO 1°. Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Documentos de la Oferta y Disposiciones Generales, fojas 5/15 de estos actuados, que como Anexo I forma parte del presente cuerpo normativo.

ARTICULO 2°. Autorizar el llamado a Licitación Pública para la contratación de 800 horas de tractores topadores a carriles para realizar trabajos de reacondicionamiento de defensas aluvionales, caminos de servicio de cauces de riego y defensas poblacionales en el departamento Jáchal, trámite encuadrado en lo que prevé la Ley Obras Públicas N°3734, aprobada por Decreto N°1432-OP-73.

ARTICULO 3°. Autorizar al Departamento Contable, Sección Licitaciones y Compras, a realizar la Licitación Pública, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

ARTICULO 4°. Comuníquese al Departamento Contable, Delegación Contable Fiscal y Departamento Administrativo. Tómesese debida nota.

9º) Expediente N°606-520-I-2001, IRRIGACION, s/se incluya en emergencia hídrica la monda de cauce y limpieza de obras de arte, departamento San Martín.

VISTO:

Que mediante estas actuaciones Departamento Irrigación solicita se incluya en los alcances de la Emergencia Hídrica la monda de cauce y limpieza de obras de arte, levantamiento y transporte de producto de monda en drenes del departamento San Martín, y;

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Técnica informa que lo peticionado se enmarca en el programa elaborado para la Emergencia Hídrica de la temporada 2000/2001.

Que previo a fijar día y hora de apertura, conforme a la Resolución N°020-CGP-98, resulta necesario aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que servirán de base para el trámite de Licitación Pública.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

RESUELVE

ARTICULO 1°. Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Documentos de la Oferta y Disposiciones Generales, fojas 4/17 de estos actuados, que como Anexo I forma parte del presente cuerpo normativo.

ARTICULO 2°. Autorizar el llamado a Licitación Pública para realizar trabajos de monda de cauce y limpieza de obras de arte, levantamiento y transporte de producto de monda en Dren San Isidro, tramo comprendido entre calle Divisoria con departamento Caucete hasta calle Divisoria con departamento Angaco, longitud aproximada 13.000 metros; Dren Belgrano, tramo comprendido desde su descarga al río San Juan hasta calle Divisoria con departamento Angaco, longitud aproximada 12.450 metros y Reacondicionamiento pasante dren Belgrano y calle Del Carril, de acuerdo a especificaciones técnicas, departamento San Martín, trámite encuadrado en lo que prevé la Ley Obras Públicas N°3734, aprobada por Decreto N°1432-OP-73.

ARTICULO 3°. Autorizar al Departamento Contable, Sección Licitaciones y Compras, a realizar la Licitación Pública, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

ARTICULO 4°. Comuníquese al Departamento Contable, Delegación Contable Fiscal y Departamento Administrativo. Tómesese debida nota.

10º) Expediente N°606-521-I-2001, IRRIGACION, s/se incluya en emergencia hídrica la contratación de 1.000 horas de máquina topadora.

VISTO:

Que mediante estas actuaciones Departamento Irrigación solicita se incluya en los alcances de la Emergencia Hídrica la contratación de 1.000 horas de tractor topadora para realizar trabajos en los sistemas de defensas aluvionales necesarios para proteger los cauces de los canales Céspedes y Quinto Cuartel, departamento Pocito y canal Colonia Fiscal departamento Sarmiento, y;

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Técnica informa que lo peticionado se enmarca en el programa elaborado para la Emergencia Hídrica de la temporada 2000/2001.

Que previo a fijar día y hora de apertura, conforme a la Resolución N°020-CGP-98, resulta necesario aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que servirán de base para el trámite de Licitación Pública.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

RESUELVE

ARTICULO 1°. Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Documentos de la Oferta y Disposiciones Generales, fojas 4/14 de estos actuados, que como Anexo I forma parte del presente cuerpo normativo.

ARTICULO 2°. Autorizar el llamado a Licitación Pública para la contratación de 1.000 horas de tractores topadores a carriles para realizar trabajos de reacondicionamiento de defensas aluvionales en los departamentos Pocito y Sarmiento, trámite encuadrado en lo que prevé la Ley Obras Públicas N°3734, aprobada por Decreto N°1432-OP-73.

ARTICULO 3°. Autorizar al Departamento Contable, Sección Licitaciones y Compras, a realizar la Licitación Pública, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

ARTICULO 4°. Comuníquese al Departamento Contable, Delegación Contable Fiscal y Departamento Administrativo. Tómese debida nota.

11°) Expediente N°606-522-I-2001, IRRIGACION, s/se incluya en emergencia hídrica la monda de cauce y limpieza de obras de arte, departamento Pocito.

VISTO:

Que mediante estas actuaciones Departamento Irrigación solicita se incluya en los alcances de la Emergencia Hídrica la monda de cauce y limpieza de obras de arte del sistema de colectores de crecientes y drenes del departamento Pocito, y;

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Técnica informa que lo peticionado se enmarca en el programa elaborado para la Emergencia Hídrica de la temporada 2000/2001.

Que previo a fijar día y hora de apertura, conforme a la Resolución N°020-CGP-98, resulta necesario aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que servirán de base para el trámite de Licitación Pública.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

RESUELVE

ARTICULO 1°. Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Documentos de la Oferta y Disposiciones Generales, fojas 4/17 de estos actuados, que como Anexo I forma parte del presente cuerpo normativo.

ARTICULO 2°. Autorizar el llamado a Licitación Pública para realizar trabajos de monda de cauce y limpieza de obras de arte, levantamiento y transporte de producto de monda en: Dren Antiguo Cochagual, tramo comprendido desde la intersección del dren con calle Alfonso XIII, longitud aproximada 9.000 metros aguas arriba; Dren Colector General de Carpintería, tramo comprendido desde el dren hasta calle Alfonso XIII, longitud aproximada 6.000 metros aguas arriba; Dren Puente Cordon, tramo comprendido desde el dren en el Colector General Carpintería, longitud aproximada 4.000 metros aguas arriba; Dren El Cuatro, tramo comprendido desde la descarga del dren con el Colector Antiguo Cochagual, longitud aproximada 7.000 metros aguas arriba; Dren Prolongación Centenario, tramo comprendido desde la intersección del dren con Ruta Provincial N°295, longitud aproximada 6.000 metros aguas arriba; Colector Pocito Viejo, tramo comprendido desde el Colector hasta calle 11, longitud aproximada 8.000 metros aguas arriba; Colector Larrea, tramo comprendido desde descarga del Colector en el dren Antiguo Cochagual, longitud aproximada 7.000 metros aguas arriba, departamento Pocito, trámite encuadrado en lo que prevé la Ley Obras Públicas N°3734, aprobada por Decreto N°1432-OP-73.

ARTICULO 3°. Autorizar al Departamento Contable, Sección Licitaciones y Compras, a realizar la Licitación Pública, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

ARTICULO 4°. Comuníquese al Departamento Contable, Delegación Contable Fiscal y Departamento Administrativo. Tómese debida nota.

## 12º) RESOUCCIONES AD REFERENDUM DEL CONSEJO

VISTO:

Las resoluciones N°155, 159, 160, 161, 162, 166, 167, 170, 174, 175, 178, 179, 181, 182, 183, 185 y 186-DH-2001, dictadas por Dirección General ad referéndum de este Cuerpo,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

### R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Apruébase en todas sus partes las resoluciones:

N°155-DH-2001: por la que se transfiere a la Junta de Riego del departamento Calingasta la suma de \$863,25 correspondiente al porcentual de lo recaudado en los meses de enero-febrero del corriente año, para la ejecución de trabajos de monda.

N°159-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$1.901,50 a favor del señor Juan Héctor Nardi, propietario del camión en alquiler que realizó tareas en el Valle de Tulum, durante el mes de febrero del año 2001.

N°160-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$1.800,00 a favor de la señora María de Valverde, propietaria del camión en alquiler que realizó tareas en el Valle de Tulum, durante el mes de febrero del año 2001.

N°161-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$1.811,50 a favor de la señora Herminia Rojas V., propietaria del camión en alquiler que realizó tareas en el Valle de Tulum, durante el mes de febrero del año 2001.

N°162-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$1.807,50 a favor del señor Salvador Victoria, propietario del camión en alquiler que realizó tareas en el Valle de Tulum, durante el mes de febrero del año 2001.

N°166-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$1.870,00 a favor del señor Rodolfo Cordeje, propietario del camión en alquiler que realizó tareas en el departamento Calingasta, durante el mes de enero del año 2001.

N°167-DH-2001: por la que se desestima la propuesta formulada por la firma Conycom S.R.L. en el Concurso de Precios N°02/01, por incompleta la documentación y se autoriza a efectuar una contratación directa para la ejecución de la obra.

N°170-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$1.935,50 a favor del señor Eduardo Aguilera, propietario del camión en alquiler que realizó tareas en el Valle de Tulum, durante el mes de febrero del año 2001

N°174-DH-2001: por la que se adjudica a favor de la firma Pugliese Hnos. S.A.C.I.F.I.A., por la suma total de \$2.918,52 para la reparación, incluido mano de obra especializada y provisión

y colocación de repuestos de un camión marca Scania 112-E- modelo 83 – Dominio VTF-891, Concurso de Precios N°06/01.

N°175-DH-2001: por la que se adjudica a favor de la firma Mario Zini y Cia. S.R.L., por la suma total de \$1.198,02 para la reparación, incluido mano de obra especializada y provisión de repuestos de ocho equipos transeptores, Concurso de Precios N°10/01.

N°178-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$1.615,00 a favor del señor Rodolfo Cordeje, propietario del camión en alquiler que realizó tareas en el departamento Calingasta, durante el mes de diciembre del año 2000.

N°179-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$2.263,90 a favor del señor Luis Cano, propietario del camión en alquiler que realizó tareas en el departamento Iglesia, durante el mes de enero del año 2001.

N°181-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Licitación Pública N°11/01 para la adquisición de cinco mil bolsas de cemento portland..

N°182-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Concurso de Precios N°08/01 para la compra de botines tipo borceguies de seguridad.

N°183-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Concurso de Precios N°09/01 para la compra de bulones, alemites paso gas, pegamentos para sella juntas, pistola para lavado de tachos metálicos y bocallaves con encastres.

N°185-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios N°16/01 para la adquisición de hierro, clavos y alambre galvanizado.

N°186-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios N°15/01 para la adquisición de materiales eléctricos, sanitarios, herramientas, pinturas, etc.

ARTICULO 2°. Tómese debida nota, comuníquese y archívese.

No habiendo mas temas que tratar, siendo la hora trece, se levanta la sesión.

## A C T A N° 2272

En la Ciudad de San Juan, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a diez días del mes de abril del año dos mil uno, se reúnen en la sala de sesiones los miembros integrantes del Consejo del Departamento de Hidráulica señores: Florencio Riveros, Rodolfo Delgado, Bruno Alfredo Perín, Ing. Roberto Nozica Larisson e Ing. Agr. Ricardo Luis Cippitelli; bajo la presidencia del señor Director General Ing. Héctor Manuel Bacha, con asistencia del Director Administrativo Dr. Juan Alberto Riveros y como Secretaria la Srta. Lucía E. Pérez, siendo la hora diez, se inicia la sesión con la consideración de los siguientes temas:

1°) Acta: Se da lectura y es aprobada por unanimidad el Acta N°2271.

2°) Expediente N°606.547-D-2001, DIRECCION GENERAL, e/informe.

Se prosigue con el estudio del proyecto que contemple el pago de las Contribuciones Económicas para el uso de las Aguas Subterráneas - TITULO VI de la Ley 4392 - Código de Aguas.

Siendo la hora catorce y cuarenta, por unanimidad, se resuelve pasar a cuarto intermedio para el día dieciocho del corriente mes y año, a fin de proseguir con el tratamiento del tema en estudio y demás expedientes.

Siendo la hora diez del día dieciocho de abril del año dos mil uno, pasado el cuarto intermedio dispuesto por este Cuerpo, se reanuda la sesión con la asistencia de todos sus integrantes, para considerar los siguientes asuntos:

3°) Expedientes N°519-0278-B-99, N°519-2958-M-98, N°519-0280-M-99, N°519-1379-E-99, BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S.A.; MINERA ARGENTINA GOLD S.A.; INSTITUTO PROVINCIAL DE EXPLORACIONES Y EXPLOTACIONES MINERAS DE LA PROVINCIA y MINERA EXPLORACIONES ARGENTINAS S.A., s/dotación de agua para uso minero, Dpto. Iglesia.

### VISTO y CONSIDERANDO:

Que por escritos: N°249/2001, N°248/2001, N°247/2001 y N°246/2001, Sandra Elena Basañes, en representación de BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S.A. y EXPLORACIONES MINERAS ARGENTINAS S.A., María Gabriela Novoa, en representación de MINERA ARGENTINA GOLD S.A. y Hugo Marcos Quiroga, en representación del INSTITUTO PROVINCIAL DE EXPLORACIONES Y EXPLOTACIONES MINERAS DE LA PROVINCIA, bajo patrocinio letrado, solicitan de común acuerdo una nueva suspensión de los términos que les fuera otorgado por resolución contenida en Acta N°2265/2001, a partir del día 15 de abril y hasta el día 31 de mayo del año 2001, inclusive.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

## EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

### RESUELVE

ARTICULO 1°. Acordar a las empresas: BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S.A., EXPLORACIONES MINERAS ARGENTINAS S.A., MINERA ARGENTINA GOLD S.A. e INSTITUTO PROVINCIAL DE EXPLORACIONES Y EXPLOTACIONES MINERAS DE LA PROVINCIA, una ampliación de los términos acordados por resolución de Acta N°2265, hasta el 31 de mayo del año 2001, inclusive.

ARTICULO 2°. Notifíquese a las referidas empresas de la presente resolución y a quienes más corresponda.

**4°) PADRONES DE RIEGO - AÑO 2001.**

VISTO y CONSIDERANDO:

Que Dirección del Registro y Catastro General de Aguas remite para su aprobación definitiva los Padrones de Riego - Año 2001, de los distintos departamento de la provincia.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Dar por aprobado el Padrón General de Riego, teniéndose como Padrón Oficial Año 2001, conforme detalle:

<b>Departamentos</b>	<b>Dotación Empadronada</b>	<b>Total de Cuentas</b>
ULLUM	3.367Ha.3087m <sup>2</sup>	402
ALBARDON	7.691Ha.1447m <sup>2</sup>	3.052
ANGACO	9.157Ha.9175m <sup>2</sup>	1.714
SAN MARTIN	9.716Ha.9729m <sup>2</sup>	1.448
CAUCETE	12.147Ha.4562m <sup>2</sup>	1.971
25 DE MAYO	20.310Ha.0178m <sup>2</sup>	999
9 DE JULIO	7.964Ha.7123m <sup>2</sup>	842
CHIMBAS	4.831Ha.5361m <sup>2</sup>	1.440
CAPITAL	2.397Ha.7125m <sup>2</sup>	4.087
RIVADAVIA	7.705Ha.5616m <sup>2</sup>	1.461
SANTA LUCIA	3.432Ha.8864m <sup>2</sup>	1.965
RAWSON	8.462Ha.5196m <sup>2</sup>	3.188
POCITO	21.146Ha.3862m <sup>2</sup>	4.430
SARMIENTO	23.809Ha.0011m <sup>2</sup>	1.520
ZONDA	2.266Ha.8669m <sup>2</sup>	376
JACHAL	22.265Ha.1276m <sup>2</sup>	4.206
IGLESIA	7.306Ha.8549m <sup>2</sup>	1.775
CALINGASTA	8.634Ha.5972m <sup>2</sup>	1.408
VALLE FERTIL	741Ha.5437m <sup>2</sup>	636

ARTICULO 2°. Tome debida nota Dirección del Registro y Catastro General de Aguas, comuníquese y archívese.

5°) Expediente N°606-542-I-2001, IRRIGACION, e/plan de trabajos a ejecutar por la Junta de Riego de Chimbas.

VISTO:

El expediente N°606-542-I-2001, y;

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en Acta N°2092 punto 2°, Departamento Irrigación eleva el Programa de Trabajos a ejecutar durante el año 2001 elaborado por la Junta de Riego de Chimbas conforme a su Presupuesto Anual.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Aprobar el Presupuesto de Gastos obrante a fojas 3/4 vuelta del expediente N°606-542-I-2001, a realizar durante año 2001 por parte de la Junta de Riego de Chimbas, de acuerdo a lo establecido en el inciso d) del Artículo 1°, punto 2°, Acta N°2092.

ARTICULO 2°. Las presentes actuaciones serán retenidas en la Junta de Riego de Chimbas, a fin que los informes correspondientes a los trimestres se agreguen a las mismas, para su posterior elevación a este Cuerpo.

ARTICULO 3°. Comuníquese la presente resolución a Departamento Irrigación, Junta de Riego de Chimbas y tómesese debida nota.

- 6°) Expediente N°606-599-J-2001, JUNTA DE RIEGO E INSP.TECNICA DE SARMIENTO, e/programa de trabajos a realizar.

VISTO:

El expediente N°606-599-J-2001, y;

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en Acta N°2092 punto 2°, la Junta de Riego de Sarmiento eleva el Programa de Trabajos a ejecutar durante el año 2001, elaborado conforme a su Presupuesto Anual.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Aprobar el Presupuesto de Gastos obrante a fojas 1, 2 y 3 del expediente N°606-599-J-2001, a realizar durante año 2001 por parte de la Junta de Riego de Sarmiento, de acuerdo a lo establecido en el inciso d) del Artículo 1°, punto 2°, Acta N°2092.

ARTICULO 2°. Las presentes actuaciones serán retenidas en la Junta de Riego de Sarmiento, a fin que los informes correspondientes a los trimestres se agreguen a las mismas, para su posterior elevación a este Cuerpo.

ARTICULO 3°. Comuníquese la presente resolución a Departamento Irrigación, Junta de Riego de Sarmiento y tómesese debida nota.

- 7°) Expediente N°606-603-J-2001, JUNTA DE RIEGO E INSP.TECNICA DE SANTA LUCÍA, e/programa de trabajos a realizar.

VISTO:

El expediente N°606-603-J-2001, y;

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en Acta N°2092 punto 2°, la Junta de Riego de Santa Lucía eleva el Programa de Trabajos a ejecutar durante el año 2001, elaborado conforme a su Presupuesto Anual.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Aprobar el Presupuesto de Gastos obrante a fojas 1 del expediente N°606-603-J-2001, a realizar durante año 2001 por parte de la Junta de Riego de Santa Lucía, de acuerdo a lo establecido en el inciso d) del Artículo 1°, punto 2°, Acta N°2092.

ARTICULO 2°. Las presentes actuaciones serán retenidas en la Junta de Riego de Santa Lucía, a fin que los informes correspondientes a los trimestres se agreguen a las mismas, para su posterior elevación a este Cuerpo.

ARTICULO 3°. Comuníquese la presente resolución a Departamento Irrigación, Junta de Riego de Santa Lucía y tómesese debida nota.

- 8º) Expediente N°606-456-I-2000, IRRIGACION, e/programa de trabajos a ejecutar durante el año 2000 por la Junta de Riego del Dpto. 9 de Julio.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo resuelto en Acta N°2242 punto 2°, artículo 2°, la Junta de Riego de 9 de Julio eleva el informe de inversiones realizadas durante los trimestres tercero y cuarto del año 2000 y resumen anual.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

## **EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA**

### **RESUELVE**

ARTICULO 1°. Tomar conocimiento del informe presentado por la Junta de Riego de 9 de Julio correspondiente a los trimestres tercero y cuarto del año 2000 y resumen anual, cumplimentándose con ello lo indicado en inciso e) del acta N°2092, punto 2°.

ARTICULO 2°. Comuníquese la presente resolución a Departamento Irrigación, Junta de Riego de 9 de Julio y tómesese debida nota.

- 9º) Expediente N°606-352-I-2000, IRRIGACION, e/programa de trabajos a ejecutar durante el año 2000 por la Junta de Riego del Dpto. Albardón.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo resuelto en Acta N°2092, punto 2°, la Junta de Riego de Albardón eleva el informe de inversiones realizadas durante los trimestres: primero, segundo, tercero y cuarto del año 2000.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

## **EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA**

### **RESUELVE**

ARTICULO 1°. Tomar conocimiento del informe presentado por la Junta de Riego de Albardón correspondiente a los trimestres: primero, segundo, tercero y cuarto del año 2000, cumplimentándose con ello lo indicado en inciso e) del acta N°2092, punto 2°.

ARTICULO 2°. Comuníquese la presente resolución a Departamento Irrigación, Junta de Riego de Albardón y tómesese debida nota.

- 10º) Expediente N°606-593-I-2001, IRRIGACION, s/se encuadre en los términos de caducidad la cuenta 4325, departamento Chimbas.

VISTO:

Que mediante estas actuaciones el Departamento Irrigación eleva la solicitud de la Inspección Técnica de Chimbas para encuadrar en los términos de caducidad al derecho de agua de riego empadronado en el departamento Chimbas bajo cuenta N°4325, y;



CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la depuración de padrones tal cual lo establece el Título IV - Capítulo Unico de la Ley 4392.

Que analizados estos actuados se estima conveniente la aplicación de los términos de caducidad, artículo 137° de la Ley 4392/78 modificado por el artículo 1° de la Ley 6872, el cual prevé la caducidad, con previa audiencia del interesado.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Citar y emplazar para que en el término de diez (10) días, la señora Piedad Noguera de Ruiz, titular de la cuenta N°4325 del departamento Chimbas con dotación de carácter permanente para 3Ha.8744m<sup>2</sup>, haga su presentación por escrito ante el Departamento de Hidráulica a efectos de hacer valer sus derechos, conforme lo establece el artículo 137° de la Ley 4392/78 modificado por el artículo 1° de la Ley 6872, bajo apercibimiento de resolver la caducidad de la concesión.

ARTICULO 2°. Notifíquese a través de la Inspección Técnica departamental. Tómesese debida nota.

11°) Expediente N°606-541-I-2001, IRRIGACION, s/se encuadre en los términos de caducidad la cuenta 3831, departamento Chimbas.

VISTO:

Que mediante estas actuaciones el Departamento Irrigación eleva la solicitud de la Inspección Técnica de Chimbas para encuadrar en los términos de caducidad al derecho de agua de riego empadronado en el departamento Chimbas bajo cuenta N°3831, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la depuración de padrones tal cual lo establece el Título IV - Capítulo Unico de la Ley 4392.

Que analizados estos actuados se estima conveniente la aplicación de los términos de caducidad, artículo 137° de la Ley 4392/78 modificado por el artículo 1° de la Ley 6872, el cual prevé la caducidad, con previa audiencia del interesado.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Citar y emplazar para que en el término de diez (10) días, el señor Celedonio Gómez, titular de la cuenta N°3831 del departamento Chimbas con dotación de carácter permanente para 0Ha.6768m<sup>2</sup>, haga su presentación por escrito ante el Departamento de Hidráulica a efectos de hacer valer sus derechos, conforme lo establece el artículo 137° de la Ley 4392/78 modificado por el artículo 1° de la Ley 6872, bajo apercibimiento de resolver la caducidad de la concesión.

ARTICULO 2°. Notifíquese a través de la Inspección Técnica departamental. Tómesese debida nota.

12°) Expediente N°606-592-I-2001, IRRIGACION, s/se encuadre en los términos de cesación la cuenta 3703, departamento Chimbas.

VISTO:

Que mediante estas actuaciones el Departamento Irrigación eleva la solicitud de la Inspección Técnica de Chimbas para encuadrar en los términos de cesación al derecho de agua de riego empadronado en el departamento Chimbas bajo cuenta N°3703, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la depuración de padrones tal cual lo establece el Título IV - Capítulo Unico de la Ley 4392.

Que analizados estos actuados se estima conveniente la aplicación de los términos de cesación por no uso, Artículo 286° del Código de Aguas.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Declarar la cesación por no uso conforme lo establece el Art. N° 286° de la Ley 4392/78, al derecho de agua de riego de carácter permanente para 0Ha.1788m<sup>2</sup>, registrado bajo cuenta N°3703, a nombre de Piedad Noguera de Ruiz, departamento Chimbas.

ARTICULO 2°. Notifíquese a través de la Inspección Técnica departamental. Cumplimentado tómese debida nota y archívese.

13°) Expediente N°606-2582-E-2000, ESCUELA JULIO VERNE, s/concesión de agua para regadío, departamento San Martín.

VISTO:

Que mediante estas actuaciones la Dirección de la escuela Julio Verne, solicita concesión de agua, según los alcances de la Ley N°7051, para regadío de huerta escolar, departamento San Martín, y;

CONSIDERANDO:

Que Dirección del Registro y Catastro General de Aguas informa que tal petición encuadra en la primera categoría del orden de preferencia establecido por el Art. 31° del Código de Aguas Ley 4392 y consecuentemente con las disposiciones del Libro II, Título I en lo concerniente a Abastecimiento de Poblaciones Art. 64° siguientes y concordantes de la citada norma legal

Que la Inspección Técnica informa que la factibilidad de entrega únicamente se puede dar con la realización de las obras de apertura de una nueva toma sobre el canal Sarmiento, un pasante que atraviese la calle Sarmiento y el dren Sarmiento.

Que División Ecología Agrícola determina que la dotación necesaria para el predio Nom.Cat. 12-44/620830, con destino a prácticas agrícolas con fines educativos, es de 0Ha.9800m<sup>2</sup>.

Que la Zona de Supervisión N°2 formaliza a fojas 10 la petición de otorgamiento de concesión para dicho establecimiento escolar.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Otorgar al Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan Escuela Julio Verne del departamento San Martín, Nom.Cat. 1244/620830, una concesión de agua de 0Ha.9800m<sup>2</sup> para Abastecimiento de Población conforme al Art. 64° del Código de Aguas.

ARTICULO 2°. Autorizar al Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan Escuela Julio Verne a la apertura de una nueva toma sobre el canal Sarmiento, según croquis de fs. 6 para recibir la dotación que se otorga en el artículo anterior.

ARTICULO 3°. Lo autorizado en el artículo precedente está sujeto a la aprobación del estudio técnico que deberá presentar la peticionaria y a la ejecución de las obras, lo que será por su cargo y cuenta, siendo responsables por el correcto funcionamiento de la obra y de los daños y perjuicios que se puedan ocasionar a terceros por efecto de lo resuelto.

ARTICULO 4°. Secretaría Técnica y Departamento Irrigación verificarán el cumplimiento de lo indicado en los artículos anteriores.

ARTICULO 5°. Notifíquese. Tome nota Secretaría Técnica, Departamento Irrigación y Dirección del Registro y Catastro General de Aguas.

14º) Expediente N°606-1994-C-2000, CARRIZO, ENRIQUE GERARDO, e/Recurso de Reconsideración con alzada en subsidio.

VISTO:

El recurso de reconsideración y alzada en subsidio incoado por el agente Enrique Gerardo Carrizo, contra la resolución del Consejo del Departamento de Hidráulica recaída en Acta N°2248 punto 18° de fecha 19-09-2000 (Expediente n°606-1994-C-2000), y

CONSIDERANDO:

Que el agente Enrique Gerardo Carrizo tacha de nulo, de nulidad insanable y absoluta el acto emanado por este cuerpo, por entender que se han violado todos los requisitos esenciales del acto administrativo, que carece de causa y objeto, que no se cumplen las normas de procedimiento, que no está debidamente motivado, que no cumple con la finalidad que resulta de las normas que otorgan las facultades pertinentes al órgano emisor y por entender que persigue encubiertamente otros fines distintos de los que hubieran justificado el acto.

En primer lugar expresa que el acto únicamente se encuentra firmado por el Sr. Director General, y no por todos los consejeros integrantes del cuerpo, considerando que con este hecho se ha reemplazado y/o sustituido la firma de los mismos.

Es de considerar en este punto, que la firma del Sr. Director lo es en su carácter de Presidente del Consejo y conforme al reglamento aprobado en Acta N°51 de fecha 29 de septiembre de 1943.

En segundo lugar cuestiona los considerandos de la resolución recurrida por entender que los mismos no son claros y que ponen de relieve su inconsistencia e incoherencia con la decisión que lo afecta.

Al respecto es de señalar cual es la naturaleza jurídica de la figura del “Inspector Técnico” a la luz de la Ley 886 (creación del Departamento de Hidráulica). Conforme al Art. 36° es el representante del Departamento de Hidráulica en cada departamento de la provincia y actúa de acuerdo al Art. 54° como Secretario de la Junta Departamental de Riego, que como organismo descentralizado conforma junto al Consejo y a la Dirección General el gobierno del Departamento de Hidráulica (Art. 5°). Tanto su designación como su remoción es facultad de este cuerpo conforme lo estipula el Art. 20° de la ley citada.

Que el reintegro a las funciones de Inspector Técnico al Departamento Pocito del Sr. Mario Antonio Gómez (cargo que retenía por desempeño en otro de mayor jerarquía) produjo como consecuencia una rotación de inspector técnico y la remoción del recurrente, hechos y actos totalmente normales en el funcionamiento del Departamento de Hidráulica, y que cuentan con numerosos actos similares y/o análogos, entre otros cabe citar Acta N°1.889 punto 9° de fecha 12 de julio de 1988. La rotación y remoción no obedecen a actos caprichosos de este organismo, sino que previamente se receptan opiniones y sugerencias de sus superiores inmediatos, y de los regantes a través de los Organismos Descentralizados, en reuniones estrictamente reservadas al efecto.

En cuanto al daño que manifiesta se le ha ocasionado ya sea moral y económico no resulta tal, ya que conocía perfectamente el carácter de interino de su designación (primero como Inspector Técnico del Departamento Albardón – Resolución N°811/1996- y posterior

traslado al departamento San Martín – Resolución N° 147/1998). En lo que atañe a vivienda y movilidad, las dos propiedad de la repartición, fueron gentilmente puestas a su disposición mientras desempeñara la función encomendada.

Por lo tanto, las imputaciones sobre las faltas extrínsecas como intrínsecas del acto recurrido carecen de toda relevancia.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el agente Enrique Gerardo Carrizo contra la resolución de este cuerpo recaída en Acta N°2248/2000.

ARTICULO 2°. Elevar al Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, la presente causa en virtud del recurso de alzada en subsidio interpuesto.

ARTICULO 3°. Notifíquese. Tómese nota, cumplido pase a Dirección Administrativa a los efectos de su elevación.

15°) Expediente N°519-1571-C-99 y agregado N°100-0068-G-2001, CORREA, OLGA, s/utilizar agua para consumo humano, departamento Angaco.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la señora Olga Correa, en calidad de heredera y poseedora del inmueble identificado con Nom.Cat. 11-80/250260, en primer término solicita concesión de agua para consumo humano y bebida de animales de acuerdo a lo dispuesto en Art. 13° y Art. 14° del Código de Aguas, departamento Angaco.

Que en fecha 06 de abril de 2000 y a fs. 14 la recurrente fue notificada del acto administrativo que establecía no hacer lugar a lo peticionado por cuanto las aguas que pretende utilizar provienen de excedentes de propiedades vecinas y ramos particulares, y se encuentra fuera del sistema bajo jurisdicción del Departamento de Hidráulica.

Que con posterioridad y por expediente N°100-0068-G-2001, agregado, vuelve a solicitar se le provea de un caudal de agua para consumo de personas y animales justificando el hecho en querer trabajar con sus hijos esas tierras.

Que conforme a los antecedentes obrantes ha quedado plenamente demostrado que el inmueble a que refieren estos actuados no posee derecho de agua de riego y que los caudales que en forme esporádica puedan llegar a su propiedad devienen de excedentes hídricos de riego agrícola de la parcela vecina (calle de por medio), identificada con Nom.Cat. 11-54/700400.

Que Asesoría Letrada en su informe N°057-DH-2001 dictamina que para el caso de usos comunes (bebida, higiene humana o abreviar ganado – Art. 13° y 14° Ley 4392), no necesitan de autorización alguna y que, en cuanto al pedido de agua para trabajar las tierras con sus hijos en la forma diligenciada resulta improcedente.

Que por el segundo requerimiento este Cuerpo lo interpreta como que la peticionante requiere de agua de riego para el laboreo de sus tierras, implicando con ello el otorgamiento de una concesión a tal fin, situación expresamente prohibida por la actual legislación en vigencia.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. No hacer lugar a lo peticionado, en virtud de lo expresado en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO 2°. Notifíquese, tome debida nota Departamento Irrigación. Cumplido, archívese.

**16º) RESOUCIONES AD REFERENDUM DEL CONSEJO**

VISTO:

Las resoluciones N°187, 191, 192, 195, 196, 197, 198, 200, 201, 205 y 208-DH-2001, dictadas por Dirección General ad referéndum de este Cuerpo,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Apruébase en todas sus partes las resoluciones:

N°187-DH-2001: por la que se adjudica a favor de las firmas Integral Distribuciones de Jorge E. Miodosqui y Fase Electricidad de Marcelo Miodosqui, en la suma total de \$1.441,68 por la provisión de materiales eléctricos varios, Concurso de Precios N°12/01.

N°191-DH-2001: por la que se autoriza la adjudicación directa a favor de Viñedos Pie de Palo S.A. por la suma total de \$2.040,00 por la contratación de treinta y cuatro horas de máquina retroexcavadora con destino a la ejecución de trabajos de monda de cauce y limpieza en el Dren Colón, departamento San Martín.

N°192-DH-2001: por la que se autoriza la adjudicación directa a favor de Viñedos Pie de Palo S.A. por la suma total de \$3.600,00 por la contratación de sesenta horas de máquina retroexcavadora con destino a la ejecución de trabajos de monda de cauce y limpieza en los Drenes Colón y Laprida, departamento San Martín.

N°195-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a concurso de precios N°16/01 para la compra de hierro, clavos y alambre galvanizado.

N°196-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a concurso de precios N°15/01 para la compra de materiales eléctricos, materiales sanitarios, artículos de limpieza, pintura, etc.

N°197-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios N°17/01 para la reparación, incluido mano de obra especializada y provisión de repuestos de un motor Ika de 4 cilindros; un motor Perkins de 3 cilindros y un motor Pekins 4 cilindros.

N°198-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Licitación Privada N°01/01 para la reparación, incluido mano de obra especializada y provisión de repuestos, de una máquina retroexcavadora Fiat Allis, propiedad de la Repartición.

N°200-DH-2001: por la que se adjudica a favor de las firmas Librería San Carlos de Carlos Castilla Ramos e Integral Distribuciones de Jorge E. Miodosqui por la suma de \$4.023,91 para la adquisición de cartuchos de tinta para impresoras, Concurso de Precios N°14/01.

N°201-DH-2001: por la que se adjudica a favor de las firmas Integral Distribuciones de Jorge E. Miodosqui y Librería San Carlos de Carlos Castilla Ramos por la suma de \$1.380,91 para la adquisición de útiles de oficina, Concurso de Precios N°07/01.

N°205-DH-2001: por la que se adjudica a favor de la Compañía La Segunda Cooperativa Ltda. De Seguros Generales por la suma de \$20.143,62 la contratación de pólizas de seguros tipo B1 “responsabilidad civil hacia terceros transportados y no transportados y/o cosas de terceros, incendio total y robo” para treinta y siete movilidades oficiales, Licitación Pública N°01/01.

N°208-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$1.927,20 a favor del señor José Mario Castro, propietario del camión en alquiler que realizó tareas en el departamento Jáchal, durante el mes de febrero del año 2001.

ARTICULO 2°. Tómese debida nota, comuníquese y archívese.

**17º) Expediente N°606.547-D-2001, DIRECCION GENERAL, e/informe.**

Una vez tratado el tema se decide poner en conocimiento de las autoridades de las Juntas Departamentales de Riego y del Poder Ejecutivo, las conclusiones arribadas.

No habiendo mas temas que tratar, siendo la hora trece y cuarenta, se levanta la sesión.

## A C T A N° 2273

En la Ciudad de San Juan, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a veinticuatro días del mes de abril del año dos mil uno, se reúnen en la sala de sesiones los miembros integrantes del Consejo del Departamento de Hidráulica señores: Florencio Riveros, Rodolfo Delgado, Bruno Alfredo Perín, Ing. Roberto Nozica Larisson e Ing. Agr. Ricardo Luis Cippitelli; bajo la presidencia del señor Director General Ing. Héctor Manuel Bacha, con asistencia del Director Administrativo Dr. Juan Alberto Riveros y como Secretaria la Srta. Lucía E. Pérez, siendo la hora diez, se inicia la sesión con la consideración de los siguientes temas:

1°) Acta: Se da lectura y es aprobada por unanimidad el Acta N°2272.

2°) Expediente N°606-591-I-2001, IRRIGACION, e/plan de trabajos a ejecutar por la Junta de Riego de Zonda.

VISTO:

El expediente N°606-591-I-2001, y;

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en Acta N°2092 punto 2°, Departamento Irrigación eleva el Programa de Trabajos a ejecutar durante el año 2001 elaborado por la Junta de Riego de Zonda conforme a su Presupuesto Anual.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA**

**R E S U E L V E**

ARTICULO 1°. Aprobar el Presupuesto de Gastos obrante a fojas 2 y 3 del expediente N°606-591-I-2001, a realizar durante año 2001 por parte de la Junta de Riego de Zonda, de acuerdo a lo establecido en el inciso d) del Artículo 1°, punto 2°, Acta N°2092.

ARTICULO 2°. Las presentes actuaciones serán retenidas en la Junta de Riego de Zonda, a fin que los informes correspondientes a los trimestres se agreguen a las mismas, para su posterior elevación a este Cuerpo.

ARTICULO 3°. Comuníquese la presente resolución a Departamento Irrigación, Junta de Riego de Zonda y tómese debida nota.

3°) Expediente N°606-299-I-2000, IRRIGACION, e/programa de trabajos a ejecutar durante el año 2000 por la Junta de Riego del Dpto. Santa Lucía.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la Junta de Riego de Santa Lucía, eleva el resumen anual de inversiones realizadas durante el año 2000.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA**

***R E S U E L V E***

ARTICULO 1°. Tomar conocimiento del informe presentado por la Junta de Riego de Santa Lucía correspondiente al resumen anual, cumplimentándose con ello lo indicado en inciso e) del Artículo 1°, punto 2°, Acta N°2092.

ARTICULO 2°. Comuníquese la presente resolución a Departamento Irrigación, Junta de Riego de Santa Lucía y tómese debida nota.

4°) Expediente N°606-526-I-2001, IRRIGACION, s/la aplicación de la Ley 7112.

VISTO:

Que por estos actuados Departamento Irrigación eleva el proyecto elaborado sobre el procedimiento para la aplicación de la Ley N°7112 conforme lo establece su artículo 3°, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N°7112 autoriza a los contribuyentes (regantes y/o concesionarios) que realicen trabajos de monda y/o reparaciones, mantenimiento, limpieza de drenes y desagües autorizados por el Departamento de Hidráulica para el año 2001, cancelar total o parcialmente el Canon de Riego y las Tasas Retributivas de los Servicios Hídricos con el crédito documentado que a tal efecto se emita.

Que el Departamento de Hidráulica conforme lo establece el Art. 3° de la citada Ley está facultado para establecer el procedimiento y aplicación de las disposiciones contenidas en la misma.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 886.

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

RESUELVE

ARTICULO 1°: Los usuarios podrán cancelar total o parcialmente el canon de riego y tasas retributivas de los servicios hídricos con el crédito documentado que a tal efecto emita este Organismo, por trabajos de monda, reparación de cauces de riego, mantenimiento o limpieza de drenes y desagües que se programen para el año 2001. El Departamento de Hidráulica recibirá por tales conceptos: Materiales (acero de construcción, combustible, cemento, madera, herramientas y/o cualquier otro tipo de materiales que pueda ser necesario para obras, mantenimiento y reparaciones que se ejecuten en el sistema de riego, desagües y drenajes, como también en el sistema de defensas en ríos y cauces aluvionales en todo el ámbito de la Provincia), mano de obra, horas máquinas, fletes por transportes de materiales y productos de monda, tanto para los trabajos llevados a cabo por los contribuyentes, como los llevados a cabo por la Repartición en forma indistinta, fijándose los siguientes valores:

Mano de obra	hasta		\$ 13,00 por jornal
Cemento	hasta		\$ 7,00 por bolsa de 50 kg.
Hierro Ø12	hasta		\$ 7,99 por barra
Hierro Ø10	hasta		\$ 5,19 por barra
Hierro Ø8	hasta		\$ 3,58 por barra
Hierro Ø6	hasta		\$ 1,58 por barra
Arena Lavada	5m <sup>3</sup>		\$ 50,00 s/ transporte
Ripio común	5m <sup>3</sup>		\$ 30,00 s/ transporte
Camiones	hasta		\$ 65,00 por día
Gas Oil	hasta		\$ 0,509 por litro (sujeto a reajuste)
Topadora	hasta	200 HP	\$ 65,00 por hora
Topadora	mas de	200 HP	\$ 85,00 por hora
Retroexcavadora	hasta	75 HP	\$ 40,00 por hora
Retroexcavadora	mas de	75 HP	\$ 60,00 por hora
Excavadora	hasta		\$ 55,00 por hora
Cargadora	hasta	50 HP	\$ 35,00 por hora
Cargadora	mas de	50 HP	\$ 45,00 por hora

En cuanto a los precios de madera, herramientas, etc. será el mas bajo de plaza, conforme a las características y calidad de los mismos, debiendo verificarse mediante cotejo.

ARTICULO 2°: Los usuarios deberán estar comprendidos en los siguientes casos:

a) Ser titular del inmueble y estar inscripto en el Padrón de Regantes.

- b) Ser titular del inmueble y no estar inscripto en el Padrón de Regantes. (Escritura Pública que avale su titularidad).
- c) Poseedores y donatarios, apoderados, administradores y/o regantes (certificado por la Junta de Riego).

ARTICULO 3º: Las contrataciones para la ejecución de los trabajos y/o prestaciones deberán contener:

- a) Certificado de Ingresos Brutos actualizado (libre deuda) en original o copia certificada por D.G.R., (formulario completo, al momento de la iniciación del trámite).
- b) Constancia de C.U.I.T. (al momento de iniciación del trámite).
- c) En las facturas (“B” o “C”) a presentar deberán coincidir los datos individualizantes del presentante con lo indicado precedentemente.
- d) Cuando el monto de los trabajos no supere \$ 500,00 (pesos quinientos), solo se exigirá la constancia de inscripción en Ingresos Brutos (formulario completo) e inscripción en la D.G.I.-

ARTICULO 4º: Para poder acceder a la autorización de Dirección General para la ejecución de los trabajos y/o prestaciones comprendidos entre los \$ 500,00 (pesos Quinientos) y \$ 2.000,00 (pesos dos mil) se debe cumplimentar lo dispuesto en los inc. a), b) y c) del Art. 3º y para el caso que el monto no superare los \$ 500,00 (pesos Quinientos), solamente será exigible la Inscripción con Ingresos Brutos, según formulario 401 o similar de la D.G.R., Inscripción D.G.I.; en todos los casos deberá acompañarse croquis de ubicación de la obra (consignar longitudes) y/o trabajos a ejecutar; la solicitud de la Junta de Riego Departamental e Inspección Técnica respectiva, con indicación de o los números de cuentas a las que se imputará y el informe técnico y presupuestario del Departamento Irrigación según lo establecido en el Artículo N°1 con lo que se iniciará el trámite administrativo.

ARTICULO 5º: Una vez iniciado el expediente se girará al Departamento Contable, para su imputación y posterior emisión del Acto Administrativo que aprobará lo actuado y ordenará la emisión de la Nota de Crédito correspondiente, una vez que se haya cumplimentado lo estipulado en los Artículos 6º, 7º y 8º.

ARTICULO 6º: Para la iniciación de los trabajos o entrega de materiales y con la emisión del Acto Administrativo, el Departamento Irrigación emitirá la orden de trabajo respectiva por escrito y numerada correlativamente.

La fecha de finalización de los trabajos o entrega de materiales debidamente acreditada, se tendrá como cierta, para la acreditación del pago de cuotas anticipos y/o de los planes de pago, y con los beneficios que rijan para aquellos usuarios que se encuentren al día con sus obligaciones ante el Departamento de Hidráulica.

ARTICULO 7º: La supervisión y recepción de los trabajos contratados la realizará el Departamento Irrigación a través de las Inspecciones Técnicas y Juntas de Riego Departamentales, el Departamento Construcciones o el Depósito Central, certificando según corresponda.

ARTICULO 8º: El Departamento Irrigación recepcionará y agregará la documentación, conforme a lo indicado precedentemente e informará la realización de los trabajos y/o prestaciones constando:

- a) Apellido y nombre del usuario.
- b) Fecha de emisión y ubicación de los trabajos y/o prestaciones.
- c) Cómputo físico (medición).
- d) Precio unitario por Item.
- e) Monto final.
- f) La identificación del Departamento, la Nomenclatura Catastral y números de las cuentas a las que se acreditará.

El Departamento Irrigación girará el Expediente con la documentación al Departamento Contable para la confección de la Orden de Pago correspondiente y la emisión de la Nota de Crédito.



ARTICULO 9º: El Departamento Contable emitirá las Notas de Crédito en forma correlativa y cronológica en formularios pre-numerados por cuadruplicado firmado por el Contador y el Director General, en las que debe constar:

- a) Fecha de emisión de la Nota de Crédito.
- b) Fecha de finalización de los trabajos, prestaciones y/o entrega de materiales según disposiciones y contenidos de los Artículos 5º y 6º.
- c) Ubicación del inmueble y números de cuentas.
- d) Número del Certificado.

El original será entregado a los contribuyentes, el duplicado se agregará al expediente, el triplicado al Departamento Recaudación (Rentas y Valores) y el cuadruplicado al Departamento Contable.

ARTICULO 10º: El Departamento Contable, llevará un registro encuadernado, foliado y rubricado las Notas de Crédito emitidas y del descargo cuando se rinda su ingreso, dejando consignado el saldo.

ARTICULO 11º: La Nota de Crédito emitida por el Departamento de Hidráulica, tendrá un plazo de validez máximo de dos (2) años a partir de la fecha de emisión.

ARTICULO 12º: Comuníquese, tómesese debida nota. Cumplido archívese.

5º) Expediente N°606-673-D-2001, DIRECCION GENERAL, c/sanción Ley N°7113.

VISTO:

La Ley N°7113 y Decreto N°0335 de fecha 30 de marzo de 2001, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N°7113 modifica lo estipulado en las Leyes N°5073/82 y N°5145/83, por las cuales se establecía una bonificación al personal que se desempeña en el Departamento Irrigación del Departamento de Hidráulica.

Que la Ley N°7113 establece para el personal prestador del Servicio Esencial de Distribución de Agua de Riego, una bonificación por extensión horaria y dedicación funcional por cumplir funciones en los distintos cargos y que será igual a la suma que surja de aplicar al total de las remuneraciones con aportes, que actualmente tiene el agente en cada una de ellas.

Que el Artículo 5º de la Ley 7113 faculta al Consejo de Hidráulica para que apruebe la nómina de los agentes comprendidos en la misma y la que, en su caso, corresponda por sustitución y/o reemplazo de los mismos.

Que conforme al Decreto N°0335 de fecha 30 de marzo de 2001 y a los fines de no violar la Ley 6691 – Art. 4º Inc. “d”, no podrá aplicarse lo legislado en la Ley N°7113, al personal que cumpla funciones distintas a los cargos fijados en la Leyes N°5073/82 y N°5145/83.

Que a fojas 2/7 se adjunta el listado del personal del Departamento Irrigación que estará comprendido en la ley de referencia.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

RESUELVE

ARTICULO 1º. Aprobar la nómina de los agentes comprendidos en la Ley N°7113 que se detalla a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	CAT	DOCUM.	LEY N°7113
<b>IRRIGACION CENTRAL</b>				
A Designar	JEFE DPTO. IRRIGACION			75%

GIMENEZ, HECTOR RICARDO	INSPECTOR GRAL. RIEGO	21	12.610.699	75%
PERALTA, JORGE PRIMO	INSPECTOR 1RA. ZONA	21	5.402.295	75%
ORELLANO, EDGARDO GUIDO	INSPECTOR 2DA. ZONA	21	7.948.797	75%
GARZON, ATILIO	INSPECTOR 3RA. ZONA	21	17.173.378	75%
<b>DIVISION BATERIA DE POZOS</b>				
CAMUÑAS, JUAN CARLOS	JEFE ZONA BAT. POZOS	21	7.941.563	60%
ARIAS CARLOS EDELMIRO	CELADOR	20	7.940.675	50%
<b>DIVISION DIQUES</b>				
SILVA, RICARDO ENRIQUE	JEFE DE DIQUES	22	7.932.877	65%
COLIGUANTE, ROBERTO LUCIANO	GUARDADIQUE	19	8.667.922	40%
CALQUIN, CARLOS ROMERO	GUARDADIQUE	19	6.909.486	40%
PEREZ, JUAN CARLOS	GUARDADIQUE	19	7.938.323	40%
AGUILAR, LEOPOLDO GREGORIO	GUARDADIQUE	19	12.408.064	40%
GOMEZ, JUAN CARLOS	GUARDADIQUE	19	16.669.111	40%
GUTIERREZ, ANGEL DEMETRIO	GUARDADIQUE	19	7.940.640	40%
NORTE, NELSON CARLOS	GUARDADIQUE	16	7.945.078	40%
SUAREZ, PEDRO ARGENTINO	GUARDADIQUE	19	7.948.128	40%
ANDINO, DOMINGO CESAREO	GUARDADIQUE	19	7.940.477	40%
CASTRO, NESTOR NICOLAS	GUARDADIQUE	19	6.758.459	40%
TEJADA, HUGO ALFREDO	GUARDADIQUE	18	7.939.101	40%
LOPEZ, DOMINGO CESAR	GUARDADIQUE	17	7.936.930	40%
<b>DIVISION DISTRIBUCION MATRIZ</b>				
MARQUEZ, MARIO ALBERTO	JEFE DISTRIB. MATRIZ	19	8.073.192	60%
LUCERO, MARIO ENRIQUE	ENC. DISTRIBUCION	19	13.049.018	55%
MUÑOZ, OSCAR ALEJO	LLAVERO	18	8.667.332	55%
ELIZONDO, RODOLFO NICOLAS	LLAVERO	18	6.765.186	55%
CASTRO, JOSE BENITO	LLAVERO	18	7.950.223	50%
NAVAS, ALBERTO RAMON	TOMERO	18	6.773.311	40%
COSTA, JOSE	TOMERO	18	6.761.217	40%
ROBLEDO, ERNESTO ADAN	TOMERO	18	8.238.273	40%
ECHENIQUE, JUAN CARLOS	TOMERO	18	6.757.040	40%
PAREDES, MANUEL	TOMERO	12	12.738.704	40%
<b>DEPARTAMENTO ZONDA</b>				
NOVELLI, EDMUNDO ROQUE	INSPECTOR TECNICO	21	7.935.076	60%
BARROS, JORGE MIGUEL	LLAVERO GRAL.	19	10.301.967	55%
<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>CAT</b>	<b>DOCUM.</b>	<b>LEY N°7113</b>
GUTIERREZ, PEDRO JESUS	CELADOR	16	13.865.400	50%
HERRERA, JOSE LUIS	CELADOR	16	17.064.993	50%
<b>DEPARTAMENTO RIVADAVIA</b>				
SENESE, JOSE JESUS	INSPECTOR TECNICO	21	7.934.532	60%
RIOS, AMERICO MARIO	CELADOR	20	10.031.921	50%
ANDINO, JOSE GERONIMO	LLAVERO GRAL.	18	7.943.267	55%
ANDRADA, ROSARIO DEL JESUS	CELADOR	18	5.088.399	50%
GUTIERREZ, LUIS HIPOLITO	CELADOR	18	7.639.886	50%
GALLARDO, LUIS ANTONIO	CELADOR	18	18.510.813	50%

RUBIÑO, ESTEBAN ERMAN	CELADOR	18	7.936.525	50%
PELAYES, JUAN JOSE	CELADOR	16	10.223.347	50%
ABALLAY, MIGUEL LEONCIO	CELADOR	18	7.949.618	50%
<b>DEPARTAMENTO SANTA LUCIA</b>				
AMICARELLI, ENRIQUE CARLOS	INSPECTOR TECNICO	22	6.774.344	60%
ESCOBAR, ORLANDO ORLANDO	LLAVERO GRAL.	18	6.763.509	55%
GARCIA, NILO NOLBERTO	CELADOR	18	6.755.508	50%
MORALES, ENRIQUE REYNALDO	CELADOR	18	7.948.503	50%
POBLETE, JUAN ANGEL	CELADOR	16	4.626.034	50%
VEGA, OSCAR BONIFACIO	CELADOR	12	10.340.666	50%
OYOLA, OSCAR ANTONIO	CELADOR	12	7.932.941	50%
ORTIZ, DANIEL OMAR	CELADOR	16	14.124.074	50%
FERNANDEZ, JULIO TITO	CELADOR	19	6.720.872	50%
<b>DEPARTAMENTO CHIMBAS</b>				
VARGAS, LUCAS SERAFIN	INSPECTOR TECNICO	21	7.933.376	60%
VEGA, ANGEL DE LA CRUZ	LLAVERO GRAL.	18	7.950.573	55%
CACERES, PEDRO TEODORO	CELADOR	18	7.944.836	50%
RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	CELADOR	18	7.946.234	50%
PELAYES, FRANCISCO SANTIAGO	CELADOR	18	6.764.954	50%
CHAVEZ, PROSPERO MANUEL	CELADOR	18	6.766.055	50%
RODRIGUEZ, NESTOR EFRAIN	CELADOR	17	7.934.178	50%
MARATA, JOSE FRANCISCO	AUX. ADMINISTRATIVO	18	8.238.599	40%
<b>DEPARTAMENTO RAWSON</b>				
ROMERO, JUAN RAFAEL	INSPECTOR TECNICO	21	10.222.631	65%
CONTRERAS, RICARDO	LLAVERO GRAL.	19	7.948.020	60%
ALFARO, ALFONSO DESIDERIO	LLAVERO GRAL.	19	7.944.609	60%
GONZALEZ, ANTONIO	CELADOR	14	6.747.377	50%
FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	CELADOR	12	14.896.715	50%
VERA, RAMON ASCENCIO	CELADOR	18	7.945.864	50%
ESPEJO, MARIO SOCORRO	CELADOR	18	11.087.210	50%
CUELLO, ANGEL ADOLFO	CELADOR	18	7.946.379	50%
SCHVARTZ, EDUARDO HORACIO	CELADOR	18	6.514.093	50%
ATIENZA, ALDO	CELADOR	17	7.939.538	50%
<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>CAT</b>	<b>DOCUM.</b>	<b>LEY N°7113</b>
BIBILONI, NICOLAS	CELADOR	16	11.404.752	50%
PAEZ, ERNESTO TOMAS	CELADOR	14	7.932.257	50%
SAKER, ARMANDO DANIEL	CELADOR	15	18.845.537	50%
ALFARO, VICTOR DANIEL	CELADOR	18	7.951.012	50%
YAÑEZ, RAMON CUPERTINO	CELADOR	18	7.639.455	50%
GARAY, CARLOS OSCAR	CELADOR	17	6.769.118	50%
OLIVARES, JORGE PATRICIO	CELADOR	16	11.404.763	50%
CASTRO, ANDRES RUBEN	CELADOR	13	13.395.811	50%
ORTEGA, RAMON	CELADOR	16	20.465.364	50%
A Designar	CELADOR			50%
GARCIA, LUIS MIGUEL	AUX. ADMINISTRATIVO	18	16.422.664	40%

<b>DEPARTAMENTO POCITO</b>				
GOMEZ, MARIO ANTONIO	INSPECTOR TECNICO	21	8.666.815	65%
PELAITAY, JUAN BAUTISTA	LLAVERO GRAL.	19	6.768.473	60%
PERNINI, JOSE JACINTO	CELADOR	19	11.481.509	50%
CHAPARRO, ANIBAL ANGEL	CELADOR	18	7.939.688	50%
ILLANES, CARLOS GILBERTO	CELADOR	18	7.949.366	50%
MARQUEZ, RAMON GUMERCINDO	CELADOR	18	7.807.181	50%
CASTRO, HORACIO ESTEBAN	CELADOR	18	6.755.308	50%
ZAMORA, OSCAR SERGIO	CELADOR	18	8.665.541	50%
GONZALEZ, WALDO	CELADOR	18	6.755.255	50%
HERRERA, RAUL WASHINGTON	CELADOR	15	13.674.775	50%
GOMEZ, EDUARDO	CELADOR	18	7.945.490	50%
GONZALEZ, SANTIAGO RAFAEL	CELADOR	16	6.745.318	50%
ADONES, PABLO JOSE	CELADOR	18	8.667.250	50%
PAREDES, ROLANDO NICOLAS	CELADOR	17	16.668.878	50%
BALMACEDA, FRANCISCO	CELADOR	18	6.736.311	50%
CORIA, LUCAS ERNESTO	CELADOR	15	8.328.202	50%
LEIVA, FEDERICO	CELADOR	16	7.939.673	50%
VERA, FRANCISCO VICTOR	CELADOR	16	14.775.503	50%
OTAROLA, HERMAN H.	CELADOR	16	10.491.953	50%
A Designar	CELADOR			50%
A Designar	CELADOR			50%
<b>DEPARTAMENTO SARMIENTO</b>				
LA MATTINA, CLAUDIO	INSPECTOR TECNICO	21	13.487.102	65%
GONZALEZ, JOSE MIGUEL	LLAVERO GRAL.	18	6.759.179	60%
TEJADA, HUGO ALFREDO	CELADOR	16	10.349.041	50%
PEREZ, ALBERTO WASHINGTON	CELADOR	18	6.759.176	50%
FERNANDEZ, MIGUEL DALMASIO	CELADOR	18	7.942.501	50%
HARO, ELIO LEONARDO	CELADOR	16	7.938.892	50%
QUEVEDO, OSCAR ABENAMAR	CELADOR	18	7.942.555	50%
CORREA, JOSE GUIDO	CELADOR	18	8.073.501	50%
PASTRAN, RAMON TOMAS	CELADOR	18	7.938.915	50%
CHECCOLI, OSCAR	CELADOR	16	7.915.838	50%
TERRERA, EMILIO AMADOR	CELADOR	18	10.685.318	50%
AGÜERO, JULIO DEL CARMEN	CELADOR	16	6.744.440	50%
DE LA VEGA, RAMON ELIAS	CELADOR	16	10.349.042	50%
TORRES, CARLOS ALBERTO	CELADOR	18	8.073.548	50%
<b>DEPARTAMENTO ULLUM</b>				
VALENZUELA, OSCAR NICOLAS	LLAVERO GRAL.	19	7.947.052	55%
CHIRINO, RAMON DIONISIO	CELADOR	18	20.709.902	50%
CHIRINO, JUSTO PASTOR	CELADOR	18	5.088.084	50%
<b>DEPARTAMENTO ALBARDON</b>				
ZUSSINO, OSVALDO VALENTINO	INSPECTOR TECNICO	21	16.865.252	60%
CERECEDA, ROBERTO FLORIDOR	LLAVERO GRAL.	19	7.945.224	55%
GONZALEZ, RODOLFO GUILLERMO	CELADOR	18	7.949.107	50%

CARRIZO, MARIO JILBERTO	CELADOR	18	7.943.906	50%
CARRIZO, CALIXTO EUSEBIO	CELADOR	18	10.295.050	50%
ANTUNEZ, JUAN DE DIOS	CELADOR	18	12.689.545	50%
ZARATE, OSCAR SILVANO	CELADOR	18	8.563.613	50%
A Designar	CELADOR			50%
ALMAZAN, WALTER RODOLFO	AUX. ADMINISTRATIVO	18	11.850.092	40%
<b>DEPARTAMENTO ANGACO</b>				
ICAZATI, LIONEL ANTONIO	INSPECTOR TECNICO	22	7.941.553	60%
BARROZO, IGNACIO SAUL	LLAVERO GRAL.	19	6.764.914	55%
VILDOZO, OMIDIO VICTOR	CELADOR	16	8.563.645	50%
QUINTEROS, ROBERTO ANTONIO	CELADOR	18	7.942.336	50%
OLIVERA, ALDO MARIO	CELADOR	18	8.943.149	50%
CARDOZO, RUPERTO SIXTO	CELADOR	18	6.703.007	50%
LOYOLA, RAMON	CELADOR	18	67.490.619	50%
A Designar	AUX. ADMINISTRATIVO			40%
<b>DEPARTAMENTO SAN MARTIN</b>				
POBLETE, PEDRO AUDON	INSPECTOR TECNICO	21	11.868.617	60%
LOPEZ, VICTOR ROQUE	CELADOR	18	6.765.060	50%
SANCHEZ, JOSE RAMON	CELADOR	18	7.943.708	50%
CUELLO, ALFEO ITALO	CELADOR	18	6.757.647	50%
GOMEZ, PEDRO ENRIQUE	LLAVERO GRAL.	18	8.327.780	55%
BARROZO, RODOLFO EMILIO	CELADOR	18	6.755.120	50%
VALDEZ, RAUL OSCAR	CELADOR	18	7.938.439	50%
BUSTOS, LUIS HUMBERTO	CELADOR	12	17.960.515	50%
PICON, PEDRO MANUEL	CELADOR	12	17.178.376	50%
CAMPAÑA, JORGE ANTONIO	CELADOR	13	13.853.708	50%
<b>DEPARTAMENTO CAUCETE</b>				
ESPIN, EDGARDO RAUL	INSPECTOR TECNICO	18	11.481.568	60%
ADARO, HUGO ANSELMO	LLAVERO GRAL.	18	7.949.960	55%
<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>CAT</b>	<b>DOCUM.</b>	<b>LEY N°7113</b>
VARGAS, ENRIQUE AGUSTIN	CELADOR	18	10.609.246	50%
MOYANO, ANDRES	CELADOR	13	8.563.977	50%
PERALTA, JOSE SEGUNDO	CELADOR	18	7.935.952	50%
ARGÜELLO, JOSE ALBERTO	CELADOR	18	8.665.421	50%
RIVEROS, ELIAS ABDON	CELADOR	18	11.302.725	50%
A Designar	CELADOR			50%
<b>DEPARTAMENTO 25 DE MAYO</b>				
PASCUAL, MARIO PEDRO	INSPECTOR TECNICO	21	11.452.038	60%
RIVEROS, MANUEL RUPERTO	LLAVERO GRAL.	19	6.728.509	55%
QUIROGA, JORGE BENJAMIN	CELADOR	16	16.135.771	50%
BECERRA, PEDRO PASCUAL	CELADOR	18	6.774.616	50%
SAAVEDRA, FRANCISCO	CELADOR	14	7.944.582	50%
BUSTOS, ANDRES ABELINO	CELADOR	18	6.758.959	50%
RETA, HERMENEGILDO	CELADOR	18	6.751.892	50%
RETA, CIRILO	CELADOR	18	6.761.901	50%

RETA, JUAN CANDIDO	AUX. ADMINISTRATIVO	18	7.943.473	40%
<b>DEPARTAMENTO 9 DE JULIO</b>				
LUCERO, ANGEL ALBERTO	INSPECTOR TECNICO	21	8.665.464	60%
SANCHEZ, MARIO EUSTAQUIO	LLAVERO GRAL.	18	8.665.140	55%
BALMACEDA, ANIBAL AVELINO	CELADOR	18	6.730.287	50%
ARCE, ARTURO ABEL	CELADOR	18	10.845.836	50%
OCHOA, ALBERTO HILARIO	CELADOR	16	12.857.931	50%
SANCHEZ, JOSE RAUL	CELADOR	16	14.713.764	50%
BALMACEDA, CARLOS ANIBAL	CELADOR	18	12.373.654	50%
ORTIZ, JOSE DANIEL	AUX. ADMINISTRATIVO	14	11.378.299	40%
<b>DEPARTAMENTO JACHAL</b>				
VERA, DANILO CARLOS	INSPECTOR TECNICO	21	14.457.597	65%
DEL CASTILLO, ROBERTO S.	ENCARGADO DE DIQUE	18	7.946.805	40%
BALMACEDA, ERNESTO ROSAS	CELADOR	18	6.770.924	50%
DEL CASTILLO, EDGAR	CELADOR	18	6.767.322	50%
PEREZ, FRANCISCO MIGUEL	CELADOR	18	7.935.326	50%
CASTRO, FRANCISCO DAMIAN	CELADOR	18	7.932.020	50%
LUNA, FIDEL FLORENCIO	CELADOR	18	6.759.890	50%
FARA, ARNULFO LUIS	CELADOR	18	6.754.397	50%
ALCAYAGA, LUIS JESUS	CELADOR	18	10.031.045	50%
MANRIQUE, HERMAN ENRIQUE	CELADOR	18	6.750.347	50%
PEREZ, JUSTO MARIO	CELADOR	18	6.766.534	50%
FERRA, ELISEO SAEN	CELADOR	18	6.765.198	50%
DIAZ, ROGELIO ANTONIO	CELADOR	18	7.941.293	50%
RIVEROS, ANDRES CORSINO	CELADOR	18	6.774.987	50%
OLIVARES, ORLANDO JOAQUIN	CELADOR	16	7.944.201	50%
ESPEJO, HUGO RODOLFO	CELADOR	17	6.767.327	50%
<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>CAT</b>	<b>DOCUM.</b>	<b>LEY N°7113</b>
BALMACEDA, RAMON VENTURA	CELADOR	18	6.750.343	50%
CALIVAR, ROLANDO GERMAN	CELADOR	16	7.639.353	50%
ARGUMOSA, ADOLFO JOSE	CELADOR	17	10.031.053	50%
DIAZ, INGINIO	CELADOR	18	7.949.292	50%
PAEZ, NICOLAS AMBROSIO	CELADOR	18	6.772.448	50%
OVALLES, TEODOMIRO MIGUEL	CELADOR	18	6.774.453	50%
ARNAEZ, CARLOS HUMBERTO	GUARDADIQUE	18	18.022.038	40%
DIAZ, LEONARDO	TOMERO	18	6.759.852	40%
MOLINA, LUIS ANGEL	GUARDADIQUE	18	11.966.186	40%
QUIROGA, LUIS RICARDO	GUARDADIQUE	12	14.706.505	40%
A Designar	GUARDADIQUE			40%
TEJADA, JUAN FELIPE	AUX. ADMINISTRATIVO	19	6.774.962	40%
VIDABLE, NICASIO ALFREDO	CELADOR	17	7.939.220	50%
<b>DEPARTAMENTO CALINGASTA</b>				
ARRIETA, JUAN CARLOS	INSPECTOR TECNICO	19	10.999.845	60%
IBAZETA, DOMINGO CESAR	CELADOR	15	13.446.264	50%
SEGOVIA, ARMIN ENRIQUE	CELADOR	16	157.803	50%

TAPIA, MARIO OSVALDO	CELADOR	18	7.942.972	50%
RAMOS, HERMAN FILOMENO	CELADOR	18	6.749.498	50%
POBLETE, LUIS	CELADOR	17	5.543.805	50%
MORALES, OSCAR ABENAMAR	CELADOR	18	7.937.821	50%
ALFARO, FELIX ALFREDO	CELADOR	17	7.938.106	50%
HIDALGO, JOSE AMBROSIO	CELADOR	18	7.945.694	50%
CORTEZ, JULIO	CELADOR	14	14.514.131	50%
MENESE, JOSE AGUSTIN	AUX. ADMINISTRATIVO	18	8.665.378	40%
<b>DEPARTAMENTO IGLESIA</b>				
CONTRERAS, HUGO RODOLFO	INSPECTOR TECNICO	20	13.608.965	60%
ECHEVARRIA, CARLOS NICOLAS	CELADOR	18	18.018.972	50%
CORTEZ, VICTORINO OLEGARIO	CELADOR	18	7.937.786	50%
ADAOS, ARGENTINO NELSON	CELADOR	18	6.758.303	50%
VARELA, JORGE RUBEN	CELADOR	18	10.131.760	50%
ESPEJO, MARINO HERMOGENES	CELADOR	12	12.978.736	50%
MONTAÑA, ARTURO OSCAR	CELADOR	18	12.655.500	50%
TORRES, JOSE BERNABE	CELADOR	17	6.770.918	50%
VEGA, MARIO LEONCIO	CELADOR	18	8.328.303	50%
TRIGO, CELSO EDMUNDO	TOMERO	18	6.769.730	40%
GODOY, HERMES WILSON	CELADOR	13	13.662.124	50%
CORTEZ, REGINALDO FAUSTINO	CELADOR	17	8.073.751	50%
TORRES, AMERICO GERVACIO	TOMERO	13	14.706.503	40%
CASTILLO, PEDRO BENJAMIN	CELADOR	18	11.796.590	50%
PINTOS, CARLOS RAMON	CELADOR	13	10.165.172	50%
A Designar	CELADOR			50%
<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>CAT</b>	<b>DOCUM.</b>	<b>LEY N°7113</b>
ROJAS, MARIA FELIPA	AUX. ADMINISTRATIVO	12	16.384.392	40%
<b>DEPARTAMENTO VALLE FERTIL</b>				
VARGAS, RICARDO VICTORIANO	INSPECTOR TECNICO	21	8.563.523	60%
SORIA, JUAN ANTONIO	CELADOR	18	6.667.642	50%
COSTA, AURELIO JACINTO	CELADOR	18	8.667.352	50%
ELIZONDO, ROBERTO ALCIDES	CELADOR	18	11.507.469	50%
ROMERO, ANDRES	CELADOR	18	16.918.746	50%
CHAVEZ, ELIAS LUIS	CELADOR	18	8.667.637	50%
ELIZONDO, JUAN JOSE	CELADOR	18	20.131.224	50%
GOMEZ, VICTOR	CELADOR	12	12.688.262	50%

ARTICULO 2°. Tomen nota Departamento Administración de Personal, Departamento Contable, Delegación Contable Fiscal y Departamento Irrigación. Cumplido archívese.

**6º) RESOUCIONES AD REFERENDUM DEL CONSEJO**

VISTO:

Las resoluciones N°212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 226 y 227-DH-2001, dictadas por Dirección General ad referéndum de este Cuerpo,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Apruébase en todas sus partes las resoluciones:

N°212-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$1.943,40 a favor del señor Luis Cano, propietario del camión en alquiler que realizó tareas en el departamento Iglesia, durante el mes de febrero del año 2001.

N°213-DH-2001: por la que se adjudica a favor de la firma Luis Raúl Stornini, por la suma total de \$73.500,00 para la ejecución de los trabajos consistente en 3.500m<sup>3</sup> de espigones, refuerzos y/o espaldones (enrocado) en distintos sectores de las márgenes del río San Juan, tramo que comprende entre dique Punta Negra y calle Rodríguez, Licitación Pública N°01/01.

N°214-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios N°19/01.

N°215-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios N°18/01.

N°216-DH-2001: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$24.790,74 a favor de la Junta de Riego de Sarmiento, correspondiente a los meses enero/febrero del corriente año, para la ejecución de trabajos de monda.

N°217-DH-2001: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$8.049,20 a favor de la Junta de Riego de Pocito, correspondiente a los meses enero/febrero del corriente año, para la ejecución de trabajos de monda.

N°218-DH-2001: por la que se adjudica a favor de la firma Oscar Menin Construcciones, por la suma total de \$17.388,00 para la ejecución de los trabajos consistente en monda de cauce y limpieza de obras de arte en el dren Desecador, departamento Albardón, tramo comprendido desde descarga de los drenes General Cañada y Zanjón hasta 3.000 metros al norte de calle Huarpes, Licitación Pública N°07/01.

N°219-DH-2001: por la que se adjudica a favor de la firma Fernando Cesar Díaz Cano, por la suma total de \$32.000,00 para la ejecución de los trabajos consistente en monda de cauce y limpieza de obras de arte en los drenes Blanco Menegazo, Cañada Brava, General de Chimbas y levantamiento y transporte de productos de monda en el dren General de Chimbas, Licitación Pública N°06/01.

N°220-DH-2001: por la que se autoriza el pago del Certificado de obra N°01 a favor de la empresa Luis Raúl Stornini, por la suma total de \$24.200,00 por la ejecución de trabajos de monda de cauce y limpieza de obras de arte y levantamiento y transporte de productos de monda en dren Colector Arroyo, departamento Sarmiento, Licitación Pública N°20/00.

N°221-DH-2001: por la que se adjudica a favor de la firma Lino Eduardo Luna, por la suma total de \$34.250,00 para la provisión de 5000 bolsas de cemento portland, envase de papel, normal, de 50Kg. c/u, puestas en Depósito Central de la Repartición, incluido mano de obra por descarga y estiba, Licitación Pública N°11/01.

N°226-DH-2001: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$593,44 a favor de la Junta de Riego de Albardón, correspondiente al mes febrero del corriente año, para la ejecución de trabajos de monda.

N°227-DH-2001: por la que se adjudica a favor de la firma Oscar Menin Construcciones, por la suma total de \$62.176,00 para la ejecución de los trabajos consistente en monda de cauce y limpieza de obras de arte en el dren Chimbera, departamento 25 de Mayo, tramo comprendido desde calle Divisoria hasta descarga en el río San Juan, Licitación Pública N°08/01.

ARTICULO 2°. Tómese debida nota, comuníquese y archívese.

No habiendo mas temas que tratar, siendo la hora trece y treinta, se levanta la sesión.



## A C T A N° 2274

En la Ciudad de San Juan, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a ocho días del mes de mayo del año dos mil uno, se reúnen en la sala de sesiones los miembros integrantes del Consejo del Departamento de Hidráulica señores: Florencio Riveros, Rodolfo Delgado, Bruno Alfredo Perín, Ing. Roberto Nozica Larisson e Ing. Agr. Ricardo Luis Cippitelli; bajo la presidencia del señor Director General Ing. Héctor Manuel Bacha, con asistencia del Director Administrativo Dr. Juan Alberto Riveros y como Secretaria la Srta. Lucía E. Pérez, siendo la hora diez, se inicia la sesión con la consideración de los siguientes temas:

1°) Acta: Se da lectura y es aprobada por unanimidad el Acta N°2273.

2°) Expediente N°606-689-I-2001, IRRIGACION, e/plan de trabajos a ejecutar por la Junta de Riego de Ullum.

VISTO:

El expediente N°606-689-I-2001, y;

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en Acta N°2092 punto 2°, Departamento Irrigación eleva el Presupuesto de Gastos de acuerdo al Programa de Trabajos a ejecutar durante el año 2001 por la Junta de Riego de Ullum conforme a su Presupuesto Anual.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA**

**R E S U E L V E**

ARTICULO 1°. Aprobar el Presupuesto de Gastos obrante a fojas 2 y 3 del expediente N°606-689-I-2001, a realizar durante año 2001 por parte de la Junta de Riego de Ullum, de acuerdo a lo establecido en el inciso d) del Artículo 1°, punto 2°, Acta N°2092.

ARTICULO 2°. Las presentes actuaciones serán retenidas en la Junta de Riego de Ullum, a fin que los informes correspondientes a los trimestres se agreguen a las mismas, para su posterior elevación a este Cuerpo.

ARTICULO 3°. Comuníquese la presente resolución a Departamento Irrigación, Junta de Riego de Ullum y tómese debida nota.

3°) Expediente N°606-690-I-2001, IRRIGACION, e/plan de trabajos a ejecutar por la Junta de Riego de San Martín.

VISTO:

El expediente N°606-690-I-2001, y;

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en Acta N°2092 punto 2°, Departamento Irrigación eleva el Presupuesto de Gastos de acuerdo al Programa de Trabajos a ejecutar durante el año 2001 por la Junta de Riego de San Martín conforme a su Presupuesto Anual.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA**

**R E S U E L V E**

ARTICULO 1°. Aprobar el Presupuesto de Gastos obrante a fojas 2 y 3 del expediente N°606-690-I-2001, a realizar durante año 2001 por parte de la Junta de Riego de San Martín, de acuerdo a lo establecido en el inciso d) del Artículo 1°, punto 2°, Acta N°2092.

ARTICULO 2°. Las presentes actuaciones serán retenidas en la Junta de Riego de San Martín, a fin que los informes correspondientes a los trimestres se agreguen a las mismas, para su posterior elevación a este Cuerpo.

ARTICULO 3°. Comuníquese la presente resolución a Departamento Irrigación, Junta de Riego de San Martín y tómesese debida nota.

- 4º) Expediente N°606-688-I-2001, IRRIGACION, e/plan de trabajos a ejecutar por la Junta de Riego de Albardón.

VISTO:

El expediente N°606-688-I-2001, y;

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en Acta N°2092 punto 2°, Departamento Irrigación eleva el Presupuesto de Gastos de acuerdo al Programa de Trabajos a ejecutar durante el año 2001 por la Junta de Riego de Albardón conforme a su Presupuesto Anual.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Aprobar el Presupuesto de Gastos obrante a fojas 2 del expediente N°606-688-I-2001, a realizar durante año 2001 por parte de la Junta de Riego de Albardón, de acuerdo a lo establecido en el inciso d) del Artículo 1°, punto 2°, Acta N°2092.

ARTICULO 2°. Las presentes actuaciones serán retenidas en la Junta de Riego de Albardón, a fin que los informes correspondientes a los trimestres se agreguen a las mismas, para su posterior elevación a este Cuerpo.

ARTICULO 3°. Comuníquese la presente resolución a Departamento Irrigación, Junta de Riego de Albardón y tómesese debida nota.

- 5º) Expediente N°606-691-I-2001, IRRIGACION, e/plan de trabajos a ejecutar por la Junta de Riego de Caucete.

VISTO:

El expediente N°606-691-I-2001, y;

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en Acta N°2092 punto 2°, Departamento Irrigación eleva el Presupuesto de Gastos de acuerdo al Programa de Trabajos a ejecutar durante el año 2001 por la Junta de Riego de Caucete conforme a su Presupuesto Anual.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Aprobar el Presupuesto de Gastos obrante a fojas 2 del expediente N°606-691-I-2001, a realizar durante año 2001 por parte de la Junta de Riego de Caucete, de acuerdo a lo establecido en el inciso d) del Artículo 1°, punto 2°, Acta N°2092.

ARTICULO 2°. Las presentes actuaciones serán retenidas en la Junta de Riego de Caucete, a fin que los informes correspondientes a los trimestres se agreguen a las mismas, para su posterior elevación a este Cuerpo.

ARTICULO 3°. Comuníquese la presente resolución a Departamento Irrigación, Junta de Riego de Caucete y tómese debida nota.

- 6°) Expediente N°606-745-I-2001, IRRIGACION, e/plan de trabajos a ejecutar por la Junta de Riego de 25 de Mayo.

VISTO:

El expediente N°606-745-I-2001, y;

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en Acta N°2092 punto 2°, Departamento Irrigación eleva el Presupuesto de Gastos de acuerdo al Programa de Trabajos a ejecutar durante el año 2001 por la Junta de Riego de 25 de Mayo conforme a su Presupuesto Anual.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Aprobar el Presupuesto de Gastos obrante a fojas 2 del expediente N°606-745-I-2001, a realizar durante año 2001 por parte de la Junta de Riego de 25 de Mayo, de acuerdo a lo establecido en el inciso d) del Artículo 1°, punto 2°, Acta N°2092.

ARTICULO 2°. Las presentes actuaciones serán retenidas en la Junta de Riego de 25 de Mayo, a fin que los informes correspondientes a los trimestres se agreguen a las mismas, para su posterior elevación a este Cuerpo.

ARTICULO 3°. Comuníquese la presente resolución a Departamento Irrigación, Junta de Riego de 25 de Mayo y tómese debida nota.

- 7°) Expediente N°606-559-L-2001, LEIVA AMBROSIO NICOLAS, s/beneficios artículo 286° Ley 4392/78, departamento San Martín.

VISTO:

Que mediante estas actuaciones el señor Ambrosio Nicolás Leiva, solicita se encuadre en las disposiciones que establece el artículo 286° de la Ley 4392 al derecho de agua que le corresponde al inmueble inscripto bajo cuenta N°1261 del departamento San Martín, y;

CONSIDERANDO:

Que según informe de la Inspección Técnica, fojas 4 vuelta, el predio de referencia no hace uso de la dotación agua de riego y tiene instalado el servicio domiciliario de agua potable.

Que Dirección del Registro y Catastro General de Aguas informa a fs.5 la situación registral del derecho de que se trata, aconsejando la aplicación de los términos de cesación por no uso, Art. 286° del Código de Aguas.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Declarar la cesación por no uso conforme lo establece el Art. N° 286° de la Ley 4392/78, al derecho de agua de riego de carácter permanente para 0Ha.0670m<sup>2</sup>, registrado bajo cuenta N°1261, a nombre de Ambrosio N. Leiva, departamento San Martín.

ARTICULO 2°. Notifíquese a través de la Inspección Técnica departamental. Cumplimentado tómesese debida nota y archívese.

- 8º) Expediente N°606-118-C-2001, CLEVERS, JUAN CARLOS, s/beneficios artículo 286º Ley 4392/78, departamento Rawson.

VISTO:

Que mediante estas actuaciones el señor Juan Carlos Clevers, solicita se encuadre en las disposiciones que establece el artículo 286º de la Ley 4392 al derecho de agua que le corresponde al inmueble identificado como fracción II del plano de mensura 04-7208-91, inscripto en mayor extensión bajo cuenta N°12563 del departamento Rawson, además peticiona se efectúe el desglose de la fracción I que, según escritura N°236, vendió a la Unión Personal Civil de la Nación, y;

CONSIDERANDO:

Que según informe de la Inspección Técnica, fojas 8, el predio de referencia inscripto bajo cuenta N°12563, no hace uso de la dotación agua de riego y tiene instalado el servicio domiciliario de agua potable. En la fracción I se encuentra construido el Barrio U.P.C.N. y la fracción II se encuentra inculta.

Que Dirección del Registro y Catastro General de Aguas informa a fs.10/10 vta. que a raíz de la denuncia de venta, registró por vía de transferencia de oficio el derecho de riego correspondiente al predio transferido a la U.P.C.N. quedando inscripto con una dotación para 0Ha.6841m<sup>2</sup> - cuenta N°12805 lote I del plano 04-7208/91 y como consecuencia del empadronamiento citado la cuenta N°12563 a nombre de Juan Carlos Clevers, registra un saldo de dotación de 0Ha.3539m<sup>2</sup>.

Que Asesoría Letrada dictamina que para la parcela N°II cuyo titular es el peticionante, se aplique lo dispuesto en el Art. 286º de la Ley 4392 y advertido que en la parcela N°I se encuentra construido el barrio U.P.C.N., sería de aplicación el Art. 285º de dicha norma legal.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Declarar la cesación por no uso conforme lo establece el Art. N° 286º de la Ley 4392/78, al derecho de agua de riego de carácter permanente para 0Ha.3539m<sup>2</sup>, registrado bajo cuenta N°12.563, a nombre de Juan Carlos Clevers, departamento Rawson.

ARTICULO 2°. Encuadrar en los términos de cesación por no uso conforme lo establece el Art. N° 285º de la Ley 4392/78, al derecho de agua de riego de carácter permanente para 0Ha.6841m<sup>2</sup>, registrado bajo cuenta N°12.805, a nombre de Unión Personal Civil de la Nación, departamento Rawson.

ARTICULO 3°. Notifíquese. Cumplimentado tómesese debida nota y archívese.

- 9º) Expediente N°606-2688-P-2000, PACHECO FELIPA, OSCAR L., s/autorización para cursar el 2do. Semestre de Carrera de Especialización en Tecnologías del Agua.

VISTO y CONSIDERANDO:

La solicitud del Ingeniero L. Oscar Pacheco Felipa, Jefe del Departamento Estudios y Proyectos para que la Repartición efectúe el pago del arancel correspondiente a su inscripción para la carrera de posgrado "Especialización en Tecnologías del Agua" que se dicta en la Universidad Nacional de San Juan.

Que el dictado de la carrera citada ha sido declarado de Interés Provincial mediante Decreto N°1979/2000.

Que este Cuerpo ve con agrado que el personal de la Repartición se actualice en temas referentes al quehacer hidráulico, y más aún en este caso cuando sus profesionales realizan tareas de posgrado.

Que la Ley 3816 en su Art. 33° determina que el Estado debe estimular y facilitar la superación y perfeccionamiento de su personal.

Que el pago del arancel solicitado por parte de la Repartición es facultad exclusiva de la Dirección, y al efecto el Departamento Contable informa la partida presupuestaria donde se imputará el gasto, previa autorización.

Que atento a que las actuaciones son iniciadas en el presente ejercicio financiero corresponde autorizar el gasto que comprende al segundo semestre de la carrera aludida.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Autorizar el gasto de \$750,00 (pesos setecientos cincuenta) para pago de arancel del segundo semestre de la carrera de posgrado “Especialización en Tecnologías del Agua” a realizar por el Ingeniero L. Oscar Pacheco Felipa.

ARTICULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se afectará a la partida: JURISDICCION 50 - UNIDAD DE ORGANIZACION 290 - FINALIDAD 7 - FUNCION 10 - SECCION 1 - SECTOR 02 - PARTIDA PRINCIPAL 02 - PARTIDA PARCIAL 02 - CLASE 00 - SUBPARCIAL 22 “SERVICIO DE PROFESIONALES DE CAPACITACION” Ejercicio 2001.

ARTICULO 3°. Departamento Contable procederá a librar la respectiva orden de pago a favor del Tesorero de la Repartición con cargo a rendir cuenta.

ARTICULO 4°. Comuníquese, tómese nota y oportunamente archívese.

**10°) RESOLUCIONES AD REFERENDUM DEL CONSEJO**

VISTO:

Las resoluciones N°229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 241, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261 y 264-DH-2001, dictadas por Dirección General ad referéndum de este Cuerpo,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Apruébase en todas sus partes las resoluciones:

N°229-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Concurso de Precios N°19/01 para la ejecución de los trabajos de traslado y modernización de los sistemas de radio.

N°230-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Concurso de Precios N°18/01 para la adquisición de 700 Kg. de gas licuado.

N°231-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$2.046,50 a favor del señor Eduardo Aguilera, propietario del camión en alquiler que realizó tareas en el Valle de Tulum, durante el mes de marzo del año 2001.

N°232-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$1.802,91 a favor del señor José Mario Castro, propietario del camión en alquiler que realizó tareas en el departamento Jáchal, durante el mes de marzo del año 2001.

N°233-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$2.506,70 a favor del señor Luis Cano, propietario del camión en alquiler que realizó tareas en el departamento Iglesia, durante el mes de marzo del año 2001.

- N°234-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$2.137,87 a favor de la señora Herminia Rojas V., propietaria del camión en alquiler que realizó tareas en el Valle de Tulum, durante el mes de marzo del año 2001.
- N°235-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$2.092,87 a favor del señor Salvador Victoria, propietario del camión en alquiler que realizó tareas en el Valle de Tulum, durante el mes de marzo del año 2001.
- N°236-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$2.045,00 a favor de la señora María E. Castro de Valverde, propietaria del camión en alquiler que realizó tareas en el Valle de Tulum, durante el mes de marzo del año 2001.
- N°237-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$1.904,00 a favor del señor Rodolfo Cordeje, propietario del camión en alquiler que realizó tareas en el departamento Calingasta, durante el mes de febrero del año 2001.
- N°238-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$2.256,37 a favor del señor Juan Héctor Nardi, propietario del camión en alquiler que realizó tareas en el Valle de Tulum, durante el mes de marzo del año 2001.
- N°241-DH-2001: por la que se adjudica a favor de la firma SIMEB de Juan Augusto Riveros por la suma de \$1.650,00 por la provisión, incluido mano de obra especializada para su colocación, de un cojinete axial marca KSB de una electrobomba sumergible, propiedad de la Repartición, Concurso de Precios N°11/01.
- N°246-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios N°20/01 para la construcción de dos pasantes con cañería de hormigón armado que serán ubicados en el departamento Pocito.
- N°247-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Licitación Pública N°12/01 para la adquisición de \$40.000,00 de gasoil y \$10.000,00 de nafta común, en chequeras o bonos con destino a movilidades y equipos pesados de la Repartición.
- N°248-DH-2001: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$3.797,76 a favor de la Junta de Riego de San Martín, correspondiente a los meses enero/febrero del corriente año, conforme al convenio suscripto y aprobado por Acta 2264, punto 2°.
- N°249-DH-2001: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$1.421,10 a favor de la Junta de Riego de Santa Lucía, correspondiente a los meses enero/febrero del corriente año, conforme al convenio suscripto y aprobado por Acta 2264, punto 2°.
- N°250-DH-2001: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$3.234,92 a favor de la Junta de Riego de Chimbas, correspondiente a los meses enero/febrero del corriente año, conforme al convenio suscripto y aprobado por Acta 2264, punto 2°.
- N°251-DH-2001: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$1.219,45 a favor de la Junta de Riego de Rivadavia, correspondiente a los meses enero/febrero del corriente año, conforme al convenio suscripto y aprobado por Acta 2264, punto 2°.
- N°252-DH-2001: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$6.267,27 a favor de la Junta de Riego de Rawson, correspondiente a los meses enero/febrero del corriente año, conforme al convenio suscripto y aprobado por Acta 2264, punto 2°.
- N°253-DH-2001: por la que se suspende el llamado a Concurso de Precios N°19/01, fijado para el día 04 del corriente mes y año, conforme resolución N°229/01.
- N°254-DH-2001: por la que se autoriza el pago del Certificado de obra N°01 a favor de la empresa Oscar Menin Construcciones, por la suma total de \$6.636,00 por la ejecución de trabajos de monda de cauce y limpieza de obras de arte y levantamiento y transporte de productos de monda en dren San Isidro, departamento Caucete, Licitación Pública N°09/01.
- N°255-DH-2001: por la que se autoriza el pago del Certificado de obra N°01 Final de Obra a favor de la empresa Luis Raúl Stornini, por la suma total de \$6.000,00 por la ejecución de trabajos de monda de cauce y limpieza de obras de arte en dren Legua Sur, departamento Santa Lucía, Concurso de Precios N°01/01.
- N°256-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Licitación Pública N°18/01 para la contratación de 800 horas de tractores topadores a carriles, fijándose para el día 21-05-2001 la apertura de propuestas.
- N°257-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Licitación Pública N°17/01 para la ejecución de trabajos de monda de cauce, limpieza de obras de arte, reapertura de camino de servicio y levantamiento y transporte de productos de monda en drenes del departamento Jáchal, fijándose para el día 21-05-2001 la apertura de propuestas.

N°258-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Licitación Pública N°16/01 para la contratación de 800 horas de tractores topadores a carriles, fijándose para el día 18-05-2001 la apertura de propuestas.

N°259-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Licitación Pública N°15/01 para la ejecución de trabajos de monda de cauce, limpieza de obras de arte, reacondicionamiento de pasante y levantamiento y transporte de productos de monda en drenes del departamento San Martín, fijándose para el día 18-05-2001 la apertura de propuestas.

N°260-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Licitación Pública N°13/01 para la ejecución de trabajos de monda de cauce, limpieza de obras de arte y levantamiento y transporte de productos de monda en drenes del departamento Pocito, fijándose para el día 16-05-2001 la apertura de propuestas.

N°261-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Licitación Pública N°14/01 para la contratación de 1.000 horas de tractores topadores a carriles, fijándose para el día 16-05-2001 la apertura de propuestas.

N°264-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Licitación Pública N°12/01 para adquisición de \$40.000,00 de gasoil y \$10.000,00 de nafta común, en chequeras o bonos con destino a movilidades y equipos pesados de la Repartición, fijándose para el día 18-05-2001 la apertura de propuestas.

ARTICULO 2°. Tómese debida nota, comuníquese y archívese.

No habiendo mas temas que tratar, siendo la hora trece y treinta, se levanta la sesión.

## A C T A N° 2275

En la Ciudad de San Juan, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a quince días del mes de mayo del año dos mil uno, se reúnen en la sala de sesiones los miembros integrantes del Consejo del Departamento de Hidráulica señores: Florencio Riveros, Rodolfo Delgado, Bruno Alfredo Perín, Ing. Roberto Nozica Larisson e Ing. Agr. Ricardo Luis Cippitelli; bajo la presidencia del señor Director General Ing. Héctor Manuel Bacha, con asistencia del Director Administrativo Dr. Juan Alberto Riveros y como Secretaria la Srta. Lucía E. Pérez, siendo la hora diez, se inicia la sesión con la consideración de los siguientes temas:

1°) Acta: Se da lectura y es aprobada por unanimidad el Acta N°2274.

2°) Expediente N°606-542-I-2001, IRRIGACION, e/plan de trabajos a ejecutar por la Junta de Riego de Chimbas.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo resuelto en Acta N°2272 punto 5°, artículo 2°, la Junta de Riego de Chimbas eleva el informe de inversiones realizadas durante el primer trimestre año 2001.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

### EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

#### **RESUELVE**

ARTICULO 1°. Tomar conocimiento del informe presentado por la Junta de Riego de Chimbas correspondiente al primer trimestre año 2001, cumplimentándose con ello lo indicado en inciso e) del acta N°2092, punto 2°.

ARTICULO 2°. Comuníquese la presente resolución a Departamento Irrigación, Junta de Riego de Chimbas y tómesese debida nota.

3°) Expediente N°606-536-D-2001, DIVISION DIQUES, s/el reemplazo de compuertas y de los componentes eléctricos.

VISTO:

Que mediante estas actuaciones se plantea el estado de las compuertas de regulación de caudales de los canales principales Ing. Quiroga, Nazario Benavidez, Ing. Céspedes por lo que Departamento Irrigación solicita se realicen los trabajos necesarios para el recambio de las compuertas en el presente periodo de monda, y;

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Técnica comparte lo solicitado en virtud de que dichas compuertas, que datan de una antigüedad de más de cincuenta años, están sometidas a un intenso movimiento por las operaciones de regulación de caudales de la red de riego del Valle de Tulum y presentan un avanzado deterioro de los metales.

Que previo a fijar día y hora de apertura, conforme a la Resolución N°020-CGP-98, resulta necesario aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que servirán de base para el trámite de Licitación Pública.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:



EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

RESUELVE

ARTICULO 1°. Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Documentos de la Oferta y Disposiciones Generales, fojas 5/15 de estos actuados, que como Anexo I forma parte del presente cuerpo normativo.

ARTICULO 2°. Autorizar el llamado a Licitación Pública para la provisión, montaje y reparación parcial sistema de elevación de nueve compuertas en el Partidor San Emiliano, correspondiente a los canales Ing. Quiroga, Dr. Nazario Benavidez e Ing. Céspedes, departamento Rivadavia, trámite encuadrado en lo que prevé la Ley Obras Públicas N°3734, aprobada por Decreto N°1432-OP-73.

ARTICULO 3°. Autorizar al Departamento Contable, Sección Licitaciones y Compras, a realizar la Licitación Pública, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

ARTICULO 4°. Comuníquese al Departamento Contable, Delegación Contable Fiscal y Departamento Administrativo. Tómesese debida nota.

- 4º) Expediente N°606-794-E-2001, ELECTROMETALURGICA ANDINA S.A.I.C., Ref. donación bomba inyectora.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que por estos actuados Electrometalúrgica Andina S.A.I.C., informa que ha entregado al Departamento de Hidráulica, en carácter de donación, una bomba inyectora usada reacondicionada, marca BOSH N°PE 4A 85C 420LS 2266, destinada a usar en un tractor DEUTZ 1114 modelo A. 85, agregando recibo en el que consta que dicha bomba fue entregada al Jefe del Departamento Equipos y Servicios.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA**

RESUELVE

ARTICULO 1°. Aceptar la donación de una bomba inyectora usada reacondicionada, marca BOSH N°PE 4A 85C 420LS 2266, destinada a usar en un tractor DEUTZ 1114 modelo A. 85, propiedad de la Repartición, efectuada por la empresa Electrometalúrgica Andina S.A.I.C..

ARTICULO 2°. Tome debida nota Patrimonio, comuníquese y archívese.

- 5º) Expediente N°606-2315-E-2000, ESCUELA JUAN GREGORIO DE LAS HERAS, s/dotación de agua para regadío, departamento Albardón.

VISTO:

Que mediante estas actuaciones la Dirección de la escuela Juan Gregorio de las Heras, solicita concesión de agua, según los alcances de la Ley N°7051, para regadío de huerta escolar, departamento Albardón, y;

CONSIDERANDO:

Que Dirección del Registro y Catastro General de Aguas informa que tal petición encuadra en la primera categoría del orden de preferencia establecido por el Art. 31° del Código de Aguas Ley 4392 y consecuentemente con las disposiciones del Libro II, Título I en lo concerniente a Abastecimiento de Poblaciones Art. 64° siguientes y concordantes de la citada norma legal.

Que la Inspección Técnica informan la factibilidad de entrega de la dotación por el ramo Tierrita, toma 10 derivado del canal Tierrita.

Que División Ecología Agrícola determina que la dotación destinada al establecimiento ubicado en el predio Nom.Cat. 10-28/830620, es de 1Ha.0000m<sup>2</sup>.

Que Asesoría Letrada dictamina que corresponde otorgar una concesión para dicho establecimiento escolar en un todo de acuerdo a lo que establece el Art. 31° y Art. 64°, siguientes y concordantes de la Ley 4392.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Otorgar a la Escuela Juan Gregorio de las Heras del departamento Albardón, Nom.Cat. 10-28/830620, una concesión de agua de 1Ha.0000m<sup>2</sup> para Abastecimiento de Población conforme al Art. 64° del Código de Aguas.

ARTICULO 2°. Departamento Irrigación a través de la Inspección Técnica Departamental deberá efectivizar la entrega de la dotación que se otorga en el artículo anterior.

ARTICULO 3°. La ejecución de las obras que resulten necesarias para la prestación del servicio serán por cargo y cuenta de la peticionante quien será responsable por el correcto funcionamiento de la obra y de los daños y perjuicios que se puedan ocasionar a terceros por efecto de lo resuelto.

ARTICULO 4°. Notifíquese. Tome nota Secretaría Técnica, Departamento Irrigación y Dirección del Registro y Catastro General de Aguas.

6°) Expediente N°606-258-E-2001, ESCUELA HONORIO PUEYRREDON, s/dotación de agua, departamento Chimbas.

VISTO:

Que mediante estas actuaciones la Dirección de la escuela Dr. Honorio Pueyrredón, solicita concesión de agua, para regadío de espacios verdes, departamento Chimbas, y;

CONSIDERANDO:

Que Dirección del Registro y Catastro General de Aguas informa que tal petición encuadra en la primera categoría del orden de preferencia establecido por el Art. 31° del Código de Aguas Ley 4392 y consecuentemente con las disposiciones del Libro II, Título I en lo concerniente a Abastecimiento de Poblaciones Art. 64° siguientes y concordantes de la citada norma legal.

Que la Inspección Técnica informan que es factible la entrega de dotación por toma N°2 (partidor N°2), subramo Morrone y Otros, canal Playas.

Que División Ecología Agrícola determina que la dotación destinada al establecimiento escolar ubicado en el predio Nom.Cat. 08-36/250590, es de 0Ha.1100m<sup>2</sup>.

Que Asesoría Letrada dictamina que corresponde otorgar una concesión para dicho establecimiento escolar en un todo de acuerdo a lo que establece el Art. 31° y Art. 64°, siguientes y concordantes de la Ley 4392.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Otorgar a la Escuela Dr. Honorio Pueyrredón del departamento Chimbas, Nom.Cat. 08-36/250590, una concesión de agua de 0Ha.1100m<sup>2</sup> para Abastecimiento de Población conforme al Art. 64° del Código de Aguas.

ARTICULO 2°. Departamento Irrigación a través de la Inspección Técnica Departamental deberá efectivizar la entrega de la dotación que se otorga en el artículo anterior.

ARTICULO 3°. La ejecución de las obras que resulten necesarias para la prestación del servicio será por cargo y cuenta de la peticionante quien será responsable por el correcto funcionamiento de la obra y de los daños y perjuicios que se puedan ocasionar a terceros por efecto de lo resuelto.

ARTICULO 4°. Notifíquese. Tome nota Secretaría Técnica, Departamento Irrigación y Dirección del Registro y Catastro General de Aguas.

7º) Expediente N°606-2137-E-2000, ESCUELA ING. FELIX AGUILAR, s/dotación de agua, departamento Sarmiento.

VISTO:

Que mediante estas actuaciones la Dirección de la escuela Ingeniero Felix Aguilar, solicita concesión de agua, para abastecimiento de población, departamento Sarmiento, y;

CONSIDERANDO:

Que Dirección del Registro y Catastro General de Aguas informa que tal petición encuadra en la primera categoría del orden de preferencia establecido por el Art. 31° del Código de Aguas Ley 4392 y consecuentemente con las disposiciones del Libro II, Título I en lo concerniente a Abastecimiento de Poblaciones Art. 64° siguientes y concordantes de la citada norma legal.

Que la Inspección Técnica informa a fojas 3 vuelta que la escuela peticionante no cuenta con derecho de riego empadronado y podría recibir agua por el canal Tercero de Media Agua, toma 14, ramo Becerra y Otros, subramo Villa.

Que División Ecología Agrícola determina que la dotación destinada al establecimiento escolar ubicado en el predio Nom.Cat. 15-80/650500, es de 0Ha.5000m<sup>2</sup>.

Que Asesoría Letrada dictamina que corresponde otorgar una concesión para dicho establecimiento escolar en un todo de acuerdo a lo que establece el Art. 31° y Art. 64°, siguientes y concordantes de la Ley 4392.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Otorgar a la Escuela Ingeniero Félix Aguilar del departamento Sarmiento, Nom.Cat. 15-80/650500, una concesión de agua de 0Ha.5000m<sup>2</sup> para Abastecimiento de Población conforme al Art. 64° del Código de Aguas.

ARTICULO 2°. Departamento Irrigación a través de la Inspección Técnica Departamental deberá efectivizar la entrega de la dotación que se otorga en el artículo anterior.

ARTICULO 3°. La ejecución de las obras que resulten necesarias para la prestación del servicio será por cargo y cuenta de la peticionante quien será responsable por el correcto funcionamiento de las mismas y de los daños y perjuicios que se puedan ocasionar a terceros por efecto de lo resuelto.

ARTICULO 4°. Notifíquese. Tome nota Secretaría Técnica, Departamento Irrigación y Dirección del Registro y Catastro General de Aguas.

8º) Expediente N°606-2548-E-2000, ESCUELA REGIMIENTO DE PATRICIOS, s/dotación de agua, departamento Albardón.

VISTO:

Que mediante estas actuaciones la Dirección de la escuela Regimiento de Patricios, solicita concesión de agua, para regadío de huerta escolar y espacios con forestación, departamento Albardón, y;

CONSIDERANDO:

Que Dirección del Registro y Catastro General de Aguas informa que tal petición encuadra en la primera categoría del orden de preferencia establecido por el Art. 31º del Código de Aguas Ley 4392 y consecuentemente con las disposiciones del Libro II, Título I en lo concerniente a Abastecimiento de Poblaciones Art. 64º siguientes y concordantes de la citada norma legal.

Que la Inspección Técnica informa a fojas 2 que la escuela peticionante actualmente hace uso del agua por toma 3 denominada La Falda, derivado del canal Diaz.

Que División Ecología Agrícola determina que la dotación destinada al establecimiento escolar ubicado en el predio Nom.Cat. 10-31/570170, es de 0Ha.5000m².

Que Asesoría Letrada dictamina que corresponde otorgar una concesión para dicho establecimiento escolar en un todo de acuerdo a lo que establece el Art. 31º y Art. 64º, siguientes y concordantes de la Ley 4392.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º. Otorgar a la Escuela Regimiento de Patricios del departamento Albardón, Nom.Cat. 10-31/570170, una concesión de agua de 0Ha.5000m² para Abastecimiento de Población conforme al Art. 64º del Código de Aguas.

ARTICULO 2º. Departamento Irrigación a través de la Inspección Técnica Departamental deberá efectivizar la entrega de la dotación que se otorga en el artículo anterior.

ARTICULO 3º. La ejecución de las obras que resulten necesarias para la prestación del servicio será por cargo y cuenta de la peticionante quien será responsable por el correcto funcionamiento de la obra y de los daños y perjuicios que se puedan ocasionar a terceros por efecto de lo resuelto.

ARTICULO 4º. Notifíquese. Tome nota Secretaría Técnica, Departamento Irrigación y Dirección del Registro y Catastro General de Aguas.

9º) Expediente N°606-2649-E-2000, ESCUELA OLEGARIO VICTOR ANDRADE, s/dotación de agua, departamento Sarmiento.

VISTO:

Que mediante estas actuaciones la Dirección de la escuela Olegario Víctor Andrade, solicita concesión de agua, para regadío de forestación, departamento Sarmiento, y;

CONSIDERANDO:

Que Dirección del Registro y Catastro General de Aguas informa que tal petición encuadra en la primera categoría del orden de preferencia establecido por el Art. 31º del Código de Aguas Ley 4392 y consecuentemente con las disposiciones del Libro II, Título I en lo concerniente a Abastecimiento de Poblaciones Art. 64º siguientes y concordantes de la citada norma legal.

Que la Inspección Técnica informa a fojas 2 que la escuela peticionante riega actualmente mediante una compuerta derivada del subramo Centro del sistema de riego de Huanacache y que los posibles excedentes de riego son absorbidos en el mismo terreno.

Que División Ecología Agrícola determina que la dotación destinada al establecimiento escolar ubicado en el distrito Huanacache del departamento Sarmiento es de 0Ha.4000m<sup>2</sup>.

Que Asesoría Letrada dictamina que corresponde otorgar una concesión para dicho establecimiento escolar en un todo de acuerdo a lo que establece el Art. 31° y Art. 64°, siguientes y concordantes de la Ley 4392.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Otorgar a la Escuela Olegario Victor Andrade del departamento Sarmiento, una concesión de agua de 0Ha.4000m<sup>2</sup> para Abastecimiento de Población conforme al Art. 64° del Código de Aguas.

ARTICULO 2°. Departamento Irrigación a través de la Inspección Técnica Departamental deberá efectivizar la entrega de la dotación que se otorga en el artículo anterior.

ARTICULO 3°. La ejecución de las obras que resulten necesarias para la prestación del servicio será por cargo y cuenta de la peticionante quien además, será responsable por el correcto funcionamiento de la obra y de los daños y perjuicios que se puedan ocasionar a terceros por efecto de lo resuelto.

ARTICULO 4°. Notifíquese. Tome nota Secretaría Técnica, Departamento Irrigación y Dirección del Registro y Catastro General de Aguas.

10º) Expediente N°606-2563-E-2000, ESCUELA PAULO VI, s/dotación de agua, departamento Sarmiento.

VISTO:

Que mediante estas actuaciones la Dirección de la escuela Paulo VI, solicita concesión de agua para regadío a efectos de realizar actividades previstas en el proyecto que lleva a cabo el Ministerio de Educación a través del CERET, departamento Sarmiento, y;

CONSIDERANDO:

Que Dirección del Registro y Catastro General de Aguas informa que tal petición encuadra en la primera categoría del orden de preferencia establecido por el Art. 31° del Código de Aguas Ley 4392 y consecuentemente con las disposiciones del Libro II, Título I en lo concerniente a Abastecimiento de Poblaciones Art. 64° siguientes y concordantes de la citada norma legal.

Que la Inspección Técnica informa a fojas 2 que el inmueble en el que se ubica la escuela peticionaria tiene factibilidad de recibir dotación de agua por el canal Primero de Cochagual, toma N°1, ramo Santa Amelia ubicado al costado Oeste del predio.

Que División Ecología Agrícola determina que la dotación destinada al establecimiento escolar ubicado en la parcela con Nom.Cat. 15-60/940570 es de 0Ha.2000m<sup>2</sup>.

Que Asesoría Letrada dictamina que corresponde otorgar una concesión para dicho establecimiento escolar en un todo de acuerdo a lo que establece el Art. 31° y Art. 64°, siguientes y concordantes de la Ley 4392.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Otorgar a la Escuela Paulo VI del departamento Sarmiento, una concesión de agua de 0Ha.2000m<sup>2</sup> para Abastecimiento de Población conforme al Art. 64° del Código de Aguas.

ARTICULO 2°. Departamento Irrigación a través de la Inspección Técnica Departamental deberá efectivizar la entrega de la dotación que se otorga en el artículo anterior.

ARTICULO 3°. La ejecución de las obras que resulten necesarias para la prestación del servicio será por cargo y cuenta de la peticionante quien además, será responsable por el correcto funcionamiento de la obra y de los daños y perjuicios que se puedan ocasionar a terceros por efecto de lo resuelto.

ARTICULO 4°. Notifíquese. Tome nota Secretaría Técnica, Departamento Irrigación y Dirección del Registro y Catastro General de Aguas.

11°) Expediente N°606-1913-E-2000, ESCUELA WERFIELD SALINAS, s/beneficio de la Ley 7051, departamento Chimbas.

VISTO:

Que mediante estas actuaciones la Dirección de la escuela Werfield Salinas, solicita se le exima del pago de canon de riego conforme lo especifica la Ley 5071. Hace saber también que el establecimiento recibe agua para riego de árboles y plantas del predio del canal Benavidez por medio de una bomba, departamento Chimbas, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 7051 no refiere a eximición del pago del canon, sino que exceptúa del requisito previsto en el inciso "c" del Art. 35° - Ley 4392.

Que Dirección del Registro y Catastro General de Aguas informa que en el actual Padrón Oficial de Riego de Chimbas no figura inscrita la escuela Werfield Salinas con concesión alguna de agua para riego y teniendo en cuenta que el predio escolar recibe agua para riego de árboles y espacios verdes, correspondería se le otorgue una concesión para Abastecimiento de Población previsto por el Art. 31° del Código de Aguas Ley 4392 y consecuentemente con las disposiciones del Libro II, Título I en lo concerniente a Art. 64° siguientes y concordantes de la citada norma legal

Que la Inspección Técnica informa que el citado establecimiento ha presentado los requisitos necesarios para solicitar agua de regadío para espacios verdes y que es factible la entrega de agua del canal General Mogote.

Que División Ecología Agrícola determina que la dotación destinada al establecimiento escolar ubicado en el predio Nom.Cat. 08-23/140140, es de 0Ha.5000m<sup>2</sup>.

Que Asesoría Letrada dictamina que corresponde otorgar una concesión para dicho establecimiento escolar en un todo de acuerdo a lo que establece el Art. 31° y Art. 64°, siguientes y concordantes de la Ley 4392.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Otorgar a la Escuela Werfield Salinas del departamento Chimbas, Nom.Cat. 08-23/140140, una concesión de agua de 0Ha.5000m<sup>2</sup> para Abastecimiento de Población conforme al Art. 64° del Código de Aguas.

ARTICULO 2°. Departamento Irrigación a través de la Inspección Técnica Departamental deberá efectivizar la entrega de la dotación que se otorga en el artículo anterior.

ARTICULO 3°. La ejecución de las obras que resulten necesarias para la prestación del servicio será por cargo y cuenta de la peticionante quien además, será responsable por el correcto funcionamiento de la obra y de los daños y perjuicios que se puedan ocasionar a terceros por efecto de lo resuelto.

ARTICULO 4°. Notifíquese. Tome nota Secretaría Técnica, Departamento Irrigación y Dirección del Registro y Catastro General de Aguas.

12º) Expediente N°606-877-D-2001, DIRECCION GENERAL, e/informe.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que por estos actuados Dirección General eleva proyecto para la creación de un Comité para Manejo de Embalses, fundado en la necesidad de establecer un mecanismo que posibilite un adecuado manejo de los mismos, teniendo en cuenta las diversas alternativas que plantea cada ciclo hidrológico, con basamentos técnicos y ejecutivos, en un todo conforme a los artículos 117° y 118° de la Constitución de la Provincia..

Que dicho proyecto ha sido consensuado con las Juntas de Riego.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Aprobar el proyecto elaborado por la Dirección General para la creación de un “Comité Manejo de Embalses” y que se transcribe a continuación:

**“COMITÉ MANEJO DE EMBALSES**

**I. INTRODUCCION**

Como toda obra de regulación que implica un aprovechamiento hidroeléctrico, se impone la necesidad de estudiar y analizar en conjunto la problemática que plantea el uso múltiple del recurso que aportan anualmente los ríos de la Provincia de San Juan.

Dentro de estos, se destaca consumo humano, riego y generación de energía; pero también debe tenerse en cuenta otros factores como regulación de crecidas, control de derrames sobre el lecho del río con descargas controladas y reguladas que aseguren un buen funcionamiento del sistema de defensas evitando daños a propiedades ribereñas y asegurando la estabilidad de las obras hidráulicas y viales.

Para cada uno de esos propósitos es necesario fijar criterios, implementar una buena planificación y determinar objetivos cuyo cumplimiento represente obtener los máximos beneficios posibles en los distintos aspectos considerados. Ello representa contar dentro del Comité de Manejo con técnicos especializados que puedan implementar acciones que permitan obtener resultados apropiados.

En consecuencia resulta necesario dictar pautas para la resolución de una amplia variedad de problemas que giran en torno al aprovechamiento del recurso hídrico.

La importancia de este recurso obliga a una adecuada estrategia gerencial de manejo, dentro de la cual debe integrarse a los usuarios para que participen de la gestión.

Lo anterior se puede resumir en maximizar el manejo de las obras, la importancia de esto surge de considerar la aleatoriedad hidrológica de nuestros ríos, por cuanto su aporte principal proviene de deshielos, los que dependen de las acumulaciones níveas que ofrecen un comportamiento variable, en consecuencia resulta dificultoso establecer programas rígidos.

**II. OBJETIVOS GENERALES**

- Administrar el uso múltiple y solucionar los conflictos que originan su aprovechamiento.
- Garantizar una gestión coherente y transparente de los usos del agua.
- Planificación anual que garantice el suministro de agua suficiente para los distintos usos.
- Prevención y mitigación de efectos de fenómenos extremos tales como se presentan en ciclos hidrológicos muy ricos con abundantes caudales, o en aquellos calificados como pobres.
- Garantía de participación de los usuarios del agua en la adopción de normas de uso compartido.

- Lograr máxima eficiencia en el cumplimiento de los roles de organismos existentes, reforzando su gestión.

### **III. COMITÉ MANEJO DE EMBALSES**

Se pretende implementar una organización que no represente una erogación para el Estado, por lo tanto intervendrá personal de planta y se utilizará los elementos con que se cuentan, se propone que el Comité Manejo de Embalses se divida en dos grandes estamentos:

- Comité Técnico que cumplirá funciones de análisis y toma de decisiones en base al asesoramiento que crea conveniente contar.
- Comité Ejecutivo que tendrá a su cargo implementar lineamientos generales a los cuales deberá ajustarse el Comité Técnico.

### **VI. COMITÉ TECNICO**

#### **IV. 1. CONFORMACION**

El Comité estará conformado por:

- Dirección de Recursos Energéticos.
- Operador de la Central.
- Departamento de Hidráulica.
- Consejo de Hidráulica.
- Concesionarios de derechos de riego.

#### **IV. 2. INTEGRACION**

- Cada uno de sus integrantes estará representado por un miembro titular y uno suplente.
- Para el caso de la Dirección de Recursos Energéticos, Operador e Hidráulica, las designaciones correspondientes quedarán a cargo de sus autoridades. El representante del Consejo del Departamento de Hidráulica será designado entre sus pares. Para el caso del representante de los concesionarios la designación del miembro titular y suplente se realizará en Asamblea de Juntas de Riego.
- La duración de la designación del miembro titular y suplente será por el término de dos (2) años calendario. Pudiendo renovarse o relevarlo de considerarlo conveniente la autoridad que lo designó.

#### **IV. 3. FUNCIONAMIENTO**

- Se fija como sede para el desarrollo de las actividades del Comité Técnico en el Departamento de Hidráulica, ubicado en Agustín Gnecco 350 (Sur).
- Deberá sesionar en forma ordinaria como mínimo una vez por mes, y extraordinariamente las veces que se estime conveniente de acuerdo a la problemática que sea necesaria evaluar o analizar. La asistencia a las reuniones es de carácter obligatorio, debiendo concurrir habitualmente el miembro titular o en su defecto el suplente.
- Se deberá labrar un acta de sesión, donde se especifique claramente los temas planteados y las conclusiones a las cuales se arribaron. Para lo cual se designará entre sus miembros un Secretario, debiendo ser rotativo entre ellos y por una duración equivalente a tres meses en esa función.
- Para poder sesionar deberá estar presente como mínimo tres (3) de sus integrantes titulares o suplentes. En caso de no poder sesionar, deberá citarse a otra reunión dentro de las veinticuatro horas siguientes.

#### **IV. 4. DEBERES Y ATRIBUCIONES**

- Los programas se elaborarán considerando las siguientes premisas:
  - a) El uso prioritario del agua es el destinado al abastecimiento doméstico o poblacional (bebida, higiene humana, lavado de ropa, otros).
  - b) Como segunda prioridad debe considerarse el uso agrícola.
  - c) El funcionamiento de las centrales estará condicionado a los caudales erogados para riego, no obstante lo cual deben procurarse programas que permitan obtener la mayor producción de energía contemporáneamente con la mayor eficiencia de riego.
- Deberá analizar la problemática que se plantee de acuerdo a las características de los ciclos hidrológicos, en base a los criterios y sugerencias de sus integrantes.



- Deberá elevar al Comité Ejecutivo copia de las Actas elaboradas a efectos de su toma de conocimiento.

#### **V. COMITÉ EJECUTIVO**

##### **V. 1. CONFORMACION E INTEGRACION**

El Comité estará conformado por:

- Sr. Ministro de la Producción, Infraestructura y Medio Ambiente.
- Sr. Director de Recursos Energéticos.
- Sr. Director General del Departamento de Hidráulica.

##### **V. 2. FUNCIONAMIENTO**

- Se reunirá bimestralmente para analizar la marcha del Comité Técnico en base a las actas elaboradas por el mismo o extraordinariamente cuando sea necesario.

##### **V. 3. ATRIBUCIONES**

- Fijará los lineamientos generales dentro de los cuales el Comité Técnico deberá actuar.
- El Comité Ejecutivo avala las decisiones adoptadas por el Comité Técnico cuando las mismas se adopten por consenso entre sus integrantes. En caso contrario tendrá la atribución de árbitro cuando no se logre un criterio unificado en el seno del mismo.”

ARTICULO 2°. Elevar estos actuados a la Secretaría de Servicios Públicos para que por su intermedio se gestione la norma legal que avale al Comité propuesto.

#### **13º) RESOLUCIONES AD REFERENDUM DEL CONSEJO**

VISTO:

Las resoluciones N°266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 286, 287, 288 y 289-DH-2001, dictadas por Dirección General ad referéndum de este Cuerpo,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

#### R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Apruébase en todas sus partes las resoluciones:

N°266-DH-2001: por la que se autoriza el pago del Certificado de obra N°01 a favor de la empresa Luis Raúl Stornini, por la suma total de \$35.136,00 por la ejecución de 576 horas de tractores topadores a carriles en trabajos de defensas de cauces aluvionales en el Colector Carpintería y en la bajada de creciente del Puente Cordón, departamento Pocito, Licitación Pública N°04/01.

N°267-DH-2001: por la que se autoriza el pago del Certificado de obra N°01 a favor de la empresa Oscar Menin Construcciones, por la suma total de \$7.480,00 por la ejecución de 220 horas de máquina retroexcavadora con pala cargadora que realizó trabajos en el Valle de Tulum, Licitación Pública N°05/01.

N°268-DH-2001: por la que se autoriza el pago del Certificado de obra N°02 final de obra, a favor de la empresa Luis Raúl Stornini, por la suma total de \$21.600,00 por la ejecución de trabajos de monda de cauce y limpieza de obras de arte, departamento Sarmiento, Licitación Pública N°20/00.

N°269-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios N°23/01.

N°270-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios N°24/01.

N°271-DH-2001: por la que se adjudica a favor de la firma Roberto Piriz y Cia. en la suma total de \$2.314,90 para la provisión de bulones de acero, alemites paso gas, pegamentos para sella juntas, pistola de lavar con tacho metálico y bocallaves con encastre, Concurso de Precios N°09/01.

N°272-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Concurso de Precios N°20/01 para la construcción de dos pasantes con cañería de hormigón armado que serán colocados en el departamento Pocito, fijándose el 17-05-200 para apertura de propuestas.

N°273-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Concurso de Precios N°17/01 para la reparación, incluido mano de obra especializada y provisión y colocación de repuestos para una motosoldadora ; una motobomba y una camioneta Jeep Gladiator, propiedad de la Repartición, fijándose el 17-05-200 para apertura de propuestas.

N°286-DH-2001: por la que se autoriza el pago del Certificado de obra N°02, a favor de la empresa Luis Raúl Stornini, por la suma total de \$29.280,00 por la ejecución de 480 horas de tractores topadores a carriles en trabajos de defensas de cauces aluvionales en el Colector Yanello, Colector General Carpintería y Defensa N°7 en el Colector Olivera, departamento Pocito, Licitación Pública N°04/01.

N°287-DH-2001: por la que se autoriza el pago del Certificado de obra N°01, a favor de la empresa Luis Raúl Stornini, por la suma total de \$34.567,80 por la ejecución de trabajos de monda de cauce, limpieza de obras de arte, levantamiento y transporte de productos de monda, departamento Rawson, Licitación Pública N°03/01.

N°288-DH-2001: por la que se autoriza el pago del Certificado de obra N°02 final de obra, a favor de la empresa Oscar Menin Construcciones, por la suma total de \$9.520,00 por la ejecución de 280 horas de máquina retroexcavadora con pala cargadora que realizó trabajos en el Valle de Tulum, Licitación Pública N°05/01.

N°289-DH-2001: por la que se autoriza el pago del Certificado de obra N°02 a favor de la empresa Oscar Menin Construcciones, por la suma total de \$34.128,00 por la ejecución de trabajos de monda de cauce, limpieza de obras de arte, levantamiento y transporte de productos de monda, departamento Caucete, Licitación Pública N°09/01.

ARTICULO 2°. Tómese debida nota, comuníquese y archívese.

No habiendo mas temas que tratar, siendo la hora trece y treinta, se levanta la sesión.

## A C T A N° 2276

En la Ciudad de San Juan, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a veintidós días del mes de mayo del año dos mil uno, se reúnen en la sala de sesiones los miembros integrantes del Consejo del Departamento de Hidráulica señores: Florencio Riveros, Rodolfo Delgado, Bruno Alfredo Perín, Ing. Roberto Nozica Larisson e Ing. Agr. Ricardo Luis Cippitelli; bajo la presidencia del señor Director General Ing. Héctor Manuel Bacha, con asistencia del Director Administrativo Dr. Juan Alberto Riveros y como Secretaria la Srta. Lucía E. Pérez, siendo la hora diez, se inicia la sesión con la consideración de los siguientes temas:

1°) Acta: Se da lectura y es aprobada por unanimidad el Acta N°2275.

2°) Expediente N°606-790-I-2001, IRRIGACION, e/plan de trabajos a ejecutar por la Junta de Riego de 9 de Julio.

VISTO:

El expediente N°606-790-I-2001, y;

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en Acta N°2092 punto 2°, Departamento Irrigación eleva el Presupuesto de Gastos de acuerdo al Programa de Trabajos a ejecutar durante el año 2001 por la Junta de Riego de 9 de Julio conforme a su Presupuesto Anual.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

### R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Aprobar el Presupuesto de Gastos obrante a fojas 2, 3 y 4 del expediente N°606-790-I-2001, a realizar durante año 2001 por parte de la Junta de Riego de 9 de Julio, de acuerdo a lo establecido en el inciso d) del Artículo 1°, punto 2°, Acta N°2092.

ARTICULO 2°. Las presentes actuaciones serán retenidas en la Junta de Riego de 9 de Julio, a fin que los informes correspondientes a los trimestres se agreguen a las mismas, para su posterior elevación a este Cuerpo.

ARTICULO 3°. Comuníquese la presente resolución a Departamento Irrigación, Junta de Riego de 9 de Julio y tómesese debida nota.

3°) Expediente N°606-465-I-2001, IRRIGACION, s/la ejecución de 5.000m<sup>3</sup> de enrocado.

VISTO:

Que mediante estas actuaciones Departamento Irrigación solicita la ejecución de enrocado en distintos sectores de las márgenes del río Jáchal, y;

CONSIDERANDO:

Que lo peticionado se enmarca en el programa elaborado para la Emergencia Hídrica de la temporada 2000/2001.

Que previo a fijar día y hora de apertura, conforme a la Resolución N°020-CGP-98, resulta necesario aprobar el Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Documentos de la Oferta y Disposiciones Generales que regirán para el trámite de Licitación Pública.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

### R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Documentos de la Oferta y Disposiciones Generales, fojas 3/16 de estos actuados, que como Anexo I forma parte del presente cuerpo normativo.

ARTICULO 2°. Autorizar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de 5.000m<sup>3</sup> de espigones, refuerzos y/o espaldones, río Jáchal, según el siguiente detalle: dique Pachimoco – margen izquierda 600m<sup>3</sup>, margen derecha 300m<sup>3</sup>; Zona El Pencal 400m<sup>3</sup>; Zona Puente Río Jáchal – aguas arriba 400m<sup>3</sup>, aguas abajo 2.000m<sup>3</sup> y Zona El Vivero y Costanera 1.300m<sup>3</sup>, trámite encuadrado en lo que prevé la Ley Obras Públicas N°3734, aprobada por Decreto N°1432-OP-73.

ARTICULO 3°. Autorizar al Departamento Contable, Sección Licitaciones y Compras, a realizar la Licitación Pública, de acuerdo a disposiciones vigentes.

ARTICULO 4°. Comuníquese al Departamento Contable, Delegación Contable Fiscal y Departamento Administrativo. Tómesese debida nota.

- 4º) Expediente N°611-031-O-2001, OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO, Amortización préstamo B.I.D.

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita el pago del importe de la parte proporcional según convenio suscripto entre Departamento de Hidráulica y O.S.S.E. para la ejecución de la obra "Rehabilitación Embalse San Agustín - Departamento Valle Fértil" aprobado mediante Acta N° 2127 punto 2°, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la cláusula Cuarta de dicho convenio Hidráulica se compromete a la devolución del préstamo, pagos trimestrales, en la parte proporcional que le corresponde conforme a la modalidad establecida en la Cláusula Quinta del Acuerdo Complementario Especial ENOHA – O.S.S.E., este compromiso importa el depósito permanente en la Cuenta Especial de O.S.S.E. N° 554/8 del Banco San Juan S.A.

Que tomó intervención el Departamento Contable y Delegación Contable Fiscal.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

## **EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA**

### **RESUELVE**

ARTICULO 1°. Aprobar el gasto de \$8.504,32 (pesos ocho mil quinientos cuatro con treinta y dos centavos) en concepto de pago 9° Cuota Amortización, 1° Trimestre/2001, que será depositado en la Cuenta Especial de O.S.S.E. N° 554/8 del Banco San Juan S.A., en un todo de acuerdo a la modalidad establecida en la Cláusula Quinta del Acuerdo Complementario Especial ENOHA - O.S.S.E.

ARTICULO 2°. Autorizar al Departamento Contable a librar la respectiva orden de pago con afectación a la Partida: JURISDICCION 50 - UNIDAD DE ORGANIZACION 290 - CARACTER 1 - FINALIDAD 7 - FUNCION 10 - SECCION 6 - SECTOR 07 - PARTIDA PRINCIPAL 10 - PARTIDA PARCIAL 02 - CLASE 87 - SUBPARCIAL 06 "MANTENIMIENTO DE LA RED DE RIEGO Y DRENAJE " EJERCICIO 2001.

ARTICULO 3°. Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

- 5º) Expediente N°606-500-S-2001, SEMINARIO NUESTRA SRA. DE GUADALUPE Y SAN JOSE, s/mano de obra y equipo de perforación.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el Presbítero José Roberto Casasola, Representante Legal del Arzobispado de San Juan de Cuyo, solicita la mano de obra y equipos para la construcción de una perforación en terrenos del Seminario, comprometiéndose a proveer los materiales e insumos que se necesiten.

Que con fecha 15 de mayo del año 2001 se celebra el Convenio entre el Departamento de Hidráulica y el señor Rector Pbro. José R. Casasola por el Seminario Nuestra Señora de Guadalupe y San José, cuya copia obra a fojas 4, donde se sientan las bases de lo solicitado.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

RESUELVE

ARTICULO 1°. Aprobar el convenio a suscripto entre el Departamento de Hidráulica y el Seminario Nuestra Señora de Guadalupe y San José, cuya copia obra a fojas cuatro de estos actuados y que a continuación se transcribe: “CONVENIO: En la Ciudad de San Juan, a 15 días del mes de Mayo del año dos mil uno, entre el Departamento de Hidráulica, con domicilio legal en calle Agustín Gnecco N° 350 (sur) -Dpto. Capital-, representado en este acto por el Señor Director General Departamento de Hidráulica Ing. HECTOR BACHA, en adelante “HIDRAULICA” por una parte, y el SEMINARIO NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE Y SAN JOSÉ (dependiente del ARZOBISPADO DE SAN JUAN de CUYO), con domicilio en calle Agustín Gómez y San Miguel – Dpto. Pocito, representado en este acto por el Sr. Rector Presbítero JOSE ROBERTO CASASOLA, en adelante “EL SEMINARIO”, se formula el presente convenio, sujeto a las cláusulas siguientes.

PRIMERA: EL SEMINARIO encomienda a HIDRAULICA la dirección y ejecución de los trabajos de perforación de un pozo para aprovechamiento de agua subterránea en terrenos del Seminario para uso recreativo y riego de jardines, arbolado y plantaciones frutales.

SEGUNDA: HIDRAULICA con su personal y equipo construirá una perforación en terrenos del Seminario ubicados en Calle Agustín Gómez entre Calles San Miguel y Meglioli en el Departamento Pocito, de 120 m. de profundidad aproximada, dependiendo de las condiciones particulares que presenten los terrenos atravesados y del resultado del Perfilaje Eléctrico que será necesario realizar.

TERCERA: “El SEMINARIO” se compromete a afrontar los gastos de las reparaciones que surgieran por accidentales roturas del equipo y a proveer todos los materiales necesarios para la obra, consistentes en:

- 95 m de caños lisos de acero para perforaciones, roscados en tramos no mayores de 7 m de longitud, de 10” de diámetro.
- 25 m de filtros de ranura continua de 2,5 mm de abertura por 8” de diámetro en tramos no mayores de 5 m de longitud.
- 12 Tn de bentonita especial para perforaciones.
- 60 bolsas de 50 Kg de cemento Pórtland.
- 20 bolsas de 25 Kg de cal .
- 10 camisas de acero cromo-níquel con baño de cromo duro de 0,3 mm de espesor, pulidas a espejo en su parte interior.
- 4 vástagos de acero cromo-níquel con baño de cromo duro
- 20 pistones de goma y tela, émbolos de doble acción.
- 100 guarniciones de goma.
- 960 lts. De Gas-oil para los equipos.
- Electrodo para soldadura: duros de 3 mm, duros de 4mm, comunes de 4mm, Básicos de 4mm, Básicos de 3mm, 10 Kg de cada clase.

CUARTA: Los trabajos se realizarán en un plazo de 120 días, efectuando limpieza, desarrollo y bombeo del pozo. HIDRÁULICA adoptará las medidas necesarias para la terminación de los trabajos en el menor tiempo posible, pero no se responsabiliza si se produjeran demoras por razones de fuerza mayor o cualquier impedimento imprevisto, tales como rotura de equipos, caños, etc.

QUINTA: Si durante el proceso de la perforación se encuentran terrenos excesivamente duros o constituidos por rodados grandes que excedan la capacidad perforante de los equipos destinados a tal fin, HIDRÁULICA desistirá de la obra, informando la novedad al SEMINARIO que desde ya renuncia a todo reclamo o acción legal contra HIDRAULICA, pudiendo continuar la perforación contratando otros servicios.

SEXTA: El SEMINARIO se compromete a contratar el Perfilaje Eléctrico al llegar a la profundidad final con el pozo exploratorio, necesario para definir correctamente los niveles acuíferos a explotar y la correspondiente colocación de los filtros, antes de la operación de ensanche.

SEPTIMA: Como contraprestación El SEMINARIO compensará a Hidráulica por el trabajo realizado proveyendo las siguientes herramientas para el Departamento Agua Subterránea:

- 1 Perforadora de Banco equipada con motor trifásico de ½ HP, mandril para 20 mm, platina universal regulable. Marca “Barbero” o similar
- 1 Amoladora de Banco trifásica de ¾ HP. Marca “Corradi” o similar
- 1 Posicionador Satelital GPS con coordenadas geográficas de precisión a segundo y conversión a Gauss Krugger, con conexión a computadora.

OCTAVA: Los equipos, herramientas, materiales y otros elementos necesarios para la ejecución de la obra depositados en el predio del SEMINARIO estarán bajo la custodia y/o guarda del mismo.

NOVENA : El SEMINARIO declara conocer y respetar las normativas vigentes referidas al uso de Agua Subterránea establecidas en el Código de Aguas Ley 4392/78, preservación de la contaminación del acuífero según Ley 5824 y Resoluciones del Honorable Consejo.

Queda prohibida toda acción que directa o indirectamente pueda producir contaminación del acuífero, con daños posibles para la salud de las personas, animales o plantas.

A los efectos de este convenio las partes constituyen domicilio legal según lo indicado en el encabezamiento, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que no fueran los de los tribunales ordinarios de la Ciudad de San Juan.

De entera conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-  
Firman: Pbro. Jose R. Casasola Rector del Seminario Ntra.Sra.de Guadalupe y S.José e Ing. Héctor M. Bacha Director General Departamento de Hidráulica.”

ARTICULO 2°. Comuníquese y tómesese nota.

- 6°) Expediente N°519-1388-M-99 y agregado N°606-334-M-2001, MAPAL S.A.C.I.A., c/la realización de mensuras en terrenos afectados por la construcción de la Ruta Provincial 412, departamento Calingasta.

VISTO:

Que mediante expediente agregado N°606-334-M-2001, los señores Ingeniero Antonio Montoro, en carácter de Apoderado de la firma MAPAL S.A.C.I.A. e Ingeniero Agrimensor José B. Flores, solicitan se les exima de las normas establecidas por Acta N°2019 punto 3° para la realización de mensuras de los terrenos detallados a fs. 7, afectados por la construcción de la Ruta Provincial N°412 – Tramo Calingasta – Villa Nueva, y;

CONSIDERANDO:

Que las referidas normas establecen que para iniciar trámites o gestión de expedientes ante esta Repartición todo usuario debe acreditar estar al día en el pago por Canon y Tasas Retributivas de Servicios Hídricos.

Que en virtud de ser de interés público y ordenado por el Estado Provincial el realizar el trámite de mensuras para sanear la situación dominial, promovida por el trazado de la ruta y que el trámite es iniciado a instancias de la empresa que realiza el estudio y no por los propietarios de parcelas, este Cuerpo, dispuso mediante Acta N°2188 exceptuar del cumplimiento de dicha norma a la peticionaria.

Que ha tomado intervención Secretaría Técnica y dado V°B° Dirección General.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Exceptuar del cumplimiento de las normas establecidas en la Resolución contenida en Acta N° 2019 punto 3° de fecha 28 de noviembre de 1995 a la firma MAPAL S.A.C.I.A., respecto de las parcelas afectadas para la construcción de la Ruta Provincial N°412, Tramo Calingasta – Villa Nueva, identificadas con las siguientes nomenclaturas catastrales: 16-34-938526; 16-30/500470 y 16-38/100500.

ARTICULO 2°. Comuníquese la presente resolución y tómesese debida nota.

7º) Expediente N° 606-1751-I-2000, IRRIGACION, e/listado de propiedades que no hacen uso del derecho de riego, departamento Rawson.

VISTO:

Que se ha cumplido el término de diez días a partir de la última publicación del Edicto publicado en virtud de lo dispuesto en resolución del Consejo contenida en Acta N°2248 punto 15°), y;

CONSIDERANDO:

Que efectuado el trámite de la notificación que determina el artículo 137° de la Ley 4392/78 modificado por el artículo 1° de la Ley 6872, corresponde declarar la caducidad, por el no uso continuado durante tres años, de aquellas concesiones cuyos usuarios interesados no se presentaron a hacer valer su derecho.

Que corresponde no considerar en el presente trámite las Cuentas 12258, 12259, 10214, 10186, 10212 y 10213, por haber sido dadas de baja mediante Acta 2239, punto 6°, según consta en expediente N°519-1849-A-99.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Declarar la caducidad por no uso continuado durante tres años de las concesiones de agua de riego del departamento Rawson que a continuación se detallan, conforme lo establece el artículo 137° de la Ley 4392/78 modificado por el artículo 1° de la Ley 6872:

<b>Usuario</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Dotación</b>
Instituto P. de Vivienda	10428	9Ha.2562m <sup>2</sup>
Instituto P. de Vivienda	12263	11Ha.2836m <sup>2</sup>
Construcciones Scop	29	6Ha.6728m <sup>2</sup>
M.E.C.O.M.	12623	1Ha.4581m <sup>2</sup>
M.E.C.O.M.	12624	1Ha.6690m <sup>2</sup>
M.E.C.O.M.	12625	1Ha.5953m <sup>2</sup>
M.E.C.O.M.	12626	1Ha.9548m <sup>2</sup>
M.E.C.O.M.	12627	2Ha.1608m <sup>2</sup>
M.E.C.O.M.	12628	2Ha.3887m <sup>2</sup>
M.E.C.O.M.	12629	1Ha.8524m <sup>2</sup>
Maldonado Hernandez	11553	5Ha.0204m <sup>2</sup>
Gob. De la Prov.	10793	10Ha.3827m <sup>2</sup>
Gob. De la Prov.	10730	14Ha.1360m <sup>2</sup>
Gili Antonio Luis	9151	4Ha.0909m <sup>2</sup>
Crocco Luis Alberto	12084	6Ha.1263m <sup>2</sup>
Gomez, Miguel Alberto	2470	0Ha.7493m <sup>2</sup>
Argentina Fruit Distributor	81	6Ha.9047m <sup>2</sup>
García García Hnos.	12429	4Ha.0704m <sup>2</sup>
Asociación Civil Ceramista	12440	4Ha.0704m <sup>2</sup>

ARTICULO 2°. Autorizar la publicación de edictos, por el término de un día, en el Boletín Oficial y de dos días, en diario local.

ARTICULO 3°. Tómese debida nota.

8º) Expediente N° 519 1070-I-99, IRRIGACION, e/listado de propiedades que no hacen uso del derecho de riego, departamento Santa Lucia.

VISTO:

El expediente N°519-1070-I-99, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido el término de diez días a partir de la última publicación de los Edictos en virtud de lo resuelto por el Consejo en Acta N°2195, punto 11°.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

## **EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA**

### **RESUELVE**

ARTICULO 1°. Ratificar la caducidad declarada en Acta N°2195, punto 11°, para los siguientes derechos de riego del departamento Santa Lucía:

<b>Usuario</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Dotación</b>
Escuela Nacional N°2	5208	0Ha.7142m <sup>2</sup>
Garay, Julia A.	4330	1Ha.1654m <sup>2</sup>
Aubone de Gonzalez, María N.	4879	4Ha.0796m <sup>2</sup>
Aubone de Gonzalez, María N.	4848	1Ha.9028m <sup>2</sup>
Montero, Regulo Leonidas y Otro	5658	1Ha.8520m <sup>2</sup>
Montero, Regulo Leonidas y Otro	5635	0Ha.8125m <sup>2</sup>
Roca, José	2166	2Ha.5354m <sup>2</sup>
Navarro de Albarracin, Eleonora	5668	1Ha.2326m <sup>2</sup>
Pons Font de Menendez, Lidia H.	630	2Ha.0162m <sup>2</sup>
Unión Vecinal Sta. Lucia Centro	6339	0Ha.5937m <sup>2</sup>
Aubone, Arturo	95	3Ha.2312m <sup>2</sup>
Martinez, José Dabid		363 3Ha.3316m <sup>2</sup>
Cattani, Vicente	3009	0Ha.6008m <sup>2</sup>
Lopez Victoria, Domingo	614	4Ha.0000m <sup>2</sup>
Requena, Miguel	861	1Ha.3228m <sup>2</sup>
Roca, Valentín	1038	1Ha.5711m <sup>2</sup>
Ferla, Rómulo	2643	1Ha.3741m <sup>2</sup>
Perez, Teresa P. de	2884	1Ha.5456m <sup>2</sup>
<b>Usuario</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Dotación</b>
Dibella, Francisco	2997	4Ha.0000m <sup>2</sup>
Riera Mas, Vicente Rafael	2998	1Ha.7000m <sup>2</sup>
Congregación de la Misión	3578	0Ha.9990m <sup>2</sup>
Marquez Rodriguez S. y Sra.	3001	1Ha.0000m <sup>2</sup>
Maldonado Hernandez, Emilio	2759	1Ha.6116m <sup>2</sup>
Rizzo, Felipe y Francisco	37	2Ha.1500m <sup>2</sup>
Ruiz, Enrique Antonio	2179	2Ha.5982m <sup>2</sup>
Sitjar, Juan Marcelo	2675	0Ha.7762m <sup>2</sup>

ARTICULO 2°. Tomen debida nota División Rentas y Valores, Dirección del Registro y Catastro General de Aguas y Departamento Irrigación. Cumplido, archívese.

9º) Expediente N° 606 1678-I-2000, IRRIGACION, e/listado de propiedades que no hacen uso del derecho de riego, departamento Chimbas.



VISTO:

El expediente N°606-1678-I-2000, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido el término de diez días a partir de la última publicación de los Edictos en virtud de lo resuelto por el Consejo en Acta N°2246, punto 9°.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

## **EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA**

### **RESUELVE**

ARTICULO 1°. Ratificar la cesación declarada en Acta N°2246, punto 9°, para los siguientes derechos de riego del departamento Chimbas:

<b>Usuario</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Dotación</b>
Carrizo, Blanca S.	3479	0Ha.0506m <sup>2</sup>
Carrizo, Ignacia	3478	0Ha.0506m <sup>2</sup>
Carrascosa, Raul Alfredo	3924	0Ha.0545m <sup>2</sup>
Hierresuelo, Francisco	1547	0Ha.1459m <sup>2</sup>

ARTICULO 2°. Tomen debida nota Dirección del Registro y Catastro General de Aguas y Departamento Irrigación. Cumplido, archívese.

10°) Expediente N°519-2441-L-99, LOPEZ, ROGELIO CARLOS, s/unificación de cuentas, departamento Chimbas.

VISTO:

Que mediante estas actuaciones el señor Rogelio Carlos López, en calidad de propietario de las parcelas Nom.Cat.08-26/700450/703452/704483/700480, solicita la unificación de las cuentas N°3344, N°1343, N°4321 y N°3883 del departamento Chimbas, y;

CONSIDERANDO:

Que Dirección del Registro y Catastro General de Aguas informa, que las cuentas N°4321 y N°1343 pertenecen a derechos de riego a nombre del mismo titular, señor Rogelio Carlos López y las cuentas N°3883 y N°3344 figuran inscriptas a nombre de Rogelio Carlos López y María Noguerol de López.

Que a fojas 10 la señora María Noguerol de López, esposa del requirente, presta conformidad a lo solicitado.

Que según informe de la Inspección Técnica de Chimbas, fojas 10 vuelta, los derechos de riego inscriptos bajo las cuentas cuya unificación se peticiona, se encuentran en uso por toma N°8, ramo Pages-Salinas, canal Cordero.

Que Asesoría Letrada dictamina que habiendo prestado conformidad la señora Noguerol al trámite iniciado por su cónyuge, tal petición no violenta ninguna disposición legal, correspondiendo hacer lugar a lo peticionado.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le confiere el inciso ñ), art. 20° de la Ley 886.

## **EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA**

### **RESUELVE**

ARTICULO 1°. Unificar las cuentas N°4321, N°1343, N°3883 y N°3344 con dotaciones de agua de riego de carácter permanente para: 0Ha.5685m<sup>2</sup>, 0Ha.5433m<sup>2</sup>, 0Ha.8546m<sup>2</sup> y

0Ha.8780m<sup>2</sup>, a nombre de Rogelio Carlos López y María Noguerol de López, Nom.Cat. N°08-26/704483/703452/700450/700480, departamento Chimbas.

ARTICULO 2°. Notifíquese, tomen debida nota Dirección del Registro y Catastro General de Aguas y Departamento Irrigación. Cumplido archívese.

#### 11°) RESOLUCIONES AD REFERENDUM DEL CONSEJO

VISTO:

Las resoluciones N°291, 292 y 301-DH-2001, dictadas por Dirección General ad referéndum de este Cuerpo,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

#### R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Apruébase en todas sus partes las resoluciones:

N°291-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios N°26/01.

N°292-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios N°25/01.

N°301-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios N°22/01.

ARTICULO 2°. Tómese debida nota, comuníquese y archívese.

No habiendo mas temas que tratar, siendo la hora trece, se levanta la sesión.

## A C T A N° 2277

En la Ciudad de San Juan, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a veintinueve días del mes de mayo del año dos mil uno, se reúnen en la sala de sesiones los miembros integrantes del Consejo del Departamento de Hidráulica señores: Florencio Riveros, Rodolfo Delgado, Bruno Alfredo Perín, Ing. Roberto Nozica Larisson e Ing. Agr. Ricardo Luis Cippitelli; bajo la presidencia del señor Director General Ing. Héctor Manuel Bacha, con asistencia del Director Administrativo Dr. Juan Alberto Riveros y como Secretaria la Srta. Lucía E. Pérez, siendo la hora diez, se inicia la sesión con la consideración de los siguientes temas:

1°) Acta: Se da lectura y es aprobada por unanimidad el Acta N°2276.

2°) Expedientes N°519-0278-B-99, N°519-2958-M-98, N°519-0280-M-99, N°519-1379-E-99, BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S.A.; MINERA ARGENTINA GOLD S.A.; INSTITUTO PROVINCIAL DE EXPLORACIONES Y EXPLOTACIONES MINERAS DE LA PROVINCIA y MINERA EXPLORACIONES ARGENTINAS S.A., s/dotación de agua para uso minero, departamento Iglesia.

### VISTO y CONSIDERANDO:

Que por escritos: N°367/2001, N°370/2001, N°368/2001 y N°369/2001, Sandra Elena Basañes, en representación de BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S.A. y EXPLORACIONES MINERAS ARGENTINAS S.A., Ricardo Daniel Martínez, en representación de MINERA ARGENTINA GOLD S.A. y Hugo Marcos Quiroga, en representación del INSTITUTO PROVINCIAL DE EXPLORACIONES Y EXPLOTACIONES MINERAS DE LA PROVINCIA, bajo patrocinio letrado, solicitan de común acuerdo una nueva suspensión de los términos que les fuera otorgado por resolución contenida en Acta N°2272/2001, a partir del día 31 de mayo y hasta el día 30 de junio del año 2001, inclusive.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

## EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

### RESUELVE

ARTICULO 1°. Acordar a las empresas: BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S.A., EXPLORACIONES MINERAS ARGENTINAS S.A., MINERA ARGENTINA GOLD S.A. e INSTITUTO PROVINCIAL DE EXPLORACIONES Y EXPLOTACIONES MINERAS DE LA PROVINCIA, una ampliación de los términos acordados por resolución de Acta N°2272, hasta el 30 de junio del año 2001, inclusive.

ARTICULO 2°. Notifíquese a las referidas empresas de la presente resolución y a quienes más corresponda.

3°) Expediente N°606-560-C-2001, CASTRO, JOSE ANDRES, s/beneficios artículo 286° Ley 4392/78, departamento San Martín.

### VISTO:

Que mediante estas actuaciones el señor José Andrés Castro, solicita se encuadre en las disposiciones que establece el artículo 286° de la Ley 4392 al derecho de agua que le corresponde al inmueble inscripto bajo cuenta N°1484 del departamento San Martín, y;

### CONSIDERANDO:

Que según informe de la Inspección Técnica, fojas 4, el predio de referencia no hace uso de la dotación agua de riego y tiene instalado el servicio domiciliario de agua potable.

Que Dirección del Registro y Catastro General de Aguas informa a fs.4 vta. la situación registral del derecho de que se trata, aconsejando la aplicación de los términos de cesación por no uso, Art. 286° del Código de Aguas.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Declarar la cesación por no uso conforme lo establece el Art. N° 286° de la Ley 4392/78, al derecho de agua de riego de carácter permanente para 0Ha.0981m<sup>2</sup>, registrado bajo cuenta N°1484, a nombre de José Andrés Castro, departamento San Martín.

ARTICULO 2°. Notifíquese a través de la Inspección Técnica departamental. Cumplimentado tómesese debida nota y archívese.

4°) Expediente N°606-2433-P-2000, PULIDO ALBERTO, s/beneficios artículo 286° Ley 4392/78, departamento Chimbas.

VISTO:

Que mediante estas actuaciones el señor Alberto Pulido, solicita se encuadre en las disposiciones que establece el artículo 286° de la Ley 4392 al derecho de agua que le corresponde al inmueble inscripto bajo cuenta N°3845 del departamento Chimbas, y;

CONSIDERANDO:

Que según informe de la Inspección Técnica, fojas 1 vta., el predio de referencia no hace uso de la dotación agua de riego y tiene instalado el servicio domiciliario de agua potable.

Que Dirección del Registro y Catastro General de Aguas informa a fs. 2 vta. la situación registral del derecho de que se trata, aconsejando la aplicación de los términos de cesación por no uso, Art. 286° del Código de Aguas.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Declarar la cesación por no uso conforme lo establece el Art. N° 286° de la Ley 4392/78, al derecho de agua de riego de carácter permanente para 0Ha.2787m<sup>2</sup>, registrado bajo cuenta N°3845, a nombre de Modesto F. Pulido, departamento Chimbas.

ARTICULO 2°. Notifíquese a través de la Inspección Técnica departamental. Cumplimentado tómesese debida nota y archívese.

5°) Expediente N°606-512-T-2001, TOBAR FIGUEROA BLAS E., s/beneficios artículo 286° Ley 4392/78, departamento Santa Lucía.

VISTO:

Que mediante estas actuaciones el señor Blas Enrique Tobar Figueroa, solicita se encuadre en las disposiciones que establece el artículo 286° de la Ley 4392 al derecho de agua que le corresponde al inmueble inscripto bajo cuenta N°6019 del departamento Santa Lucía, y;

CONSIDERANDO:

Que según informe de la Inspección Técnica, fojas 2 vta., el predio de referencia no hace uso de la dotación agua de riego y tiene instalado el servicio domiciliario de agua potable.

Que Dirección del Registro y Catastro General de Aguas informa a fs. 3 la situación registral del derecho de que se trata, aconsejando la aplicación de los términos de cesación por no uso, Art. 286° del Código de Aguas.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Declarar la cesación por no uso conforme lo establece el Art. N° 286° de la Ley 4392/78, al derecho de agua de riego de carácter permanente para 0Ha.1065m<sup>2</sup>, registrado bajo cuenta N°6019, a nombre de Blas Enrique Tobar, departamento Santa Lucía.

ARTICULO 2°. Notifíquese a través de la Inspección Técnica departamental. Cumplimentado tómesese debida nota y archívese.

6°) Expediente N°606-626-T-2001, TELLO, DOMINGO GABINO, s/beneficios artículo 286° Ley 4392/78, departamento Santa Lucía.

VISTO:

Que mediante estas actuaciones el señor Domingo Gabino Tello, solicita se encuadre en las disposiciones que establece el artículo 286° de la Ley 4392 al derecho de agua que le corresponde al inmueble inscripto bajo cuenta N°6096 del departamento Santa Lucía, y;

CONSIDERANDO:

Que según informe de la Inspección Técnica, fojas 3 vta., el predio de referencia no hace uso de la dotación agua de riego y tiene instalado el servicio domiciliario de agua potable.

Que Dirección del Registro y Catastro General de Aguas informa a fs. 4 la situación registral del derecho de que se trata, aconsejando la aplicación de los términos de cesación por no uso, Art. 286° del Código de Aguas.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Declarar la cesación por no uso conforme lo establece el Art. N° 286° de la Ley 4392/78, al derecho de agua de riego de carácter permanente para 0Ha.0573m<sup>2</sup>, registrado bajo cuenta N°6096, a nombre de Gavino Domingo Tello, departamento Santa Lucía.

ARTICULO 2°. Notifíquese a través de la Inspección Técnica departamental. Cumplimentado tómesese debida nota y archívese.

7°) Expediente N°606-490-F-2001, FERNANDEZ, JULIO CESAR, s/beneficios artículo 286° Ley 4392/78, departamento Rivadavia.

VISTO:

Que mediante estas actuaciones el señor Julio César Fernandez, solicita se encuadre en las disposiciones que establece el artículo 286° de la Ley 4392 al derecho de agua que le corresponde al inmueble inscripto bajo cuenta N°633 del departamento Rivadavia. Asimismo peticiona se revea la ubicación de la cuneta, no se impermeabilice la misma, simplemente se mantenga en condiciones por los frentistas, sobre todo los regantes de calle Rastreador Calivar, y;

CONSIDERANDO:

Que según informe de la Inspección Técnica, fojas 2 vta., el predio de referencia no hace uso de la dotación agua de riego y tiene instalado el servicio domiciliario de agua potable.

Que Dirección del Registro y Catastro General de Aguas informa a fs. 3 la situación registral del derecho de que se trata, aconsejando la aplicación de los términos de cesación por no uso, Art. 286° del Código de Aguas.

Que no existe informe respecto a lo solicitado por el presentante en puntos 2 y siguientes de fojas uno de este expediente.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Declarar la cesación por no uso conforme lo establece el Art. N° 286° de la Ley 4392/78, al derecho de agua de riego de carácter permanente para 0Ha.0557m<sup>2</sup>, registrado bajo cuenta N°633, a nombre de Julio César Fernández y Otra, departamento Rivadavia.

ARTICULO 2°. Notifíquese a través de la Inspección Técnica departamental, tome debida nota Dirección del Registro y Catastro General de Aguas. Cumplimentado, Jefatura Técnica continuará el trámite que refieren los puntos 2 y 3 de fojas 1 de estos actuados.

#### 8°) RESOLUCIONES AD REFERENDUM DEL CONSEJO

VISTO:

Las resoluciones N°303, 304, 305, 306, 308, 309 y 310-DH-2001, dictadas por Dirección General ad referéndum de este Cuerpo,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Apruébase en todas sus partes las resoluciones:

N°303-DH-2001: por la que se autoriza la ampliación del 20% de horas máquinas topadores a carriles en las mismas condiciones y precios establecidos en la Licitación Pública N°04/01 a favor de la empresa Luis Raúl Stornini por la suma total de \$14.640,00.

N°304-DH-2001: por la que se autoriza la contratación directa a favor de la firma Toyocuyo S.H. concesionaria oficial Toyota en la Provincia de San Juan, por la suma de \$4.000,00 para el mantenimiento y conservación de la camioneta Toyota 4 x 4 – modelo 1999, patente DAA-100, propiedad de esta Repartición, periodo mayo/diciembre 2001.

N°305-DH-2001: por la que se adjudica a favor de la firma Lino Eduardo Luna por la suma de \$6.545,35 para la adquisición de materiales eléctricos, materiales sanitarios, etc., conforme Concurso de Precios N°15/01.

N°306-DH-2001: por la que se autoriza el pago del Certificado de obra N°01, a favor de la empresa Fernando César Díaz Cano, por la suma total de \$43.610,40 por la ejecución de trabajos de monda de cauce, limpieza de obras de arte, levantamiento y transporte de productos de monda, departamento Santa Lucía, Licitación Pública N°21/00.

N°308-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Concurso de Precios N°24/01 para la reparación, incluido mano de obra especializada, provisión y colocación de autopartes nuevos y originales, accesorios, pintura, etc., de la rural Falcon patente J046826, propiedad de la Repartición, fijando el 01 de junio de 2001 para apertura de propuestas.

N°309-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Concurso de Precios N°21/01 para la confección de 6.860 duplicaciones de color, 03 ploteos de planos, 10 copias color, 38 metros cuadrados de copias de planos, 18 copias láser color, 4.252 copias de pliegos y 12 metros lineales de ampliaciones y reducciones de materiales de divulgación, fijando el 01 de junio de 2001 para apertura de propuestas.

N°310-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Concurso de Precios N°22/01 para la construcción de mecanismos de movimientos de compuertas de derivación de agua, con materiales unos de hierro y otros de bronce especial latón, con destino al dique Valle Fértil, fijando el 01 de junio de 2001 para apertura de propuestas.

ARTICULO 2°. Tómese debida nota, comuníquese y archívese.

No habiendo mas temas que tratar, siendo la hora trece, se levanta la sesión.

## A C T A N° 2278

En la Ciudad de San Juan, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a cinco días del mes de junio del año dos mil uno, se reúnen en la sala de sesiones los miembros integrantes del Consejo del Departamento de Hidráulica señores: Florencio Riveros, Rodolfo Delgado, Bruno Alfredo Perín e Ing. Agr. Ricardo Luis Cippitelli, bajo la presidencia del señor Director General Ing. Héctor Manuel Bacha, con asistencia del Director Administrativo Dr. Juan Alberto Riveros y como Secretaria la Srta. Lucía E. Pérez, siendo la hora diez, se inicia la sesión con la consideración de los siguientes temas:

1°) Acta: Se da lectura y es aprobada por unanimidad el Acta N°2277.

2°) Expediente N°606-2116-E-2000, ESCUELA MARIANO MORENO, s/derecho de riego, departamento Sarmiento.

### VISTO:

Que mediante estas actuaciones la Dirección de la escuela Mariano Moreno, solicita concesión de agua para regadío de huerta escolar, departamento Sarmiento, lo que es avalado por la señora Supervisora Zona 12, y;

### CONSIDERANDO:

Que Dirección del Registro y Catastro General de Aguas informa que tal petición encuadra en la primera categoría del orden de preferencia establecido por el Art. 31° del Código de Aguas Ley 4392 y consecuentemente con las disposiciones del Libro II, Título I en lo concerniente a Abastecimiento de Poblaciones Art. 64° siguientes y concordantes de la citada norma legal.

Que la Inspección Técnica informa la factibilidad de entrega de la dotación por canal Tercero de Media Agua, Toma N°07, ramo San Miguel, subramo De Simone.

Que División Ecología Agrícola determina que la dotación destinada al establecimiento ubicado en el predio Nom.Cat. 15-50/780450, es de 0Ha.4500m<sup>2</sup>.

Que Asesoría Letrada dictamina que corresponde otorgar una concesión para dicho establecimiento escolar en un todo de acuerdo a lo que establece el Art. 31° y Art. 64°, siguientes y concordantes de la Ley 4392.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

### R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Otorgar a la Escuela Mariano Moreno del departamento Sarmiento, Nom.Cat. 15-50/780450, una concesión de agua de 0Ha.4500m<sup>2</sup> para Abastecimiento de Población conforme al Art. 64° del Código de Aguas.

ARTICULO 2°. Departamento Irrigación a través de la Inspección Técnica Departamental deberá efectivizar la entrega de la dotación que se otorga en el artículo anterior.

ARTICULO 3°. La ejecución de las obras que resulten necesarias para la prestación del servicio serán por cargo y cuenta de la peticionante quien será responsable por el correcto funcionamiento de la obra y de los daños y perjuicios que se puedan ocasionar a terceros por efecto de lo resuelto.

ARTICULO 4°. Notifíquese. Tome nota Secretaría Técnica, Departamento Irrigación y Dirección del Registro y Catastro General de Aguas.

3°) RESOLUCIONES AD REFERENDUM DEL CONSEJO

### VISTO:

Las resoluciones N°311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 319, 320, 321, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341 y 343-DH-2001, dictadas por Dirección General ad referéndum de este Cuerpo,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Apruébase en todas sus partes las resoluciones:

N°311-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$1.804,50 a favor del señor Eduardo Aguilera, propietario del camión en alquiler que realizó tareas en el Valle de Tulum, durante el mes de abril del año 2001.

N°312-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$1.893,35 a favor del señor Luis Cano, propietario del camión en alquiler que realizó tareas en el departamento Iglesia, durante el mes de abril del año 2001.

N°313-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$1.830,50 a favor de la señora María E. Castro de Valverde, propietaria del camión en alquiler que realizó tareas en el Valle de Tulum, durante el mes de abril del año 2001.

N°314-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$1.858,00 a favor del señor Juan Héctor Nardi, propietario del camión en alquiler que realizó tareas en el Valle de Tulum, durante el mes de abril del año 2001.

N°315-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$1.698,00 a favor del señor Salvador Victoria, propietario del camión en alquiler que realizó tareas en el Valle de Tulum, durante el mes de abril del año 2001.

N°316-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$944,38 a favor del señor José Mario Castro, propietario del camión en alquiler que realizó tareas en el departamento Jáchal, durante el mes de abril del año 2001.

N°317-DH-2001: por la que se autoriza el pago del Certificado de obra N°03 final de obra a favor de la empresa Oscar Menin Construcciones, por la suma total de \$6.636,00 por la ejecución de trabajos de monda de cauce, limpieza de obras de arte, levantamiento y transporte de productos de monda, departamento Cauçete, Licitación Pública N°09/01.

N°319-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios N°30/01.

N°320-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios N°27/01.

N°321-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios N°29/01.

N°323-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios N°28/01.

N°324-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Licitación Pública N°20/01 para la fabricación de nueve compuertas metálicas con estructura de alma llena; relevamiento dimensional en compuertas existentes, mano de obra especializada para desmontaje y posterior montaje de la nuevas y reparación parcial del sistema de elevación de las compuertas, canales Ing. Quiroga, Dr. Nazario Benavidez e Ing. Céspedes, departamento Rivadavia, fijando el 11 de junio de 2001 para apertura de propuestas.

N°325-DH-2001: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$15.678,06 a favor de la Junta de Riego de Sarmiento, correspondiente a los meses marzo/abril del corriente año, conforme al convenio suscripto y aprobado por Acta 2264, punto 2°.

N°326-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$1.704,50 a favor de la señora Herminia Rojas V., propietaria del camión en alquiler que realizó tareas en el departamento Santa Lucía, durante el mes de abril del año 2001.

N°327-DH-2001: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$68,89 a favor de la Junta de Riego de Calingasta, correspondiente al mes de abril del corriente año, conforme al convenio suscripto y aprobado por Acta 2264, punto 2°.

N°328-DH-2001: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$2.016,07 a favor de la Junta de Riego de Albardón, correspondiente a los meses marzo/abril del corriente año, conforme al convenio suscripto y aprobado por Acta 2264, punto 2°.



N°329-DH-2001: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$715,82 a favor de la Junta de Riego de 9 de Julio, correspondiente a los meses marzo/abril del corriente año, conforme al convenio suscripto y aprobado por Acta 2264, punto 2°.

N°330-DH-2001: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$2.588,10 a favor de la Junta de Riego de Iglesia, correspondiente a los meses marzo/abril del corriente año, conforme al convenio suscripto y aprobado por Acta 2264, punto 2°.

N°331-DH-2001: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$5.472,42 a favor de la Junta de Riego de Jáchal, correspondiente a los meses marzo/abril del corriente año, conforme al convenio suscripto y aprobado por Acta 2264, punto 2°.

N°334-DH-2001: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$15.141,59 a favor de la Junta de Riego de 25 de Mayo, correspondiente a los meses marzo/abril del corriente año, conforme al convenio suscripto y aprobado por Acta 2264, punto 2°.

N°335-DH-2001: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$1.013,69 a favor de la Junta de Riego de Ullum, correspondiente a los meses marzo/abril del corriente año, conforme al convenio suscripto y aprobado por Acta 2264, punto 2°.

N°336-DH-2001: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$1.247,94 a favor de la Junta de Riego de Zonda, correspondiente a los meses marzo/abril del corriente año, conforme al convenio suscripto y aprobado por Acta 2264, punto 2°.

N°337-DH-2001: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$2.230,09 a favor de la Junta de Riego de Santa Lucía, correspondiente a los meses marzo/abril del corriente año, conforme al convenio suscripto y aprobado por Acta 2264, punto 2°.

N°338-DH-2001: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$4.827,36 a favor de la Junta de Riego de Rawson, correspondiente a los meses marzo/abril del corriente año, conforme al convenio suscripto y aprobado por Acta 2264, punto 2°.

N°339-DH-2001: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$7.462,86 a favor de la Junta de Riego de San Martín, correspondiente a los meses marzo/abril del corriente año, conforme al convenio suscripto y aprobado por Acta 2264, punto 2°.

N°340-DH-2001: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$17,32 a favor de la Junta de Riego de Chimbas, correspondiente a los meses marzo/abril del corriente año, conforme al convenio suscripto y aprobado por Acta 2264, punto 2°.

N°341-DH-2001: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$3.385,96 a favor de la Junta de Riego de Caucete, correspondiente a los meses marzo/abril del corriente año, conforme al convenio suscripto y aprobado por Acta 2264, punto 2°.

N°343-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Licitación Pública N°21/01 para la ejecución de 5.000m<sup>3</sup> de enrocado en distintos sectores sobre ambas márgenes del río Jáchal, fijando el 18 de junio de 2001 para apertura de propuestas

ARTICULO 2°. Tómese debida nota, comuníquese y archívese.

No habiendo mas temas que tratar, siendo la hora doce, se levanta la sesión.

## A C T A N° 2279

En la Ciudad de San Juan, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a doce días del mes de junio del año dos mil uno, se reúnen en la sala de sesiones los miembros integrantes del Consejo del Departamento de Hidráulica señores: Rodolfo Delgado, Florencio Riveros, Bruno Alfredo Perín e Ing. Agr. Ricardo Luis Cippitelli, bajo la presidencia del señor Director General Ing. Héctor Manuel Bacha, con asistencia del Director Administrativo Dr. Juan Alberto Riveros y como Secretaria la Srta. Lucía E. Pérez, siendo la hora diez, se inicia la sesión con la consideración de los siguientes temas:

1º) Acta: Se da lectura y es aprobada por unanimidad el Acta N°2278.

2º) Expediente N°606-2083-Q-2000, QUINTEROS, ROBERTO ANTONIO, e/renuncia al cargo de Habilitado de la Delegación de Angaco.

VISTO:

Que por estos actuados el agente Roberto Antonio Quinteros renuncia al cargo de Delegado Habilitado del departamento Angaco, y;

CONSIDERANDO:

Que el citado agente fue designado para cumplir la función por Resolución de Dirección General N°238/98.

Que Departamento Irrigación informa que la Inspección Técnica de Angaco no cuenta con una persona capacitada para proponer como reemplazante por lo que estima conveniente asignar dicha función al agente Pedro Antonio Sánchez, que actualmente se desempeña como Auxiliar Administrativo en la Inspección Técnica de Albardón, sin que ello perjudique su actual función.

Que no existe inconveniente para acceder a lo solicitado.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

### R E S U E L V E

ARTICULO 1º. Aceptar la renuncia presentada por el agente Roberto Antonio Quinteros, D.N.I. N°7.942.336, al cargo de Delegado Habilitado en el Departamento Angaco, quien seguirá cumpliendo las funciones de Celador.

ARTICULO 2º. Designar al agente Pedro Antonio Sánchez, D.N.I. N°17.151.024, en la función de Delegado Habilitado en el Departamento Angaco, en su estado actual de revista sin perjuicio de sus actuales funciones.

ARTICULO 3º. Notifíquese. Tomen nota las Juntas de Riego e Inspecciones Técnicas de Angaco y Albardón, Departamento Irrigación y Administración de Personal. Cumplido, archívese.

3º) Expediente N°606-968-F-2001, FEDERACION DE BIBLIOTECAS POPULARES DE SAN JUAN, ref./donación de ejemplares.

En sesión del día de la fecha este Cuerpo toma conocimiento que a través de División Ecología Agrícola se procedió a la entrega de: 46 Relevamiento Agrícola Ciclo 1999/2000; 90 Relevamiento Agrícola Ciclo 2000/2001; 90 Cuadernillos de Divulgación y 46 Boletines Técnico Informativo N°10, N°14 y N°15, material solicitado por la señora Pilar Cebrián de Ortiz, presidenta de la Federación de Bibliotecas Populares de San Juan para ser distribuido en las 46 entidades existentes en la provincia.

- 4º) Expediente N°606-599-J-2001, JUNTA DE RIEGO E INSP.TECNICA DE SARMIENTO, e/programa de trabajos a realizar.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo resuelto en Acta N°2272 punto 6º, artículo 2º, la Junta de Riego de Sarmiento eleva el informe de inversiones realizadas durante el primer trimestre año 2001.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

## **EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA**

### **RESUELVE**

ARTICULO 1º. Tomar conocimiento del informe presentado por la Junta de Riego de Sarmiento correspondiente al primer trimestre año 2001, cumplimentándose con ello lo indicado en inciso e) del acta N°2092, punto 2º.

ARTICULO 2º. Comuníquese la presente resolución a Departamento Irrigación, Junta de Riego de Sarmiento y tómesese debida nota.

- 5º) Expediente N°606-460-I-2001, INSPECCION TECNICA DE SANTA LUCIA, s/restitución del derecho de riego parcela 03-22/575215.

VISTO:

Que por estas actuaciones la Inspección Técnica de Santa Lucía informa que, por error involuntario, incluyó en el listado de pedido de caducidad de derechos la cuenta N°5356 con dotación para 1Ha.2545m<sup>2</sup> a nombre de Ana Victorina Ramona Lozano de Castro por lo que solicita su restitución, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha cuenta fue eliminada del Padrón de Riego, entre otras, cuya caducidad fue declarada en Artículo 3º, punto 13º del Acta N°2215 y ratificada por Acta N°2249 Punto 5º.

Que el predio se encuentra cultivado y hace uso de agua para riego.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

## **EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA**

### **RESUELVE**

ARTICULO 1º. Restituir la cuenta N°5356 con dotación de 1Ha.2545m<sup>2</sup> a nombre de Ana Victorina Ramona Lozano de Castro, departamento Santa Lucía, en virtud de haber sido, por error, eliminada del Padrón de Riego.

ARTICULO 2º. Tome nota Dirección del Registro y Catastro General de Aguas y Departamento Irrigación. Cumplido archívese.

- 6º) Expediente N°519-2037-C-99, CASTRO MARCELO, s/traslado de dotación – departamento Rawson.

VISTO:

Que Departamento Irrigación a fojas 47 vuelta solicita se verifique el número de cuenta desde el cual se realiza el descargo ya que en el punto 10º del Acta N°2216 de fecha 25 de enero del año 2000 se indica la cuenta N°9391 cuando correspondería la cuenta N°9321, y;

CONSIDERANDO:

Que Dirección del Registro y Catastro General de Aguas informa, que a fojas 31 de estos actuados, se consignó por error involuntario el número de cuenta 9391 como perteneciente al inmueble identificado con Nom.Cat. 04-22/340900, cuando en realidad corresponde en su lugar el número 9321 que se registra a nombre de Marcelo Andrés Castro con dotación de carácter permanente para 0Ha.4078m<sup>2</sup>, por lo que resulta necesario proceder a la rectificación del mismo.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

RESUELVE

ARTICULO 1°. Rectificar el artículo 1° del punto 10° del Acta N°2216 el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 1°. Autorizar al señor Marcelo Andrés Castro a trasladar parcialmente una dotación de agua de carácter permanente para 0Ha.2004m<sup>2</sup> a deducir de lo que figura inscripto bajo Cuenta N°9321–Rawson correspondiente al inmueble Nom.Cat. N°04-22/340900, desde compuerta N°11, ramo Aubone, canal Trinidad, a otros inmuebles de su propiedad, sin derecho de riego, a derivar por compuerta N°9, ramo Baca, canal Medanito, de la siguiente manera:

0Ha.0995m<sup>2</sup>, lote N°4, Nom.Cat. 04-24/400260, con superficie s/m de 0Ha.0995,75m<sup>2</sup>.

0Ha.1009m<sup>2</sup>, lote N°9, Nom.Cat. 04-24/370280, con superficie s/m de 0Ha.1009,10m<sup>2</sup>.”

ARTICULO 2°. Comuníquese.

7°) Expediente N°606-1990-B-2000, BONOMO, JULIO OSCAR, e/reclamo sobre el derecho de agua, departamento Rawson.

VISTO:

Que mediante estas actuaciones el señor Julio Oscar Bonomo, solicita la entrega de la dotación para riego del inmueble de su propiedad, nomenclatura catastral N°04-36/541881, y;

CONSIDERANDO:

Que Dirección del Registro y Catastro General de Aguas informa que el predio de referencia figura inscripto a nombre de Julio Oscar Bonomo con superficie de 0Ha.4560,45m<sup>2</sup> y dotación de agua de riego para 0Ha.4560m<sup>2</sup>, Cuenta N°12048 del departamento Rawson.

Que la Inspección Técnica y Departamento Irrigación informan que el derecho de riego registrado bajo cuenta N°12048 proviene del desglose de la Cuenta N°5015 con dotación de 0Ha.9300m<sup>2</sup> para el inmueble nomenclatura catastral N°04-36/530870 que posteriormente es subdividido en parcelas según planos de mensura 04/3303/75; 04/3123/76 y 04/3885/78, donde debió dejarse establecido las servidumbres de acueductos correspondientes por tratarse de ramos comuneros privados, y que desde el año 1979, el inmueble de referencia no hace uso del agua de riego. En cuanto a la factibilidad técnica de entrega de agua a la propiedad del recurrente, teniendo en cuenta la ubicación de la toma original, sería estableciendo una servidumbre de acueducto en el Lote N°12 en favor del inmueble afectado.

Que según informe del Departamento Estudios y Proyectos los planos de mensura no fueron aprobados por el Departamento de Hidráulica como lo establecen los artículos 142 y 143 del Código de Aguas.

Que Asesoría Letrada dictamina que de acuerdo a los antecedentes obrantes en estos actuados, la administración no puede acceder a lo solicitado ya que no existe responsabilidad de la misma, atento a que el profesional actuante no presentó el plano de división del inmueble para la aprobación tal como lo establece la Ley 4392, Art. 143° y respecto a la entrega de dotación según los informes del Departamento Irrigación la única posibilidad es atravesando la propiedad colindante la cual es una cuestión que se debe dilucidar en sede privada.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. No hacer lugar a lo solicitado en virtud de lo expresado en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO 2°. Notifíquese. Tómesese nota y archívese.

8°) RESOLUCIONES AD REFERENDUM DEL CONSEJO

VISTO:

Las resoluciones N°346, 347, 348, 349, 350, 351, 352 y 353-DH-2001, dictadas por Dirección General ad referéndum de este Cuerpo,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Apruébase en todas sus partes las resoluciones:

N°346-DH-2001: por la que se adjudica a favor de la firma Integral Distribuciones de Jorge Míadosquí, por la suma de \$1.645,80 para la provisión de 22 pares de botines tipo borceguíes de seguridad, modelo petrolero y de 04 pares de botines de seguridad para electricistas. Concurso de Precios N°08/01.

N°347-DH-2001: por la que se autoriza el pago del Certificado de obra N°03 final a favor de la empresa Luis Raúl Stornini, por la suma total de \$8.784,00 por la ejecución de 144 horas de tractores topadores a carriles en trabajos de defensas de cauces aluvionales en Colector Yanello, Colector General Carpintería, Puente Cordón y Colector Olivera, departamento Pocito, Licitación Pública N°04/01.

N°348-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios N°31/01.

N°349-DH-2001: por la que se adjudica a favor de la firma Barceló Femenía S.R.L. por la suma de \$50.000,00 para la provisión de 77.071,29 litros de gasoil y de 10.204,08 litros de nafta común con destino a movilidades y equipos pesados propiedad de la Repartición, Licitación Pública N°12/01.

N°350-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Concurso de Precios N°30/01 para la ejecución de trabajos de levantamiento y transporte de productos de monda en el dren Los Sauces, distrito Carpintería, departamento Pocito, fijándose el día 14 de junio de 2001 para apertura de propuestas.

N°351-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Concurso de Precios N°27/01 para la reparación, incluido mano de obra especializada y provisión y colocación de repuestos para el tractor Massey Ferguson, motor PA-3152-3, propiedad de la Repartición, fijándose el día 14 de junio de 2001 para apertura de propuestas.

N°352-DH-2001: por la que se adjudica a favor de la empresa Oscar Menin Construcciones, por la suma total de \$5.980,00 para la construcción de dos pasantes con cañería de hormigón armado, Concurso de Precios N°20/01.

N°353-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Concurso de Precios N°25/01 para la compra de materiales eléctricos, herramientas, etc., con destino al mantenimiento y conservación del dique José I. De la Roza, Partidor San Emiliano y Compartos de la Red de Riego del Valle de Tulum, fijándose el día 14 de junio de 2001 para apertura de propuestas.

ARTICULO 2°. Tómesese debida nota, comuníquese y archívese.

No habiendo mas temas que tratar, siendo la hora doce, se levanta la sesión.

## A C T A N° 2280

En la Ciudad de San Juan, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a veinte días del mes de junio del año dos mil uno, se reúnen en la sala de sesiones los miembros integrantes del Consejo del Departamento de Hidráulica señores: Rodolfo Delgado, Florencio Riveros, Bruno Alfredo Perín e Ing. Agr. Ricardo Luis Cippitelli, bajo la presidencia del señor Director General Ing. Héctor Manuel Bacha, con asistencia del Director Administrativo Dr. Juan Alberto Riveros y como Secretaria la Srta. Lucía E. Pérez, siendo la hora diez, se inicia la sesión con la consideración de los siguientes temas:

1°) Acta: Se da lectura y es aprobada por unanimidad el Acta N°2279.

2°) Expediente N°606-1056-I-2001, IRRIGACION, s/ampliación de obra, departamento Calingasta.

VISTO:

Que mediante estas actuaciones Departamento Irrigación solicita se ejecute el enrocado en distintos sectores de la margen derecha del río Los Patos, departamento Calingasta, y;

CONSIDERANDO:

Que por expediente N°606-2101-I-2000 se realizó la Licitación Pública N°18/2000 para la ejecución de esta misma obra y que como consecuencia de las observaciones efectuadas por la Delegación Contable Fiscal a la reapropiación del gasto para el presente ejercicio, considerada incorrecta es que, se dictó la Resolución N°369/2001 que dejó sin efecto la misma.

Que es necesario la realización de los trabajos a fin de resguardar las tomas de los canales Cano Castillo, Galdame, propiedades aledañas, matadero municipal y puente de Calingasta.

Que previo a fijar día y hora de apertura, conforme a la Resolución N°020-CGP-98, resulta necesario aprobar el Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Documentos de la Oferta y Disposiciones Generales que regirán para el trámite de Licitación Pública.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

### RESUELVE

ARTICULO 1°. Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Documentos de la Oferta y Disposiciones Generales, fojas 3/16 de estos actuados, que como Anexo I forma parte del presente cuerpo normativo.

ARTICULO 2°. Autorizar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de 5.000m<sup>3</sup> de espigones, refuerzos y/o espaldones en el Río Los Patos, sector aguas arriba y aguas abajo del Matadero Municipal, Río Calingasta y Río Castaño, departamento Calingasta, trámite encuadrado en lo que prevé la Ley Obras Públicas N°3734, aprobada por Decreto N°1432-OP-73.

ARTICULO 3°. Autorizar al Departamento Contable, Sección Licitaciones y Compras, a realizar la Licitación Pública, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

ARTICULO 4°. Comuníquese al Departamento Contable, Delegación Contable Fiscal y Departamento Administrativo. Tómese debida nota.

3°) Expediente N°606-2329-R-2000, RIVEROS, LIDIA FURLANETTO DE, s/restitución del derecho, departamento Albardón.

VISTO:

Que por estas actuaciones la señora Lidia E. Furlanetto de Riveros, en su carácter de poseedora del inmueble Nom.Cat. 10-52/430320, solicita restitución de la dotación de agua, Cuenta N°749, departamento Albardón, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha cuenta fue eliminada del Padrón de Riego, entre otras, cuya cesación fue declarada en Artículo 2°, punto 4° del Acta N°2173 y ratificada en Art. 2° del Punto 8°, Acta N°2195.

Que la Inspección Técnica informa a fojas 12 que en la actualidad el predio se encuentra cultivado con frutales y hortalizas.

Que ha tomado intervención Asesoría Letrada de la Repartición.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Restituir la cuenta N°749 con dotación de 0Ha.1875m<sup>2</sup> a nombre de Jacinto Guillermo Silva, departamento Albardón.

ARTICULO 2°. La presentante deberá tramitar el empadronamiento del derecho una vez obtenida la inscripción de dominio en el Registro Inmobiliario de la Provincia.

ARTICULO 3°. Notifíquese. Tomen nota Dirección del Registro y Catastro General de Aguas y Departamento Irrigación. Cumplido, archívese.

#### 4°) RESOLUCIONES AD REFERENDUM DEL CONSEJO

VISTO:

Las resoluciones N° 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 370, 371 y 372-DH-2001, dictadas por Dirección General ad referéndum de este Cuerpo,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Apruébase en todas sus partes las resoluciones:

N°358-DH-2001: por la que se adjudica a favor de la empresa Luis Raúl Stornini, por la suma total de \$59.000,00 por la ejecución de trabajos de monda de cauce, limpieza de obras de arte, levantamiento y transporte de productos de monda, departamento Jáchal, Licitación Pública N°17/01.

N°359-DH-2001: por la que se adjudica a favor de la empresa Oscar Menin Construcciones, por la suma total de \$45.600,00 por la contratación de 800 horas de tractores topadores a carriles con destino a la ejecución de trabajos de defensas aluvionales, caminos de servicio de cauces de riego y defensas poblacionales en el departamento Jáchal, Licitación Pública N°18/01.

N°360-DH-2001: por la que se autoriza el pago del Certificado de obra N°01 a favor de la empresa Oscar Menin Construcciones, por la suma total de \$13.041,00 por la ejecución de trabajos de monda de cauce y limpieza de obras de arte en el dren Desecador, departamento Albardón, Licitación Pública N°07/01.

N°361-DH-2001: por la que se autoriza el pago del Certificado de obra N°01 a favor de la empresa Oscar Menin Construcciones, por la suma total de \$23.937,76 por la ejecución de trabajos de monda de cauce y limpieza de obras de arte en el dren Chimbera, departamento 25 de Mayo, Licitación Pública N°08/01.

N°362-DH-2001: por la que se adjudica a favor de la empresa Oscar Menin Construcciones, por la suma total de \$73.125,00 por la ejecución de trabajos de monda de cauce, limpieza de obras de arte, levantamiento y transporte de productos de monda, departamento Jáchal, Licitación Pública N°19/01.

Nº363-DH-2001: por la que se adjudica a favor de la empresa Oscar Menin Construcciones, por la suma total de \$63.200,00 por la contratación de 800 horas de tractores topadores a carriles con destino a la ejecución de trabajos de defensas aluvionales, caminos de servicio de cauces de riego, defensas poblacionales y encauzamiento del río Blanco a la altura del Puente Buena Esperanza, departamento Iglesia, Licitación Pública Nº16/01.

Nº364-DH-2001: por la que se adjudica a favor de la empresa Oscar Menin Construcciones, por la suma total de \$57.000,00 por la contratación de 1.000 horas de tractores topadores a carriles con destino a la ejecución de trabajos de reacondicionamiento de defensas aluvionales en la red de riego, departamentos Pocito y Sarmiento, Licitación Pública Nº14/01.

Nº365-DH-2001: por la que se adjudica a favor de la empresa Oscar Menin Construcciones, por la suma total de \$89.300,00 por la ejecución de trabajos de monda de cauce, limpieza de obras de arte, levantamiento y transporte de productos de monda, departamento San Martín, Licitación Pública Nº15/01.

Nº370-DH-2001: por la que se deja sin efecto el proceso administrativo desde fojas 145 a 204 en autos correspondiente a la Contratación Directa de la obra monda de cauce, limpieza de obras de arte y levantamiento y transporte de productos de monda en el dren La Plata, departamento 25 de Mayo, de acuerdo a la observación formulada por la Delegación Contable Fiscal a fojas 206 vuelta y se autoriza el llamado a Contratación Directa Nº01/01 para la ejecución de la obra de referencia, fijándose el día 27 de junio de 2001 para apertura de propuestas.

Nº371-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Concurso de Precios Nº29/01 para la reparación, incluido mano de obra especializada y provisión y colocación de repuestos del colectivo Mercedes Benz 1114, patente J029827, propiedad de la Repartición, fijándose el día 26 de junio de 2001 para apertura de propuestas.

Nº372-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Concurso de Precios Nº28/01 para la reparación, incluido mano de obra especializada y provisión y colocación de repuestos del tractor Deutz 1114 – 4 cilindros, propiedad de la Repartición, fijándose el día 26 de junio de 2001 para apertura de propuestas.

ARTICULO 2º. Tómese debida nota, comuníquese y archívese.

No habiendo mas temas que tratar, siendo la hora doce, se levanta la sesión.



## A C T A N° 2281

En la Ciudad de San Juan, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a veintiseis días del mes de junio del año dos mil uno, se reúnen en la sala de sesiones los miembros integrantes del Consejo del Departamento de Hidráulica señores: Rodolfo Delgado, Bruno Alfredo Perín e Ing. Agr. Ricardo Luis Cippitelli, bajo la presidencia del Vicepresidente de este Cuerpo señor Florencio Riveros, con asistencia del Director Administrativo Dr. Juan Alberto Riveros y como Secretaria la Srta. Lucía E. Pérez, siendo la hora diez, se inicia la sesión con la consideración de los siguientes temas:

1º) Acta: Se da lectura y es aprobada por unanimidad el Acta N°2280.

2º) Expedientes N°519-0278-B-99, N°519-2958-M-98, N°519-0280-M-99, N°519-1379-E-99, BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S.A.; MINERA ARGENTINA GOLD S.A.; INSTITUTO PROVINCIAL DE EXPLORACIONES Y EXPLOTACIONES MINERAS DE LA PROVINCIA y MINERA EXPLORACIONES ARGENTINAS S.A., s/dotación de agua para uso minero, departamento Iglesia.

### VISTO y CONSIDERANDO:

Que por escritos: N°407/2001, N°408/2001, N°406/2001 y N°405/2001, Sandra Elena Basañes, en representación de BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S.A. y EXPLORACIONES MINERAS ARGENTINAS S.A., Ricardo D. Martinez, en representación de MINERA ARGENTINA GOLD S.A. y Hugo Marcos Quiroga, en representación del INSTITUTO PROVINCIAL DE EXPLORACIONES Y EXPLOTACIONES MINERAS DE LA PROVINCIA, bajo patrocinio letrado, solicitan de común acuerdo una nueva suspensión de los términos que les fuera otorgado por resolución contenida en Acta N°2277/2001, a partir del día 30 de junio y hasta el día 02 de agosto del año 2001, inclusive.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

## EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

### RESUELVE

ARTICULO 1º. Acordar a las empresas: BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S.A., EXPLORACIONES MINERAS ARGENTINAS S.A., MINERA ARGENTINA GOLD S.A. e INSTITUTO PROVINCIAL DE EXPLORACIONES Y EXPLOTACIONES MINERAS DE LA PROVINCIA, una ampliación de los términos acordados por resolución de Acta N°2277, hasta el 02 de agosto del año 2001, inclusive.

ARTICULO 2º. Notifíquese a las referidas empresas de la presente resolución y a quienes más corresponda.

3º) Expediente N°606-1076-S-2001, STORNINI EXCAVACIONES, c/la entrega de cortinas y alfombras.

### VISTO y CONSIDERANDO:

Que mediante estas actuaciones la Empresa Stormini Excavaciones comunica que ha entregado en carácter de donación, cortinas y alfombras, con destino a las oficinas de los despachos de las Jefaturas de Departamento Irrigación y Departamento Construcciones.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

**RESUELVE**

ARTICULO 1°. Tomar conocimiento y aceptar la donación de cortinas y alfombras efectuada por la Empresa Stornini Excavaciones.

ARTICULO 2°. Tómese debida nota y archívese.

4º) Expediente N°519-1493-I-99, IRRIGACION, e/listado de propiedades que no hacen uso del derecho de riego, departamento Rawson.

VISTO:

El expediente N°519-1493-I-99, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido el término de diez días a partir de la última publicación de los Edictos en virtud de lo resuelto por el Consejo en Acta N°2190, punto 8°.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA**

**RESUELVE**

ARTICULO 1°. Ratificar la cesación declarada en Acta N°2190, punto 8°, para los siguientes derechos de riego del departamento Rawson:

<b>Usuario</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Dotación</b>
Adaro, José Valentín	7474	0Ha.0603m <sup>2</sup>
Olmos, Manuel Santos	7480	0Ha.0637m <sup>2</sup>
Adonis Contreras, German	7481	0Ha.0785m <sup>2</sup>
Rojas Olguin, Rosa Elena	7482	0Ha.0700m <sup>2</sup>
Varea, José	7542	0Ha.0503m <sup>2</sup>
Ortiz, Oscar Santiago	7581	0Ha.0570m <sup>2</sup>
Illanes, Victor Humberto	7587	0Ha.0570m <sup>2</sup>
Lopez, Juan	7604	0Ha.0562m <sup>2</sup>
Aballay, Nestor José	7644	0Ha.0680m <sup>2</sup>
Atampiz, Francisca del R.	7647	0Ha.0572m <sup>2</sup>
Díaz, Ramón y Vicente S.	7648	0Ha.0680m <sup>2</sup>
Casivar, José Romidio	7651	0Ha.0571m <sup>2</sup>
Salinas, Nolberto Hilario	7652	0Ha.0520m <sup>2</sup>
Mercado, Lucia Jesús	7656	0Ha.0674m <sup>2</sup>
Anitori, Juan	7665	0Ha.0520m <sup>2</sup>
Bustos, Edelmiro	7667	0Ha.0556m <sup>2</sup>
Olivares, Pedro Antonio	7678	0Ha.0556m <sup>2</sup>
Rivas de Castro, Petrona	7701	0Ha.1988m <sup>2</sup>
Jofre, Dionicia V.	7710	0Ha.3386m <sup>2</sup>
Sanchez de Lopez, Amalia	7718	0Ha.0544m <sup>2</sup>
Lopez, Juan Excequiél	7721	0Ha.0654m <sup>2</sup>
Parada, Luciano José	7728	0Ha.4951m <sup>2</sup>
Mestre Mestre, Antonio	7729	0Ha.1444m <sup>2</sup>
Coria, Ramón Toribio	7740	0Ha.0519m <sup>2</sup>
Ribas, Rafael	7754	0Ha.0548m <sup>2</sup>
Canedo de Haro, Isabel	7761	0Ha.0704m <sup>2</sup>
Hogas, Marcos Tomas	7768	0Ha.1135m <sup>2</sup>
Illanes, Luis Alberto	7770	0Ha.1146m <sup>2</sup>

<b>Usuario</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Dotación</b>
Martinez, Juan Carlos	7772	0Ha.1146m <sup>2</sup>
Maldonado, Tomas	7773	0Ha.1718m <sup>2</sup>
Marin, Eduardo Reyes	7774	0Ha.0733m <sup>2</sup>
Videla de Agüero, Francisca	7775	0Ha.0550m <sup>2</sup>
Díaz, Luis Rey	7776	0Ha.1146m <sup>2</sup>
De La Fuentes, Carlos	7777	0Ha.1146m <sup>2</sup>
Avila, Carmen	7778	0Ha.1146m <sup>2</sup>
Heredia, Marco Luis	7779	0Ha.1146m <sup>2</sup>
Aracena, Alfredo de Jesús	7780	0Ha.1146m <sup>2</sup>
Miranda, Waldo	7781	0Ha.1146m <sup>2</sup>
Martín Rodriguez, José	7783	0Ha.1146m <sup>2</sup>
Pujado de Diamantino, Edita	7785	0Ha.0798m <sup>2</sup>
Pujado, Alejandro del R.	7786	0Ha.0733m <sup>2</sup>
Pizarro, Juan Carmelo	7787	0Ha.0733m <sup>2</sup>
Tobar de Suarez, Juana E.	7790	0Ha.0733m <sup>2</sup>
Navarro, Sotero Elidio	7793	0Ha.0715m <sup>2</sup>
Lucero, Eleodoro	7797	0Ha.0733m <sup>2</sup>
Vargas, Juan Gualberto	7798	0Ha.0733m <sup>2</sup>
Espinar Segovia, Francisco	7801	0Ha.0550m <sup>2</sup>
Ferreyra, Nelida	7802	0Ha.0733m <sup>2</sup>
Mercado, Eduardo	7803	0Ha.0733m <sup>2</sup>
Tello, Federico Erasmo	7804	0Ha.0634m <sup>2</sup>
Costa, Eva E. Sarmiento	7805	0Ha.0689m <sup>2</sup>
Troncoso, Regino Angelino	7808	0Ha.0550m <sup>2</sup>
Rodriguez, Antonio	7809	0Ha.0619m <sup>2</sup>
Baca, Dionicio Agapito	7811	0Ha.0733m <sup>2</sup>
Avila, Rito	7812	0Ha.0733m <sup>2</sup>
Avila, Fortunato Hernan	7813	0Ha.1036m <sup>2</sup>
Arce, Luis Domingo	7814	0Ha.0550m <sup>2</sup>
Casivar de Pujado Jesús	7816	0Ha.0733m <sup>2</sup>
Cordoba, Orlando Simón	7817	0Ha.0644m <sup>2</sup>
Molina, Wilfredo Horacio	7819	0Ha.1050m <sup>2</sup>
Garcia, José Pedro	7824	0Ha.0831m <sup>2</sup>
Galleguillo, Viviano Celestino	7825	0Ha.0550m <sup>2</sup>
Arguello, Hilario S.	7831	0Ha.0619m <sup>2</sup>
Valdez, Juan	7832	0Ha.0619m <sup>2</sup>
Andrada de Paez, Dominga A.	7834	0Ha.0550m <sup>2</sup>
De La Fuente, Gumercinda	7835	0Ha.0959m <sup>2</sup>
Díaz, Juan Patricio	7836	0Ha.1146m <sup>2</sup>
Olivares de Gonzalez, Margarita	7837	0Ha.0653m <sup>2</sup>
Pelayes, Leoncio Nicolas	7840	0Ha.0619m <sup>2</sup>
Gamboa, Rogelio Claudio	7843	0Ha.0550m <sup>2</sup>
Galdeano Ortega, Juan	7844	0Ha.0550m <sup>2</sup>
Rodriguez, Lidia	7845	0Ha.0550m <sup>2</sup>
Retamales B. Hector L.	7846	0Ha.0550m <sup>2</sup>
Villalon, Aristóbulo R.	7848	0Ha.2281m <sup>2</sup>
Balera, Blas	7851	0Ha.1436m <sup>2</sup>
Gomez, María Carlos	7852	0Ha.0942m <sup>2</sup>
Castro, Santiago Domingo	7853	0Ha.1146m <sup>2</sup>
Carrizo, Vicente	7854	0Ha.0550m <sup>2</sup>
Bustamante, Segundo Víctor	7856	0Ha.1146m <sup>2</sup>
Pinto, Vicenta	7857	0Ha.0550m <sup>2</sup>
Rojas, Humberto	7859	0Ha.0550m <sup>2</sup>
Díaz, Pedro	7860	0Ha.0550m <sup>2</sup>
Reinoso, Agustín	7861	0Ha.0550m <sup>2</sup>
Quiroga, Faustino	7863	0Ha.0533m <sup>2</sup>
Tobares, Oscar	7864	0Ha.0550m <sup>2</sup>
Sarmiento, Lauriano Angel	7865	0Ha.0619m <sup>2</sup>

<b>Usuario</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Dotación</b>
Escudero, José Domingo	7868	0Ha.0689m <sup>2</sup>
Vicentela de Muñoz, Basilia	7869	0Ha.0581m <sup>2</sup>
Neira, Genaro A.	7874	0Ha.0549m <sup>2</sup>
Carrizo, Ramón	7875	0Ha.1139m <sup>2</sup>
Gonzalez, Marcos Alfredo	7876	0Ha.0550m <sup>2</sup>
Paez, Domingo Tomas	7877	0Ha.0550m <sup>2</sup>
Pinto de Paez, Genaveva	7878	0Ha.0550m <sup>2</sup>
Pereyra, Bernardo	7879	0Ha.0550m <sup>2</sup>
Sanchez, Francisco	7880	0Ha.0550m <sup>2</sup>
Valderramo Alicia	7881	0Ha.1170m <sup>2</sup>
Flores, Humberto Santiago	7882	0Ha.0618m <sup>2</sup>
Carrazan, Manuel	7883	0Ha.0598m <sup>2</sup>
Morales, Pedro	7884	0Ha.0938m <sup>2</sup>
Ponce, Ramón Gabino	7885	0Ha.0938m <sup>2</sup>
Farias, Francisco	7887	0Ha.0674m <sup>2</sup>
Mallea, María Vicenta	7888	0Ha.0674m <sup>2</sup>
Yañes, Ambrosia	7889	0Ha.0654m <sup>2</sup>
Batanelli, Natalio	7890	0Ha.0551m <sup>2</sup>
Paez, Benito Isidro	7891	0Ha.0549m <sup>2</sup>
Cruz, Guillermo Nicolas	7892	0Ha.0549m <sup>2</sup>
Cayuela, Ignacio	7893	0Ha.0553m <sup>2</sup>
Zeballos, Manuel	7894	0Ha.0586m <sup>2</sup>
Olivera de Muñoz, Marta M.	7895	0Ha.0619m <sup>2</sup>
Sambor, José	7897	0Ha.0571m <sup>2</sup>
Ferreyra de Sambor, Marina	7898	0Ha.0571m <sup>2</sup>
Roldan, Rosalba	7899	0Ha.0550m <sup>2</sup>
Tello, Fermin Estargidio	7900	0Ha.0550m <sup>2</sup>
Silva Atalivar, Mario	7901	0Ha.0550m <sup>2</sup>
Roja de Romero, María	7902	0Ha.0690m <sup>2</sup>
Tobares de Tzzoni, Sofia	7903	0Ha.0719m <sup>2</sup>
Rodriguez, Petrona Emilia	7904	0Ha.0916m <sup>2</sup>
Castillo, Roque	7906	0Ha.0865m <sup>2</sup>
Britos, Juan Esteban	7907	0Ha.0550m <sup>2</sup>
Menece, Juan	7908	0Ha.0550m <sup>2</sup>
Silva, Edmundo	7909	0Ha.0550m <sup>2</sup>
Albornoz, Pedro Pascual	7916	0Ha.0550m <sup>2</sup>
Tejada, Eusebio Justo	7917	0Ha.0733m <sup>2</sup>
Orellano, Pablo Hilario	7918	0Ha.0733m <sup>2</sup>

ARTICULO 2°. Tomen debida nota Dirección del Registro y Catastro General de Aguas y Departamento Irrigación. Cumplido, archívese.

5°) Expediente N°519-1494-I-99, IRRIGACION, e/listado de propiedades que no hacen uso del derecho de riego, departamento Rawson.

VISTO:

El expediente N°519-1494-I-99, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido el término de diez días a partir de la última publicación de los Edictos en virtud de lo resuelto por el Consejo en Acta N°2190, punto 9°.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

## EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

### RESUELVE

ARTICULO 1°. Ratificar la cesación declarada en Acta N°2190, punto 9°, para los siguientes derechos de riego del departamento Rawson:

<b>Usuario</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Dotación</b>
Lucero Alonso Baldomero	7919	0Ha.0733m <sup>2</sup>
Tejada Tubalcain Saturnino	7920	0Ha.0733m <sup>2</sup>
Cortez, Victor Segundo	7922	0Ha.1015m <sup>2</sup>
Albornoz de Espina D.	7924	0Ha.0550m <sup>2</sup>
Godoy, José	7925	0Ha.0550m <sup>2</sup>
Torres, Leonardo Enrique	7926	0Ha.1100m <sup>2</sup>
Godoy, Manuel	7927	0Ha.0550m <sup>2</sup>
Suc. Bettio Roque	7928	0Ha.0550m <sup>2</sup>
Quiroga, Pedro Segundo	7929	0Ha.0550m <sup>2</sup>
Suviski, José	7931	0Ha.0733m <sup>2</sup>
Lobos, Julio Cesar	7937	0Ha.0902m <sup>2</sup>
Masprone, Juan	7938	0Ha.0808m <sup>2</sup>
Irusta, Narcisa Simona	7939	0Ha.0533m <sup>2</sup>
Zabaleta, Antonio Nicomedes	7942	0Ha.0550m <sup>2</sup>
Manrique, Emeterio	7944	0Ha.0550m <sup>2</sup>
Reynoso de Saldivar, Juana	7945	0Ha.0550m <sup>2</sup>
Ferreyra, Domingo Florencio	7946	0Ha.1144m <sup>2</sup>
C. de Gemellidora	7947	0Ha.1146m <sup>2</sup>
Ortiz, Luis M.	7948	0Ha.3437m <sup>2</sup>
Sosa, Agapito	7949	0Ha.0619m <sup>2</sup>
Pedroza, Ventura	7950	0Ha.0619m <sup>2</sup>
Vila Udoverme Antero	7951	0Ha.0619m <sup>2</sup>
Matamora, Alicia A.	7952	0Ha.0626m <sup>2</sup>
Diaz, Juan E.	7954	0Ha.0618m <sup>2</sup>
Galvez, María de	7955	0Ha.0618m <sup>2</sup>
Santamaría, Margarita	7957	0Ha.0729m <sup>2</sup>
Alcaide, Miguel Bautista	7958	0Ha.0784m <sup>2</sup>
Aguilera, Dorita del R	7959	0Ha.0550m <sup>2</sup>
Sosa, Francisco	7960	0Ha.0674m <sup>2</sup>
Gomez, Mercedes Lino	7961	0Ha.0674m <sup>2</sup>
Castro de Fernandez, Alejandra	7964	0Ha.1137m <sup>2</sup>
Cereso, José	7965	0Ha.0626m <sup>2</sup>
Aguilera, Enriqueta de	7966	0Ha.0550m <sup>2</sup>
Perez, Orlando	7967	0Ha.0550m <sup>2</sup>
Rodriguez, Pedro	7968	0Ha.0550m <sup>2</sup>
Bustos, Rosendo	7969	0Ha.0550m <sup>2</sup>
Olivera, Wilfredo	7971	0Ha.0930m <sup>2</sup>
Gamboa, Fermina del Jesus	7973	0Ha.0744m <sup>2</sup>
Sosa, Agapito	7975	0Ha.0800m <sup>2</sup>
Yañez, Alberto	7976	0Ha.0800m <sup>2</sup>
Jofre, Mirtha Lola	7977	0Ha.0600m <sup>2</sup>
Julio, Juan Antonio	7978	0Ha.1002m <sup>2</sup>
Echegaray, Elba	7979	0Ha.0600m <sup>2</sup>
Vila, Rodolfo Daniel	7980	0Ha.0600m <sup>2</sup>
Pedroza Vizcaino, Manuel	7981	0Ha.0600m <sup>2</sup>
Pedrozo, Ventura Adriano	7982	0Ha.0600m <sup>2</sup>
Ortiz de Gamboa, Aurora	7983	0Ha.0600m <sup>2</sup>
Sarmiento, Juan Hector	7986	0Ha.0720m <sup>2</sup>
Lujan, Ramón Paulino	7987	0Ha.0972m <sup>2</sup>
Herrera, José	7988	0Ha.1070m <sup>2</sup>
Almazan, Andres Domingo	7991	0Ha.0553m <sup>2</sup>

<b>Usuario</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Dotación</b>
Rojas, José Antonio	8004	0Ha.0533m <sup>2</sup>
Ahumada, Rosa Ines	8005	0Ha.0533m <sup>2</sup>
Conturso, Francisco Andres	8006	0Ha.0533m <sup>2</sup>
Coria, Jorge Pullia	8007	0Ha.0533m <sup>2</sup>
Bettio, Luis Roque	8009	0Ha.0733m <sup>2</sup>
Talice, Ernesto Augusto	8016	0Ha.0901m <sup>2</sup>
Panetta, Felipe	8017	0Ha.0659m <sup>2</sup>
Ale, Emilio	8018	0Ha.1665m <sup>2</sup>
Godoy Diaz, Ramón	8024	0Ha.0545m <sup>2</sup>
Martinez, Juan Manuel	8025	0Ha.0631m <sup>2</sup>
Bessi de Gomez, Apolonia A.	8078	0Ha.0540m <sup>2</sup>
Dohnke de Greindl, Alicia Rosa	8084	0Ha.0537m <sup>2</sup>
Almazan de Bongiovanni M.	8092	0Ha.0523m <sup>2</sup>
Lopez, Vicente	8097	0Ha.0689m <sup>2</sup>
Castillo Lopez, Miguel N.	8098	0Ha.0563m <sup>2</sup>
Rivas, Narciso	8101	0Ha.0529m <sup>2</sup>
Saball de Asencio, Clara	8107	0Ha.0715m <sup>2</sup>
Frias, Rafael Alejo	8113	0Ha.0671m <sup>2</sup>
Montaño, Ricardo Hugo	8129	0Ha.0616m <sup>2</sup>
Vega, Natividad Floridor	8131	0Ha.0607m <sup>2</sup>
Vargas, Nicolas	8133	0Ha.0616m <sup>2</sup>
Lara, Pedro Cruz	8138	0Ha.1265m <sup>2</sup>
Carrizo, Alfredo	8139	0Ha.0502m <sup>2</sup>
Lopez, Bernabe	8146	0Ha.0502m <sup>2</sup>
Fernandez, Geronimo Mamerto	8148	0Ha.0616m <sup>2</sup>
Pereyra, Isabel	8150	0Ha.0502m <sup>2</sup>
Garcia Recio Elio	8152	0Ha.0515m <sup>2</sup>
Peña, Domingo Isidro	8156	0Ha.0616m <sup>2</sup>
Pereyra, Pedro Pablo	8158	0Ha.0616m <sup>2</sup>
Albaretto F. Dante	8162	0Ha.0923m <sup>2</sup>
Davila, Manuel Reinaldo	8170	0Ha.1487m <sup>2</sup>
Paez, Segundo Isidro	8184	0Ha.0714m <sup>2</sup>
Molina, Manuel	8185	0Ha.0670m <sup>2</sup>
Carrizo, Carlos Fidel	8191	0Ha.0657m <sup>2</sup>
Ontiveros, Tomasa	8192	0Ha.0523m <sup>2</sup>
Diaz, Venancio Marcos	8194	0Ha.0670m <sup>2</sup>
Muñoz, Genaro	8197	0Ha.0570m <sup>2</sup>
Elizondo, Nelia Celsa	8214	0Ha.0670m <sup>2</sup>
Madrid, Juan Pablo	8216	0Ha.1129m <sup>2</sup>
Maya Abilio del Carmen	8217	0Ha.0523m <sup>2</sup>
Carrizo, Elva Precilla	8218	0Ha.0523m <sup>2</sup>
Allende, Antonio S.	8219	0Ha.0670m <sup>2</sup>
Bravo, Segundo Eudoro	8220	0Ha.0670m <sup>2</sup>
Coronel, Miguel Enrique	8223	0Ha.0670m <sup>2</sup>
Alaniz, Julio Ramón	8224	0Ha.0670m <sup>2</sup>
Quiroga, Eugenio del R.	8225	0Ha.0552m <sup>2</sup>
Coria de Chancay, Zoila	8226	0Ha.1572m <sup>2</sup>
Coria de Chancay, Zoila	8227	0Ha.0786m <sup>2</sup>
Almonacid, Narciso Alberto	8233	0Ha.1232m <sup>2</sup>
Pereyra de Garay Paz	8234	0Ha.0800m <sup>2</sup>
Garcia, Francisco	8235	0Ha.1645m <sup>2</sup>
Ortiz, Justo Rufino	8243	0Ha.2196m <sup>2</sup>
Mirarchi Fiorina A. Corti de	8249	0Ha.3840m <sup>2</sup>
Fuentes, Valentin Eulalio	8251	0Ha.0556m <sup>2</sup>
Rodriguez Villodre, José	8262	0Ha.0516m <sup>2</sup>
Sanchez Zurano, Cristobal	8272	0Ha.0558m <sup>2</sup>
Aguirre, Juan Carlos	8288	0Ha.0562m <sup>2</sup>
Flores, Celso Antonio	8292	0Ha.0959m <sup>2</sup>

<b>Usuario</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Dotación</b>
Saavedra, Vicente Ladino	8295	0Ha.0520m <sup>2</sup>
Esquivel, Carmen Ernesto	8296	0Ha.0957m <sup>2</sup>
Alvarez, Anacleto	8299	0Ha.1246m <sup>2</sup>
Aracena, Segundo	8305	0Ha.0957m <sup>2</sup>
Molina, Dionisio Domingo	8313	0Ha.0540m <sup>2</sup>
Diaz, Lino	8340	0Ha.0517m <sup>2</sup>
Molina, Cleto	8358	0Ha.0520m <sup>2</sup>
Vega, Isidoro Benito	8376	0Ha.0592m <sup>2</sup>
Pelayes, Pedro Alfredo	8401	0Ha.0637m <sup>2</sup>
Avellaneda, Victoriano	8605	0Ha.0539m <sup>2</sup>
Muñoz, Antonio Francisco	8614	0Ha.1248m <sup>2</sup>
Agüero, Angel Waldo	8618	0Ha.0531m <sup>2</sup>
Canto, Juan Valentín	8620	0Ha.0699m <sup>2</sup>
De La Fuente, Sofia Irene	8622	0Ha.0725m <sup>2</sup>
Vera, Enrique Eduardo	8626	0Ha.0699m <sup>2</sup>
Ferreyra de Ferreyra, María	8628	0Ha.1465m <sup>2</sup>
Calli, Francisco Lázaro V.	8629	0Ha.1237m <sup>2</sup>
Coria de Gonzalez, Lorenza	8631	0Ha.0759m <sup>2</sup>
Perez, Marcial del Rosario	8632	0Ha.0625m <sup>2</sup>
Chacon, Autaquio Humberto	8633	0Ha.0796m <sup>2</sup>
Luna, Andres	8634	0Ha.0774m <sup>2</sup>
Ferreyra, Leandro	8639	0Ha.1343m <sup>2</sup>
Cuello, Tránsito Orlando	8640	0Ha.0555m <sup>2</sup>
Sepulveda, Juan F.	8641	0Ha.1281m <sup>2</sup>
Serinano, Roberto	8642	0Ha.0502m <sup>2</sup>
Bosque, Armando	8645	0Ha.0502m <sup>2</sup>
Zarate, Luis	8647	0Ha.1146m <sup>2</sup>
Santander, Mercedes	8655	0Ha.1250m <sup>2</sup>
Manzanarez, Francisco	8656	0Ha.3613m <sup>2</sup>
Peralta, Josefa Patrocinia	8660	0Ha.0503m <sup>2</sup>
Bonillos, José Francisco	8661	0Ha.0600m <sup>2</sup>

ARTICULO 2°. Tomen debida nota Dirección del Registro y Catastro General de Aguas y Departamento Irrigación. Cumplido, archívese.

- 6º) Expediente N°519-1872-I-99, IRRIGACION, e/listado de propiedades que no hacen uso del derecho de riego, departamento Chimbas.

VISTO:

Que se ha cumplido el término de diez días a partir de la última publicación del Edicto publicado en virtud de lo dispuesto en resolución del Consejo contenida en Acta N°2195 punto 6º, y;

CONSIDERANDO:

Que efectuado el trámite de la notificación que determina el artículo 137º de la Ley 4392/78 modificado por el artículo 1º de la Ley 6872, corresponde declarar la caducidad, por el no uso continuado durante tres años, de aquellas concesiones cuyos usuarios interesados no se presentaron a hacer valer su derecho.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

RESUELVE

ARTICULO 1°. Declarar la caducidad por no uso continuado durante tres años de las concesiones de agua de riego del departamento Chimbas que a continuación se detallan, conforme lo establece el artículo 137º de la Ley 4392/78 modificado por el artículo 1º de la Ley 6872:

<b>Usuario</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Dotación</b>
----------------	---------------	-----------------

Fernandez Gimenez, Gabriel	3224	0Ha.5162m <sup>2</sup>
Fernandez, Francisco Enrique	1386	2Ha.5847m <sup>2</sup>
Díaz de Sarmiento, Juana Q.	1206	1Ha.3000m <sup>2</sup>

ARTICULO 2°. Autorizar la publicación de edictos, por el término de un día, en el Boletín Oficial y de dos días, en diario local.

ARTICULO 3°. Tómese debida nota.

7º) Expediente N°519-1222-I-99, IRRIGACION, e/listado de propiedades que no hacen uso del derecho de riego, departamento Zonda.

VISTO:

El expediente N°519-1222-I-99, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido el término de diez días a partir de la última publicación de los Edictos en virtud de lo resuelto por el Consejo en Acta N°2196, punto 5°.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

## EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

### RESUELVE

ARTICULO 1°. Ratificar la caducidad declarada en Acta N°2196, punto 5°, para los siguientes derechos de riego del departamento Zonda:

Usuario	Cuenta	Dotación
Andujar, Juana Vicenta	286	0Ha.8796m <sup>2</sup>
Andujar, Luis Manuel	287	0Ha.8798m <sup>2</sup>
Andujar, Dionisio Alberto	288	0Ha.8795m <sup>2</sup>

ARTICULO 2°. Tomen debida nota División Rentas y Valores, Dirección del Registro y Catastro General de Aguas y Departamento Irrigación. Cumplido, archívese.

8º) Expediente N°519-1679-I-99, IRRIGACION, e/listado de propiedades que no hacen uso del derecho de riego, departamento Rawson.

VISTO:

El expediente N°519-1679-I-99, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido el término de diez días a partir de la última publicación de los Edictos en virtud de lo resuelto por el Consejo en Acta N°2192, punto 9°.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

## EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

### RESUELVE

ARTICULO 1°. Ratificar la cesación declarada en Acta N°2192, punto 9°, para los siguientes derechos de riego del departamento Rawson:

Usuario	Cuenta	Dotación
Morilla, Alfredo Ulpiano	11086	0Ha.0670m <sup>2</sup>
Moyano, Carlos G.	11087	0Ha.0567m <sup>2</sup>



<b>Usuario</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Dotación</b>
Gimenez, Mercedes A.	11091	0Ha.0824m <sup>2</sup>
Pose, Herminia Yolanda	11107	0Ha.0694m <sup>2</sup>
Vera, Ursulina Jofre de	11109	0Ha.0616m <sup>2</sup>
Colfo, Pablo	11111	0Ha.0608m <sup>2</sup>
Yacante, Marina Espejo de	11124	0Ha.0585m <sup>2</sup>
Tobares, Martín	11147	0Ha.0616m <sup>2</sup>
Pacheco de Ramos, Mariam	11169	0Ha.0670m <sup>2</sup>
Bolado, Diego Carlos	11170	0Ha.0661m <sup>2</sup>
Palacio, Benjamin Emilio	11174	0Ha.0590m <sup>2</sup>
Pose, Arminda Yolanda	11228	0Ha.0693m <sup>2</sup>
Alameda, Elena Bonomo de	11232	0Ha.1981m <sup>2</sup>
Ocaña, Máximo Honorio	11234	0Ha.0695m <sup>2</sup>
Chavero, Carlos Raul	11251	0Ha.0545m <sup>2</sup>
Castillo, María Esther	11264	0Ha.0529m <sup>2</sup>
Dominguez, Concepción	11335	0Ha.0754m <sup>2</sup>
Zarate, Arturo Benito	11399	0Ha.0670m <sup>2</sup>
Municipalidad de Rawson	11452	0Ha.4705m <sup>2</sup>
Sanchez, Ramón	11453	0Ha.0593m <sup>2</sup>
Arce, Esther Mabel A. de	11578	0Ha.0502m <sup>2</sup>
Rios, Teodoro Rosier	11590	0Ha.0556m <sup>2</sup>
Salas, Berta E. L. Riganti de	11591	0Ha.0558m <sup>2</sup>
Vidal Monserrat, Anselma V. de	11594	0Ha.0985m <sup>2</sup>
Pinto, Antonio Remberto	11607	0Ha.0540m <sup>2</sup>
Andreu, Pedro	11620	0Ha.0719m <sup>2</sup>
Andreu, Nicolas	11621	0Ha.0719m <sup>2</sup>
Herrera, Nilda Rosa	11639	0Ha.0515m <sup>2</sup>
Martín, Manuel Antonio	11645	0Ha.0515m <sup>2</sup>
Ochi, Ricardo Francisco	11668	0Ha.0606m <sup>2</sup>
Ochi, Ricardo Francisco	11669	0Ha.0605m <sup>2</sup>
Torres, José Angel	11681	0Ha.0521m <sup>2</sup>
Navas del Aguila, José	11771	0Ha.0993m <sup>2</sup>
Quiroga, Domingo Javier	11796	0Ha.0525m <sup>2</sup>
Jimenez Moyano F. José	11866	0Ha.1176m <sup>2</sup>
García, Leocadio Eliseo	11889	0Ha.0511m <sup>2</sup>
Martín Rivera, Miguel	11908	0Ha.0678m <sup>2</sup>
Molinero, Federico Jesús	11917	0Ha.0513m <sup>2</sup>
Abaca, Anoldo	11932	0Ha.0653m <sup>2</sup>
Aguilera, Juan Carlos	11933	0Ha.0669m <sup>2</sup>
Chavez, Domingo Luis	11934	0Ha.0674m <sup>2</sup>
Oliva, Pedro	11937	0Ha.0535m <sup>2</sup>
Villafañe, Juan Clemente	11941	0Ha.0509m <sup>2</sup>
Ferragui Sebastián L.	11947	0Ha.0509m <sup>2</sup>
Vega, Olga Cortez de	11948	0Ha.0710m <sup>2</sup>
Romero, Antonio A. Lavado de	11985	0Ha.0545m <sup>2</sup>
Sabio, María A. Lavado de	11986	0Ha.0545m <sup>2</sup>
Carrizo, Julia E. Lavado de	11988	0Ha.0545m <sup>2</sup>
Serrano, Roberto Sergio	11998	0Ha.0573m <sup>2</sup>
Teran, Alberto Alejandro	12043	0Ha.0572m <sup>2</sup>
Riveros, Juan Carlos	12044	0Ha.0574m <sup>2</sup>
Villavicencio, María Cristina	12055	0Ha.0738m <sup>2</sup>
Camargo Garrido, Waldino Lucas	12056	0Ha.0759m <sup>2</sup>
De Los Rios Victor Hugo	12099	0Ha.0556m <sup>2</sup>
Maurin, María E. del C. Chena de	12122	0Ha.0556m <sup>2</sup>
Pozo, María E. Galdeano de	12143	0Ha.0592m <sup>2</sup>
Herrera, Angelina de	12150	0Ha.1232m <sup>2</sup>
Romo, Concepción de	12152	0Ha.0525m <sup>2</sup>
Romo, Concepción de	12153	0Ha.0525m <sup>2</sup>
Maurin, Osvaldo Rafael	12169	0Ha.0556m <sup>2</sup>

<b>Usuario</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Dotación</b>
Cabello, Ramón Rolando	12177	0Ha.0518m <sup>2</sup>
Cabello, Antonio Erminio	12178	0Ha.0516m <sup>2</sup>
Suarez, Emilio Oscar	12192	0Ha.0738m <sup>2</sup>
Cabello, Isidro Eduardo	12197	0Ha.0600m <sup>2</sup>
Arce, Victor Eleodoro	12223	0Ha.0503m <sup>2</sup>
Rodriguez, Florencio Rafael	12251	0Ha.1090m <sup>2</sup>
Porra, Josefina C. Rodriguez de	12252	0Ha.1629m <sup>2</sup>
Rodriguez, Angel	12253	0Ha.1140m <sup>2</sup>
Rodriguez, Manuel	12254	0Ha.1084m <sup>2</sup>
Parra, Claudina Isabel R. de	12255	0Ha.2171m <sup>2</sup>
Bustos, Toribio Pascual	12310	0Ha.0525m <sup>2</sup>
Marin, Alejandro Segundo	12313	0Ha.0984m <sup>2</sup>
Videla, Elio Enrique	12344	0Ha.0543m <sup>2</sup>
Maffezzini, Ernesto Edgardo Y.	12363	0Ha.0777m <sup>2</sup>
Dominguez, Juan Roberto	12364	0Ha.0564m <sup>2</sup>
Garcia de Moncunill, Silvia	12571	0Ha.0844m <sup>2</sup>

ARTICULO 2°. Tomen debida nota Dirección del Registro y Catastro General de Aguas y Departamento Irrigación. Cumplido, archívese.

#### 9°) RESOLUCIONES AD REFERENDUM DEL CONSEJO

VISTO:

Las resoluciones N° 374, 375, 376, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390 y 391-DH-2001, dictadas por Dirección General ad referéndum de este Cuerpo,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

#### R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Apruébase en todas sus partes las resoluciones:

N°374-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios N°36/01.

N°375-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios N°35/01.

N°376-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios N°34/01.

N°380-DH-2001: por la que se aprueba el gasto de \$32.803,07 en concepto de compensación por uso de movilidades particulares durante el mes de mayo del corriente año del personal de planta permanente afectado a la distribución del agua de riego y obras hidráulicas.

N°381-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Concurso de Precios N°35/01 para la compra de pinturas, rodillos de lana, aguarrás, pinceles, etc., con destino al mantenimiento y conservación del dique José I. De la Roza, Partidor San Emiliano y compartos de la red de riego del Valle de Tulum, fijándose el día 22 de junio de 2001 para apertura de propuestas.

N°382-DH-2001: por la que se aprueba el gasto de \$6.491,36 en concepto de compensación por uso de movilidades particulares durante el mes de mayo del corriente año del personal del plan de trabajos públicos afectado a la distribución del agua de riego y obras hidráulicas.

N°383-DH-2001: por la que se adjudica a favor de la empresa Conycom S.R.L., por la suma total de \$77.118,00 por la ejecución de trabajos para la fabricación de nueve compuertas metálicas con estructura de alma llena y relevamiento dimensional en compuertas existentes, incluye mano de obras especializada para el desmontaje de las compuertas existentes y posterior montaje de las nuevas en el partidor San Emiliano y reparación parcial del sistema de elevación de las mismas, Licitación Pública N°20/01.

N°384-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios N°33/01.

N°385-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios N°32/01.

N°386-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Concurso de Precios N°31/01 para la compra de toner para impresora láser marca Hewlett Packard 4-Si y cartuchos de toner para impresora láser Xerox N°32, fijándose el día 26 de junio de 2001 para apertura de propuestas.

N°387-DH-2001: por la que se autoriza el pago del Certificado de obra N°02 Final, a favor de la empresa Oscar Menin Construcciones, por la suma total de \$38.238,24 por la ejecución de trabajos de monda de cauce y limpieza de obras de arte en el dren Chimbera, departamento 25 de Mayo, Licitación Pública N°08/01.

N°388-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$1.683,00 a favor del señor Rodolfo Cordeje, propietario del camión en alquiler que realizó tareas en el departamento Calingasta, durante el mes de abril del año 2001.

N°389-DH-2001: por la que se autoriza el pago del Certificado de obra N°02 Final, a favor de la empresa Fernando César Diaz Cano, por la suma total de \$37.389,60 por la ejecución de trabajos de monda de cauce, limpieza de obras de arte y levantamiento y transporte de productos de monda, departamento Santa Lucía, Licitación Pública N°21/00.

N°390-DH-2001: por la que se autoriza el pago del Certificado de obra N°01 a favor de la empresa Luis Raúl Stornini, por la suma total de \$58.548,00 por la ejecución de 2.788m<sup>3</sup> de espigones, refuerzos y/o espaldones (enrocado) en ambas márgenes del río San Juan, Licitación Pública N°10/00.

N°391-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$2.023,00 a favor del señor Rodolfo Cordeje, propietario del camión en alquiler que realizó tareas en el departamento Calingasta, durante el mes de marzo del año 2001.

ARTICULO 2°. Tómese debida nota, comuníquese y archívese.

No habiendo mas temas que tratar, siendo la hora doce, se levanta la sesión.

## A C T A N° 2282

En la Ciudad de San Juan, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a tres días del mes de julio del año dos mil uno, se reúnen en la sala de sesiones los miembros integrantes del Consejo del Departamento de Hidráulica señores: Rodolfo Delgado, Bruno Alfredo Perín, Florencio Riveros e Ing. Agr. Ricardo Luis Cippitelli, bajo la presidencia del señor Director General Ing. Héctor Manuel Bacha, con asistencia del Director Administrativo Dr. Juan Alberto Riveros y como Secretaria la Srta. Lucía E. Pérez, siendo la hora diez, se inicia la sesión con la consideración de los siguientes temas:

1°) Acta: Se da lectura y es aprobada por unanimidad el Acta N°2281.

2°) Expediente N°519-1973-I-99, IRRIGACION, e/ listado de propiedades que no hacen uso del derecho de riego, departamento Pocito.

VISTO:

El expediente N°519-1973-I-99, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido el término de diez días a partir de la última publicación de los Edictos en virtud de lo resuelto por el Consejo en Acta N°2197, punto 3°.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

## EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

### RESUELVE

ARTICULO 1°. Ratificar la cesación declarada en Acta N°2197, punto 3°, para los siguientes derechos de riego del departamento Pocito:

<b>Usuario</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Dotación</b>
Garrido, Santos	26	0Ha.4104m <sup>2</sup>
Cejas, Ramón	30	0Ha.2928m <sup>2</sup>
Herrada, Rosa Garrido de	48	0Ha.2854m <sup>2</sup>
Tortosa, Héctor	50	0Ha.3532m <sup>2</sup>
Bailón, Rafael	65	0Ha.2086m <sup>2</sup>
Alvarez, Pedro	72	0Ha.3178m <sup>2</sup>
Echegaray, Paulina Ferreyra	96	0Ha.4500m <sup>2</sup>
Naranjo, Carolina F. de	97	0Ha.4500m <sup>2</sup>
Naranjo, Rosendo	124	0Ha.1009m <sup>2</sup>
Ramos, Dalmiro	144	0Ha.1584m <sup>2</sup>
Sanchez, Rosa	151	0Ha.1300m <sup>2</sup>
Figuroa, Segundo Abelino	172	0Ha.1327m <sup>2</sup>
Romero, Juan Mario	177	0Ha.4708m <sup>2</sup>
García, Fernández I. y Antonio	189	0Ha.1434m <sup>2</sup>
Orozco, Fernando Aniceto	212	0Ha.0691m <sup>2</sup>
Barrera Correa, Argentino	217	0Ha.2745m <sup>2</sup>
Alvarez de Balmaceda, María	230	0Ha.0594m <sup>2</sup>
Sefair, Simón Esteban	304	0Ha.1866m <sup>2</sup>
Romero Caballero, Alfredo	323	0Ha.4097m <sup>2</sup>
Gallastegui, Eleodoro	325	0Ha.1036m <sup>2</sup>
Pedroza, Lucio Mariano	329	0Ha.1476m <sup>2</sup>
Mauna, Patrocinio	339	0Ha.2937m <sup>2</sup>
Gallastegui, Samuel Antonio	411	0Ha.4630m <sup>2</sup>
Barrios, Rosario	438	0Ha.2000m <sup>2</sup>
<b>Usuario</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Dotación</b>

Terrera, José	493	0Ha.0641m <sup>2</sup>
Borcosque, Alberto	518	0Ha.5000m <sup>2</sup>
Arrieta, Francisco	593	0Ha.2400m <sup>2</sup>
Masud, José	605	0Ha.4666m <sup>2</sup>
Ramirez, Julian	614	0Ha.4280m <sup>2</sup>

ARTICULO 2°. Tomen debida nota Dirección del Registro y Catastro General de Aguas y Departamento Irrigación. Cumplido, archívese.

3°) Expediente N°519-2046-I-99, IRRIGACION, e/listado de propiedades que no hacen uso del derecho de riego, departamento Jáchal.

VISTO:

Que se ha cumplido el término de diez días a partir de la última publicación del Edicto publicado en virtud de lo dispuesto en resolución del Consejo contenida en Acta N°2198 punto 7°, y;

CONSIDERANDO:

Que efectuado el trámite de la notificación que determina el artículo 137° de la Ley 4392/78 modificado por el artículo 1° de la Ley 6872, corresponde declarar la caducidad, por el no uso continuado durante tres años, de aquellas concesiones cuyos usuarios interesados no se presentaron a hacer valer su derecho.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

RESUELVE

ARTICULO 1°. Declarar la caducidad por no uso continuado durante tres años de las concesiones de agua de riego del departamento Jáchal que a continuación se detallan, conforme lo establece el artículo 137° de la Ley 4392/78 modificado por el artículo 1° de la Ley 6872:

<b>Usuario</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Dotación</b>
Peñaloza, José Marcolino	2284	8Ha.7710m <sup>2</sup>
Rodriguez, Silvestre E.	0333	2Ha.5365m <sup>2</sup>
Rodriguez, Aurelio Paulino	2273	1Ha.6425m <sup>2</sup>
Rodriguez, Aurelio Paulino	2374	0Ha.9539m <sup>2</sup>
Rodriguez, Isabel Z.	2420	2Ha.0820m <sup>2</sup>
Molina, Maria Ines		2470 0Ha.7425m <sup>2</sup>
Manrique, Andrés	2423	1Ha.0004m <sup>2</sup>
Perez, Horacio Ramón	2311	1Ha.3723m <sup>2</sup>
Rodriguez, Agustín Silino	0357	1Ha.3231m <sup>2</sup>
Rodriguez, Benancia Teodora	0356	1Ha.0114m <sup>2</sup>
Rodriguez, Juan Bautista	0360	3Ha.0000m <sup>2</sup>
Rodriguez, Gregorio Herminio	0362	1Ha.4707m <sup>2</sup>
Baez Santana, María del Rosario	2247	5Ha.6892m <sup>2</sup>
Torres, José Luis	2321	1Ha.7099m <sup>2</sup>
Torres, José Luis	2322	8Ha.2468m <sup>2</sup>
Torres, José Luis	2320	0Ha.7761m <sup>2</sup>
Berón, Cenobia de	2467	3Ha.2027m <sup>2</sup>
Elizondo Vda. de P., Dominga	2281	4Ha.2411m <sup>2</sup>
Baez, Emeteria Suc.	2366	0Ha.8480m <sup>2</sup>
Baez, Emeteria Suc.	2347	2Ha.6300m <sup>2</sup>
Perez, Horacio Ramón	2471	8Ha.6323m <sup>2</sup>
Rodriguez, Ramón	2460	1Ha.1856m <sup>2</sup>
<b>Usuario</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Dotación</b>
Manrique, Raymundo	2427	2Ha.0767m <sup>2</sup>
Manrique, Raymundo	2429	5Ha.7012m <sup>2</sup>

ARTICULO 2°. Autorizar la publicación de edictos, por el término de un día, en el Boletín Oficial y de dos días, en diario local.

ARTICULO 3°. Tómese debida nota.

4º) Expediente N°519-1972-I-99, IRRIGACION, e/listado de propiedades que no hacen uso del derecho de riego, departamento Pocito.

VISTO:

Que se ha cumplido el término de diez días a partir de la última publicación del Edicto publicado en virtud de lo dispuesto en resolución del Consejo contenida en Acta N°2197 punto 4º, y;

CONSIDERANDO:

Que efectuado el trámite de la notificación que determina el artículo 137º de la Ley 4392/78 modificado por el artículo 1º de la Ley 6872, corresponde declarar la caducidad, por el no uso continuado durante tres años, de aquellas concesiones cuyos usuarios interesados no se presentaron a hacer valer su derecho.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

RESUELVE

ARTICULO 1°. Declarar la caducidad por no uso continuado durante tres años de las concesiones de agua de riego del departamento Pocito que a continuación se detallan, conforme lo establece el artículo 137º de la Ley 4392/78 modificado por el artículo 1º de la Ley 6872:

<b>Usuario</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Dotación</b>
Monla, Adan	8	4Ha.2447m <sup>2</sup>
Monla Castro, Sohar	18	0Ha.7198m <sup>2</sup>
Monla Castro, Humberto	25	0Ha.7178m <sup>2</sup>
Mestre, Sebastian	39	7Ha.4300m <sup>2</sup>
Arias S. Eugenia O. de	81	5Ha.5800m <sup>2</sup>
Arias Eugenia O. de	83	1Ha.7893m <sup>2</sup>
Lannes de Del Carril, Bertha	86	2Ha.5027m <sup>2</sup>
Barboza, Juana B. de	87	0Ha.9000m <sup>2</sup>
Ballester, Antonio	89	1Ha.4800m <sup>2</sup>
Cloquel, Ramón	90	1Ha.9700m <sup>2</sup>
Sanchez Vives, José	104	0Ha.5627m <sup>2</sup>
Ferro Castellani, Antonio	114	5Ha.7875m <sup>2</sup>
Moreno, Sixto José	118	1Ha.5926m <sup>2</sup>
Olivera, Nicolas	129	0Ha.9552m <sup>2</sup>
Podesta, Julio Cesar	136	1Ha.6798m <sup>2</sup>
Quinteros, Pabla	139	1Ha.0550m <sup>2</sup>
Comelli Alcides	188	0Ha.5373m <sup>2</sup>
Sanchez Ivars B.	203	1Ha.5567m <sup>2</sup>
Cumella, Julio	218	1Ha.5886m <sup>2</sup>
Martín Francisco	231	3Ha.6250m <sup>2</sup>
Marini de Orfila, Julia E.	237	1Ha.2546m <sup>2</sup>
Perez, María Ranea de	251	8Ha.2400m <sup>2</sup>
Pugliese, Serafín	254	0Ha.6814m <sup>2</sup>
<b>Usuario</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Dotación</b>
Nacusi, Salomón	262	8Ha.1762m <sup>2</sup>
Fabaro, Emilio	274	0Ha.6975m <sup>2</sup>
Borda de Fernandez, Maria	275	1Ha.2956m <sup>2</sup>
Ayala, Transito	297	2Ha.0200m <sup>2</sup>
Bautista, Manuel	301	1Ha.2647m <sup>2</sup>
Bonnat, Emilio	313	0Ha.6022m <sup>2</sup>

Herrero, José	326	3Ha.0600m <sup>2</sup>
Laspiur, Martín	331	5Ha.0244m <sup>2</sup>
Moran, Máximo	334	1Ha.7500m <sup>2</sup>
Navarrete, Manuel	342	0Ha.5038m <sup>2</sup>
Suarez, Domingo	355	2Ha.2851m <sup>2</sup>
Cordoba, Pedro	443	1Ha.3375m <sup>2</sup>
Ripoll, Bautista	451	1Ha.6762m <sup>2</sup>
Cusnir, Fernando	463	2Ha.1596m <sup>2</sup>
Palacios, Juan	480	1Ha.4300m <sup>2</sup>
Terrera, Francisco	492	0Ha.5048m <sup>2</sup>
Echegaray, Arturo del C.	513	3Ha.0893m <sup>2</sup>
Rodriguez Zavalla, Adan	519	2Ha.3000m <sup>2</sup>
Rodriguez Zavalla, Adan	521	4Ha.6589m <sup>2</sup>
Soc. Seippel S.R.L.	559	3Ha.5000m <sup>2</sup>
Soc. Seippel S.R.L.	560	3Ha.5000m <sup>2</sup>
Soc. Seippel S.R.L.	561	3Ha.8296m <sup>2</sup>
Sanchez, Montagna, Antonio	596	1Ha.0000m <sup>2</sup>
Diaz, Josefa V. de	599	1Ha.0250m <sup>2</sup>
Paez, Felix	609	0Ha.7568m <sup>2</sup>
Rufino, Marcos A.	618	3Ha.9300m <sup>2</sup>
Romero, Bernardo P.	619	3Ha.9300m <sup>2</sup>
Escobar, Juan	515	1Ha.5700m <sup>2</sup>

ARTICULO 2°. Autorizar la publicación de edictos, por el término de un día, en el Boletín Oficial y de dos días, en diario local.

ARTICULO 3°. Tómese debida nota.

5°) Expediente N°606-947-I-2001, IRRIGACION, e/ Presupuesto Anual año 2001.

VISTO:

El expediente N°606-947-I-2001 por el cual se eleva presupuesto anual correspondiente a los trabajos de mantenimiento y/o reparación de la Red de Riego, Drenaje y Defensas de la zona bajo riego, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a convenios oportunamente firmados entre Dirección General y Juntas Departamentales de Riego éstas se hacen cargo de parte del mantenimiento y/o reparación de la red de riego y drenaje departamental.

Que cada Junta de Riego debe elaborar su presupuesto anual.

Que mediante estas actuaciones Departamento Irrigación eleva los respectivos presupuestos de monda y cálculos de recursos para el ejercicio 2001, presentados por las Juntas Departamentales de Riego de la Provincia, cuyos valores fueron ajustados conforme a las reales necesidades de concreción de obras, distribuidos de la siguiente manera: Jornales Obreros \$1.256.619,00; Jornales Camión \$336.630,00; Horas Máquina \$598.875,00; Gastos Administrativos \$321.995,00.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 886:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Aprobar los presupuestos de gastos elevados por las Juntas Departamentales de Riego de la Provincia cuyo monto total asciende a la suma de \$2.514.119,00 (pesos dos millones quinientos catorce mil ciento diecinueve), conforme al siguiente detalle:

<u>DEPARTAMENTOS</u>	<u>CANALES</u>	<u>DRENES Y DESAGUES</u>	<u>TOTALES</u>
ZONDA	31.926,00	13.310,00	45.236,00

RIVADAVIA	119.765,00	9.939,00	129.704,00
CHIMBAS	58.059,00	19.154,00	77.213,00
SANTA LUCIA	93.995,00	26.065,00	120.060,00
RAWSON	189.495,00	5.005,00	194.500,00
POCITO	149.951,00	124.737,00	274.688,00
SARMIENTO	176.705,00	35.880,00	212.585,00
ULLUM	37.380,00	15.950,00	53.330,00
ALBARDON	46.021,00	54.010,00	100.031,00
ANGACO	75.004,00	133.710,00	208.714,00
SAN MARTIN	74.549,00	38.780,00	113.329,00
CAUCETE	93.930,00	37.210,00	131.140,00
25 DE MAYO	85.041,00	16.275,00	101.316,00
9 DE JULIO	189.595,00	90.820,00	280.415,00
JACHAL	204.549,00		204.549,00
IGLESIA	61.658,00		61.658,00
CALINGASTA	163.376,00		163.376,00
VALLE FERTIL	42.275,00		42.275,00
TOTAL	1.893.274,00	620.845,00	2.514.119,00

ARTICULO 2°. Comuníquese a Juntas de Riego y Departamento Irrigación. Tómese nota.

#### 6º) RESOLUCIONES AD REFERENDUM DEL CONSEJO

VISTO:

Las resoluciones N° 394, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413 y 414-DH-2001, dictadas por Dirección General ad referéndum de este Cuerpo,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

#### R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Apruébase en todas sus partes las resoluciones:

N°394-DH-2001: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$2.786,87 a favor de la Junta de Riego de 9 de Julio, correspondiente al mes de marzo del corriente año, conforme al convenio suscripto y aprobado por Acta 2264, punto 2°.

N°397-DH-2001: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$9.169,52 a favor de la Junta de Riego de Pocito, correspondiente a los meses marzo/abril del corriente año, conforme al convenio suscripto y aprobado por Acta 2264, punto 2°.

N°398-DH-2001: por la que se rectifica el Artículo 1° de la Resolución N°335/01 de fecha 04 de junio, correspondiente al monto a transferir y su gasto a favor de la Junta de Riego de Ullum, por el periodo marzo/abril del corriente año, el que asciende a la suma de \$1.013,23.

N°399-DH-2001: por la que se rectifica la primera parte del Anexo 1° del pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios N°23/01.

N°400-DH-2001: por la que se autoriza el pago del Certificado de obra N°02 Final, a favor de la empresa Luis Raúl Stornini, por la suma total de \$16.332,20 por la ejecución de trabajos de monda de cauce, limpieza de obras de arte y levantamiento y transporte de productos de monda, departamento Rawson, Licitación Pública N°03/01.

N°401-DH-2001: por la que se adjudica a favor de la firma Pugliese Hnos. S.A.C.I.F.I.A., por la suma total de \$11.985,00 por la reparación, incluido mano de obras especializada; provisión y colocación de repuestos originales, de un motor Fiat-CP-3 de 6 cilindros de la máquina retroexcavadora Fiat-Allis S-11, interno 39/02 de la Repartición, Licitación Privada N°01/01.

N°402-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$2.137,60 a favor del señor Luis Cano, propietario del camión en alquiler que realizó tareas en el departamento Iglesia, durante el mes de mayo del año 2001.

N°403-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$2.266,87 a favor del señor Juan Héctor Nardi, propietario del camión en alquiler que realizó tareas en el Valle de Tulum, durante el mes de mayo del año 2001.



Nº404-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$1.920,12 a favor de la señora María E. Castro de Valverde, propietaria del camión en alquiler que realizó tareas en el Valle de Tulum, durante el mes de mayo del año 2001.

Nº405-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$1.937,87 a favor de la señora Herminia Rojas V., propietaria del camión en alquiler que realizó tareas en el Valle de Tulum, durante el mes de mayo del año 2001.

Nº406-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$2.135,00 a favor del señor Eduardo Aguilera, propietario del camión en alquiler que realizó tareas en el Valle de Tulum, durante el mes de mayo del año 2001.

Nº407-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$2.062,25 a favor del señor Salvador Victoria, propietario del camión en alquiler que realizó tareas en el Valle de Tulum, durante el mes de mayo del año 2001.

Nº408-DH-2001: por la que se adjudica a favor de la firma Pugliese Hnos. S.A.C.I.F.I.A., por la suma total de \$7.160,00 por la reparación, incluido mano de obras especializada; provisión y colocación de repuestos originales de: una motosoldadora con motor IKA – 4 cilindros, Continental Industrial; una Motobomba con motor Perkins 3 cilindros – PA-3152 y una camioneta Jeep Gladiator – motor Perkins 4 cilindros – PA-4203 – Patente J023992 doble cabina, de la Repartición, Concurso de Precios Nº17/01.

Nº409-DH-2001: por la que se aprueba el gasto de \$3.281,00 en concepto de transferencia y repatentamiento de movilidades varias detalladas en expediente Nº606-916-P-01.

Nº410-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Concurso de Precios Nº32/01 para la compra de 150 Kg. de acetileno disuelto liviano y 500m<sup>3</sup> de oxígeno industrial, con destino a Sección Herrería de la Repartición, fijándose el día 06 de julio de 2001 para apertura de propuestas.

Nº411-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Concurso de Precios Nº36/01 para la compra de artículos de limpieza, guantes de vaqueta puños cortos, botas de goma media caña, etc., fijándose el día 06 de julio de 2001 para apertura de propuestas.

Nº412-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Concurso de Precios Nº33/01 para la compra de pinturas, pliegos de lija, aguarrás, thinner, pinceles, etc., fijándose el día 06 de julio de 2001 para apertura de propuestas.

Nº413-DH-2001: por la que se autoriza el pago del Certificado de obra Nº02 Final, a favor de la empresa Oscar Menin Construcciones, por la suma total de \$4.347,00 por la ejecución de trabajos de monda de cauce y limpieza de obras de arte en el dren Desecador, departamento Albardón, Licitación Pública Nº07/01.

Nº414-DH-2001: por la que se adjudica a favor de la empresa Oscar Menin Construcciones, por la suma total de \$5.970,00 por el levantamiento y transporte de productos de monda en el Dren Los Sauces, distrito Carpintería, departamento Pocito, Concurso de Precios Nº30/01.

ARTICULO 2º. Tómese debida nota, comuníquese y archívese.

No habiendo mas temas que tratar, siendo la hora trece, se levanta la sesión.

## A C T A N° 2283

En la Ciudad de San Juan, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a diez días del mes de julio del año dos mil uno, se reúnen en la sala de sesiones los miembros integrantes del Consejo del Departamento de Hidráulica señores: Bruno Alfredo Perín, Florencio Riveros, Rodolfo Delgado e Ing. Agr. Ricardo Luis Cippitelli, bajo la presidencia del señor Director General Ing. Héctor Manuel Bacha, con asistencia del Director Administrativo Dr. Juan Alberto Riveros y como Secretaria la Srta. Lucía E. Pérez, siendo la hora diez, se inicia la sesión con la consideración de los siguientes temas:

1°) Acta: Se da lectura y es aprobada por unanimidad el Acta N°2282.

2°) Expediente N°606-802-I-2001, IRRIGACION, s/se encuadre en los términos del art. 286° al derecho de riego Cuenta N°1248, departamento Chimbas.

VISTO:

Que mediante estas actuaciones el Departamento Irrigación eleva nota de la Inspección Técnica de Chimbas solicitando se aplique el Art. 286° de la Ley 4392/78 a la cuenta N°1248, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra realizando la depuración de padrones tal cual lo establece el Título IV - Capítulo Unico de la Ley 4392.

Que Dirección del Registro y Catastro General de Aguas informa a fs. 1 vuelta la situación registral del derecho de que se trata.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Declarar la cesación por no uso conforme lo establece el Art. N° 286° de la Ley 4392/78, al derecho de agua de riego de carácter permanente para 0Ha.3000m<sup>2</sup>, registrado bajo cuenta N°1248, a nombre de Manuel Pulido Montenegro, departamento Chimbas.

ARTICULO 2°. Notifíquese. Tómesese debida nota.

3°) Expediente N°606-643-R-2001, RIZZO, FRANCISCO, e/renuncia al derecho de agua, departamento Santa Lucía.

VISTO:

Que mediante estas actuaciones el señor Arquitecto Francisco Rizzo en su carácter de Presidente de la firma Viñedos y Bodegas Rizzo S.A., eleva renuncia al derecho de riego que le corresponde al inmueble identificado con nomenclatura catastral 03-32/370760, y;

CONSIDERANDO:

Que el predio referido tiene dotación de agua de riego para toda su extensión de lo que figura inscripto en el actual Padrón Oficial de Riego de Santa Lucía, en mayor extensión, bajo Cuenta N°52 a nombre de Viñedos y Bodegas Rizzo Ltda. Soc. Anon., con dotación de carácter permanente para 11Ha.9020m<sup>2</sup>.

Que analizado en su totalidad el derecho de riego de la Cuenta N°52 por parte de la Dirección del Registro y Catastro General de Aguas, se determina que existen una fracción de terreno expropiada por la Dirección Provincial de Vialidad para la construcción de la calle Colón de 0Ha.2541,26m<sup>2</sup> y una diferencia de superficies entre título original y mensura de 4Ha.7630,14m<sup>2</sup>.

Que conjuntamente con la renuncia presentada en esta oportunidad debe resolverse también dentro de los términos de cesación por no uso Art. 286° del Código de Aguas la dotación de 0Ha.2541m<sup>2</sup> que le correspondería a la fracción de Vialidad y a su vez eliminar una diferencia de 4Ha.7631m<sup>2</sup> producto de la diferencia existente entre las superficies precedentemente mencionadas.

Que la Inspección Técnica de Santa Lucía informa a fs.14 que las parcelas N°03-32/370760 – fracción “A” y N°03-32/360900 – fracción “B” figuran inscriptas en el actual reparto de riego bajo Cuenta N°52 recibiendo su dotación por el canal Ambas Leguas, ramo Balaguer, compuerta N°1 a turno horario. Actualmente la fracción “A” se encuentra sin riego ya que existe un proyecto de loteo.

Que Asesoría Letrada en su dictamen 122-DH-2001 manifiesta que están cumplimentados todos los requisitos enunciados por el Art. 47° de la Ley 4392 modificado por el Artículo 1° de la Ley 6872/98 y que comparte lo expuesto por el informe de Dirección del Registro y Catastro General de Aguas.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Aceptar la renuncia parcial del derecho de riego para una dotación de 4Ha.2435m<sup>2</sup> como perteneciente al inmueble identificado con nomenclatura catastral 03-32/370760 (fracción “A” del plano 03/4703/93) a deducir de lo que figura inscripto en el Padrón Oficial de Riego del departamento Santa Lucía a nombre de Viñedos y Bodegas Rizzo Ltda. Soc. Anon. bajo Cuenta N°52, con dotación de carácter permanente para 11Ha.9020m<sup>2</sup>.

ARTICULO 2°. Encuadrar en los términos de cesación por no uso conforme lo establece el artículo 286 del Código de Aguas Ley 4392/78 a la dotación de 0Ha.2541m<sup>2</sup> a deducir de la Cuenta N°52 del departamento Santa Lucía a nombre de Viñedos y Bodegas Rizzo Ltda. Soc. Anon. y como perteneciente a la fracción expropiada por Dirección Provincial de Vialidad para construcción de la calle Colón.

ARTICULO 3°. Eliminar de la Cuenta N°52 del departamento Santa Lucía, un excedente de dotación de 4Ha.7631m<sup>2</sup> por diferencia entre mensura y título.

ARTICULO 4°. Mantener vigente en la Cuenta N°52 del departamento Santa Lucía una dotación de 2Ha.6413m<sup>2</sup> para el inmueble identificado con nomenclatura catastral 03-32/360900 (fracción “B” del plano 03/4703/93), a nombre de Viñedos y Bodegas Rizzo Ltda. Soc. Anon.

ARTICULO 5°. Notifíquese, tomen debida nota Dirección del Registro y Catastro General de Aguas y Departamento Irrigación. Cumplido archívese.

4º) RESOLUCIONES AD REFERENDUM DEL CONSEJO

VISTO:

La resolución N°416-DH-2001, dictada por Dirección General ad referéndum de este Cuerpo,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Apruébase en todas sus partes la resolución N°416-DH-2001 por la que se autoriza el llamado a Licitación Pública N°22/01 para la ejecución de trabajos de monda de cauce, limpieza de obras de arte y levantamiento y transporte de productos de monda en el

dren Centro, departamento Angaco, fijándose el día 18 de julio de 2001 para apertura de propuestas.

ARTICULO 2°. Tómese debida nota, comuníquese y archívese.

**4º) PUBLICACION REFERENTE AL RIO JACHAL.**

Este Consejo toma conocimiento de la publicación “El Río Jáchal y sus aguas salobres” efectuada por el Dr. Hugo Guillermo Bosque, basado en estudios practicados en los años 1943/1946 por el Departamento de Hidráulica, siendo una valiosa herramienta que permitirá revalidar los conceptos allí vertidos, como también merituar las sugerencias y soluciones propuestas.

No habiendo mas temas que tratar, siendo la hora doce, se levanta la sesión.

## A C T A N° 2284

En la Ciudad de San Juan, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a diecisiete días del mes de julio del año dos mil uno, se reúnen en la sala de sesiones los miembros integrantes del Consejo del Departamento de Hidráulica señores: Rodolfo Delgado, Bruno Alfredo Perín e Ing. Agr. Ricardo Luis Cippitelli, bajo la presidencia del Vicepresidente de este Cuerpo señor Florencio Riveros, por encontrarse su titular Ing. Héctor Manuel Bacha comisionado a Capital Federal, con asistencia del Director Administrativo Dr. Juan Alberto Riveros y como Secretaria la Srta. Lucía E. Pérez, siendo la hora diez, se inicia la sesión con la consideración de los siguientes temas:

1°) Acta: Se da lectura y es aprobada por unanimidad el Acta N°2283.

2°) Expediente N°519-2203-I-99, IRRIGACION, e/listado de propiedades que no hacen uso del derecho de riego, departamento Pocito.

VISTO:

El expediente N°519-2203-I-99, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido el término de diez días a partir de la última publicación de los Edictos en virtud de lo resuelto por el Consejo en Acta N°2200, punto 16°.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

### EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

#### RESUELVE

ARTICULO 1°. Ratificar la cesación declarada en Acta N°2200, punto 16°, para los siguientes derechos de riego del departamento Pocito:

Usuario	Cuenta	Dotación
Barcelo Uñac Rafael	4603	0Ha.1699m <sup>2</sup>
Vazquez Atilas Faustino L.	4753	0Ha.2345m <sup>2</sup>
Stgo. Gonzalez Juan	4775	0Ha.0744m <sup>2</sup>
Pena Miguel y otro	4776	0Ha.0676m <sup>2</sup>
Moyano Carmen	4878	0Ha.0968m <sup>2</sup>
Ferro Castellone Antonio	4988	0Ha.0982m <sup>2</sup>
Quadri Aldo	4996	0Ha.0546m <sup>2</sup>
Sanchez Maldonado Antonio	5002	0Ha.0960m <sup>2</sup>
Morales Emilio	5015	0Ha.0648m <sup>2</sup>
Lannes De del Carril Bertha	5062	0Ha.0597m <sup>2</sup>
Lannes De del Carril Bertha	5063	0Ha.0575m <sup>2</sup>
Gonzalez Horacio H. y otra	5069	0Ha.0954m <sup>2</sup>
Gomez Hector Alfredo y otro	6296	0Ha.0648m <sup>2</sup>

ARTICULO 2°. Tomen debida nota Dirección del Registro y Catastro General de Aguas y Departamento Irrigación. Cumplido, archívese.

3°) Expediente N°519-1081-I-99, IRRIGACION, e/listado de propiedades que no hacen uso del derecho de riego, departamento Rivadavia.

VISTO:

El expediente N°519-1081-I-99, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido el término de diez días a partir de la última publicación de los Edictos en virtud de lo resuelto por el Consejo en Acta N°2203, punto 3°.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

## EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

### RESUELVE

ARTICULO 1°. Ratificar la caducidad declarada en Acta N°2203, punto 3°, para los siguientes derechos de riego del departamento Rivadavia:

<b>Usuario</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Dotación</b>
Romero Ortiz, Dante	03-722	0Ha.5332m <sup>2</sup>
Renard, Josefina E. M. de	03-724	0Ha.5102m <sup>2</sup>
Greno, Brigida M. de	03-728	0Ha.5984m <sup>2</sup>
Rodríguez, Anita Elena B. de	03-730	1Ha.7311m <sup>2</sup>
R. de Paez, Primitiva	03-1193	0Ha.7036m <sup>2</sup>
Sánchez G. José	03-1200	2Ha.0586m <sup>2</sup>
Riveirolle, Antonio B.	03-1212	0Ha.8778m <sup>2</sup>
Fed. Nac. de Trab. de Obras Sani.	03-1236	1Ha.3357m <sup>2</sup>
Sánchez Merlo, José	03-1251	0Ha.6611m <sup>2</sup>
Ríos, Clemente Suc	03-1315	0Ha.5022m <sup>2</sup>
Jaquemin, Enrique	03-1330	0Ha.6313m <sup>2</sup>
Gutiérrez Usin y de la F. S.R.L. Vidana	03-1383 03-1389	8Ha.8966m <sup>2</sup> 1Ha.3573m <sup>2</sup>
Correa, María L. Del C.	03-1390	2Ha.3113m <sup>2</sup>
Pujol Romeo D.	03-1401	3Ha.8513m <sup>2</sup>
Pujol Romeo D.	03-1402	1Ha.1950m <sup>2</sup>
Amin, Amado	03-1412	0Ha.7365m <sup>2</sup>
De Luca, Carlos	03-1510	2Ha.6642m <sup>2</sup>
S.A. Dest. B. y Vdos. El Globo Lim.	03-1852	5Ha.0028m <sup>2</sup>
S.A. Com. e I. AGROS Inmb.	03-1855	1Ha.7616m <sup>2</sup>
Rodríguez, Francisco	03-1929	0Ha.5435m <sup>2</sup>
Crocco, Luis A. y Tabani Alberto	03-2108	0Ha.5672m <sup>2</sup>
Kenny, Juan R.	03-2115	2Ha.8813m <sup>2</sup>
Assad, Martín	03-2137	1Ha.9269m <sup>2</sup>
Marun, José Elías	03-2283	0Ha.7705m <sup>2</sup>
Marun, José E. - Munic. Rivadavia	03-2284	2Ha.5365m <sup>2</sup>
Unión Docentes Argentinos	03-2930	2Ha.3047m <sup>2</sup>
Gómez Guirado, Aristides	03-3065	0Ha.7600m <sup>2</sup>
Pacheco, Fructuoso	03-3404	1Ha.5000m <sup>2</sup>
Ruiz Sarmiento, Santiago	03-3449	0Ha.7849m <sup>2</sup>
Juan Del Bono e Hijos S.R.L.	03-3887	5Ha.1824m <sup>2</sup>
Chico de Aberastain Oro, María	03-3910	0Ha.9560m <sup>2</sup>
Ripoll Vila Valeriano	03-3915	0Ha.5665m <sup>2</sup>
S.A. Dest. Bgas. y Vdos. El Globo	03-4253	11Ha.3356m <sup>2</sup>
Loma Negra CIASA	03-4697	1Ha.2570m <sup>2</sup>
Barilari, María Amelia Balza de	03-4833	2Ha.5691m <sup>2</sup>
Vecchio, Domingo	03-4857	2Ha.0860m <sup>2</sup>
Soc. D'angiola Arcussi S.A.A.I.	03-4858	10Ha.4950m <sup>2</sup>
Widmer de Zuliani, Florencia C.	03-4896	1Ha.6304m <sup>2</sup>
Soc. Civil Cons. Prop. Va. San Roque	03-4908	0Ha.5647m <sup>2</sup>
De San Martín, Juan Carlos	03-4926	2Ha.0765m <sup>2</sup>
García, Eduardo G.	03-4945	6Ha.0000m <sup>2</sup>
<b>Usuario</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Dotación</b>
Mulet, Vicente	03-4964	1Ha.7992m <sup>2</sup>

Tello de Lasalle, Norma Elisa	03-4981	0Ha.8466m <sup>2</sup>
Cafaro, Francisco	03-4986	0Ha.6576m <sup>2</sup>

ARTICULO 2°. Tomen debida nota División Rentas y Valores, Dirección del Registro y Catastro General de Aguas y Departamento Irrigación. Cumplido, archívese.

4º) Expediente N°519-2196-I-99, IRRIGACION, e/listado de propiedades que no hacen uso del derecho de riego, departamento Pocito.

VISTO:

Que se ha cumplido el término de diez días a partir de la última publicación del Edicto publicado en virtud de lo dispuesto en resolución del Consejo contenida en Acta N°2200 punto 19°, y;

CONSIDERANDO:

Que efectuado el trámite de la notificación que determina el artículo 137° de la Ley 4392/78 modificado por el artículo 1° de la Ley 6872, corresponde declarar la caducidad, por el no uso continuado durante tres años, de aquellas concesiones cuyos usuarios interesados no se presentaron a hacer valer su derecho.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

RESUELVE

ARTICULO 1°. Declarar la caducidad por no uso continuado durante tres años de las concesiones de agua de riego del departamento Pocito que a continuación se detallan, conforme lo establece el artículo 137° de la Ley 4392/78 modificado por el artículo 1° de la Ley 6872:

<b>Usuario</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Dotación</b>
Monla Luciana C. de	4264	0Ha.7198m <sup>2</sup>
Monla Castro Horacio	4265	0Ha.7198m <sup>2</sup>
Monla Castro Humberto	4266	0Ha.7198m <sup>2</sup>
Monla Castro Leandro	4267	0Ha.7198m <sup>2</sup>
Monla Castro Guillermo A.	4268	0Ha.7198m <sup>2</sup>
Monla Castro Jose A.	4269	0Ha.7198m <sup>2</sup>
Monla Castro Maria M.	4270	0Ha.7198m <sup>2</sup>
Monla Castro Bernardo	4271	0Ha.7198m <sup>2</sup>
Monla Castro Sohar A.	4272	0Ha.7198m <sup>2</sup>
Santander Hector Marcelino	4338	3Ha.0000m <sup>2</sup>
Castore Juan Jose y otro	5420	0Ha.5257m <sup>2</sup>

ARTICULO 2°. Autorizar la publicación de edictos, por el término de un día, en el Boletín Oficial y de dos días, en diario local.

ARTICULO 3°. Tómese debida nota.

5º) Expediente N°519-2763-I-99, IRRIGACION, e/listado de propiedades que no hacen uso del derecho de riego, departamento Chimbas.

VISTO:

Que se ha cumplido el término de diez días a partir de la última publicación del Edicto publicado en virtud de lo dispuesto en resolución del Consejo contenida en Acta N°2211 punto 6°, y;

CONSIDERANDO:

Que efectuado el trámite de la notificación que determina el artículo 137° de la Ley 4392/78 modificado por el artículo 1° de la Ley 6872, corresponde declarar la caducidad, por

el no uso continuado durante tres años, de aquellas concesiones cuyos usuarios interesados no se presentaron a hacer valer su derecho.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

RESUELVE

ARTICULO 1°. Declarar la caducidad por no uso continuado durante tres años de la concesión de agua de riego para 3Ha.9471m<sup>2</sup> registrada bajo cuenta N°4347 del departamento Chimbas a nombre de Horacio Waldo Porres, conforme lo establece el artículo 137° de la Ley 4392/78 modificado por el artículo 1° de la Ley 6872:

ARTICULO 2°. Autorizar la publicación de edictos, por el término de un día, en el Boletín Oficial y de dos días, en diario local.

ARTICULO 3°. Tómese debida nota.

6°) Expediente N°519-2195-I-99, IRRIGACION, e/listado de propiedades que no hacen uso del derecho de riego, departamento Pocito.

VISTO:

Que se ha cumplido el término de diez días a partir de la última publicación del Edicto publicado en virtud de lo dispuesto en resolución del Consejo contenida en Acta N°2200 punto 10°, y;

CONSIDERANDO:

Que efectuado el trámite de la notificación que determina el artículo 137° de la Ley 4392/78 modificado por el artículo 1° de la Ley 6872, corresponde declarar la caducidad, por el no uso continuado durante tres años, de aquellas concesiones cuyos usuarios interesados no se presentaron a hacer valer su derecho.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

RESUELVE

ARTICULO 1°. Declarar la caducidad por no uso continuado durante tres años de las concesiones de agua de riego del departamento Pocito que a continuación se detallan, conforme lo establece el artículo 137° de la Ley 4392/78 modificado por el artículo 1° de la Ley 6872:

<b>Usuario</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Dotación</b>
Mulet Fco Sebastian	2646	5Ha.0000m <sup>2</sup>
Navarro Crisanto	2651	5Ha.0000m <sup>2</sup>
Paredes Ortencia A. de	2652	3Ha.3260m <sup>2</sup>
Pulido Pablo	2653	5Ha.0000m <sup>2</sup>
Priol Juan	2654	5Ha.0000m <sup>2</sup>
Sannchez Mateo Jose	2663	10Ha.0000m <sup>2</sup>
Claro Santiago	2683	5Ha.0000m <sup>2</sup>
Navarro Crisanto	2692	5Ha.0000m <sup>2</sup>
Laspina Rosario	2710	1Ha.9800m <sup>2</sup>
Vita de Sanchez Rita	2716	5Ha.0000m <sup>2</sup>
<b>Usuario</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Dotación</b>
Gomez Jose	2719	5Ha.0000m <sup>2</sup>
Prado Mercado	2720	2Ha.0000m <sup>2</sup>
Alonso Pelaez Francisco	2722	1Ha.2346m <sup>2</sup>
Gozzi Ismael	2736	6Ha.2696m <sup>2</sup>
Riege De Marco Maria	2746	6Ha.5756m <sup>2</sup>
García y otro	2747	14Ha.5192m <sup>2</sup>



Sapiur Carlota B de	2749	4Ha.9696m <sup>2</sup>
Mugnani Italo	2752	0Ha.7436m <sup>2</sup>
Andratta Rita Olivieri de	2753	4Ha.8149m <sup>2</sup>
Moll Moll Bautista	2754	3Ha.3496m <sup>2</sup>
Santander Santos	2755	3Ha.8979m <sup>2</sup>
Ortiz Ruiz Maria Olivia	2762	3Ha.4238m <sup>2</sup>
Canada Antonio	2764	1Ha.8361m <sup>2</sup>
Russell Josefina Ortiz de	2768	4Ha.5921m <sup>2</sup>
Ortiz Ruiz Teresa A. de J.	2774	1Ha.0000m <sup>2</sup>
Muratore Bertha R. de y otro	2777	1Ha.0586m <sup>2</sup>
Hernandez Merlo Julio A.	2785	2Ha.1300m <sup>2</sup>
Garcia Manuel Claudio	2789	2Ha.0173m <sup>2</sup>
Sanguedolce Jose Nicolas	2799	0Ha.6000m <sup>2</sup>
Munafó Ignacio	2820	3Ha.9270m <sup>2</sup>
Canada Maria Villena de	2829	3Ha.4832m <sup>2</sup>
Cisella Guazzora Luis y otro L	3087	0Ha.7350m <sup>2</sup>
Atencio Eustaquio J. y otro	3217	0Ha.5470m <sup>2</sup>
Atencio Eustaquio J. y otro	3218	1Ha.2581m <sup>2</sup>
Martín Jose	3543	1Ha.1958m <sup>2</sup>
Vialidad Nacional	3544	2Ha.5080m <sup>2</sup>
S.A. Bgas. y Vdos. Enrique Megliol	4039	0Ha.5610m <sup>2</sup>
Gimenez Manuel	4199	0Ha.9638m <sup>2</sup>
Videla Margarita M. de	4262	0Ha.7198m <sup>2</sup>
Monla Castro Segundo	4263	0Ha.7198m <sup>2</sup>

ARTICULO 2°. Autorizar la publicación de edictos, por el término de un día, en el Boletín Oficial y de dos días, en diario local.

ARTICULO 3°. Tómese debida nota.

7º) Expediente N°519-1982-I-99, IRRIGACION, e/listado de propiedades que no hacen uso del derecho de riego, departamento Chimbas.

VISTO:

Que se ha cumplido el término de diez días a partir de la última publicación del Edicto publicado en virtud de lo dispuesto en resolución del Consejo contenida en Acta N°2197 punto 5°, y;

CONSIDERANDO:

Que efectuado el trámite de la notificación que determina el artículo 137° de la Ley 4392/78 modificado por el artículo 1° de la Ley 6872, corresponde declarar la caducidad, por el no uso continuado durante tres años, de aquellas concesiones cuyos usuarios interesados no se presentaron a hacer valer su derecho.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

RESUELVE

ARTICULO 1°. Declarar la caducidad por no uso continuado durante tres años de las concesiones de agua de riego del departamento Chimbas que a continuación se detallan, conforme lo establece el artículo 137° de la Ley 4392/78 modificado por el artículo 1° de la Ley 6872:

<b>Usuario</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Dotación</b>
Lopez Sabatini, Francisco	1029	4Ha.5542m <sup>2</sup>
Sanchez Lopez, Nicolas	1325	1Ha.5000m <sup>2</sup>
Lopez Sabatini, Francisco	1798	2Ha.4715m <sup>2</sup>

Chiconi, Estefania D. de	1800	0Ha.6914m <sup>2</sup>
B. y V. O. Bragagnolo E. H. S.R.L.	2959	9Ha.3314m <sup>2</sup>
B. y V. Ovidio Bragagnolo E. H. S.R.L.	2977	7Ha.3750m <sup>2</sup>
Busto de Vera, Alicia	4405	0Ha.9534m <sup>2</sup>
Muñoz de Salinas, Martina	3154	0Ha.8201m <sup>2</sup>
Baez Laspiur, José Ricardo Juan	4459	1Ha.4319m <sup>2</sup>

ARTICULO 2°. Autorizar la publicación de edictos, por el término de un día, en el Boletín Oficial y de dos días, en diario local.

ARTICULO 3°. Tómese debida nota.

8°) Expediente N°606-2170-E-2000, ESCUELA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, s/dotación de agua de regadío, departamento Chimbas.

VISTO:

Que mediante estas actuaciones la Dirección de la escuela República Oriental del Uruguay, solicita concesión de agua para riego de espacios verdes, departamento Chimbas, y;

CONSIDERANDO:

Que Dirección del Registro y Catastro General de Aguas informa que tal petición encuadra en la primera categoría del orden de preferencia establecido por el Art. 31° del Código de Aguas Ley 4392 y consecuentemente con las disposiciones del Libro II, Título I en lo concerniente a Abastecimiento de Poblaciones Art. 64° siguientes y concordantes de la citada norma legal.

Que la Inspección Técnica informa la factibilidad de entrega de la dotación por canal General de Chimbas, Toma N°1, ramo Villa Obrera.

Que División Ecología Agrícola determina que la dotación destinada al establecimiento ubicado en el predio Nom.Cat. 08-32/780560, es de 0Ha.2500m<sup>2</sup>.

Que Asesoría Letrada dictamina que corresponde otorgar una concesión para dicho establecimiento escolar en un todo de acuerdo a lo que establece el Art. 31° y Art. 64°, siguientes y concordantes de la Ley 4392.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Otorgar a la Escuela República Oriental del Uruguay del departamento Chimbas, Nom.Cat. 08-32/780560, una concesión de agua de 0Ha.2500m<sup>2</sup> para Abastecimiento de Población conforme al Art. 64° del Código de Aguas.

ARTICULO 2°. Departamento Irrigación a través de la Inspección Técnica Departamental deberá efectivizar la entrega de la dotación que se otorga en el artículo anterior.

ARTICULO 3°. La ejecución de las obras que resulten necesarias para la prestación del servicio será por cargo y cuenta de la peticionante quien será responsable por el correcto funcionamiento de la obra y de los daños y perjuicios que se puedan ocasionar a terceros por efecto de lo resuelto.

ARTICULO 4°. Notifíquese. Tome nota Departamento Irrigación y Dirección del Registro y Catastro General de Aguas.

9°) Expediente N°606-273-I-2000, IRRIGACION, e/programa de trabajos a ejecutar durante el año 2000 por la Junta de Riego del Dpto. Caucete.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo resuelto en Acta N°2245 punto 3°, artículo 2°, la Junta de Riego de Caucete eleva el informe de inversiones realizadas en el cuato trimestre y balance final año 2000.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

## **EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA**

### **RESUELVE**

ARTICULO 1°. Tomar conocimiento del informe presentado por la Junta de Riego de Caucete correspondiente al cuarto trimestre año 2000 y balance final, cumplimentándose con ello lo indicado en inciso e) del acta N°2092, punto 2°.

ARTICULO 2°. Comuníquese la presente resolución a Departamento Irrigación, Junta de Riego de Caucete y tómesese debida nota.

10°) Expediente N°606-691-I-2001, IRRIGACION, e/presupuesto de gastos programa de trabajos 2001- Dpto. Caucete.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo resuelto en Acta N°2274 punto 5°, artículo 2°, la Junta de Riego de Caucete eleva el informe de inversiones realizadas durante el primer trimestre año 2001.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

## **EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA**

### **RESUELVE**

ARTICULO 1°. Tomar conocimiento del informe presentado por la Junta de Riego de Caucete correspondiente al primer trimestre año 2001, cumplimentándose con ello lo indicado en inciso e) del acta N°2092, punto 2°.

ARTICULO 2°. Comuníquese la presente resolución a Departamento Irrigación, Junta de Riego de Caucete y tómesese debida nota.

11°) RESOLUCIONES AD REFERENDUM DEL CONSEJO

VISTO:

Las resoluciones N°420, 422, 423, 436, 439, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448 y 449-DH-2001, dictadas por Dirección General ad referéndum de este Cuerpo,  
EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

### **RESUELVE**

ARTICULO 1°. Apruébase en todas sus partes las resoluciones:

N°420-DH-2001: por la que se declara desierto el Concurso de Precios N°25/01 realizado el 14 de junio del corriente año, por no haberse recepcionado oferta alguna y se autoriza el llamado a Contratación Directa N°02/01 para la adquisición de los elementos requeridos fijándose el 13 de julio de 2001 para apertura de propuestas.

N°422-DH-2001: por la que se autoriza el pago del Certificado de obra N°02 Final, a favor de la empresa Luis Raúl Stornini, por la suma total de \$14.952,00 por la ejecución de 712m<sup>3</sup> de espigones, refuerzos y/o espaldones (enrocado) ejecutado en el mes de junio del corriente año en distintos sectores de ambas márgenes del río San Juan, Licitación Pública N°10/01.

Nº423-DH-2001: por la que se autoriza el pago del Certificado de Ampliación de obra Nº01 Final, a favor de la empresa Luis Raúl Stornini, por la suma total de \$14.640,00 por la ejecución de 240 horas de tractores topadores a carriles en trabajos de defensas de cauces aluvionales, departamento Pocito, Licitación Pública Nº04/01.

Nº436-DH-2001: por la que se rectifica la primera parte del Anexo 1º del Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios Nº26/01 y que corresponde al detalle de las herramientas requeridas por Departamento Agua Subterránea, aprobado por Resolución Nº269/01.

Nº439-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$2.415,24 a favor del señor José Mario Castro, propietario del camión en alquiler que realizó tareas en el departamento Jáchal, durante el mes de marzo del año 2001.

Nº441-DH-2001: por la que se adjudica a favor de la firma Pablo Alejandro Buenaventura, por la suma total de \$967,08 por la confección de duplicaciones de color, ploteos de planos, encuadernaciones, copias color, copias de planos, copias de láser color, copias de pliegos, ampliaciones y reducciones, Concurso de Precios Nº21/01.

Nº442-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios Nº39/01.

Nº443-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios Nº38/01.

Nº444-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Licitación Pública Nº23/01.

Nº445-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios Nº37/01.

Nº446-DH-2001: por la que se aprueba el gasto de \$33.277,95 en concepto de compensación por uso de movilidades particulares durante el mes de junio del corriente año del personal de planta permanente afectado a la distribución del agua de riego y obras hidráulicas.

Nº447-DH-2001: por la que se aprueba el gasto de \$6.546,44 en concepto de compensación por uso de movilidades particulares durante el mes de junio del corriente año del personal del plan de trabajos públicos afectado a la distribución del agua de riego y obras hidráulicas.

Nº448-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Concurso de Precios Nº23/01 para la compra de electrodos, herramientas, etc., fijándose el día 20 de julio de 2001 para apertura de propuestas.

Nº449-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Concurso de Precios Nº26/01 para la compra de herramientas varias, fijándose el día 20 de julio de 2001 para apertura de propuestas.

Nº450-DH-2001: por la que se adjudica a favor de la firma Pinturería Córdoba S.R.L., por la suma total de \$2.561,64 para la provisión de pintura antióxido, pintura de látex, esmalte sintético, pintura al agua, pinceles de cerda, rodillos de lana, entonadores, aguarrás, thinner, enduido plástico, Concurso de Precios Nº35/01.

ARTICULO 2º. Tómese debida nota, comuníquese y archívese.

No habiendo mas temas que tratar, siendo la hora trece, se levanta la sesión.

## A C T A N° 2285

En la Ciudad de San Juan, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a veinticuatro días del mes de julio del año dos mil uno, se reúnen en la sala de sesiones los miembros integrantes del Consejo del Departamento de Hidráulica señores: Bruno Alfredo Perín, Florencio Riveros, Rodolfo Delgado e Ing. Agr. Ricardo Luis Cippitelli, bajo la presidencia del señor Director General Ing. Héctor Manuel Bacha, con asistencia del Director Administrativo Dr. Juan Alberto Riveros y como Secretaria la Srta. Lucía E. Pérez, siendo la hora diez, se inicia la sesión con la consideración de los siguientes temas:

1°) Acta: Se da lectura y es aprobada por unanimidad el Acta N°2284.

2°) Expediente N°606-1385-I-2001, IRRIGACION, s/autorización para la reparación del canal del Norte.

### VISTO:

Que mediante estas actuaciones el Departamento Irrigación informa la realización de una inspección al entubado del canal del Norte (Ing. Quiroga), bajo el río San Juan, y;

### CONSIDERANDO:

Que de la misma surge la existencia de roturas del piso entre las progresivas 1750 y 1800, con exposición del hierro de la armadura del túnel, además se detectaron filtraciones a lo largo del entubado y grietas que resultan necesario reparar en forma urgente.

Que la magnitud de los trabajos a realizar implica un costo que el Departamento de Hidráulica no se encuentra en condiciones de absorber, por lo que se contactó con la empresa Electrometalúrgica Andina S.A.I.C. ante la posibilidad de que la misma pudiese ejecutar dichos trabajos. En respuesta la citada empresa manifiesta que puede realizar los trabajos mencionados en forma inmediata y además propone la realización de un estudio de Consultoría Ingenieril a fin de evaluar la situación de la obra afectada en distintos sectores y análisis estructural como consecuencia considerable descenso del lecho y que podría afectar su estabilidad, siempre y cuando los importes erogados sean compensados con los valores adeudados al Departamento de Hidráulica en concepto de canon y tasas retributivas, adjuntando presupuestos/cotización de los profesionales Ing. Federico A. Di Lello e Ing. Jorge Mallamaci.

Que Secretaría Técnica, en virtud de lo planteado, teniendo en cuenta los presupuestos, antecedentes y estudios topográficos para determinar la erosión del río San Juan y el estudio de condiciones hidráulicas de los túneles del canal del Norte presentados y agregados a fs. 3/13, sugiere tener en cuenta la propuesta del Ing. Mallamaci, criterio que comparte Dirección General.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

### R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Aceptar la propuesta formulada por la Empresa Electrometalúrgica Andina S.A.I.C., para la reparación del entubado del canal del Norte (Ing. Quiroga), bajo el río San Juan, durante la monda de invierno del presente año y el estudio de Consultoría de Ingeniería, en las mismas condiciones enunciadas en los considerandos, sugiriendo que el mismo y conforme a antecedentes se efectúe por la empresa Mallamaci & Asoc. S.A.

ARTICULO 2°. Autorizar a Dirección General a suscribir el convenio respectivo.

ARTICULO 3°. Notifíquese. Tómesese debida nota.

- 3º) Expediente N°606-542-I-2001, IRRIGACION, e/plan de trabajos a ejecutar por la Junta de Riego de Chimbas.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo resuelto en Acta N°2272 punto 5º, artículo 2º, la Junta de Riego de Chimbas eleva el informe de inversiones realizadas durante el segundo trimestre año 2001.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

## **EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA**

### **RESUELVE**

ARTICULO 1º. Tomar conocimiento del informe presentado por la Junta de Riego de Chimbas correspondiente al segundo trimestre año 2001, cumplimentándose con ello lo indicado en inciso e) del acta N°2092, punto 2º.

ARTICULO 2º. Comuníquese la presente resolución a Departamento Irrigación, Junta de Riego de Chimbas y tómese debida nota.

- 4º) Expedientes N°519-0278-B-99, N°519-2958-M-98, N°519-0280-M-99, N°519-1379-E-99, BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S.A.; MINERA ARGENTINA GOLD S.A.; INSTITUTO PROVINCIAL DE EXPLORACIONES Y EXPLOTACIONES MINERAS DE LA PROVINCIA y MINERA EXPLORACIONES ARGENTINAS S.A., s/dotación de agua para uso minero, departamento Iglesia.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que por escritos: N°455/2001, N°458/2001, N°457/2001 y N°456/2001, Hernán Celorrio, en su carácter de Presidente de BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S.A. y EXPLORACIONES MINERAS ARGENTINAS S.A., Ricardo D. Martinez, Presidente de MINERA ARGENTINA GOLD S.A. e Ismael Oscar Azcurra, Presidente del INSTITUTO PROVINCIAL DE EXPLORACIONES Y EXPLOTACIONES MINERAS DE LA PROVINCIA, bajo patrocinio letrado, solicitan de común acuerdo una nueva suspensión de los términos que les fuera otorgado por resolución contenida en Acta N°2281/2001, a partir del día 02 de agosto y hasta el día 01 de abril del año 2002, inclusive.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

## **EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA**

### **RESUELVE**

ARTICULO 1º. Acordar a las empresas: BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S.A., EXPLORACIONES MINERAS ARGENTINAS S.A., MINERA ARGENTINA GOLD S.A. e INSTITUTO PROVINCIAL DE EXPLORACIONES Y EXPLOTACIONES MINERAS DE LA PROVINCIA, una ampliación de los términos acordados por resolución de Acta N°2281, hasta el 01 de abril del año 2002, inclusive.

ARTICULO 2º. Notifíquese a las referidas empresas de la presente resolución y a quienes más corresponda.

- 5º) Expediente N°519-1247-I-99, IRRIGACION, e/listado de propiedades que no hacen uso del derecho de riego, departamento Rawson.

VISTO:

El expediente N°519-1247-I-99, y;  
CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido el término de diez días a partir de la última publicación de los Edictos en virtud de lo resuelto por el Consejo en Acta N°2196, punto 6°.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

## EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

### RESUELVE

ARTICULO 1°. Ratificar la caducidad declarada en Acta N°2196, punto 6°, para los siguientes derechos de riego del departamento Rawson:

Usuario	Cuenta	Dotación
Molina, Osvaldo	11601	1Ha.5280m <sup>2</sup>
Gob. de la Prov. de S. Juan Dccion L. H. 12477		2Ha.0269m <sup>2</sup>
Mascarrell Morel Bautista	40	2Ha.4230m <sup>2</sup>
Mascarrell Morel Bautista	10472	2Ha.8311m <sup>2</sup>
Unión Obreros y Empleados Plásticos	12512	3Ha.5735m <sup>2</sup>
Cuneo, Manuel José	301	5Ha.0636m <sup>2</sup>
Sheperton Argentina S. R. L.	12001	0Ha.5484m <sup>2</sup>
Frutos de Cuyo S. A.	506	6Ha.6795m <sup>2</sup>
Segui, Alberto José		326 1Ha.5286m <sup>2</sup>
Edilco S. A. C. E. I.	2430	12Ha.8770m <sup>2</sup>
Palomas Cruz, Liliana E.	12607	0Ha.8535m <sup>2</sup>
Acosta Navas, Juan Antonio	1084	3Ha.6592m <sup>2</sup>

ARTICULO 2°. Tomen debida nota División Rentas y Valores, Dirección del Registro y Catastro General de Aguas y Departamento Irrigación. Cumplido, archívese.

6°) Expediente N°606-1083-J-2001, JUNTA DE RIEGO DE CALINGASTA, s/modificación de Acta de Transferencias año 2001.

VISTO:

Que la Junta de Riego de Calingasta solicita se modifique el mecanismo de transferencia establecido en Acta N°2180 punto 10° de fecha 04 de mayo de 1999, y;

CONSIDERANDO:

Que la aplicación de la Ley N°6896 y su Decreto Reglamentario N°1755-MPIyMA-98 no refleja realmente la recaudación obtenida por lo que resulta necesario rectificar la fórmula vigente.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

## EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

### RESUELVE

ARTICULO 1°. Rectificar la fórmula a aplicar a la transferencia de fondos a la Junta de Riego del departamento Calingasta, aprobado por Acta N°2180 punto 10°, la que deberá considerarse de la siguiente manera:

“**MONTO TRANSFERENCIA = SUBTOTAL I + SUBTOTAL II + SUBTOTAL III**  
Subtotales que se determinarán de la siguiente manera:

▪ **SUBTOTAL I – DEUDA VIGENTE**

GRUPO A: 809 cuentas que representan 6.283,5Ha. con el 50% de beneficio del canon.

Sobre la base de recaudación Deuda Vigente año 2001, que representa el 50% de la original, se tendría un total teórico de la siguiente manera:

**Recaudación Deuda Vigente x 2 x 38% = SUBTOTAL I**

▪ SUBTOTAL II – DEUDA VIGENTE

GRUPO B: 556 cuentas que representan 1.700Ha. con el 100% del beneficio del canon.

Sobre la base de la Deuda Vigente y no recaudada por el beneficio que otorga al

regante la Ley N°6896, se tendría un total teórico de la siguiente manera:

**Deuda Vigente no recaudada x 38% = SUBTOTAL II**

▪ SUBTOTAL III – DEUDA ATRASADA

Como la misma no sufre variación por las normas legales mencionadas, se obtiene de

la siguiente manera:

**Recaudación Deuda Atrasada x 38% = SUBTOTAL III.”**

ARTICULO 2°. Comuníquese.

7º) RESOLUCIONES AD REFERENDUM DEL CONSEJO

VISTO:

Las resoluciones N°453, 454, 455, 456, 457, 458 y 459-DH-2001, dictadas por Dirección General ad referéndum de este Cuerpo,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Apruébase en todas sus partes las siguientes resoluciones:

N°453-DH-2001: por la que se adjudica a favor de la empresa Oscar Menin Construcciones, por la suma total de \$58.500,00 por la ejecución de trabajos de monda de cauce y limpieza de obras de arte en dren La Plata, departamento 25 de Mayo, Contratación Directa N°01/01.

N°454-DH-2001: por la que se autoriza el pago del Certificado de obra N°01, a favor de la empresa Oscar Menin Construcciones, por la suma total de \$37.620,00 por la ejecución de 660 horas de tractores topadores a carriles en trabajos de reacondicionamiento de defensas aluvionales en los departamentos Pocito y Sarmiento, Licitación Pública N°14/01.

N°455-DH-2001: por la que se autoriza el pago del Certificado de obra N°01, a favor de la empresa Oscar Menin Construcciones, por la suma total de \$34.416,22 por la ejecución de trabajos de monda de cauce y limpieza de obras de arte en los drenes San Isidro y Belgrano, departamento San Martín, Licitación Pública N°15/01.

N°456-DH-2001 por la que se aprueba gasto y se autoriza a Contaduría a librar una Orden de Pago a favor del Tesorero de la Repartición con cargo a rendir cuenta por la suma de \$8.504,32 para ser depositado en la Cuenta Especial de OSSE N°554/8 en el Banco San Juan S.A. en concepto de pago del segundo trimestre/01 por la devolución del préstamo en la parte proporcional que le corresponde al Departamento de Hidráulica por la obra Rehabilitación Embalse Dique San Agustín – Valle Fértil.

N°457-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Licitación Pública N°24/01.

N°458-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios N°40/01.

N°459-DH-2001: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$542,35 a favor de la Junta de Riego de Rivadavia, correspondiente a los meses marzo/abril del corriente año, conforme al convenio oportunamente celebrado y aprobado por Acta 2264, punto 2°.

ARTICULO 2°. Tómese debida nota, comuníquese y archívese.

No habiendo mas temas que tratar, siendo la hora doce y treinta, se levanta la sesión.



## A C T A N° 2286

En la Ciudad de San Juan, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a treinta y un días del mes de julio del año dos mil uno, se reúnen en la sala de sesiones los miembros integrantes del Consejo del Departamento de Hidráulica señores: Bruno Alfredo Perín, Florencio Riveros, Rodolfo Delgado e Ing. Agr. Ricardo Luis Cippitelli, bajo la presidencia del señor Director General Ing. Héctor Manuel Bacha, con asistencia del Director Administrativo Dr. Juan Alberto Riveros y como Secretaria la Srta. Lucía E. Pérez, siendo la hora diez, se inicia la sesión con la consideración de los siguientes temas:

1°) Acta: Se da lectura y es aprobada por unanimidad el Acta N°2285.

2°) Expediente N°100-0910-G-2001, GOBERNACION, e/nota Luis Spinelli – Gerente Bodegas y Viñedos Graffigna Ltda.

### VISTO:

Que por estas actuaciones el señor Subsecretario General de la Gobernación eleva nota presentada por el señor Luis A. Spinelli en su carácter de gerente de la empresa Bodegas y Viñedos Graffigna Ltda., en la que peticiona se considere la posibilidad de declarar patrimonio histórico dentro del marco legal y vigente a la usina hidráulica instalada por dicha firma en el departamento Rivadavia.

Que por tal motivo se solicita del Departamento de Hidráulica informe sobre los fundamentos técnicos, históricos y jurídicos a efectos de evaluar la procedencia del pedido formulado, y;

### CONSIDERANDO:

Que Asesoría Letrada expresa en su informe N°124-DH-2001 que la solicitud de que se declare a dicha Usina como Patrimonio Histórico de San Juan encuadraría en las disposiciones de la Ley provincial N°6801, debiendo según el artículo 8° elevarse a conocimiento de la Autoridad de Aplicación de la misma.

Que Secretaría Técnica informa que la usina hidroeléctrica Graffigna se ubica sobre el canal Playas, presentándose en el lugar un salto hidráulico igual a 5 metros, con un caudal medio aproximado a los 10 m<sup>3</sup>/seg. el cual es captado desde la cámara de carga, llegando por una conducción hasta una turbina vertical tipo Kaplan de 573 HP – N°4172 fabricada en la ciudad de Milán, Italia.

Que es de tener presente la conclusión a que arriba Secretaría Técnica cuando dice: “Esta obra maestra de la ingeniería civil, electromecánica e hidráulica, que durante décadas fue económicamente rentable; hoy no justifica su explotación por haber quedado desactualizada ante el gran avance de la tecnología. Pero si es importante desde el punto de vista didáctico e histórico puesto que no existen en la provincia antecedentes de una obra similar en las condiciones descriptas; por lo que podría considerarse un monumento de patrimonio cultural que deberían conocer la generación actual y preservarla para generaciones futuras.”

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

### R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Tomar conocimiento viendo con beneplácito lo solicitado, aconsejando la elevación de lo actuado a las autoridades pertinentes.

ARTICULO 2°. Tómesese debida nota.

3°) Expediente N°519-2190-I-99, IRRIGACION, e/listado de propiedades que no hacen uso del derecho de riego, departamento Pocito.

VISTO:

Que se ha cumplido el término de diez días a partir de la última publicación del Edicto publicado en virtud de lo dispuesto en resolución del Consejo contenida en Acta N°2200 punto 12°, y;

CONSIDERANDO:

Que efectuado el trámite de la notificación que determina el artículo 137° de la Ley 4392/78 modificado por el artículo 1° de la Ley 6872, corresponde declarar la caducidad, por el no uso continuado durante tres años, de aquellas concesiones cuyos usuarios interesados no se presentaron a hacer valer su derecho.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

RESUELVE

ARTICULO 1°. Declarar la caducidad por no uso continuado durante tres años de las concesiones de agua de riego del departamento Pocito que a continuación se detallan, conforme lo establece el artículo 137° de la Ley 4392/78 modificado por el artículo 1° de la Ley 6872:

<b>Usuario</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Dotación</b>
Barrios Jacinto	628	1Ha.2600m <sup>2</sup>
Correa Cleofa L	639	1Ha.1200m <sup>2</sup>
Correa Cleofa L	640	2Ha.0200m <sup>2</sup>
Cosinero Juan	641	0Ha.9300m <sup>2</sup>
Guirado Eugenio	653	1Ha.8536m <sup>2</sup>
Lozano Juan F	664	0Ha.9690m <sup>2</sup>
Leyes Ignacio	665	0Ha.6500m <sup>2</sup>
Morales Nicacio	667	2Ha.5631m <sup>2</sup>
Gómez Ramón	671	1Ha.2644m <sup>2</sup>
Pereyra Juan A	677	0Ha.7315m <sup>2</sup>
Riveros Rufina R de	682	0Ha.7428m <sup>2</sup>
Sosa Maria de	684	0Ha.8157m <sup>2</sup>
Sosa Nicolás	685	1Ha.2600m <sup>2</sup>
Santander Segundo	688	2Ha.3023m <sup>2</sup>
Gomez Walberto Edgardo	691	1Ha.4674m <sup>2</sup>
Payno Domingo Simón	700	1Ha.0260m <sup>2</sup>
Terenti Bautista y otro	723	0Ha.7000m <sup>2</sup>
Canovas Francisco	741	0Ha.5700m <sup>2</sup>
Sosa Eufemio N	749	0Ha.7209m <sup>2</sup>
De La Fuente Luis	757	0Ha.8561m <sup>2</sup>
Milan Pedro F	768	6Ha.0000m <sup>2</sup>
Picón Joel C	778	3Ha.7800m <sup>2</sup>
Bottas Diego	818	0Ha.6756m <sup>2</sup>
Atencio Garcia Rogelio	863	0Ha.5076m <sup>2</sup>
Labal Amalia De La Rosa de	865	0Ha.6966m <sup>2</sup>
Sanchez Juan B y otro	867	10Ha.8914m <sup>2</sup>
Barcelo Maria Riera de	887	0Ha.6236m <sup>2</sup>
Villena Manuel	961	0Ha.8410m <sup>2</sup>
Celani Juan	1017	1Ha.5360m <sup>2</sup>
Daroni Miguel	1021	3Ha.0608m <sup>2</sup>
<b>Usuario</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Dotación</b>
Duran Samuel	1023	0Ha.6904m <sup>2</sup>
Daroni Miguel	1024	1Ha.5600m <sup>2</sup>
Millan Carrillo Francisco	1038	12Ha.0000m <sup>2</sup>
Molina Demetria M Vda de	1041	0Ha.9073m <sup>2</sup>
Moreno Margarita N de	1042	0Ha.5426m <sup>2</sup>
Montañez A	1047	2Ha.8300m <sup>2</sup>

Molina Antonio	1048	0Ha.7100m <sup>2</sup>
Reta Antonio	1052	1Ha.1394m <sup>2</sup>
Santiago Jose Maria	1059	1Ha.8600m <sup>2</sup>
Berenguer Juan y otro	1104	0Ha.5920m <sup>2</sup>

ARTICULO 2°. Autorizar la publicación de edictos, por el término de un día, en el Boletín Oficial y de dos días, en diario local.

ARTICULO 3°. Tómese debida nota.

4°) Expediente N°519-2192-I-99, IRRIGACION, e/listado de propiedades que no hacen uso del derecho de riego, departamento Pocito.

VISTO:

Que se ha cumplido el término de diez días a partir de la última publicación del Edicto publicado en virtud de lo dispuesto en resolución del Consejo contenida en Acta N°2200 punto 9°, y;

CONSIDERANDO:

Que efectuado el trámite de la notificación que determina el artículo 137° de la Ley 4392/78 modificado por el artículo 1° de la Ley 6872, corresponde declarar la caducidad, por el no uso continuado durante tres años, de aquellas concesiones cuyos usuarios interesados no se presentaron a hacer valer su derecho.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

RESUELVE

ARTICULO 1°. Declarar la caducidad por no uso continuado durante tres años de las concesiones de agua de riego del departamento Pocito que a continuación se detallan, conforme lo establece el artículo 137° de la Ley 4392/78 modificado por el artículo 1° de la Ley 6872:

<b>Usuario</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Dotación</b>
Banco Hip. Nacional		1139 1Ha.7997m <sup>2</sup>
Garces J. M.		1187 1Ha.9500m <sup>2</sup>
Panetta y Micales	1283	1Ha.9027m <sup>2</sup>
Yanzi Oro Guillermo	1301	13Ha.1339m <sup>2</sup>
Mestanza Roman	1309	0Ha.5488m <sup>2</sup>
Mestanza Roman	1312	5Ha.4313m <sup>2</sup>
Bazan Julian		1325 4Ha.7432m <sup>2</sup>
Bustos Celia A. de	1327	2Ha.0459m <sup>2</sup>
Bracco Americo J.	1328	1Ha.6665m <sup>2</sup>
Becerra Catalina B. de	1329	1Ha.7183m <sup>2</sup>
Bracco Miguel E.	1330	1Ha.7184m <sup>2</sup>
Bracco Angelica B. de	1331	4Ha.6537m <sup>2</sup>
Bustos Felipe G.	1332	3Ha.2099m <sup>2</sup>
Estrella Juan		1336 15Ha.0000m <sup>2</sup>
Dil Alcira C. de	1344	4Ha.5296m <sup>2</sup>
<b>Usuario</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Dotación</b>
Garcia Vicente	1346	1Ha.9305m <sup>2</sup>
Navas Luis	1355	0Ha.7500m <sup>2</sup>
Rusell Josefina Ortiz de	1361	2Ha.8426m <sup>2</sup>
Videla Jose Augusto	1415	0Ha.7550m <sup>2</sup>
Ferreyra Tolentino	1432	0Ha.8429m <sup>2</sup>
Landa Eliseo	1442	0Ha.9618m <sup>2</sup>
Lemer Lucia Robelli de	1443	0Ha.9575m <sup>2</sup>
Muñoz Juan C.	1445	1Ha.0000m <sup>2</sup>
Montoya Fidel	1446	0Ha.7852m <sup>2</sup>

Pelaytay Romualdo	1454	1Ha.2839m <sup>2</sup>
Pereyra Jesus	1455	0Ha.6200m <sup>2</sup>
Paez Geronimo	1459	0Ha.8521m <sup>2</sup>
Quiroga Nicolas	1461	1Ha.0339m <sup>2</sup>
Atencio Isidro	1521	0Ha.6277m <sup>2</sup>
Becerra Pedro Suc.	1525	0Ha.6390m <sup>2</sup>
Balmaceda Nicolas	1526	1Ha.7339m <sup>2</sup>
Becerra Delfina	1530	1Ha.5413m <sup>2</sup>
Munizaga Jose	1544	3Ha.3300m <sup>2</sup>
Maturano Salvador	1551	2Ha.3301m <sup>2</sup>
Pacheco Arturo	1554	0Ha.8685m <sup>2</sup>
Rocco Eugenio	1556	1Ha.9284m <sup>2</sup>
Llamal Elena Maniel de	1557	1Ha.0709m <sup>2</sup>
Tello Pantaleon	1560	0Ha.5300m <sup>2</sup>
Vera Bacilio	1565	1Ha.8423m <sup>2</sup>
Agüero Victoriano	1592	6Ha.0567m <sup>2</sup>

ARTICULO 2°. Autorizar la publicación de edictos, por el término de un día, en el Boletín Oficial y de dos días, en diario local.

ARTICULO 3°. Tómese debida nota.

#### 5°) RESOLUCIONES AD REFERENDUM DEL CONSEJO

VISTO:

Las resoluciones N°462, 463, 467, 470, 471, 472, 474, 475, 476, 477 y 478-DH-2001, dictadas por Dirección General ad referéndum de este Cuerpo,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

#### R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Apruébase en todas sus partes las siguientes resoluciones:

N°462-DH-2001: por la que se autoriza el pago del Certificado de obra N°02 final, a favor de la empresa Oscar Menin Construcciones, por la suma total de \$19.380,00 por la ejecución de 340 horas de tractores topadores a carriles en los trabajos de reacondicionamiento de defensas aluvionales en los departamentos Pocito y Sarmiento, Licitación Pública N°14/01.

N°463-DH-2001: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$3.555,31 a favor de la Junta de Riego de Rawson, correspondiente a los meses mayo/junio del corriente año, conforme al convenio oportunamente celebrado y aprobado por Acta 2264, punto 2°.

N°467-DH-2001: por la que se autoriza el pago del Certificado de obra N°01, a favor de la empresa Fernando César Diaz Cano, por la suma total de \$21.503,68 por la ejecución de trabajos de monda de cauce, limpieza de obras de arte, levantamiento y transporte de productos de monda en los drenes Blanco Menegazo, Cañada Brava y General Chimbass, Licitación Pública N°06/01.

N°470-DH-2001: por la que se rectifica la primera parte del Anexo 1° del pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios N°38/01.

N°471-DH-2001: por la que se rectifica la primera parte del Anexo 1° del pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Licitación Pública N°23/01.

N°472-DH-2001: por la que se rectifica la primera parte del Anexo 1° del pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios N°37/01.

N°473-DH-2001: por la que se autoriza el pago del Certificado de obra N°01 final, a favor de la empresa Oscar Menin Construcciones, por la suma total de \$45.600,00 por la ejecución de 800 horas de tractores topadores a carriles en los trabajos de reacondicionamiento de defensas aluvionales, defensas poblacionales y caminos de servicio en el departamento Jáchal, Licitación Pública N°18/01.

Nº474-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$1.782,00 a favor del señor Eduardo Aguilera, propietario del camión en alquiler que realizó tareas en el Valle de Tulum, durante el mes de junio del año 2001.

Nº475-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$1.768,75 a favor de la señora María E. Castro de Valverde, propietaria del camión en alquiler que realizó tareas en el Valle de Tulum, durante el mes de junio del año 2001.

Nº476-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$1.801,00 a favor del señor Juan Héctor Nardi, propietario del camión en alquiler que realizó tareas en el Valle de Tulum, durante el mes de junio del año 2001.

Nº477-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$2.002,50 a favor de la señora Herminia Rojas V., propietaria del camión en alquiler que realizó tareas en el Valle de Tulum, durante el mes de junio del año 2001.

Nº478-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$1.869,50 a favor del señor Salvador Victoria, propietario del camión en alquiler que realizó tareas en el Valle de Tulum, durante el mes de junio del año 2001.

ARTICULO 2º. Tómesese debida nota, comuníquese y archívese.

No habiendo mas temas que tratar, siendo la hora trece, se levanta la sesión.

## **A C T A N° 2287**

En la Ciudad de San Juan, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a siete días del mes de agosto del año dos mil uno, se reúnen en la sala de sesiones los miembros integrantes del Consejo del Departamento de Hidráulica señores: Bruno Alfredo Perín, Florencio Riveros, Rodolfo Delgado, Ing. Roberto Nozica e Ing. Agr. Ricardo Luis Cippitelli, bajo la presidencia del señor Director General Ing. Héctor Manuel Bacha, con asistencia del Director Administrativo Dr. Juan Alberto Riveros y como Secretaria la Srta. Lucía E. Pérez, siendo la hora diez, se inicia la sesión con la consideración de los siguientes temas:

1º) Acta: Se da lectura y es aprobada por unanimidad el Acta N°2286.

2º) Expediente N°606-599-J-2001, JUNTA DE RIEGO E INSP.TECNICA DE SARMIENTO, e/programa de trabajos a realizar.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo resuelto en Acta N°2272 punto 6º, artículo 2º, la Junta de Riego de Sarmiento eleva el informe de inversiones realizadas durante el segundo trimestre año 2001.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

### **EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA**

#### ***R E S U E L V E***

ARTICULO 1º. Tomar conocimiento del informe presentado por la Junta de Riego de Sarmiento correspondiente al segundo trimestre año 2001, cumplimentándose con ello lo indicado en inciso e) del acta N°2092, punto 2º.

ARTICULO 2º. Comuníquese la presente resolución a Departamento Irrigación, Junta de Riego de Sarmiento y tómesese debida nota.

3º) Expediente N°606-1440-J-2001, JUNTA DE RIEGO DE RAWSON, e/programa de trabajo – Ejercicio año/01.

VISTO:

El expediente N°606-1440-J-2001, y;

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en Acta N°2092 punto 2º, la Junta de Riego de Rawson eleva el Programa de Trabajos a ejecutar durante el año 2001, elaborado conforme a su Presupuesto Anual.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

### **EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA**

#### **R E S U E L V E**

ARTICULO 1º. Aprobar el Presupuesto de Gastos obrante a fojas 1 del expediente N°606-1440-J-2001, a realizar durante año 2001 por parte de la Junta de Riego de Rawson, de acuerdo a lo establecido en el inciso d) del Artículo 1º, punto 2º, Acta N°2092.

ARTICULO 2º. Las presentes actuaciones serán retenidas en la Junta de Riego de Rawson, a fin que los informes correspondientes a los trimestres se agreguen a las mismas, para su posterior elevación a este Cuerpo.

ARTICULO 3°. Comuníquese la presente resolución a Departamento Irrigación, Junta de Riego de Rawson y tómesese debida nota.

- 4°) Expediente N°606-1296-E-2001, ESCUELA GREGORIA MATORRAS DE SAN MARTIN, s/en calidad de préstamo máquinas de escribir.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que mediante estas actuaciones personal de la Escuela Técnica de Capacitación Laboral Gregoria Matorras de San Martín solicitan, en calidad de préstamo, máquinas de escribir para práctica de los alumnos, comprometiéndose a mantenerlas en buen estado.

Que División Patrimonio informa la existencia de los bienes solicitados disponibles.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

### RESUELVE

ARTICULO 1°. Autorizar a Dirección General a suscribir con las autoridades de la Escuela Técnica de Capacitación Laboral Gregoria Matorras de San Martín del departamento Jáchal, un convenio de comodato por dos máquinas de escribir Olivetti L 88 100 espacios, registros de inventario N°1373 y N°1231.

ARTICULO 2°. Tómesese debida nota.

- 5°) Expediente N°519-2194-I-99, IRRIGACION, e/listado de propiedades que no hacen uso del derecho de riego, departamento Pocito.

VISTO:

Que se ha cumplido el término de diez días a partir de la última publicación del Edicto publicado en virtud de lo dispuesto en resolución del Consejo contenida en Acta N°2200 punto 13°, y;

CONSIDERANDO:

Que efectuado el trámite de la notificación que determina el artículo 137° de la Ley 4392/78 modificado por el artículo 1° de la Ley 6872, corresponde declarar la caducidad, por el no uso continuado durante tres años, de aquellas concesiones cuyos usuarios interesados no se presentaron a hacer valer su derecho.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

### RESUELVE

ARTICULO 1°. Declarar la caducidad por no uso continuado durante tres años de las concesiones de agua de riego del departamento Pocito que a continuación se detallan, conforme lo establece el artículo 137° de la Ley 4392/78 modificado por el artículo 1° de la Ley 6872:

<b>Usuario</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Dotación</b>
Tourres Jose A.	2066	10Ha.0000m <sup>2</sup>
Yanelo Cayetano	2185	1Ha.0000m <sup>2</sup>
<b>Usuario</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Dotación</b>
Fernandez Rodriguez Juan	2200	0Ha.9655m <sup>2</sup>
Miranda Isabel	2214	1Ha.2600m <sup>2</sup>
Montenegro Salvador	2220	1Ha.0138m <sup>2</sup>
Moreira Emperatriz B de	2225	4Ha.3636m <sup>2</sup>

Ortiz Juan Patrocinio	2249	0Ha.7358m <sup>2</sup>
Mascarell Morell Salvador	2276	2Ha.4000m <sup>2</sup>
Avendano Emilio	2283	1Ha.5000m <sup>2</sup>
Bustos Felipe G	2290	1Ha.0000m <sup>2</sup>
Diaz Isidro	2300	0Ha.7500m <sup>2</sup>
Ene Jose	2301	1Ha.2500m <sup>2</sup>
Romero Bernardo T	2362	1Ha.0000m <sup>2</sup>
Rocha Andres	2363	1Ha.0000m <sup>2</sup>
Alvarez Rafael	2434	8Ha.0000m <sup>2</sup>
Carenos Miguel	2444	4Ha.3500m <sup>2</sup>
Garcia Santiago	2458	8Ha.0000m <sup>2</sup>
Rodriguez Gonzalez Francisco	2464	2Ha.5000m <sup>2</sup>
Leiva Benjamin	2469	5Ha.0000m <sup>2</sup>
Mirarchi Pascual	2473	8Ha.0000m <sup>2</sup>
Soengas Jose Maria	2477	0Ha.7797m <sup>2</sup>
Montaño Elisa A Vargas de	2479	0Ha.5045m <sup>2</sup>
Molina Antonio	2482	1Ha.0000m <sup>2</sup>
Meyer Santiago	2484	8Ha.0000m <sup>2</sup>
Vicente Miguel	2514	6Ha.0000m <sup>2</sup>
Yuste Francisco	2517	7Ha.5000m <sup>2</sup>
Yuste Pedro	2519	5Ha.0000m <sup>2</sup>
Gimena Antonio	2525	0Ha.8748m <sup>2</sup>
Bage Juan	2529	4Ha.8048m <sup>2</sup>
Gonzalez Luis Antonio	2568	0Ha.7080m <sup>2</sup>
Ruiz Galvez Antonio	2575	0Ha.7547m <sup>2</sup>
Vera Trujillo Juan	2611	2Ha.3477m <sup>2</sup>
Caliz Isabel Gonzalez de	2612	2Ha.0000m <sup>2</sup>
Vargas Francisco Angel	2616	3Ha.0000m <sup>2</sup>
Barcelo Jaime	2626	2Ha.0000m <sup>2</sup>
Flores Adan	2631	5Ha.0000m <sup>2</sup>
Garcia Sebastian	2634	5Ha.0000m <sup>2</sup>
Rodriguez Rios Francisco	2638	5Ha.0000m <sup>2</sup>
Laferti Jose Vicente	2640	5Ha.0000m <sup>2</sup>
Linares Francisco	2641	11Ha.0000m <sup>2</sup>

ARTICULO 2°. Autorizar la publicación de edictos, por el término de un día, en el Boletín Oficial y de dos días, en diario local.

ARTICULO 3°. Tómese debida nota.

6°) Expediente N°519-2201-I-99, IRRIGACION, e/listado de propiedades que no hacen uso del derecho de riego, departamento Pocito.

VISTO:

El expediente N°519-2201-I-99, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido el término de diez días a partir de la última publicación de los Edictos en virtud de lo resuelto por el Consejo en Acta N°2200, punto 14°.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA**

**RESUELVE**



ARTICULO 1°. Ratificar la cesación declarada en Acta N°2200, punto 14°, para los siguientes derechos de riego del departamento Pocito:

<b>Usuario</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Dotación</b>
Keller Domingo	2210	0Ha.4672m <sup>2</sup>
Ruiz Abigail Keller de	2211	0Ha.2330m <sup>2</sup>
Perez Antonio	2227	0Ha.3900m <sup>2</sup>
Bartolome Grasso	2236	0Ha.4122m <sup>2</sup>
Saldivar Justo	2239	0Ha.2995m <sup>2</sup>
Toro Mercedes S. de	2241	0Ha.4580m <sup>2</sup>
Andrada Jose	2280	0Ha.5000m <sup>2</sup>
Acosta Santiago	2282	0Ha.5000m <sup>2</sup>
Atienza Virginia	2284	0Ha.5000m <sup>2</sup>
Avellaneda Lindor	2285	0Ha.1139m <sup>2</sup>
Bustos Felipe G.	2287	0Ha.5000m <sup>2</sup>
Uñac Rafael Marcelo	2291	0Ha.5000m <sup>2</sup>
Coria Juan Pascual	2297	0Ha.1031m <sup>2</sup>
Vega Petrona Gomez de	2299	0Ha.1022m <sup>2</sup>
Flores Presilla Alfredo	2305	0Ha.2692m <sup>2</sup>
Illa Francisca G de	2314	0Ha.2500m <sup>2</sup>
Lavall Ricardo	2317	0Ha.0963m <sup>2</sup>
Nollen Antonio	2334	0Ha.5000m <sup>2</sup>
Prado Maria Lucinda	2346	0Ha.0846m <sup>2</sup>
Sanchez Alejandro Q.	2352	0Ha.5000m <sup>2</sup>
Romero Honorato	2354	0Ha.5000m <sup>2</sup>
Rocha Paula	2356	0Ha.5000m <sup>2</sup>
Ochoa Aidee Alonso de	2358	0Ha.0962m <sup>2</sup>
Roman Miguel	2359	0Ha.0794m <sup>2</sup>
Toro Mercedes de	2369	0Ha.4663m <sup>2</sup>
Vidal Roberto	2371	0Ha.3844m <sup>2</sup>
Diaz Jose Isidoro	2373	0Ha.1230m <sup>2</sup>
Gelicini Elio	2379	0Ha.0538m <sup>2</sup>
Soc. R Ltda El Tambolar	2385	0Ha.1400m <sup>2</sup>
Poole de Coldevel Ethel M.	2387	0Ha.2416m <sup>2</sup>
Lobos Aldo Gracio	2392	0Ha.1334m <sup>2</sup>
Martinez Felix E.	2427	0Ha.0591m <sup>2</sup>
Fernandez Juan	2431	0Ha.2615m <sup>2</sup>
Icazatti Colon Salvador	2439	0Ha.4639m <sup>2</sup>
Mestre Mateo	2650	0Ha.3481m <sup>2</sup>
Truyol Domingo	2713	0Ha.2000m <sup>2</sup>
Alonso Pelaez Francisco	2737	0Ha.1531m <sup>2</sup>
Monti Guida Alberiti de	2798	0Ha.1077m <sup>2</sup>
Jofre Juan Carlos	2825	0Ha.2100m <sup>2</sup>
Soc Panetta y Micale	2826	0Ha.1600m <sup>2</sup>

ARTICULO 2°. Tomen debida nota Dirección del Registro y Catastro General de Aguas y Departamento Irrigación. Cumplido, archívese.

7°) Expediente N°519-1281-I-99, IRRIGACION, e/listado de propiedades que no hacen uso del derecho de riego, departamento Santa Lucía.

VISTO:

El expediente N°519-1281-I-99, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido el término de diez días a partir de la última publicación de los Edictos en virtud de lo resuelto por el Consejo en Acta N°2202, punto 17°.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

## EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

### RESUELVE

ARTICULO 1°. Ratificar la caducidad declarada en Acta N°2202, punto 17°, para los siguientes derechos de riego del departamento Santa Lucía:

Usuario	Cuenta	Dotación
Paez J. de Sippitelli, Elba M.		77 3Ha.0000m <sup>2</sup>
Tores Prado Manuel Pedro	1556	1Ha.3132m <sup>2</sup>
Tores, Antonio Raul		3515 0Ha.6587m <sup>2</sup>

ARTICULO 2°. Tomen debida nota División Rentas y Valores, Dirección del Registro y Catastro General de Aguas y Departamento Irrigación. Cumplido, archívese.

8º) Expediente N°606-730-J-2001, JOFRE DIONICIA V., E. e/renuncia al derecho de riego, departamento Rawson.

VISTO:

Que mediante estas actuaciones la señora Dionisia Virginia Jofré eleva renuncia al derecho de agua registrado bajo cuenta N°7710 del departamento Rawson, y;

CONSIDERANDO:

Que según informe de la Inspección Técnica, fojas 3, el predio de referencia no hace uso de la dotación agua de riego y tiene instalado el servicio domiciliario de agua potable.

Que Dirección del Registro y Catastro General de Aguas informa a fs. 3 vta. la situación registral del derecho de que se trata, aconsejando la aplicación de los términos de cesación por no uso, Art. 286° del Código de Aguas.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

### RESUELVE

ARTICULO 1°. Declarar la cesación por no uso conforme lo establece el Art. N° 286° de la Ley 4392/78, al derecho de agua de riego de carácter permanente para 0Ha.3386m<sup>2</sup>, registrado bajo cuenta N°7710, a nombre de Dionisia V. Jofré y otra, departamento Rawson.

ARTICULO 2°. Notifíquese. Tómesese debida nota.

9º) Expediente N°606-2640-P-2000, PELAYES, LAURA, s/restitución del derecho de riego, departamento Caucete.

VISTO:

Que por estas actuaciones la señora Laura Viviana Pelayes de Rodriguez, en su carácter de propietaria del inmueble Nom.Cat. 13-38/730280, solicita restitución de la Cuenta N°1973, departamento Caucete, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha cuenta fue eliminada del Padrón de Riego, entre otras, cuya cesación fue declarada en Artículo 2°, punto 3° del Acta N°2152 y ratificada en Art. 2° del Punto 4°, Acta N°2178.

Que la Inspección Técnica informa a fojas 10 que en la actualidad el predio se encuentra cultivado y hace uso del derecho de riego en forma global por intermedio de la compuerta N°19, ramo Villa Independencia derivado del canal Segundo.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Restituir la cuenta N°1973 con dotación de 0Ha.1800m<sup>2</sup> a nombre de Pedro Salomón Pelayes, departamento Cauçete.

ARTICULO 2°. La presentante deberá tramitar el empadronamiento del derecho a su nombre.

ARTICULO 3°. Notifíquese. Tomen nota Dirección del Registro y Catastro General de Aguas y Departamento Irrigación. Cumplido, archívese.

10°) Expediente N°606-695-I-2001, IRRIGACION, s/unificación de tomas y dotaciones. Dpto. Chimbas.

VISTO:

Que mediante estas actuaciones usuarios de los ramos Ruffa-Martínez y Recabarren, Tomas 12 y 13 del canal Mogote Zona Este, departamento Chimbas, solicitan la unificación de dichas tomas, y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Riego e Inspección Técnica de Chimbas emiten opinión favorable por tratarse de dotaciones mínimas que no afectan en la capacidad del cauce, criterio que comparte Departamento Irrigación.

Que Secretaría Técnica, en virtud de lo expresado por la Junta de Riego e Inspección Técnica y del informe de factibilidad técnica emitido por Jefatura de Estudios y Proyectos, sugiere acceder a lo solicitado, destacando que los interesados se deben hacer cargo de los gastos que demande la materialización de dicho pedido.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Autorizar la unificación de las tomas de riego: N°12 ramo Ruffa Martínez con dotación de 5Ha.6147m<sup>2</sup> y N°13 ramo Recabarren con dotación de 3Ha.8253m<sup>2</sup> del canal Mogote Zona Este, departamento Chimbas; la dotación de ambas tomas, 9Ha.4400m<sup>2</sup> será recibida por la actual N°12.

ARTICULO 2°. La ejecución de las obras necesarias para la unificación será por cargo y cuenta de los peticionantes quienes serán responsable de los daños y perjuicios que se puedan ocasionar a terceros por efecto de lo autorizado.

ARTICULO 3°. Departamentos Irrigación verificará el cumplimiento de lo expresado en los artículos anteriores.

ARTICULO 4°. Notifíquese y tomen debida nota Secretaría Técnica, Departamento Irrigación y Dirección del Registro y Catastro General de Aguas. Cumplido archívese.

11°) RESOLUCIONES AD REFERENDUM DEL CONSEJO

VISTO:

Las resoluciones N°482, 483, 484 y 485-DH-2001, dictadas por Dirección General ad referéndum de este Cuerpo,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Apruébase en todas sus partes las siguientes resoluciones:

Nº482-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$1.945,00 a favor del señor Rodolfo Cordeje, propietario del camión en alquiler que realizó tareas en el departamento Calingasta, durante el mes de mayo del año 2001.

Nº483-DH-2001: por la que se adjudica a favor de la firma Pugliese Hnos. S.A.C.I.F.I.A., por la suma total de \$6.570,00 por la reparación, incluido mano de obra especializada y provisión de repuestos originales tanto del motor como de la bomba inyectora del tractor Deutz 1114-4 cilindros de la repartición.

Nº484-DH-2001: por la que se autoriza el pago del Certificado de obra Nº02 final, a favor de la empresa Fernando César Diaz Cano, por la suma total de \$10.496,32 por la ejecución de trabajos de monda de cauce, limpieza de obras de arte, levantamiento y transporte de productos de monda en los drenes Blanco Menegazo, Cañada Brava y General Chimbas, Licitación Pública Nº06/01.

Nº485-DH-2001: por la que se autoriza el pago del Certificado de obra Nº01 a favor de la empresa CONYCOM S.R.L., por la suma total de \$24.747,14 por la ejecución de trabajos consistente en fabricación de nueve compuertas metálicas con estructura de alma llena según plano y relevamiento dimensional en compuertas existentes, incluye mano de obra especializada para el desmontaje de compuertas existentes, montaje de las nuevas en Partidor San Emiliano y reparación parcial del sistema de elevación de las mismas, Licitación Pública Nº20/01.

ARTICULO 2º. Tómese debida nota, comuníquese y archívese.

No habiendo mas temas que tratar, siendo la hora trece, se levanta la sesión.

## A C T A N° 2288

En la Ciudad de San Juan, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a catorce días del mes de agosto del año dos mil uno, se reúnen en la sala de sesiones los miembros integrantes del Consejo del Departamento de Hidráulica señores: Bruno Alfredo Perín, Florencio Riveros, Rodolfo Delgado, Ing. Roberto Nozica e Ing. Agr. Ricardo Luis Cippitelli, bajo la presidencia del señor Director General Ing. Héctor Manuel Bacha, con asistencia del Director Administrativo Dr. Juan Alberto Riveros y como Secretaria la Srta. Lucía E. Pérez, siendo la hora diez, se inicia la sesión con la consideración de los siguientes temas:

1º) Acta: Se da lectura y es aprobada por unanimidad el Acta N°2287.

2º) DIRECCION DE ACCION COOPERATIVA, eleva nota N°136/2001.

VISTO y CONSIDERANDO:

La nota de la Dirección de Acción Cooperativa por la que solicita autorización para difundir, mediante charlas que estarían destinadas a los delegados y a los productores de los distintos departamentos de San Juan, los conceptos y beneficios de asociarse en el Sistema Cooperativo.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

### EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

#### **RESUELVE**

ARTICULO 1º. Facilitar los medios para que la Dirección de Acción Cooperativa cumpla con el cometido de dictar charlas con el fin de difundir conceptos sobre el Sistema Cooperativo.

ARTICULO 2º. Comuníquese. Tómesese debida nota.

3º) Expediente N°519-2191-I-99, IRRIGACION, e/listado de propiedades que no hacen uso del derecho de riego, departamento Pocito.

VISTO:

Que se ha cumplido el término de diez días a partir de la última publicación del Edicto publicado en virtud de lo dispuesto en resolución del Consejo contenida en Acta N°2200 punto 11º, y;

CONSIDERANDO:

Que efectuado el trámite de la notificación que determina el artículo 137º de la Ley 4392/78 modificado por el artículo 1º de la Ley 6872, corresponde declarar la caducidad, por el no uso continuado durante tres años, de aquellas concesiones cuyos usuarios interesados no se presentaron a hacer valer su derecho.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

#### RESUELVE

ARTICULO 1º. Declarar la caducidad por no uso continuado durante tres años de las concesiones de agua de riego del departamento Pocito que a continuación se detallan, conforme lo establece el artículo 137º de la Ley 4392/78 modificado por el artículo 1º de la Ley 6872:

**Usuario**

**Cuenta    Dotación**

Bustos Delia A. de	1598	11Ha.0000m <sup>2</sup>
Becerra Filomena y Delfina	1599	0Ha.9429m <sup>2</sup>
De La Fuente Luis	1608	2Ha.4300m <sup>2</sup>
Gonzalez Paula M. de	1610	1Ha.3679m <sup>2</sup>
Garay Julian	1611	1Ha.0030m <sup>2</sup>
Landa Rosa Nechi de	1618	0Ha.9015m <sup>2</sup>
Morales Rosa y Bacilia	1625	1Ha.5573m <sup>2</sup>
Maturano Juan de Dios	1635	0Ha.6448m <sup>2</sup>
Palmero Pedro	1639	4Ha.3367m <sup>2</sup>
Olavarria Fidela de	1644	0Ha.6600m <sup>2</sup>
Pacheco Arturo	1646	1Ha.1983m <sup>2</sup>
Picon Delfina M. de	1651	2Ha.2005m <sup>2</sup>
Rodriguez Miguel	1655	1Ha.8650m <sup>2</sup>
Rodriguez Miguel	1657	2Ha.9587m <sup>2</sup>
Rocha Flora	1659	2Ha.0165m <sup>2</sup>
Munizaga Miguel	1714	4Ha.5340m <sup>2</sup>
Prolongo Carmelo M	1717	29Ha.6096m <sup>2</sup>
Acosta Edmundo	1733	0Ha.8490m <sup>2</sup>
Diaz R Antonio	1742	3Ha.0000m <sup>2</sup>
Dereg Jose	1743	1Ha.8800m <sup>2</sup>
Font Ursula G.	1756	0Ha.9236m <sup>2</sup>
Araoz de Moya Maria	1786	72Ha.0000m <sup>2</sup>
Araoz de Moya Maria	1787	252Ha.0000m <sup>2</sup>
Machado Tomas	1789	2Ha.0449m <sup>2</sup>
Young Diego	1822	6Ha.8000m <sup>2</sup>
Young Diego	1825	10Ha.0000m <sup>2</sup>
Young Pedro	1826	10Ha.0000m <sup>2</sup>
Pelicchotto Americo	1860	2Ha.0000m <sup>2</sup>
Manrique Gregorio	1865	0Ha.9000m <sup>2</sup>
Moya Gil Enrique A.	1892	2Ha.6362m <sup>2</sup>
Montaño Marcelino S.	1912	4Ha.0000m <sup>2</sup>
Diaz R. Antonio	1983	12Ha.5000m <sup>2</sup>
Mujica Mercedes Martinez D.	2008	12Ha.5000m <sup>2</sup>
Albella Berenguer Jose	2027	0Ha.8331m <sup>2</sup>
Albella Berenguer Jose	2028	0Ha.5414m <sup>2</sup>
Escudero Juan	2036	20Ha.0000m <sup>2</sup>
Mas Maria de	2048	0Ha.8934m <sup>2</sup>
Nerenberg Morris	2060	2Ha.9441m <sup>2</sup>
Rodriguez Humberto	2063	5Ha.0000m <sup>2</sup>
Sancassani Emilio	2064	5Ha.0000m <sup>2</sup>

ARTICULO 2°. Autorizar la publicación de edictos, por el término de un día, en el Boletín Oficial y de dos días, en diario local.

ARTICULO 3°. Tómese debida nota.

#### 4°) RESOLUCIONES AD REFERENDUM DEL CONSEJO

VISTO:

Las resoluciones N°486, 487, 488, 489, 493, 495, 496 y 497-DH-2001, dictadas por Dirección General ad referéndum de este Cuerpo,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Apruébase en todas sus partes las siguientes resoluciones:

N°486-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios N°53/01.

Nº487-DH-2001: por la que se autoriza el pago del Certificado de obra Nº02, a favor de la empresa Oscar Menin Construcciones, por la suma total de \$47.846,94 por la ejecución de trabajos de monda de cauce, limpieza de obras de arte y levantamiento de productos de monda en los drenes San Isidro y Belgrano, departamento San Martín, Licitación Pública Nº15/01.

Nº488-DH-2001: por la que se autoriza la adjudicación a favor de la empresa Dumandzic Hnos. S.R.L., por la suma total de \$218.250,00 por la ejecución de trabajos consistente en 5.000m<sup>3</sup> de enrocado (espigones, refuerzos o espaldones) en el río Jáchal, Licitación Pública Nº21/01.

Nº489-DH-2001: por la que se autoriza el pago del Certificado de obra Nº01, a favor de la empresa Oscar Menin Construcciones, por la suma total de \$14.220,00 por la ejecución de 180 horas de tractores topadores a carriles en los trabajos de defensas aluvionales, caminos de servicio de cauces de riego, defensas poblacionales y encauzamiento del río Blanco a la altura del Puente Buena Esperanza, departamento Jáchal, Licitación Pública Nº16/01.

Nº493-DH-2001: por la que se autoriza el pago del Certificado de obra Nº01, a favor de la empresa Oscar Menin Construcciones, por la suma total de \$12.285,00 por la ejecución de trabajos de monda de cauce y limpieza de obras de arte en los drenes Desagüe Gran China, Colector San Isidro y Colectora Calle Vieja, departamento Jáchal, Licitación Pública Nº19/01.

Nº495-DH-2001: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$2.138,03 a favor de la Junta de Riego de Chimbas, correspondiente a los meses mayo/junio del corriente año, conforme al convenio oportunamente celebrado y aprobado por Acta 2264, punto 2º.

Nº496-DH-2001: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$15.787,85 a favor de la Junta de Riego de Pocito, correspondiente a los meses mayo/junio del corriente año, conforme al convenio oportunamente celebrado y aprobado por Acta 2264, punto 2º.

Nº497-DH-2001: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$16.922,10 a favor de la Junta de Riego de Sarmiento, correspondiente a los meses mayo/junio del corriente año, conforme al convenio oportunamente celebrado y aprobado por Acta 2264, punto 2º.

ARTICULO 2º. Tómese debida nota, comuníquese y archívese.

No habiendo mas temas que tratar, siendo la hora trece, se levanta la sesión.

## A C T A N° 2289

En la Ciudad de San Juan, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a veintiún días del mes de agosto del año dos mil uno, se reúnen en la sala de sesiones los miembros integrantes del Consejo del Departamento de Hidráulica señores: Bruno Alfredo Perín, Florencio Riveros, Rodolfo Delgado, Ing. Roberto Nozica e Ing. Agr. Ricardo Luis Cippitelli, bajo la presidencia del señor Director General Ing. Héctor Manuel Bacha, con asistencia del Director Administrativo Dr. Juan Alberto Riveros y como Secretaria la Srta. Lucía E. Pérez, siendo la hora diez, se inicia la sesión con la consideración de los siguientes temas:

1°) Acta: Se da lectura y es aprobada por unanimidad el Acta N°2288.

2°) Expediente N° 519-2229-G-98, GIZZI, JOSE C. Y OTRA, s/pago de seguro por accidente para el agente José R. Bernardello.

VISTO:

Que por Escrito N°258 de fecha 11 de abril de 2001 la Abogada Juliette Kadi solicita el pago de los intereses que se devengaron con motivo de la indemnización por Accidente de Trabajo del ex-agente de esta Repartición José Ricardo Bernardello, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud del Dictamen N°76-AL-01 del Departamento Asuntos Legales de Contaduría General de la Provincia obrante a fojas 110 de estos actuados, corresponde el efectuar la liquidación de intereses aplicando la tasa pasiva del B.C.R.A. a partir de agosto del año 1995.

Que Departamento Contable informa a fojas 114 que el monto en concepto de intereses responde a la suma de \$10.504,50.

Que tomó debida intervención Delegación Contable Fiscal.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

### RESUELVE

ARTICULO 1°. Aprobar el gasto de \$10.504,50 (pesos diez mil quinientos cuatro con cincuenta centavos), en concepto de intereses devengados por motivo de indemnización por accidente de trabajo del ex-agente José Ricardo Bernardello.

ARTICULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se afectará a la siguiente partida: JURISDICCION 50-UNIDAD DE ORGANIZACION 290 - CARACTER 1 - FINALIDAD 7 - FUNCION 10 - SECCION 6 - SECTOR 07 - PARTIDA PRINCIPAL 10 - PARTIDA PARCIAL 02 - CLASE 87 - SUBPARCIAL 04 "MANTENIMIENTO DE LA RED DE RIEGO Y DRENAJE" Ejercicio 2001.

ARTICULO 3°. Departamento Contable procederá a librar la respectiva orden de pago por la suma expresada a favor del Tesorero de la Repartición con cargo a rendir cuenta.

ARTICULO 4°. Comuníquese, tómesese nota y oportunamente archívese.

3°) Expediente N°606-1345-M-2001, MENIN CONSTRUCCIONES, c/la donación de elementos de escritorio.

VISTO y CONSIDERANDO:



Que mediante estas actuaciones la Empresa Oscar Menin Construcciones comunica que ha entregado en carácter de donación, 1 escritorio, 1 sillón de escritorio y 7 bibliotecas bajas, con destino a las oficinas del Departamento Irrigación.

Que Departamento Irrigación informa que efectivamente recibió de la Empresa Oscar Menin Construcciones los elementos mencionados.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

**RESUELVE**

ARTICULO 1°. Tomar conocimiento y aceptar la donación de: 1 escritorio, 1 sillón de escritorio y 7 bibliotecas bajas, efectuada por la Empresa Oscar Menin Construcciones.

ARTICULO 2°. Tome debida nota Patrimonio y archívese.

4°) Expediente N°606-1923-C-2000, CONSEJO, e/Acta N°2248.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que mediante Acta N°2248 punto 19° se encomienda a Dirección Administrativa determine la situación escalafonaria y titularidad de la Jefatura del Departamento Irrigación.

Que a tal efecto emiten dictamen N°336-DH-2000 Asesoría Letrada de la Repartición y N°454-DGRHyO-2001 Asesora Letrada de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, expresando que mientras dure el mandato se retendrá el cargo al cual pertenece el agente (Ing. Joaquín Carlos Riveros), subsistiendo las obligaciones de reintegro al vencimiento de aquél y dentro del plazo de 10 días corridos subsiguientes, por cuanto se trata de un cargo de naturaleza política, aplicándose en lo pertinente lo establecido en el art. 33, por determinación del art. 37 del Decreto Acuerdo N°049-96.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

**RESUELVE**

ARTICULO 1°. Tomar conocimiento de los dictámenes emitidos.

ARTICULO 2°. Archívese.

5°) Expediente N°606-1722-A-2000, ALLEGUE, JORGE Y OTROS, s/restitución del derecho de riego, departamento Chimbas.

VISTO:

Que por estas actuaciones los señores Jorge Luis Allegue, Pedro Antonio Cáceres, Héctor Orestes Santiago, Néstor Martínez, Oscar Alberto Tejada y Jorge Antonio Tobares, en calidad de propietarios del inmueble Nom.Cat. 08-40/525580, solicitan restitución de los derechos de riego que figuraban inscriptos bajo Cuentas N°159 y N°162, departamento Chimbas para riego de espacios verdes y arbolado público, y;

CONSIDERANDO:

Que dichas cuentas fueron eliminadas del Padrón de Riego, entre otras, cuya caducidad y/o cesación fue ratificada en punto 6° del Acta N°2120/97.

Que el predio Nom.Cat. 08-40/525580, según plano de mensura adjunto a fojas 2/3, fue dividido en lotes por lo cual se pretende dotar de agua a espacios verdes, no determinados en el plano y el arbolado público de las fracciones destinadas a calles.

Que Asesoría Letrada dictamina que teniendo en cuenta lo solicitado y el fraccionamiento realizado en el predio se trata de un otorgamiento de nueva concesión para riego de arbolado público, que deberá solicitarse conforme lo determina el Art. 68° del Código de Aguas.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. No hacer lugar al pedido de restitución en virtud de lo expresado en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO 2°. Notifíquese. Tomen nota Dirección del Registro y Catastro General de Aguas y Departamento Irrigación. Cumplido, archívese.

- 6°) Expediente N°519-2886-I-97, IRRIGACION, e/listado de propiedades que no hacen uso del derecho de riego, departamento Chimbas.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que Dirección del Registro y Catastro General de Aguas advierte que se ha operado un cambio de titularidad del inmueble inscripto bajo Cuenta N°4268 de Chimbas con anterioridad a lo resuelto en Acta N°2154 que ratifica la cesación de la misma.

Que la Inspección Técnica de Chimbas informa a fs. 92 que el predio inscripto bajo cuenta N°4268 hace uso del derecho de riego.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Desafectar de la cesación declarada en Acta N°2116 punto 8°, ratificada por Acta N°2154 punto 3°, a la cuenta N°4268 a nombre de Nury Ruth Diaz de Noguera con dotación de agua de riego de carácter permanente para 0Ha.0941m<sup>2</sup> del departamento Chimbas.

ARTICULO 2°. Tome nota Dirección del Registro y Catastro General de Aguas y archívese.

- 7°) Expediente N°519-1361-C-99, CORPORACION DE INVERSIONES FRUTIHORTICOLAS S.A., s/ permiso para perforación.

VISTO:

Que mediante escrito N°29/2000 el señor José Luis Carvajal Marín, Abogado, en calidad de apoderado general de la firma Corporación de Inversiones Frutihortícolas S.A., eleva Recurso de Reconsideración contra la resolución dispuesta por Acta N°2210, Punto 14° de fecha 30-11-99, y;

CONSIDERANDO:

Que la resolución recurrida dispone no hacer lugar al permiso de perforación a realizar en un predio de 12Ha.1733,40m<sup>2</sup>, designado como fracción B del plano de mensura N°04-8418/97 que se adjunta al pedido, en virtud de que conforme la reglamentación de la Ley 6946 aprobada en punto 3°, artículo 2° del Acta N°2208, las mismas solo podrán ser utilizadas para el predio en el cual se hayan realizado los trabajos de alumbramiento, teniendo en cuenta que el Departamento Agua Subterránea informó que el predio ya cuenta con una perforación autorizada oportunamente mediante expediente N°519 0097-C-97.

Que Asesoría Letrada de la Repartición dictamina a fojas 46/47 que el recurso interpuesto corresponde tenerlo por deducido en tiempo oportuno.

Que la recurrente funda el recurso de reconsideración en las siguientes razones: a) que el punto 3º, art. 2º del Acta N°2208 del Consejo, reglamentario de la ley 6946 es contrario a lo dispuesto por el art. 2340 inc. 3º y arts. 2513 y 2514 del Código Civil, que resulta de esta forma inconstitucional, lo que así debe declararse; b) porque entiende que la decisión recurrida, al fundarse en que la fracción denominada como lote B del plano de mensura ya goza de un permiso de perforación y que la superficie del mismo no amerita el otorgamiento de un nuevo permiso, confunde el alcance del término “predio en el cual se han realizado los trabajos”, contenida en la reglamentación con el de “parcela” en los términos del Catastro local, siendo que, por el contrario, debe considerarse a los lotes denominados como B y C como un solo cuerpo, por ser ambos del mismo propietario, y c) porque entiende que es improcedente el segundo fundamento utilizado en la norma recurrida, esto es, que la empresa perforadora y su representante técnico han sido excluidos del Registro respectivo y al respecto ofrece otra empresa perforadora con un nuevo representante, lo que solicita se tenga presente.

Con respecto al primer argumento citado el mismo debe ser rechazado atento a que resulta aplicable al mismo el criterio sentado por Asesoría Letrada de Gobierno en dictamen N°044-ALG-01 ante un planteo análogo al presente. El segundo argumento tampoco puede atenderse, en efecto, cuando el punto 3º del Acta 2208 del Consejo establece que las perforaciones solo podrán utilizarse en el predio en el cual se ha efectuado el alumbramiento, utiliza el término predio como inmueble identificado catastralmente como una parcela con una determinada nomenclatura. Suponer lo contrario, es decir, considerar como un mismo predio o inmueble a dos (o más) parcelas catastrales colindantes por el solo hecho de pertenecer a un mismo propietario –tal como lo propone la recurrente- implicaría otorgar la posibilidad, ateniéndonos al presente caso, de que de conseguirse el permiso de perforación, el actual propietario enajenara en un futuro una de las parcelas (lo que, al tratarse de inmuebles catastralmente independientes podría hacer perfectamente), con lo que nos encontraríamos en una situación totalmente ajena a las disposiciones legales sobre la utilización del agua de perforación. Un elemental principio de orden jurídico da como única solución interpretar que el término predio refiere a un inmueble identificado individualmente como una determinada parcela catastral. Con respecto al tercer argumento, con el ofrecimiento de una nueva empresa perforadora y representante técnico, queda superada la objeción formulada en la Resolución recurrida, sin perjuicio de entender que no es éste el argumento en que se funda la denegación del permiso de perforación.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1º. Tener por presentado en tiempo y forma el Recurso de Reconsideración interpuesto, ratificando lo resuelto por el Consejo en punto 14º del Acta N°2210/1999.

ARTICULO 2º. No hacer lugar a lo peticionado en virtud de lo expresado en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO 3º. Notifíquese, tómesese debida nota.

8º) RESOLUCIONES AD REFERENDUM DEL CONSEJO

VISTO:

Las resoluciones N°499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517 y 518-DH-2001, dictadas por Dirección General ad referéndum de este Cuerpo,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1º. Apruébase en todas sus partes las siguientes resoluciones:

- Nº499-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios Nº52/01.
- Nº500-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios Nº51/01.
- Nº501-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios Nº50/01.
- Nº502-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios Nº49/01.
- Nº503-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios Nº48/01.
- Nº504-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios Nº47/01.
- Nº505-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios Nº46/01.
- Nº506-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios Nº45/01.
- Nº507-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios Nº44/01.
- Nº508-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios Nº43/01.
- Nº509-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios Nº42/01.
- Nº510-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios Nº41/01.
- Nº511-DH-2001: por la ampliación del 45% de horas máquina retroexcavadora equivalente a 225 horas efectivas de trabajo en cauces de riego, desmonte de caminos de servicio y bajada de bordos en drenes y desagües de la red secundaria de riego en el Valle de Tulum cuyo importe total asciende a la suma de \$7.650,00, Licitación Pública Nº05/01.
- Nº512-DH-2001: por la que se adjudica a favor de las firmas: Librería San Carlos de Carlos Castilla Ramos en la suma de \$617,94 por la provisión de seis toner para impresora láser Hewlett Packard 4-Si Nº92291-A y Equis S.A. en la suma de \$2.678,94 por la provisión de seis toner para impresora láser Xerox Nº32-Cod.113 R00173, Concurso de Precios Nº31/01.
- Nº513-DH-2001: por la que se deja sin efecto el Concurso de Precios Nº34/01 y Pliego de Condiciones oportunamente aprobado mediante resolución Nº376/01 y se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Licitación Pública Nº26/01 para la contratación en alquiler de una casa habitación para el funcionamiento de la Junta de Riego e Inspección Técnica de Rawson.
- Nº514-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Concurso de Precios Nº53/01 para la construcción de 5.000m<sup>3</sup> de enrocado (espigones, refuerzos y espaldones) en distintos sectores críticos en los ríos Los Patos, Calingasta y Castaño y la contratación de 1.300 horas de topadores a carriles de una potencia mínima de 200 HP para la construcción de defensas aluvionales, encauzamiento de río y defensas poblacionales, departamento Calingasta.
- Nº515-DH-2001: por la que se autoriza el pago del Certificado de obra Nº02 final de obra, a favor de la empresa Conycom S.R.L., por la suma total de \$52.370,86 por la construcción de nueve compuertas metálicas con estructura de alma llena, incluye mano de obras especializada para desmontaje de compuertas existentes y posterior montaje de las nuevas en Partidor San Emiliano, Licitación Pública Nº20/01.
- Nº516-DH-2001: por la que se adjudica a favor de la firma La Platense S.A. en la suma de \$3.068,50 por la provisión de 150 Kg. de acetileno disuelto liviano y 500m<sup>3</sup> de oxígeno industrial, Concurso de Precios Nº32/01.
- Nº517-DH-2001: por la que se adjudica a favor de la firma Segá Electricidad de Raúl Fernández en la suma de \$1.224,20 por la provisión de materiales eléctricos, Contratación Directa Nº02/01.
- Nº518-DH-2001: por la que se adjudica a favor de la firma La Marina en la suma de \$1.435,40 por la provisión de artículos de limpieza, Concurso de Precios Nº36/01.

ARTICULO 2º. Tómesese debida nota, comuníquese y archívese.

No habiendo mas temas que tratar, siendo la hora trece, se levanta la sesión.

## A C T A N° 2290

En la Ciudad de San Juan, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a veintiocho días del mes de agosto del año dos mil uno, se reúnen en la sala de sesiones los miembros integrantes del Consejo del Departamento de Hidráulica señores: Bruno Alfredo Perín, Florencio Riveros, Rodolfo Delgado, Ing. Roberto Nozica e Ing. Agr. Ricardo Luis Cippitelli, bajo la presidencia del señor Director General Ing. Héctor Manuel Bacha, con asistencia del Director Administrativo Dr. Juan Alberto Riveros y como Secretaria la Srta. Lucía E. Pérez, siendo la hora diez, se inicia la sesión con la consideración de los siguientes temas:

1º) Acta: Se da lectura y es aprobada por unanimidad el Acta N°2289.

2º) RESOLUCIONES AD REFERENDUM DEL CONSEJO

VISTO:

Las resoluciones N°520, 521, 522, 523, 524, 525, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y 536-DH-2001, dictadas por Dirección General ad referéndum de este Cuerpo,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

### R E S U E L V E

ARTICULO 1º. Apruébase en todas sus partes las siguientes resoluciones:

N°520-DH-2001: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$3.435,73 a favor de la Junta de Riego de Jáchal, correspondiente a los meses mayo/junio del corriente año, conforme al convenio oportunamente celebrado y aprobado por Acta 2264, punto 2º.

N°521-DH-2001: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$4.977,22 a favor de la Junta de Riego de 9 de Julio, correspondiente a los meses mayo/junio del corriente año, conforme al convenio oportunamente celebrado y aprobado por Acta 2264, punto 2º.

N°522-DH-2001: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$13.874,47 a favor de la Junta de Riego de Santa Lucía, correspondiente a los meses mayo/junio del corriente año, conforme al convenio oportunamente celebrado y aprobado por Acta 2264, punto 2º.

N°523-DH-2001: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$3.005,66 a favor de la Junta de Riego de Ullum, correspondiente a los meses mayo/junio del corriente año, conforme al convenio oportunamente celebrado y aprobado por Acta 2264, punto 2º.

N°524-DH-2001: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$1.177,09 a favor de la Junta de Riego de Iglesia, correspondiente a los meses mayo/junio del corriente año, conforme al convenio oportunamente celebrado y aprobado por Acta 2264, punto 2º.

N°525-DH-2001: por la que se autoriza la ampliación del 20% de monda de cauce, limpieza de obras de arte, levantamiento y transporte de productos de monda en el dren Escobar, departamento Rawson, a favor de la empresa Luis Raul Stornini, por la suma total de \$10.180,00, Licitación Pública N°03/01.

N°527-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Licitación Pública N°27/01.

N°528-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Licitación Pública N°25/01.

N°529-DH-2001: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$874,69 a favor de la Junta de Riego de Calingasta, correspondiente a los meses mayo/junio del corriente año, conforme al convenio oportunamente celebrado y aprobado por Acta 2264, punto 2º.

N°530-DH-2001: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$648,77 a favor de la Junta de Riego de Zonda, correspondiente a los meses mayo/junio del corriente año, conforme al convenio oportunamente celebrado y aprobado por Acta 2264, punto 2º.

N°531-DH-2001: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$7.993,00 a favor de la Junta de Riego de Caucete, correspondiente a los meses mayo/junio del corriente año, conforme al convenio oportunamente celebrado y aprobado por Acta 2264, punto 2º.

N°532-DH-2001: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$6.871,74 a favor de la Junta de Riego de San Martín, correspondiente a los meses mayo/junio del corriente año, conforme al convenio oportunamente celebrado y aprobado por Acta 2264, punto 2º.

N°533-DH-2001: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$1.830,71 a favor de la Junta de Riego de Angaco, correspondiente a los meses mayo/junio del corriente año, conforme al convenio oportunamente celebrado y aprobado por Acta 2264, punto 2°.

N°534-DH-2001: por la que se autoriza la ampliación del 20% de monda de cauce, limpieza de obras de arte, levantamiento y transporte de productos de monda en los drenes 12 de Octubre, Majadita, Benavidez y Cortinez, departamento Santa Lucía, a favor de la empresa Fernando César Díaz Cano, por la suma total de \$16.200,00, Licitación Pública N°21/01.

N°535-DH-2001: por la que se autoriza la adjudicación a favor de las firmas: Lino Eduardo Luna e Integral Distribuciones de Jorge Miadosqui, por la suma total de \$1.216,40 para la provisión de pinturas, enduido plástico, aguarras, thinner, pinceles, barniz, rodillos, lijas, etc., Concurso de Precios N°33/01.

N°536-DH-2001: por la que se autoriza la ampliación del 48% de ejecución de enrocado (espigones, refuerzos o espaldones) en el río San Juan, para la construcción de defensas poblacionales en zonas aledañas en departamento Chimbass, a favor de la empresa Luis Raul Stornini, por la suma total de \$35.280,00, Licitación Pública N°10/01.

ARTICULO 2°. Tómese debida nota, comuníquese y archívese.

### 3°) FIJANDO VALORES PARA EL EJERCICIO 2002.

#### VISTO y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario determinar los valores por canon de los distintos tipos de uso de agua y tasas retributivas de los servicios hídricos para el año 2002, como también el monto en concepto de derecho especial de concesión conforme lo establecen los artículos 257°/263° del Código de Aguas.

Que conforme a las disposiciones que establece la Ley N° 886, Código de Aguas, Ley N° 4392/78 y Código Tributario, Ley N° 3908 dichos montos deben ser elevados a la Secretaría de Hacienda de la provincia para su inclusión en la Ley de Presupuesto para el ejercicio 2002.

Que también es necesario fijar los montos en concepto de cruces en cauces de la red de riego y ocupación de caminos de servicio tanto en canales, drenes o desagües que se encuentran bajo la jurisdicción del Departamento de Hidráulica, solicitados por entidades públicas o particulares.

Que debido al movimiento administrativo que generan gastos por expedientes tramitados por particulares, es necesario establecer un monto que compense tales actividades.

POR ELLO; en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

#### RESUELVE

ARTICULO 1°. Fijar en concepto de Canon de Riego y Tasas Retributivas de Servicios Hídricos para el año 2002, la suma de: \$25,00 (pesos veinticinco) por hectárea empadronada para la Primera y Segunda Zona de Riego; \$15,00 (pesos quince) por hectárea empadronada para Jáchal, Calingasta e Iglesia y \$18,00 (pesos dieciocho) por hectárea empadronada para Valle Fértil.

ARTICULO 2°. Fijar en concepto de Canon y Tasas de Servicios para Abastecimiento de Poblaciones para el año 2002, la suma de \$25,00 (pesos veinticinco) por hectárea empadronada.

ARTICULO 3°. Fijar en concepto de Contribución Económica (Canon y Tasas de Servicios) para Usos: Medicinales y Termales; Industrial; Minero; Pecuario y Piscícola, para el año 2002, la suma de \$75,00 (pesos setenta y cinco) por cada litro por segundo que otorga la concesión.

ARTICULO 4°. Establecer como Contribuciones Económicas a cargo de los usuarios de Usos Hidroenergéticos la siguiente tabla de equivalencias:

Potencia instalada	Coficiente	Relación
De 1 a 100 HP	1	1 HP = 1Ha. derecho agrícola
De 101 a 500 HP	0,9	1 HP = 0,9 Ha. derecho agrícola

De 501 a 1.000 HP	0,8	1 HP = 0,8 Ha. derecho agrícola
De 1.001 a 2.000 HP	0,7	1 HP = 0,7 Ha. derecho agrícola
De 2.001 a 5.000 HP	0,5	1 HP = 0,5 Ha. derecho agrícola
De 5.001 a 7.000 HP	0,4	1 HP = 0,4 Ha. derecho agrícola
De 7.001 a 10.000 HP	0,3	1 HP = 0,3 Ha. derecho agrícola
De 10.001 HP en adelante	0,2	1 HP = 0,2 Ha. derecho agrícola

El monto del pago anual será el que surja de multiplicar el valor de potencia declarada por el coeficiente y por la Contribución Económica equivalente al Uso Agrícola.

ARTICULO 5°. Fijar para el año 2002 el derecho especial de concesión por hectárea a empadronar para los departamentos que se detallan, conforme lo establece el artículo 257° de la ley 4392/78:

<b>Departamentos</b>	<b>Derecho especial</b>
Capital	\$ 1.312,50
Rivadavia	\$ 1.312,50
Santa Lucía	\$ 1.312,50
Rawson	\$ 1.230,00
Pocito	\$ 1.312,50
Zonda	\$ 1.147,50
Ullum	\$ 1.147,50
Chimbas	\$ 802,50
9 de Julio	\$ 720,00
Albardón	\$ 765,00
Angaco	\$ 765,00
San Martín	\$ 690,00
Caucete	\$ 1.230,00
25 de Mayo	\$ 885,00
Sarmiento	\$ 832,50
Calingasta	\$ 832,50
Iglesia	\$ 600,00
Jáchal	\$ 600,00
Valle Fértil	\$ 382,50

ARTICULO 6°. Fíjase los valores para Permisos Temporarios por extracciones de agua en todo el ámbito de la Provincia, según la siguiente escala, estableciendo que el valor por hectárea es el que corresponde para la Primera y Segunda Zona de Riego:

<b>LITROS/MES</b>	<b>IMPORTE/MES</b>
Hasta 200.000	El valor de 10Ha. (anual) de la Contribución Económica Uso Agrícola
Desde 200.001 hasta 600.000	El valor de 20Ha. (anual) de la Contribución Económica Uso Agrícola
Desde 600.001 hasta 1.100.000	El valor de 30Ha. (anual) de la Contribución Económica Uso Agrícola
Desde 1.100.001 hasta 1.600.000	El valor de 40Ha. (anual) de la Contribución Económica Uso Agrícola
Desde 1.600.001 hasta 2.000.000	El valor de 50Ha. (anual) de la Contribución Económica Uso Agrícola

Para extracciones mayores a 2.000.000 de litros/mes se fijarán los valores en cada caso en particular.

ARTICULO 7°. Establecer los siguientes valores para realizar cruces, por parte de terceros, en cauces bajo la jurisdicción del Departamento de Hidráulica:

<b>Cauces de la red de riego</b>	<b>Cauces en General</b>
\$ 400,00 canales principales.	\$ 400,00 longitud de 12 a 25 mts.
\$ 300,00 canales secundarios.	\$ 900,00 longitud de 26 a 75 mts.
\$ 200,00 ramos principales.	\$1.300,00 longitud de 76 a 125 mts.
\$ 100,00 ramos secundarios	\$1.800,00 longitud de 126 a 350 mts.
	\$2.400,00 longitud de 350 mts. o más

ARTICULO 8°. Establecer en cuarenta (40) veces el valor de la Contribución Económica que se fije para el Uso Agrícola por cada mil (1.000) metros de longitud cuando se utilice el camino de servicio de canales, drenes y desagües que estén bajo la jurisdicción del Departamento de Hidráulica.

ARTICULO 9°. Fijar el valor en concepto de análisis de costo de transporte del personal, insumo para tomas y traslado de muestras en la suma de \$180,00 (pesos ciento ochenta) para la aplicación de la fórmula para la fijación del canon por vertido de efluentes a cauces bajo jurisdicción del Departamento de Hidráulica, según lo dispuesto por el Decreto N°0195-MOSP y MA-2000.

ARTICULO 10°. Fijar un arancel de \$20,00 (pesos veinte) para autorizaciones y certificaciones que se detallan a continuación:

Autorizaciones: Descarga de efluentes; Cruces subterráneos y/o aéreos sobre cauces; Construcciones temporarias y/o elementos accesorios en zonas de canales o cauces.

Certificados: Expropiaciones; No inundabilidad; Factibilidad de riego; Certificaciones a contratistas en general; Certificaciones parciales y finales de obra; Empadronamientos; Factibilidad de descarga; Derecho de riego (Dirección del Registro y Catastro General de Aguas); Existencia de pozos; Libre deuda (Rentas y Valores).

ARTICULO 11°. Fijar las tasas que a continuación se detallan para cada solicitud de perforación de pozos, reforma o modificación de obras de perforación e inscripción de la matrícula profesional:

- a) Una tasa equivalente a diez (10) veces el monto de canon de riego que se fije anualmente, para la hectárea de dotación permanente del Río San Juan, en el valle de Tulum, por cada solicitud de cada perforación de pozo cuyo destino será el de sufragar gastos administrativos, inspección, movilidad, etc. de la obra en todas sus etapas.
- b) Una tasa equivalente a diez (10) veces el monto de canon de riego que se fije anualmente, para la hectárea de dotación permanente del Río San Juan, en el valle de Tulum, por cada solicitud de reforma o modificación de obra de perforación cuyo destino será el de sufragar gastos administrativos, inspección, movilidad, etc. de la obra en todas sus etapas.
- c) Un derecho equivalente a cinco (5) veces el monto de canon de riego que se fije anualmente, para la hectárea de dotación permanente del Río San Juan, en el valle de Tulum, en concepto de inscripción de la matrícula profesional renovable anualmente, requisito este que deberá ser cumplido por las empresas perforadoras.

ARTICULO 12°. Elévese a la Dirección General de Rentas, dependiente de la Secretaría de Hacienda de la provincia, la presente Resolución.

No habiendo mas temas que tratar, siendo la hora trece, se levanta la sesión.



## A C T A N° 2291

En la Ciudad de San Juan, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a cuatro días del mes de setiembre del año dos mil uno, se reúnen en la sala de sesiones los miembros integrantes del Consejo del Departamento de Hidráulica señores: Bruno Alfredo Perín, Florencio Riveros, Rodolfo Delgado, Ing. Roberto Nozica e Ing. Agr. Ricardo Luis Cippitelli, bajo la presidencia del señor Director General Ing. Héctor Manuel Bacha, con asistencia del Director Administrativo Dr. Juan Alberto Riveros y como Secretaria la Srta. Lucía E. Pérez, siendo la hora diez, se inicia la sesión con la consideración de los siguientes temas:

1º) Acta: Se da lectura y es aprobada por unanimidad el Acta N°2290.

### 2º) ASIGNACION DE FUNCIONES

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N°1069/2001 el Ingeniero Héctor Manuel Bacha, Director General de esta Repartición, se ausentará en misión oficial a partir del 05 de setiembre del corriente año.

Que a efectos de no entorpecer el normal funcionamiento del Departamento de Hidráulica este Consejo propone encargar la función de Jefe Técnico al Ing. Carlos García, mientras dure la misión oficial del Ing. Bacha.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 886:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º. Asignar las funciones de Jefe Técnico del Departamento de Hidráulica al Ing. Carlos García, D.N.I. N°7.808.073, sin perjuicio de sus actuales funciones, mientras dure la misión oficial del Director General, Ing. Héctor Manuel Bacha.

ARTICULO 2º. Comuníquese y tómesese debida nota.

3º) Expediente N°606-1689-C-2000, CREMONA S.A., e/renuncia al derecho de riego, departamento Pocito.

VISTO:

Que mediante escrito N°349/2001 el señor Manuel Duilio Rojas en calidad de Presidente de la firma Cremona S.A., solicita se deje sin efecto el Acta N°2258, Punto 2º, y;

CONSIDERANDO:

Que la resolución recurrida dispone aceptar la renuncia a los derechos de riego inscriptos bajo Cuentas N°1680 y N°1679 del departamento Pocito.

Que la petición de reconsideración planteada con fecha 21 de mayo de 2001 es extemporánea en virtud de lo dispuesto en Art. 84, siguientes y concordantes del Decreto N°655 reglamentario de la Ley 3784 (Ley de Procedimiento Administrativo).

Que ha tomado intervención Asesoría Letrada de la Repartición.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. No hacer lugar a lo solicitado por la extemporaneidad de su presentación, ratificando lo resuelto por el Consejo en punto 2° del Acta N°2258/2000.

ARTICULO 2°. Notifíquese, tómesese debida nota y archívese.

#### 4°) RESOLUCIONES AD REFERENDUM DEL CONSEJO

VISTO:

Las resoluciones N°543, 544, 545, 546, 547, 548, 552, 553, 554, 555, 558, 559, 560, 561 y 562-DH-2001, dictadas por Dirección General ad referéndum de este Cuerpo,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

#### R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Apruébase en todas sus partes las siguientes resoluciones:

N°543-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$1.983,50 a favor del señor Eduardo Aguilera, propietario del camión en alquiler que realizó tareas en el Valle de Tulum, durante el mes de julio del año 2001.

N°544-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$2.083,50 a favor de la señora María E. Castro de Valverde, propietaria del camión en alquiler que realizó tareas en el Valle de Tulum, durante el mes de julio del año 2001.

N°545-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$2.055,00 a favor del señor Juan Héctor Nardi, propietario del camión en alquiler que realizó tareas en el Valle de Tulum, durante el mes de julio del año 2001.

N°546-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$2.230,62 a favor de la señora Herminia Rojas V., propietaria del camión en alquiler que realizó tareas en el Valle de Tulum, durante el mes de julio del año 2001.

N°547-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$1.967,50 a favor del señor Salvador Victoria, propietario del camión en alquiler que realizó tareas en el Valle de Tulum, durante el mes de julio del año 2001.

N°548-DH-2001: por la que se autoriza la ampliación del 45% de horas de tractores topadores a carriles de 200 HP mínimo de potencia, equivalente a 450 horas de trabajo en cauces aluvionales de riego y colectores, departamento Pocito a favor de la empresa Oscar Menin Construcciones, por la suma total de \$25.650,00, Licitación Pública N°14/01.

N°552-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Licitación Pública N°23/01 para la compra de herramientas y elementos varios, fijándose el día 12 de setiembre de 2001 para apertura de propuestas.

N°553-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Licitación Pública N°24/01 para la compra de 5.000 bolsas de cemento portland, fijándose el día 12 de setiembre de 2001 para apertura de propuestas.

N°554-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Licitación Pública N°25/01 para la contratación de un helicóptero, apto para volar en cordillera, con capacidad mínima para cinco personas, fijándose el día 10 de setiembre de 2001 para apertura de propuestas.

N°555-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Licitación Pública N°26/01 para la contratación en alquiler de una casa habitación de construcción antisísmica, compuesta de tres habitaciones como mínimo, cocina y baño, la que deberá estar en buen estado de conservación y ubicada en las principales calles del departamento Rawson por un período que regirá a partir del 01 de octubre del año 2001 hasta el 30 de setiembre del año 2004, fijándose el día 12 de setiembre de 2001 para apertura de propuestas.

N°558-DH-2001: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$3.567,09 a favor de la Junta de Riego de Albardón, correspondiente a los meses mayo/junio del corriente año, conforme al convenio oportunamente celebrado y aprobado por Acta 2264, punto 2°.

N°559-DH-2001: por la que se autoriza el pago del Certificado de obra N°02 final, a favor de la empresa Oscar Menin Construcciones, por la suma total de \$48.980,00 por la ejecución de 620 horas de tractores topadores a carriles en trabajos de defensas aluvionales, caminos de servicio de cauces de riego, defensas poblacionales y encauzamiento del río Blanco a la altura del Puente Buena Esperanza, departamento Iglesia, Licitación Pública N°16/01.

Nº560-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$2.048,50 a favor del señor José Mario Castro, propietario del camión en alquiler que realizó tareas en el departamento Jáchal, durante el mes de julio del año 2001.

Nº561-DH-2001: por la que se aprueba el gasto de \$29.054,77 en concepto de compensación por uso de movilidades particulares durante el mes de julio del corriente año del personal de planta permanente afectado a la distribución del agua de riego y obras hidráulicas.

Nº562-DH-2001: por la que se aprueba el gasto de \$5.313,85 en concepto de compensación por uso de movilidades particulares durante el mes de julio del corriente año del personal del plan de trabajos públicos afectado a la distribución del agua de riego y obras hidráulicas.

ARTICULO 2º. Tómese debida nota, comuníquese y archívese.

No habiendo mas temas que tratar, siendo la hora doce, se levanta la sesión.

## A C T A N° 2292

En la Ciudad de San Juan, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a dieciocho días del mes de setiembre del año dos mil uno, se reúnen en la sala de sesiones los miembros integrantes del Consejo del Departamento de Hidráulica señores: Bruno Alfredo Perín, Florencio Riveros, Rodolfo Delgado, Ing. Roberto Nozica e Ing. Agr. Ricardo Luis Cippitelli, bajo la presidencia del señor Director General Ing. Héctor Manuel Bacha, con asistencia del Director Administrativo Dr. Juan Alberto Riveros y como Secretaria la Srta. Lucía E. Pérez, siendo la hora diez, se inicia la sesión con la consideración de los siguientes temas:

1°) Acta: Se da lectura y es aprobada por unanimidad el Acta N°2291.

2°) Expediente N°606-442-P-2001, PEREZ RUBIA, LUIS, s/unificación de cuentas, departamento Pocito.

VISTO:

Que mediante estas actuaciones el señor Luis Pérez Rubia, solicita la unificación de las cuentas N°4873 y N°5040 del departamento Pocito, y;

CONSIDERANDO:

Que Dirección del Registro y Catastro General de Aguas informa que el inmueble cuyos derechos de riego se pretende unificar se identifica con la Nom.Cat. 05-38/565785 (plano 05-4219/97), acusa una superficie s/m de 7Ha.6531,65m<sup>2</sup> y se encuentra inscripto en el actual Padrón Oficial de Riego del departamento Pocito a nombre de Pérez, Jaime; Pérez, Guillermo y Pérez, Edith con derechos de carácter vertiente (permanente Art. 121 Ley 4392/78 modificado por Ley 4526/79) para: 1Ha.2978m<sup>2</sup> - Cuenta N°4873 y 6Ha.2793m<sup>2</sup> - Cuenta N°5040.

Que les corresponde a los titulares registrales conforme a anticipo de herencia, mediante escritura N°14 folio 65 de fecha 17 de febrero de 1998 pasada ante la escribana Luisita I. Tozzi de Figuero, realizada por sus padres Luis Pérez Rubia y Consuelo Romera.

Que el peticionante señor Luis Pérez Rubia, conforme lo dictamina Asesoría Letrada está legitimado para solicitar esta tramitación ya que su petición implica un acto de los denominados de administración que beneficia al inmueble objeto del presente.

Que la Inspección Técnica de Pocito informa que los derechos de riego registrados bajo cuentas N°4873 y N°5040 se encuentran en pleno uso mediante el pozo N°6 de la batería de pozos oficiales de Pocito.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le confiere el inciso ñ), art. 20° de la Ley 886.

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Unificar las cuentas N°4873 y N°5040 del departamento Pocito, con dotaciones de agua de riego de carácter vertiente (permanente Art. 121 Ley 4392/78 modificado por Ley 4526/79) para: 1Ha.2978m<sup>2</sup> y 6Ha.2793m<sup>2</sup>, a nombre de Pérez, Jaime; Pérez, Guillermo y Pérez, Edith, Nom.Cat. N°05-38/565785.

ARTICULO 2°. Notifíquese, tomen debida nota Dirección del Registro y Catastro General de Aguas y Departamento Irrigación. Cumplido archívese.

3°) Expediente N°606-1751-I-2000, IRRIGACION, e/listado de propiedades que no hacen uso del derecho de riego, departamento Rawson.

VISTO:

El expediente N°606-1751-I-2000, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido el término de diez días a partir de la última publicación de los Edictos en virtud de lo resuelto por el Consejo en Acta N°2276, punto 7°.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

## EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

### RESUELVE

ARTICULO 1°. Ratificar la caducidad declarada en Acta N°2276, punto 7°, para los siguientes derechos de riego del departamento Rawson:

<b>Usuario</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Dotación</b>
Instituto P. de Vivienda	10428	9Ha.2562m <sup>2</sup>
Instituto P. de Vivienda	12263	11Ha.2836m <sup>2</sup>
Construcciones Scop	29	6Ha.6728m <sup>2</sup>
M.E.C.O.M.	12623	1Ha.4581m <sup>2</sup>
M.E.C.O.M.	12624	1Ha.6690m <sup>2</sup>
M.E.C.O.M.	12625	1Ha.5953m <sup>2</sup>
M.E.C.O.M.	12626	1Ha.9548m <sup>2</sup>
M.E.C.O.M.	12627	2Ha.1608m <sup>2</sup>
M.E.C.O.M.	12628	2Ha.3887m <sup>2</sup>
M.E.C.O.M.	12629	1Ha.8524m <sup>2</sup>
Maldonado Hernandez	11553	5Ha.0204m <sup>2</sup>
Gob. De la Prov.	10793	10Ha.3827m <sup>2</sup>
Gob. De la Prov.	10730	14Ha.1360m <sup>2</sup>
Gili Antonio Luis	9151	4Ha.0909m <sup>2</sup>
Crocco Luis Alberto	12084	6Ha.1263m <sup>2</sup>
Gomez, Miguel Alberto	2470	0Ha.7493m <sup>2</sup>
Argentina Fruit Distributor	81	6Ha.9047m <sup>2</sup>
García García Hnos.	12429	4Ha.0704m <sup>2</sup>
Asociación Civil Ceramista	12440	4Ha.0704m <sup>2</sup>

ARTICULO 2°. Tomen debida nota División Rentas y Valores, Dirección del Registro y Catastro General de Aguas y Departamento Irrigación. Cumplido, archívese.

4°) Expediente N°606-1878-R-2000, RODRIGUEZ, OSVALDO, s/estudio del derecho de riego, departamento Pocito.

VISTO:

Que por estas actuaciones el Dr. Osvaldo A. Rodriguez, en su carácter de abogado patrocinante de la sucesión del señor Antonio Martín Vargas, solicita se realice un estudio del derecho oportunamente otorgado mediante Cuenta N°5023 - departamento Pocito, que actualmente se encuentra sin registración en el sistema informático de esta Repartición, manifestando que en ningún momento dejó de usar la dotación, y;

CONSIDERANDO:

Que Dirección del Registro y Catastro General de Aguas informa que dicha cuenta figuraba inscrita en el Padrón de Riego del departamento Pocito bajo RUN°2909 a nombre de Antonio Martín Vargas, con una superficie s/m de 3Ha.1809,89m<sup>2</sup> y dotación de agua de riego de carácter vertiente para 3Ha.1201m<sup>2</sup>, Orden de Reforma N°42849, Nom.Cat. 05-46/590760, desconociendo el motivo por el cual la concesión de referencia no se registra en el actual Padrón de Riego.

Que Departamento Irrigación informa que el derecho de agua de riego de la Cuenta N°5023 se encuentra en uso entregándose por el Pozo Oficial N°3, ramo comunero y está incluido en los repartos vigentes, no existiendo antecedentes de que fuera dejado sin efecto.

Que ha tomado intervención Asesoría Letrada de la Repartición.

Que Dirección Administrativa expresa que de lo actuado surge que el no figurar en el padrón general de riego del departamento Pocito la cuenta N°5023, sería producto de un error, por lo que su incorporación al mismo requiere de un acto administrativo que así lo ordene.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Restituir al Padrón General de Riego del departamento Pocito la cuenta N°5023 con dotación de carácter vertiente para 3Ha.1201m<sup>2</sup> a nombre de Antonio Martín Vargas, Nom.Cat. 05-46/590760.

ARTICULO 2°. Notifíquese. Tomen nota Dirección del Registro y Catastro General de Aguas y Departamento Irrigación. Cumplido, archívese.

- 5°) Expediente N°606-1182-B-2001, BIDWEL S.A., s/información sobre cánones de riego, departamento Jáchal.

VISTO:

Que la firma Bidwel S.A., representada por el Ing.Agr.Carlos F. López Gerente de Operaciones, con establecimientos en el distrito Niquivil, departamento Jáchal, solicita que la deuda que mantiene con esta Repartición sea absorbida por el Gobierno de la Provincia de San Juan por cuanto la firma no posee la titularidad de los inmuebles.

Que a fojas 11 la peticionante manifiesta que el derecho de riego a que refiere su presentación es el número de cuenta 18-00491 (Jáchal) a nombre de Gobierno de la Provincia y acredita la posesión del inmueble con la fotocopia del contrato de compra-venta, y;

CONSIDERANDO:

Que Dirección del Registro y Catastro General de Aguas informa que el derecho de riego identificado bajo cuenta N°491 del departamento Jáchal, figura inscripto en el Padrón de Riego a nombre de Gobierno de la Provincia con dotación de agua de riego para 153Ha.0305m<sup>2</sup>.

Que conforme a dictamen de Asesoría Letrada N°162-DH-2001, la presentante en su carácter de poseedora está obligada al pago del canon de riego a partir de que toma posesión del inmueble (en este caso, a partir del 04 de junio de 1999).

Que de las actuaciones obrantes surgen dos etapas a considerar, la de la obligación de pago del titular registral y la del poseedor conforme a la legislación vigente Art. 260° de la Ley 4392/78. Para la primera etapa se da la figura de la confusión como exclusión de obligaciones entre deudor y acreedor (Gobierno de la Provincia), según lo previsto por el Art. 862 Código Civil, en lo que refiere exclusivamente a la deuda comprendida hasta la segunda cuota del año 1999 y en lo que respecta a la segunda etapa la deuda exigible para la peticionante lo es a partir de la tercera cuota año 1999.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Extinguir la obligación de pago de la deuda que registre la Cuenta N°491 del departamento Jáchal, a nombre del Gobierno de la Provincia, hasta Segunda Cuota año 1999, conforme lo preceptuado en el Art. 862 del Código Civil.

ARTICULO 2°. Hacer saber a la peticionante que su obligación de pago referente a la Cuenta N°491 del departamento Jáchal lo es recién a partir de la Tercera Cuota año 1999.

ARTICULO 3°. Notifíquese. Tome debida nota División Rentas y Valores y archívese.

#### 6°) RESOLUCIONES AD REFERENDUM DEL CONSEJO

VISTO:

Las resoluciones N°563, 564, 565, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597 y 598-DH-2001, dictadas por Dirección General ad referéndum de este Cuerpo,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

#### R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Apruébase en todas sus partes las siguientes resoluciones:

N°563-DH-2001: por la que se autoriza la ampliación del 45% de horas de tractores topadores a carriles de 200 HP mínimo de potencia, equivalente a 360 horas de trabajo en cauces aluvionales de riego y colectores en el Chuclean y El Fical, distrito Huaco, departamento Jáchal a favor de la empresa Oscar Menin Construcciones, por la suma total de \$20.520,00, Licitación Pública N°18/01.

N°564-DH-2001: por la que se autoriza el pago del Certificado de obra N°01 a favor de la empresa Luis Raul Stormini, por la suma total de \$2.920,50 por la ejecución de trabajos de monda de cauce y limpieza de obras de arte en los drenes Colector Maturrango y el desagüe Morejones Bumbunes, departamento Jáchal, Licitación Pública N°17/01.

N°565-DH-2001: por la que se autoriza el pago del Certificado de obra N°02 a favor de la empresa Luis Raul Stormini, por la suma total de \$27.140,00 por la ejecución de trabajos de monda de cauce, limpieza de obras de arte y levantamiento y transporte de producto de monda en los drenes Colector Maturrango y el desagüe Morejones Bumbunes, departamento Jáchal, Licitación Pública N°17/01.

N°569-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$2.009,50 a favor del señor José Mario Castro, propietario del camión en alquiler que realizó tareas en el departamento Jáchal, durante el mes de junio del año 2001.

N°570-DH-2001: por la que se autoriza la adjudicación a favor de la empresa Oscar Menin Construcciones, por la suma total de \$259.500,00 por la ejecución de 5.000m<sup>3</sup> de enrocado (espigones, refuerzos o espaldones) en ríos cordilleranos del departamento Calingasta y por la contratación de 1.300 horas de tractores topadores a carriles de 200 HP mínimo de potencia, Concurso de Precios N°53/01.

N°571-DH-2001: por la que se autoriza la adjudicación a favor de la empresa Oscar Menin Construcciones, por la suma total de \$29.200,00 por la ejecución de trabajos de monda de cauce, limpieza de obras de arte, levantamiento y transporte de producto de monda en el dren Centro, departamento Angaco, Licitación Pública N°22/01.

N°572-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$1.768,00 a favor del señor Rodolfo Cordeje, propietario del camión en alquiler que realizó tareas en el departamento Calingasta, durante el mes de junio del año 2001.

N°573-DH-2001: por la que se adjudica a favor de las firmas Lino Eduardo Luna, Integral Distribuciones de Jorge Miadosqui y Roberto Piriz y Cia., respectivamente, por la suma total de \$1.179,03 para la provisión de electrodos herramientas, cabos para hachas, palas punta corazón, etc., Concurso de Precios N°23/01.

N°574-DH-2001: por la que se prorroga para el día 14 de setiembre del corriente año, la apertura de propuestas de la Licitación Pública N°25/01 fijado por Resolución N°554/2001.

N°575-DH-2001: por la que se deja sin efecto la Resolución N°562/2001 y se aprueba el gasto de \$5.313,85 en concepto de compensación por uso de movilidades particulares durante el mes de julio del corriente año del personal del plan de trabajos públicos afectado a la distribución del agua de riego y obras hidráulicas.

N°576-DH-2001: por la que se deja sin efecto la Resolución N°561/2001 y se aprueba el gasto de \$29.054,77 en concepto de compensación por uso de movilidades particulares durante el mes de julio del corriente año del personal de planta permanente afectado a la distribución del agua de riego y obras hidráulicas.

N°577-DH-2001: por la que se autoriza el pago del Certificado de obra N°02 final, a favor de la empresa Oscar Menin Construcciones, por la suma total de \$60.840,00 por la ejecución de trabajos de monda de cauce, limpieza de obras de arte, levantamiento y transporte de producto de monda en los drenes Desagüe Gran China, Colector San Isidro y Colectora Calle Vieja, departamento Jáchal, Licitación Pública N°19/01.

N°580-DH-2001: por la que se rectifica el detalle de los ítems adjudicados a favor de la firma La Marina de Ricardo Lampazona, obrante en el Artículo 1° de la Resolución N°518/01, sin variar el monto total consignado y que asciende a la suma de \$1.435,40.

N°581-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Concurso de Precios N°41/01 para la ejecución de trabajos de monda de cauce, limpieza y desmonte de banquetas, incluido obras de arte en el canal General Sarmiento, departamento Sarmiento, fijándose el día 13 de setiembre de 2001 para apertura de propuestas.

N°582-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Concurso de Precios N°42/01 para la ejecución de trabajos de monda de cauce, limpieza y desmonte de banquetas, incluido obras de arte en el canal Ramo 8, departamento Rawson, fijándose el día 13 de setiembre de 2001 para apertura de propuestas.

N°583-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Concurso de Precios N°43/01 para la ejecución de trabajos de monda de cauce, limpieza y desmonte de banquetas, incluido obras de arte en el canal Centenario, departamento Rawson, fijándose el día 13 de setiembre de 2001 para apertura de propuestas.

N°584-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Concurso de Precios N°44/01 para la ejecución de trabajos de monda de cauce, limpieza y desmonte de banquetas, incluido obras de arte en el canal Ramo 11, departamento Rawson, fijándose el día 13 de setiembre de 2001 para apertura de propuestas.

N°585-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Concurso de Precios N°45/01 para la ejecución de trabajos de monda de cauce, limpieza y desmonte de banquetas, incluido obras de arte en Ramo Barros y Ramo La Pampa, departamento Caucete, fijándose el día 13 de setiembre de 2001 para apertura de propuestas.

N°586-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Concurso de Precios N°46/01 para la ejecución de trabajos de monda de cauce, limpieza y desmonte de banquetas, incluido obras de arte en canal Segundo, Ramo Las Bóvedas y Ramo Ramirez, departamento Caucete, fijándose el día 13 de setiembre de 2001 para apertura de propuestas.

N°587-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Concurso de Precios N°48/01 para la ejecución de trabajos de monda de cauce, limpieza y desmonte de banquetas, incluido obras de arte en Ramo Coria y Ramo Maurín, departamento Caucete, fijándose el día 14 de setiembre de 2001 para apertura de propuestas.

N°588-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Concurso de Precios N°49/01 para la ejecución de trabajos de monda de cauce, limpieza y desmonte de banquetas, incluido obras de arte en canal Centro Norte y canal Tierrita, departamento Albardón, fijándose el día 14 de setiembre de 2001 para apertura de propuestas.

N°589-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Concurso de Precios N°50/01 para la ejecución de trabajos de monda de cauce, limpieza y desmonte de banquetas, incluido obras de arte en canal Villicum y canal Diaz, departamento Albardón, fijándose el día 14 de setiembre de 2001 para apertura de propuestas.

N°590-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Concurso de Precios N°51/01 para la ejecución de trabajos de monda de cauce, limpieza y desmonte de banquetas, incluido obras de arte en el canal Cola de Villicum, departamento Albardón, fijándose el día 14 de setiembre de 2001 para apertura de propuestas.

N°591-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Concurso de Precios N°52/01 para la ejecución de trabajos de monda de cauce, limpieza y desmonte de banquetas, incluido obras de arte en canal Centro, canal Cañada Sur y canal Cañada Norte, departamento Albardón, fijándose el día 14 de setiembre de 2001 para apertura de propuestas.

N°592-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Concurso de Precios N°47/01 para la ejecución de trabajos de monda de cauce, limpieza y desmonte de banquetas, incluido obras de arte en canal Tercero, Ramo Sanchez Barboza y Ramo Alba, departamento Caucete, fijándose el día 14 de setiembre de 2001 para apertura de propuestas.

N°593-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios N°65/01 para la adquisición de gas-oil; autoriza el llamado a concurso y se fija el día 19 de setiembre para apertura de propuestas.



N°594-DH-2001: por la que se autoriza el pago del Certificado de obra N°01 a favor de la empresa Dumandzic Hnos. S.R.L., por la suma total de \$56.745,00 por la ejecución de 1.300m<sup>3</sup> de enrocado (espigones, refuerzos o espaldones) en el río Jáchal, Licitación Pública N°21/01.

N°595-DH-2001: por la que se prorroga para el día 24 de setiembre del corriente año la apertura de propuestas de la Licitación Pública N°25/01.

N°596-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$2.160,40 a favor del señor Luis Cano, propietario del camión en alquiler que realizó tareas en el departamento Iglesia, durante el mes de julio del año 2001.

N°597-DH-2001: por la que se autoriza el pago del Certificado de obra N°03 final, a favor de la empresa Oscar Menin Construcciones, por la suma total de \$7.036,84 por la ejecución de trabajos de monda de cauce, limpieza de obras de arte, levantamiento y transporte de producto de monda en los drenes San Isidro y Belgrano, departamento San Martín, Licitación Pública N°15/01.

N°598-DH-2001: por la que se autoriza el pago del Certificado de obra N°01 final, a favor de la empresa Oscar Menin Construcciones, por la suma total de \$25.650,00 por la ampliación del 45% de horas de tractores topadores a carriles de 200 HP mínimo de potencia, equivalente a 450 horas de trabajo en cauces aluvionales de riego y colectores en el departamento Pocito, Licitación Pública N°14/01.

ARTICULO 2°. Tómese debida nota, comuníquese y archívese.

No habiendo mas temas que tratar, siendo la hora trece y treinta, se levanta la sesión.

## A C T A N° 2293

En la Ciudad de San Juan, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a veinticinco días del mes de setiembre del año dos mil uno, se reúnen en la sala de sesiones los miembros integrantes del Consejo del Departamento de Hidráulica señores: Bruno Alfredo Perín, Florencio Riveros, Rodolfo Delgado, Ing. Roberto Nozica e Ing. Agr. Ricardo Luis Cippitelli, bajo la presidencia del señor Director General Ing. Héctor Manuel Bacha, con asistencia del Director Administrativo Dr. Juan Alberto Riveros y como Secretaria la Srta. Lucía E. Pérez, siendo la hora diez, se inicia la sesión con la consideración de los siguientes temas:

1°) Acta: Se da lectura y es aprobada por unanimidad el Acta N°2292.

2°) Expediente N°606-2018-I-2000, IRRIGACION, e/listado de propiedades que no hacen uso del derecho de riego, departamento Chimbas.

VISTO:

El expediente N°606-2018-I-2000, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido el término de diez días a partir de la última publicación de los Edictos en virtud de lo resuelto por el Consejo en Acta N°2253, punto 3°.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

### EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

#### RESUELVE

ARTICULO 1°. Ratificar la cesación declarada en Acta N°2253, punto 3°, para los siguientes derechos de riego del departamento Chimbas:

Usuario	Cuenta	Dotación
Blanco de Rufino, Celina E.	4041	0Ha.1844m <sup>2</sup>
Blanco, Eleazar Jonás	4042	0Ha.2711m <sup>2</sup>

ARTICULO 2°. Tomen debida nota Dirección del Registro y Catastro General de Aguas y Departamento Irrigación. Cumplido, archívese.

3°) Expediente N°519-1872-I-99, IRRIGACION, e/listado de propiedades que no hacen uso del derecho de riego, departamento Chimbas.

VISTO:

El expediente N°519-1872-I-99, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido el término de diez días a partir de la última publicación de los Edictos en virtud de lo resuelto por el Consejo en Actas N°2195 punto 6°, Art. 2° y N°2281, punto 6°.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

### EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

#### RESUELVE

ARTICULO 1°. Ratificar la caducidad declarada en artículo 1° de la resolución contenida en Acta 2281, punto 6°, para los siguientes derechos de riego del departamento Chimbas:

<b>Usuario</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Dotación</b>
Fernandez Gimenez, Gabriel	3224	0Ha.5162m <sup>2</sup>
Fernandez, Francisco Enrique	1386	2Ha.5847m <sup>2</sup>
Díaz de Sarmiento, Juana Q.	1206	1Ha.3000m <sup>2</sup>

ARTICULO 2°. Ratificar la cesación declarada en Acta 2195, punto 6°, artículo segundo, para los siguientes derechos de riego del departamento Chimbas:

<b>Usuario</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Dotación</b>
Machado, Nicolás Manuel	4195	0Ha.1383m <sup>2</sup>
Machado, Roberto Ricardo	4193	0Ha.0672m <sup>2</sup>

ARTICULO 3°. Tomen debida nota División Rentas y Valores, Dirección del Registro y Catastro General de Aguas y Departamento Irrigación. Cumplido, archívese.

4°) Expediente N° 606-1458-I-2001, IRRIGACION, e/listado de propiedades que no hacen uso del derecho de riego.

VISTO:

Que mediante estas actuaciones el Departamento Irrigación eleva nómina de propiedades que no hacen uso del derecho de riego, presentada por la Inspección Técnica de Rivadavia, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la depuración de padrones tal cual lo establece el Título IV - Capítulo Unico de la Ley 4392.

Que Dirección del Registro y Catastro General de Aguas ha verificado la nómina de los derechos de riego en función de la aportada por la Inspección Técnica.

Que analizados estos actuados se estima conveniente la aplicación de los términos del artículo 137° de la Ley 4392/78 modificado por el artículo 1° de la Ley 6872 que prevé la caducidad, con previa audiencia del interesado, situación que no puede cumplirse por desconocerse, en la mayoría de los casos, el domicilio legal.

Que es procedente en este caso hacer publicación de Edictos a efectos de la notificación correspondiente a los interesados, lo que encuadra en las disposiciones del Código de Procedimiento Administrativo (Art.42° - Decreto 655-G-73, reglamentario de la Ley N°3784).

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Citar y emplazar para que en el término de diez (10) días, los usuarios interesados del departamento Capital-Desamparados, que a continuación se detallan, hagan sus presentaciones por escrito ante el Departamento de Hidráulica a efectos de hacer valer sus derechos, conforme lo establece el artículo 137° de la Ley 4392/78 modificado por el artículo 1° de la Ley 6872, bajo apercibimiento de resolver la caducidad de la concesión:

<b>Usuario</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Dotación</b>
Soc. Anon. Graffigna Ltda.	328	12Ha.0000m <sup>2</sup>
Soc. Anon. Graffigna Ltda.	334	10Ha.0763m <sup>2</sup>

ARTICULO 2°. Autorizar la publicación de edictos, por el término de un día en el Boletín Oficial y de dos días en diario local.

ARTICULO 3°. Tómese debida nota.

No habiendo mas temas que tratar, siendo la hora doce y treinta, se levanta la sesión.

## A C T A N° 2294

En la Ciudad de San Juan, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a dos días del mes de octubre del año dos mil uno, se reúnen en la sala de sesiones los miembros integrantes del Consejo del Departamento de Hidráulica señores: Bruno Alfredo Perín, Florencio Riveros, Rodolfo Delgado, Ing. Roberto Nozica e Ing. Agr. Ricardo Luis Cippitelli, bajo la presidencia del señor Director General Ing. Héctor Manuel Bacha, con asistencia del Director Administrativo Dr. Juan Alberto Riveros y como Secretaria la Srta. Lucía E. Pérez, siendo la hora diez, se inicia la sesión con la consideración de los siguientes temas:

1°) Acta: Se da lectura y es aprobada por unanimidad el Acta N°2293.

2°) Expediente N°606-1826-I-2001, IRRIGACION, s/designación como Celador al agente José Luis Calderón.

VISTO:

El expediente N°606-1826-I-2001, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Resolución de la Dirección General N°566 de fecha 04 de setiembre de 2001 se le acepta la renuncia al cargo de Celador en el departamento Angaco al ex agente Ruperto Sixto Cardozo, por haberse jubilado.

Que ante esta situación la Inspección Técnica, Junta de Riego y Departamento Irrigación, solicitan se designe en el referido cargo de celador al agente José Luis Calderón, por reunir condiciones para el desempeño de esa función.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

### **EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA**

#### **RESUELVE**

ARTICULO 1°. Asignar al agente José Luis Calderón, D.N.I. N°14.646.643, la función de Celador en el departamento Angaco.

ARTICULO 2°. Inclúyase en los alcances de la Ley N°7.167 al agente indicado en el artículo anterior, como así también, en la compensación por uso de movilidad particular.

ARTICULO 3°. Tómese nota y comuníquese a quien corresponda. Cumplido, archívese.

3°) Expediente N°606-1827-I-2001, IRRIGACION, s/designación como Celador al agente Mario Gustavo Clavel.

VISTO:

El expediente N°606-1827-I-2001, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Resolución de la Dirección General N°579 de fecha 01 de setiembre de 2001 se le acepta la renuncia al cargo de Celador en el departamento San Martín al ex agente Alfeo Italo Cuello, por haberse jubilado.

Que ante esta situación la Inspección Técnica, Junta de Riego y Departamento Irrigación, solicitan se designe en el referido cargo de celador al agente Mario Gustavo Clavel, por reunir condiciones para el desempeño de esa función.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

## **EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA**

### **RESUELVE**

ARTICULO 1°. Asignar al agente Mario Gustavo Clavel, D.N.I. N°20.130.923, la función de Celador en el departamento San Martín.

ARTICULO 2°. Inclúyase en los alcances de la Ley N°7.167 al agente indicado en el artículo anterior, como así también, en la compensación por uso de movilidad particular.

ARTICULO 3°. Tómese nota y comuníquese a quien corresponda. Cumplido, archívese.

4°) Expediente N°606-1801-I-2001, IRRIGACION, s/designación como Celador al agente Antonio Ríos.

VISTO:

El expediente N°606-1801-I-2001, y;

CONSIDERANDO:

Que a partir de la fecha 01 de setiembre de 2001 se acogió a los beneficios de la jubilación el ex agente Enrique Reinaldo Morales quien cumplía funciones de Celador en el departamento Santa Lucía.

Que ante esta situación la Inspección Técnica, Junta de Riego y Departamento Irrigación, solicitan se designe en el referido cargo de celador al agente Antonio Alberto Ríos, por reunir condiciones para el desempeño de esa función.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

## **EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA**

### **RESUELVE**

ARTICULO 1°. Asignar al agente Antonio Alberto Ríos, M.I. N°7.807.036, la función de Celador de los ramos López I, López II, Yakín Doria y Villa Elisa derivados del canal Playas del departamento Santa Lucía.

ARTICULO 2°. Inclúyase en los alcances de la Ley N°7.167 al agente indicado en el artículo anterior, como así también, en la compensación por uso de movilidad particular.

ARTICULO 3°. Tómese nota y comuníquese a quien corresponda. Cumplido, archívese.

5°) Expediente N°606-1287-I-2001, IRRIGACION, s/designación como Celador al agente Santiago González.

VISTO:

El expediente N°606-1287-I-2001, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Resolución de la Dirección General N°415 de fecha 01 de julio de 2001 se le acepta la renuncia al cargo de Celador en el departamento Pocito al ex agente Santiago Rafael González, por haberse jubilado.

Que ante esta situación la Inspección Técnica, Junta de Riego y Departamento Irrigación, solicitan se designe en el referido cargo de celador al agente Alfredo Alejandro Espejo, por reunir condiciones para el desempeño de esa función.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

## **EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA**

### **RESUELVE**

ARTICULO 1°. Asignar al agente Alfredo Alejandro Espejo, M.I. N°7.937.907, la función de Celador en el departamento Pocito.

ARTICULO 2°. Inclúyase en los alcances de la Ley N°7.167 al agente indicado en el artículo anterior, como así también, en la compensación por uso de movilidad particular.

ARTICULO 3°. Tómese nota y comuníquese a quien corresponda. Cumplido, archívese.

6°) Expediente N°606-1640-F-2000, FINCA LOS TILOS S.R.L., s/traslado de agua – departamento Pocito.

VISTO:

Que por estas actuaciones la firma Finca Los Tilos S.R.L., representada por su Gerente Ing. Horacio Marcilla solicita el traslado de agua de pozo del inmueble Nom.Cat. 05-32/500300 a otra propiedad Nom.Cat. 05-84/960515, y;

CONSIDERANDO:

Que Dirección del Registro y Catastro General de Aguas informa la situación registral de los predios involucrados en el traslado peticionado.

Que Asesoría Letrada dictamina que en el presente caso en que se solicita el traslado de agua de pozo de un inmueble a otro la reglamentación “específica” del Acta N°2208 dice textualmente, establécese que las perforaciones que realicen los particulares en acuíferos y subalveos, solo podrán ser utilizados para el riego del predio en el cual se han realizado los trabajos de alumbramiento..., por lo que estima no debería hacerse lugar a lo peticionado.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

## **EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA**

### **RESUELVE**

ARTICULO 1°. No hacer lugar a lo solicitado.

ARTICULO 2°. Notifíquese. Tómese nota y archívese.

7°) RESOLUCIONES AD REFERENDUM DEL CONSEJO

VISTO:

Las resoluciones N°604, 607, 609, 610 y 612-DH-2001, dictadas por Dirección General ad referéndum de este Cuerpo,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

RESUELVE

ARTICULO 1°. Apruébase en todas sus partes las siguientes resoluciones:

N°604-DH-2001: por la que se autoriza el pago del Certificado de obra N°01 final, a favor de la empresa Oscar Menin Construcciones, por la suma total de \$20.520,00 por la ampliación del 45% de horas de tractores topadores a carriles de 200 HP mínimo de potencia, equivalente a 360 horas de trabajo en cauces aluvionales de riego y colectores en el Chuclean y El Fical, distrito Huaco, departamento Jáchal, Licitación Pública N°18/01.

N°607-DH-2001: por la que se acepta la renuncia presentada por el agente Julio Tito Fernández, M.I. N°6.720.872 al cargo de Celador y se asigna al agente Luis Oscar Chavez, M.I. N°10.503.976 la función de Celador del Ramo Colonia Richet y otros del departamento Santa Lucía.

N°609-DH-2001: por la que se autoriza el pago del Certificado de obra N°03 final, a favor de la empresa Luis Raul Stornini, por la suma total de \$28.939,50 por la ejecución de trabajos de monda de cauce, limpieza de obras de arte, levantamiento y transporte de producto de monda en Colector Maturrango y desagüe Morejones Bumbunes, departamento Jáchal, Licitación Pública N°17/01.

N°610-DH-2001: Ante el fracaso de la Licitación Pública N°25/01, por no haberse recepcionado oferta admisible, según Acta de Apertura labrada y refrendada por los Miembros que fiscalizaron el acto de referencia, se autoriza el llamado a Contratación Directa N°03/01 en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 69°, inciso 4° apartado “e” de la Ley de Contabilidad, para la contratación de un helicóptero, apto para volar en alta cordillera con capacidad mínima para cinco personas con destino a realizar la campaña nivológica con personal técnico de la Repartición en las zonas de Corrales de Alambre, Teatinos, Calderón, La Pantanosa y Estación Pachón, respectivamente, fijándose el día 28 de setiembre de 2001 para apertura de propuestas.

N°612-DH-2001: por la que se autoriza el pago del Certificado de obra N°01 a favor de la empresa Oscar Menin Construcciones, por la suma total de \$1.920,00 por la ejecución de trabajos de monda de cauce y limpieza de obras de arte en el dren La Plata, departamento 25 de Mayo, Contratación Directa 01/01.

ARTICULO 2°. Tómese debida nota, comuníquese y archívese.

#### **8°) RECTIFICACIÓN PUNTO 3° DEL ACTA N°2208.**

##### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Acta N°2208 punto 3° de fecha 16 de noviembre de 1999, se reglamentó la ejecución de nuevas perforaciones, determinando que solo podrán ser utilizadas para riego del predio en el cual se han realizado los trabajos de alumbramiento.

Que la norma citada refiere única y exclusivamente al Uso Agrícola excluyendo a los demás usos tipificados en el Código de Aguas, Ley N°4392.

Que el auge de la actividad industrial y minera en la provincia hace de la necesidad de contar con normas que permitan obtener el máximo de su desarrollo y que por las características propias y/o naturales en sus emprendimientos no es común disponer (in situ) de aguas superficiales y/o subterráneas para su explotación, situación que conlleva contar con los recursos y mecanismos que hagan posible el mismo contemplando en consecuencia el traslado de los volúmenes hídricos necesarios y registrados.

Que resulta necesario ampliar la normativa vigente modificando el Art. 2° del punto 3° del Acta N°2208 y reglamentar el procedimiento que haga al desarrollo de las actividades enunciados en lo atinente a la competencia del Departamento de Hidráulica.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

#### **RESUELVE**

ARTICULO 1°. Rectificar el punto 3° del Acta N°2208, Artículo 2° el que deberá decir: “**ARTICULO 2°**. Establécese que las perforaciones para extraer agua destinada para el uso

agrícola que realicen los particulares en acuíferos y subálveos solo podrán ser utilizadas para el riego del predio en el cual se han realizado los trabajos de alumbramiento, debiendo el concesionario adecuar los equipos de extracción a la superficie a irrigar en dicho inmueble, colocar todos los elementos de control y seguridad que exige la Ley N°4392/78 y sus modificatorias y las que se indiquen con posterioridad”.

ARTICULO 2°. Autorizar para las actividades industriales y mineras exclusivamente, el traslado de agua de origen subterráneo, dentro de la misma cuenca y de un mismo departamento, cuando concurren simultáneamente los siguientes requisitos: a) ser titular de la empresa o industria y del inmueble en que se encuentre la perforación de la que se solicita el traslado; b) que la Junta Departamental correspondiente previamente notificada no deduzca oposición fundada atendible al traslado en cuestión; c) acreditación de la conformidad de acreedores hipotecarios, contratistas y arrendatarios del inmueble en que se encuentre la perforación.

ARTICULO 3°. Las obras de conducción, previamente aprobadas por el Departamento de Hidráulica, como su mantenimiento estarán a cargo del solicitante.

ARTICULO 4°. Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

9º) Expediente N°606-1849-D-2001, DIRECCION GENERAL, c/sanción Ley N°7167.

VISTO:

El expediente N°606-1849-D-2001, la Ley N°7167, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha Ley deroga las Leyes N°5073/82, N°5145/83 y 7113/00, por las cuales se establecía una compensación por Extensión Horaria y Dedicación Funcional, al personal que se desempeña en el Departamento Irrigación del Departamento de Hidráulica.

Que por la Ley N°7167 se establece un nuevo régimen de bonificación para el personal del Departamento de Hidráulica que presta servicios de tiempo completo, estando a disposición de la Repartición las 24 horas del día todos los días del año, y que surgirá de aplicar los porcentajes que en cada cargo se establecen.

Que el Artículo 4° de la Ley N°7167 autoriza al Departamento de Hidráulica a liquidar e imputar el gasto que demande la erogación de la presente Ley a las correspondientes partidas presupuestarias.

Que el Artículo 5° de la Ley N°7167 faculta al Consejo del Departamento de Hidráulica para que apruebe la nómina de los agentes comprendidos en la presente Ley y lo que en su caso corresponda por sustitución y/o reemplazo de los mismos.

Que a fojas 2/7 se adjunta el listado del personal del Departamento Irrigación que estará comprendido en la ley de referencia.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

RESUELVE

ARTICULO 1°. Dejar sin efecto lo dispuesto en Acta N°2273, punto 5°.

ARTICULO 2°. Aprobar la nómina de los agentes comprendidos en la Ley N°7167 que se detalla a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	CAT	DOCUM.	LEY N°7167
IRRIGACION CENTRAL				



A designar	JEFE DPTO. IRRIGACION			75%
GIMENEZ, HECTOR RICARDO	INSPECTOR GRAL. RIEGO	21	12.610.699	75%
PERALTA, JORGE PRIMO	INSPECTOR 1ª ZONA	21	5.402.295	70%
ORELLANO, EDGARDO GUIDO	INSPECTOR 2ª ZONA	21	7.948.797	70%
GARZON, ATILIO	INSPECTOR 3ª ZONA	21	17.173.378	70%
<b>DIVISION BATERIA DE POZOS</b>				
CAMUÑAS, JUAN CARLOS	INSP. ZONA BAT. POZOS	21	7.941.563	65%
ARIAS CARLOS EDELMIRO	AUX. CELADOR	20	7.940.675	50%
<b>DIVISION DIQUES</b>				
SILVA, RICARDO ENRIQUE	JEFE DE DIQUES	22	7.932.877	65%
COLIGUANTE, ROBERTO LUCIANO	GUARDADIQUE	19	8.667.922	40%
CALQUIN, CARLOS ROMERO	GUARDADIQUE	19	6.909.486	40%
PEREZ, JUAN CARLOS	GUARDADIQUE	19	7.938.323	40%
AGUILAR, LEOPOLDO GREGORIO	GUARDADIQUE	19	12.408.064	40%
GOMEZ, JUAN CARLOS	GUARDADIQUE	19	16.669.111	40%
GUTIERREZ, ANGEL DEMETRIO	GUARDADIQUE	19	7.940.640	40%
NORTE, NELSON CARLOS	GUARDADIQUE	16	7.945.078	40%
SUAREZ, PEDRO ARGENTINO	GUARDADIQUE	19	7.948.128	40%
ANDINO, DOMINGO CESAREO	GUARDADIQUE	19	7.940.477	40%
TEJADA, HUGO ALFREDO	GUARDADIQUE	18	7.939.101	40%
LOPEZ, DOMINGO CESAR	GUARDADIQUE	17	7.936.930	40%
A designar	GUARDADIQUE			40%
<b>DIVISION DISTRIBUCION MATRIZ</b>				
MARQUEZ, MARIO ALBERTO	JEFE DISTRIB. MATRIZ	19	8.073.192	65%
LUCERO, MARIO ENRIQUE	ENC. DISTRIBUCION	19	13.049.018	60%
MUÑOZ, OSCAR ALEJO	LLAVERO	18	8.667.332	55%
ELIZONDO, RODOLFO NICOLAS	LLAVERO	18	6.765.186	55%
CASTRO, JOSE BENITO	LLAVERO	18	7.950.223	50%
NAVAS, ALBERTO RAMON	TOMERO	18	6.773.311	45%
COSTA, JOSE	TOMERO	18	6.761.217	45%
ROBLEDO, ERNESTO ADAN	TOMERO	18	8.238.273	45%
ECHENIQUE, JUAN CARLOS	TOMERO	18	6.757.040	45%
PAREDES, MANUEL	TOMERO	12	12.738.704	45%
<b>DEPARTAMENTO ZONDA</b>				
NOVELLI, EDMUNDO ROQUE	INSPECTOR TECNICO	21	7.935.076	60%
BARROS, JORGE MIGUEL	LLAVERO GRAL.	19	10.301.967	55%
GUTIERREZ, PEDRO JESUS	CELADOR	16	13.865.400	50%
HERRERA, JOSE LUIS	CELADOR	16	17.064.993	50%
<b>DEPARTAMENTO RIVADAVIA</b>				
SENESE, JOSE JESUS	INSPECTOR TECNICO	21	7.934.532	60%
RIOS, AMERICO MARIO	CELADOR	20	10.031.921	50%
<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>CAT</b>	<b>DOCUM.</b>	<b>LEY N°7167</b>
ANDINO, JOSE GERONIMO	LLAVERO GRAL.	18	7.943.267	55%
ANDRADA, ROSARIO DEL JESUS	CELADOR	18	5.088.399	50%
GUTIERREZ, LUIS HIPOLITO	CELADOR	18	7.639.886	50%

GALLARDO, LUIS ANTONIO	CELADOR	18	18.510.813	50%
RUBIÑO, ESTEBAN ERMAN	CELADOR	18	7.936.525	50%
PELAYES, JUAN JOSE	CELADOR	16	10.223.347	50%
ABALLAY, MIGUEL LEONCIO	CELADOR	18	7.949.618	50%
<b>DEPARTAMENTO SANTA LUCIA</b>				
AMICARELLI, ENRIQUE CARLOS	INSPECTOR TECNICO	22	6.774.344	60%
ESCOBAR, ORLANDO ORLANDO	LLAVERO GRAL.	18	6.763.509	55%
GARCIA, NILO NOLBERTO	CELADOR	18	6.755.508	50%
POBLETE, JUAN ANGEL	CELADOR	16	4.626.034	50%
VEGA, OSCAR BONIFACIO	CELADOR	12	10.340.666	50%
OYOLA, OSCAR ANTONIO	CELADOR	12	7.932.941	50%
ORTIZ, DANIEL OMAR	CELADOR	16	14.124.074	50%
CHAVEZ, LUIS OSCAR	CELADOR	13	10.503.976	50%
A designar	CELADOR			50%
<b>DEPARTAMENTO CHIMBAS</b>				
VARGAS, LUCAS SERAFIN	INSPECTOR TECNICO	21	7.933.376	60%
VEGA, ANGEL DE LA CRUZ	LLAVERO GRAL.	18	7.950.573	55%
CACERES, PEDRO TEODORO	CELADOR	18	7.944.836	50%
RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	CELADOR	18	7.946.234	50%
PELAYES, FRANCISCO SANTIAGO	CELADOR	18	6.764.954	50%
CHAVEZ, PROSPERO MANUEL	CELADOR	18	6.766.055	50%
RODRIGUEZ, NESTOR EFRAIN	CELADOR	17	7.934.178	50%
MARATA, JOSE FRANCISCO	AUX. ADMINISTRATIVO	18	8.238.599	40%
<b>DEPARTAMENTO RAWSON</b>				
ROMERO, JUAN RAFAEL	INSPECTOR TECNICO	21	10.222.631	65%
CONTRERAS, RICARDO	LLAVERO GRAL.	19	7.948.020	60%
ALFARO, ALFONSO DESIDERIO	LLAVERO GRAL.	19	7.944.609	60%
GONZALEZ, ANTONIO	CELADOR	14	6.747.377	50%
FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	CELADOR	12	14.896.715	50%
VERA, RAMON ASCENCIO	CELADOR	18	7.945.864	50%
ESPEJO, MARIO SOCORRO	CELADOR	18	11.087.210	50%
CUELLO, ANGEL ADOLFO	CELADOR	18	7.946.379	50%
SCHVARTZ, EDUARDO HORACIO	CELADOR	18	6.514.093	50%
BIBILONI, NICOLAS	CELADOR	16	11.404.752	50%
PAEZ, ERNESTO TOMAS	CELADOR	14	7.932.257	50%
SAKER, ARMANDO DANIEL	CELADOR	15	18.845.537	50%
ALFARO, VICTOR DANIEL	CELADOR	18	7.951.012	50%
YAÑEZ, RAMON CUPERTINO	CELADOR	18	7.639.455	50%
GARAY, CARLOS OSCAR	CELADOR	17	6.769.118	50%
<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>CAT</b>	<b>DOCUM.</b>	<b>LEY N°7167</b>
OLIVARES, JORGE PATRICIO	CELADOR	16	11.404.763	50%
CASTRO, ANDRES RUBEN	CELADOR	13	13.395.811	50%
ORTEGA, RAMON	CELADOR	16	20.465.364	50%
A designar	CELADOR			50%
A designar	CELADOR			50%

A designar	CELADOR			50%
GARCIA, LUIS MIGUEL	AUX. ADMINISTRATIVO	18	16.422.664	40%
<b>DEPARTAMENTO POCITO</b>				
GOMEZ, MARIO ANTONIO	INSPECTOR TECNICO	21	8.666.815	65%
PELAIYAY, JUAN BAUTISTA	LLAVERO GRAL.	19	6.768.473	60%
PERNINI, JOSE JACINTO	CELADOR	19	11.481.509	50%
CHAPARRO, ANIBAL ANGEL	CELADOR	18	7.939.688	50%
ILLANES, CARLOS GILBERTO	CELADOR	18	7.949.366	50%
MARQUEZ, RAMON GUMERCINDO	CELADOR	18	7.807.181	50%
CASTRO, HORACIO ESTEBAN	CELADOR	18	6.755.308	50%
ZAMORA, OSCAR SERGIO	CELADOR	18	8.665.541	50%
GONZALEZ, WALDO	CELADOR	18	6.755.255	50%
HERRERA, RAUL WASHINGTON	CELADOR	15	13.674.775	50%
GOMEZ, EDUARDO	CELADOR	18	7.945.490	50%
ADONES, PABLO JOSE	CELADOR	18	8.667.250	50%
PAREDES, ROLANDO NICOLAS	CELADOR	17	16.668.878	50%
BALMACEDA, FRANCISCO	CELADOR	18	6.736.311	50%
CORIA, LUCAS ERNESTO	CELADOR	15	8.328.202	50%
LEIVA, FEDERICO	CELADOR	16	7.939.673	50%
VERA, FRANCISCO VICTOR	CELADOR	16	14.775.503	50%
OTAROLA, HERMAN H.	CELADOR	16	10.491.953	50%
A designar	CELADOR			50%
A designar	CELADOR			50%
A designar	CELADOR			50%
<b>DEPARTAMENTO SARMIENTO</b>				
LA MATTINA, CLAUDIO	INSPECTOR TECNICO	21	13.487.102	65%
GONZALEZ, JOSE MIGUEL	LLAVERO GRAL.	18	6.759.179	60%
TEJADA, HUGO ALFREDO	CELADOR	16	10.349.041	50%
PEREZ, ALBERTO WASHINGTON	CELADOR	18	6.759.176	50%
FERNANDEZ, MIGUEL DALMASIO	CELADOR	18	7.942.501	50%
HARO, ELIO LEONARDO	CELADOR	16	7.938.892	50%
QUEVEDO, OSCAR ABENAMAR	CELADOR	18	7.942.555	50%
CORREA, JOSE GUIDO	CELADOR	18	8.073.501	50%
PASTRAN, RAMON TOMAS	CELADOR	18	7.938.915	50%
CHECCOLI, OSCAR	CELADOR	16	7.915.838	50%
TERRERA, EMILIO AMADOR	CELADOR	18	10.685.318	50%
AGÜERO, JULIO DEL CARMEN	CELADOR	16	6.744.440	50%
<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>CAT</b>	<b>DOCUM.</b>	<b>LEY N°7167</b>
DE LA VEGA, RAMON ELIAS	CELADOR	16	10.349.042	50%
TORRES, CARLOS ALBERTO	CELADOR	18	8.073.548	50%
<b>DEPARTAMENTO ULLUM</b>				
VALENZUELA, OSCAR NICOLAS	LLAVERO GRAL.	19	7.947.052	55%
CHIRINO, RAMON DIONISIO	CELADOR	18	20.709.902	50%
CHIRINO, JUSTO PASTOR	CELADOR	18	5.088.084	50%
<b>DEPARTAMENTO ALBARDON</b>				

ZUSSINO, OSVALDO VALENTINO	INSPECTOR TECNICO	21	16.865.252	60%
CERECEDA, ROBERTO FLORIDOR	LLAVERO GRAL.	19	7.945.224	55%
GONZALEZ, RODOLFO GUILLERMO	CELADOR	18	7.949.107	50%
CARRIZO, MARIO JILBERTO	CELADOR	18	7.943.906	50%
CARRIZO, CALIXTO EUSEBIO	CELADOR	18	10.295.050	50%
ANTUNEZ, JUAN DE DIOS	CELADOR	18	12.689.545	50%
ZARATE, OSCAR SILVANO	CELADOR	18	8.563.613	50%
A designar	CELADOR			50%
A designar	CELADOR			50%
ALMAZAN, WALTER RODOLFO	AUX. ADMINISTRATIVO	18	11.850.092	40%
<b>DEPARTAMENTO ANGACO</b>				
ICAZATI, LIONEL ANTONIO	INSPECTOR TECNICO	22	7.941.553	60%
BARROZO, IGNACIO SAUL	LLAVERO GRAL.	19	6.764.914	55%
VILDOZO, OMIDIO VICTOR	CELADOR	16	8.563.645	50%
QUINTEROS, ROBERTO ANTONIO	CELADOR	18	7.942.336	50%
OLIVERA, ALDO MARIO	CELADOR	18	8.943.149	50%
LOYOLA, RAMON	CELADOR	18	6.749.619	50%
A designar	CELADOR			50%
<b>DEPARTAMENTO SAN MARTIN</b>				
POBLETE, PEDRO AUDON	INSPECTOR TECNICO	21	11.868.617	60%
LOPEZ, VICTOR ROQUE	CELADOR	18	6.765.060	50%
SANCHEZ, JOSE RAMON	CELADOR	18	7.943.708	50%
GOMEZ, PEDRO ENRIQUE	LLAVERO GRAL.	18	8.327.780	55%
BARROZO, RODOLFO EMILIO	CELADOR	18	6.755.120	50%
VALDEZ, RAUL OSCAR	CELADOR	18	7.938.439	50%
BUSTOS, LUIS HUMBERTO	CELADOR	12	17.960.515	50%
PICON, PEDRO MANUEL	CELADOR	12	17.178.376	50%
CAMPAÑA, JORGE ANTONIO	CELADOR	13	13.853.708	50%
A designar	CELADOR			50%
<b>DEPARTAMENTO CAUCETE</b>				
ESPIN, EDGARDO RAUL	INSPECTOR TECNICO	18	11.481.568	60%
ADARO, HUGO ANSELMO	LLAVERO GRAL.	18	7.949.960	55%
VARGAS, ENRIQUE AGUSTIN	CELADOR	18	10.609.246	50%
MOYANO, ANDRES	CELADOR	13	8.563.977	50%
PERALTA, JOSE SEGUNDO	CELADOR	18	7.935.952	50%
<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>CAT</b>	<b>DOCUM.</b>	<b>LEY N°7167</b>
ARGÜELLO, JOSE ALBERTO	CELADOR	18	8.665.421	50%
RIVEROS, ELIAS ABDON	CELADOR	18	11.302.725	50%
A designar	CELADOR			50%
<b>DEPARTAMENTO 25 DE MAYO</b>				
PASCUAL, MARIO PEDRO	INSPECTOR TECNICO	21	11.452.038	60%
RIVEROS, MANUEL RUPERTO	LLAVERO GRAL.	19	6.728.509	55%
QUIROGA, JORGE BENJAMIN	CELADOR	16	16.135.771	50%
BECERRA, PEDRO PASCUAL	CELADOR	18	6.774.616	50%
SAAVEDRA, FRANCISCO	CELADOR	14	7.944.582	50%

BUSTOS, ANDRES ABELINO	CELADOR	18	6.758.959	50%
RETA, HERMENEGILDO	CELADOR	18	6.751.892	50%
RETA, CIRILO	CELADOR	18	6.761.901	50%
RETA, JUAN CANDIDO	AUX. ADMINISTRATIVO	18	7.943.473	40%
<b>DEPARTAMENTO 9 DE JULIO</b>				
LUCERO, ANGEL ALBERTO	INSPECTOR TECNICO	21	8.665.464	60%
SANCHEZ, MARIO EUSTAQUIO	LLAVERO GRAL.	18	8.665.140	55%
BALMACEDA, ANIBAL AVELINO	CELADOR	18	6.730.287	50%
ARCE, ARTURO ABEL	CELADOR	18	10.845.836	50%
OCHOA, ALBERTO HILARIO	CELADOR	16	12.857.931	50%
SANCHEZ, JOSE RAUL	CELADOR	16	14.713.764	50%
BALMACEDA, CARLOS ANIBAL	CELADOR	18	12.373.654	50%
ORTIZ, JOSE DANIEL	AUX. ADMINISTRATIVO	14	11.378.299	40%
<b>DEPARTAMENTO JACHAL</b>				
VERA, DANILO CARLOS	INSPECTOR TECNICO	21	14.457.597	65%
DEL CASTILLO, ROBERTO S.	ENCARGADO DE DIQUE	18	7.946.805	40%
BALMACEDA, ERNESTO ROSAS	CELADOR	18	6.770.924	50%
DEL CASTILLO, EDGAR	CELADOR	18	6.767.322	50%
PEREZ, FRANCISCO MIGUEL	CELADOR	18	7.935.326	50%
CASTRO, FRANCISCO DAMIAN	CELADOR	18	7.932.020	50%
LUNA, FIDEL FLORENCIO	CELADOR	18	6.759.890	50%
FARA, ARNULFO LUIS	CELADOR	18	6.754.397	50%
ALCAYAGA, LUIS JESUS	CELADOR	18	10.031.045	50%
MANRIQUE, HERMAN ENRIQUE	CELADOR	18	6.750.347	50%
PEREZ, JUSTO MARIO	CELADOR	18	6.766.534	50%
FERRA, ELISEO SAEN	CELADOR	18	6.765.198	50%
DIAZ, ROGELIO ANTONIO	CELADOR	18	7.941.293	50%
RIVEROS, ANDRES CORSINO	CELADOR	18	6.774.987	50%
OLIVARES, ORLANDO JOAQUIN	CELADOR	16	7.944.201	50%
ESPEJO, HUGO RODOLFO	CELADOR	17	6.767.327	50%
BALMACEDA, RAMON VENTURA	CELADOR	18	6.750.343	50%
A designar	CELADOR			50%
ARGUMOSA, ADOLFO JOSE	CELADOR	17	10.031.053	50%
<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>CAT</b>	<b>DOCUM.</b>	<b>LEY N°7167</b>
DIAZ, INGINIO	CELADOR	18	7.949.292	50%
PAEZ, NICOLAS AMBROSIO	CELADOR	18	6.772.448	50%
OVALLES, TEODOMIRO MIGUEL	CELADOR	18	6.774.453	50%
ARNAEZ, CARLOS HUMBERTO	GUARDADIQUE	18	18.022.038	40%
DIAZ, LEONARDO	TOMERO	18	6.759.852	45%
MOLINA, LUIS ANGEL	GUARDADIQUE	18	11.966.186	40%
QUIROGA, LUIS RICARDO	GUARDADIQUE	12	14.706.505	40%
TEJADA, JUAN FELIPE	AUX. ADMINISTRATIVO	19	6.774.962	40%
VIDABLE, NICASIO ALFREDO	CELADOR	17	7.939.220	50%
<b>DEPARTAMENTO CALINGASTA</b>				
ARRIETA, JUAN CARLOS	INSPECTOR TECNICO	19	10.999.845	60%

IBAZETA, DOMINGO CESAR	CELADOR	15	13.446.264	50%
SEGOVIA, ARMIN ENRIQUE	CELADOR	16	157.803	50%
TAPIA, MARIO OSVALDO	CELADOR	18	7.942.972	50%
RAMOS, HERMAN FILOMENO	CELADOR	18	6.749.498	50%
POBLETE, LUIS	CELADOR	17	5.543.805	50%
MORALES, OSCAR ABENAMAR	CELADOR	18	7.937.821	50%
ALFARO, FELIX ALFREDO	CELADOR	17	7.938.106	50%
HIDALGO, JOSE AMBROSIO	CELADOR	18	7.945.694	50%
CORTEZ, JULIO	CELADOR	14	14.514.131	50%
MENESE, JOSE AGUSTIN	AUX. ADMINISTRATIVO	18	8.665.378	40%
<b>DEPARTAMENTO IGLESIA</b>				
CONTRERAS, HUGO RODOLFO	INSPECTOR TECNICO	20	13.608.965	60%
ECHEVARRIA, CARLOS NICOLAS	CELADOR	18	18.018.972	50%
CORTEZ, VICTORINO OLEGARIO	CELADOR	18	7.937.786	50%
ADAOS, ARGENTINO NELSON	CELADOR	18	6.758.303	50%
VARELA, JORGE RUBEN	CELADOR	18	10.131.760	50%
ESPEJO, MARINO HERMOGENES	CELADOR	12	12.978.736	50%
MONTAÑA, ARTURO OSCAR	CELADOR	18	12.655.500	50%
TORRES, JOSE BERNABE	CELADOR	17	6.770.918	50%
VEGA, MARIO LEONCIO	CELADOR	18	8.328.303	50%
TRIGO, CELSO EDMUNDO	TOMERO	18	6.769.730	45%
GODOY, HERMES WILSON	CELADOR	13	13.662.124	50%
CASTILLO, PEDRO BENJAMIN	CELADOR	18	11.796.590	50%
PINTOS, CARLOS RAMON	CELADOR	13	10.165.172	50%
A designar	TOMERO			45%
A designar	CELADOR			50%
A designar	CELADOR			50%
ROJAS, MARIA FELIPA	AUX. ADMINISTRATIVO	12	16.384.392	40%
<b>DEPARTAMENTO VALLE FERTIL</b>				
VARGAS, RICARDO VICTORIANO	INSPECTOR TECNICO	21	8.563.523	60%
SORIA, JUAN ANTONIO	CELADOR	18	6.667.642	50%
<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>CAT</b>	<b>DOCUM.</b>	<b>LEY N°7167</b>
COSTA, AURELIO JACINTO	CELADOR	18	8.667.352	50%
ELIZONDO, ROBERTO ALCIDES	CELADOR	18	11.507.469	50%
ROMERO, ANDRES	CELADOR	18	16.918.746	50%
CHAVEZ, ELIAS LUIS	CELADOR	18	8.667.637	50%
ELIZONDO, JUAN JOSE	CELADOR	18	20.131.224	50%
GOMEZ, VICTOR	CELADOR	12	12.688.262	50%

ARTICULO 3°. El Departamento Administración de Personal procederá a liquidar conforme lo dispuesto en los Artículos 2° y 3° de la Ley N°7167.

ARTICULO 4°. El Departamento Contable procederá a imputar el gasto a las partidas presupuestarias correspondientes conforme lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N°7167.

ARTICULO 5°. Tómese nota y comuníquese a quien corresponda. Cumplido, archívese.

No habiendo mas temas que tratar, siendo la hora trece y cuarenta, se levanta la sesión.

## A C T A N° 2295

En la Ciudad de San Juan, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a nueve días del mes de octubre del año dos mil uno, se reúnen en la sala de sesiones los miembros integrantes del Consejo del Departamento de Hidráulica señores: Bruno Alfredo Perín, Florencio Riveros, Rodolfo Delgado, Ing. Roberto Nozica e Ing. Agr. Ricardo Luis Cippitelli, bajo la presidencia del señor Director General Ing. Héctor Manuel Bacha, con asistencia del Director Administrativo Dr. Juan Alberto Riveros y como Secretaria la Srta. Lucía E. Pérez, siendo la hora diez, se inicia la sesión con la consideración de los siguientes temas:

1º) Acta: Se da lectura y es aprobada por unanimidad el Acta N°2294.

2º) Expediente N°606-1440-J-2001, JUNTA DE RIEGO DE RAWSON, e/programa de trabajo, ejercicio año/01.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo resuelto en Acta N°2287 punto 3º, artículo 2º, la Junta de Riego de Rawson eleva el informe de inversiones realizadas durante el primer y segundo trimestre año 2001.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

### EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

#### **RESUELVE**

ARTICULO 1º. Tomar conocimiento del informe presentado por la Junta de Riego de Rawson correspondiente al primer y segundo trimestre año 2001, cumplimentándose con ello lo indicado en inciso e) del acta N°2092, punto 2º.

ARTICULO 2º. Comuníquese la presente resolución a Departamento Irrigación, Junta de Riego de Rawson y tómesese debida nota.

3º) RESOLUCIONES AD REFERENDUM DEL CONSEJO

VISTO:

Las resoluciones N°615, 616, 617, 618, 619, 626 y 627-DH-2001, dictadas por Dirección General ad referéndum de este Cuerpo,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

#### **RESUELVE**

ARTICULO 1º. Apruébase en todas sus partes las siguientes resoluciones:

N°615-DH-2001: por la que se autoriza el pago del Certificado de obra N°02, a favor de la empresa Oscar Menin Construcciones, por la suma total de \$38.880,00 por la ejecución de trabajos de monda de cauce y limpieza de obras de arte en dren La Plata, departamento 25 de Mayo, Contratación Directa N°01/01.

N°616-DH-2001: por la que se autoriza la contratación de un helicóptero, apto para volar en alta cordillera con capacidad máxima de pasajeros de cinco personas más tripulación, con destino a realizar la campaña nivológica con personal técnico de la Repartición en las zonas de Corrales de Alambre, Teatinos, Calderón, La Pantanosa y Estación Pachón, respectivamente, Contratación Directa N°03/01.

N°617-DH-2001: por la que se autoriza el pago del Certificado de obra N°01 final, a favor de la empresa Luis Raul Stornini, por la suma total de \$35.280,00 por la ejecución del 48% de enrocado en la margen derecha del río San Juan, para la construcción de defensas poblaciones

en zonas aledañas y resguardo del cauce aguas abajo donde desagua el dren General de Chimbas, Licitación Pública N°10/01.

N°618-DH-2001: por la que se autoriza el pago del Certificado de obra N°01 final, a favor de la empresa Luis Raul Stornini, por la suma total de \$10.180,00 correspondiente por ampliación del 20% de monda de cauce, limpieza de obras de arte, levantamiento y transporte de producto de monda en el dren Escobar, Licitación Pública N°03/01.

N°619-DH-2001: por la que se autoriza el pago del Certificado de obra N°02 a favor de la empresa Dumandzic Hnos. S.R.L., por la suma total de \$146.227,50 por la ejecución de 3.350m<sup>3</sup> de enrocado (espigones, refuerzos o espaldones) en el río Jáchal, Licitación Pública N°21/01.

N°626-DH-2001: por la que se autoriza el reintegro a la empresa Fernando Cesar Diaz Cano por la suma total de \$749,00 correspondiente a la garantía de impugnación realizada en la Licitación Pública N°21/01.

N°627-DH-2001: por la que se autoriza el pago del Certificado de obra N°01, a favor de la empresa Oscar Menin Construcciones, por la suma total de \$187.500,00 por la ejecución de 3.500m<sup>3</sup> de enrocado (espigones, refuerzos o espaldones), en ríos cordilleranos del departamento Calingasta y de 1.000 horas de tractores topadores a carriles de 200 HP mínimo de potencia, Concurso de Precios N°53/01.

ARTICULO 2°. Tómese debida nota, comuníquese y archívese.

No habiendo mas temas que tratar, siendo la hora doce, se levanta la sesión.



## A C T A N° 2296

En la Ciudad de San Juan, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a dieciseis días del mes de octubre del año dos mil uno, se reúnen en la sala de sesiones los miembros integrantes del Consejo del Departamento de Hidráulica señores: Bruno Alfredo Perín, Florencio Riveros, Rodolfo Delgado, Ing. Roberto Nozica e Ing. Agr. Ricardo Luis Cippitelli, bajo la presidencia del señor Director General Ing. Héctor Manuel Bacha, con asistencia del Director Administrativo Dr. Juan Alberto Riveros y como Secretaria la Srta. Lucía E. Pérez, siendo la hora diez, se inicia la sesión con la consideración de los siguientes temas:

1º) Acta: Se da lectura y es aprobada por unanimidad el Acta N°2295.

2º) Expediente N°606-1924-I-2001, IRRIGACION, s/designación como Celador al agente Américo Gervacio Torres.

VISTO:

El expediente N°606-1924-I-2001, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Resolución de la Dirección General N°211 de fecha 17 de abril de 2001 se da de baja por fallecimiento al Celador en el departamento Iglesia, Elías Benito Manrique.

Que ante esta situación la Inspección Técnica, Junta de Riego y Departamento Irrigación, solicitan se designe en el referido cargo de celador al agente Américo Gervacio Torres, por reunir condiciones para el desempeño de esa función.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

### **EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA**

#### **RESUELVE**

ARTICULO 1º. Asignar al agente Américo Gervacio Torres, D.N.I. N°14.706.503, la función de Celador en el departamento Iglesia.

ARTICULO 2º. Inclúyase en los alcances de la Ley N°7.167 al agente indicado en el artículo anterior, como así también, en la compensación por uso de movilidad particular.

ARTICULO 3º. Tómese nota y comuníquese a quien corresponda. Cumplido, archívese.

3º) Expediente N°606-1923-I-2001, IRRIGACION, s/designación como Celador al agente Reginaldo Faustino Cortez.

VISTO:

El expediente N°606-1923-I-2001, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Resolución de la Dirección General N°460 de fecha 03 de noviembre de 2000 se da de baja por fallecimiento al Celador en el departamento Iglesia, Alejandrino Gabino Aguilera.

Que ante esta situación la Inspección Técnica, Junta de Riego y Departamento Irrigación, solicitan se designe en el referido cargo de celador al agente Reginaldo Faustino Cortez, por reunir condiciones para el desempeño de esa función.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

## EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

### RESUELVE

ARTICULO 1°. Asignar al agente Reginaldo Faustino Cortez, D.N.I. N°8.073.751, la función de Celador en el departamento Iglesia.

ARTICULO 2°. Inclúyase en los alcances de la Ley N°7.167 al agente indicado en el artículo anterior, como así también, en la compensación por uso de movilidad particular.

ARTICULO 3°. Tómese nota y comuníquese a quien corresponda. Cumplido, archívese.

4°) Expediente N°606-1947-I-2001, IRRIGACION, s/designación de un Delegado Habilitado para la Inspección Técnica de Sarmiento.

#### VISTO:

Que por estos actuados el Departamento Irrigación solicita se disponga la designación de un agente de la Repartición a efectos de cumplir funciones como Delegado Habilitado en la Junta de Riego del departamento Sarmiento, y;

#### CONSIDERANDO:

Que fundamenta su petición por cuanto el actual Delegado Habilitado no puede cumplir dicha función debido a la incompatibilidad de cargos ya que actualmente se desempeña como Celador.

Que Departamento Contable propone como Delegada Habilitada, a la agente Aurelia del Rosario Tejada, por reunir condiciones idóneas para el desempeño de esa función.

Que no existe inconveniente para acceder a lo solicitado.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

### EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

#### RESUELVE

ARTICULO 1°. Asignar a la agente Aurelia del Rosario Tejada, D.N.I. N°11.428.044, la función de Delegada Habilitada en el departamento Sarmiento, en su estado actual de revista.

ARTICULO 2°. Notifíquese. Tome nota la Junta de Riego e Inspección Técnica de Sarmiento, Departamento Irrigación y Administración de Personal. Cumplido, archívese.

5°) Expediente N°606-1945-I-2001, IRRIGACION, s/designación como Celador al agente Calivar Rolando G.

#### VISTO:

El expediente N°606-1945-I-2001, y;

#### CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Resolución de la Dirección General N°298 de fecha 28 de julio de 2000 se da de baja por fallecimiento al Celador en el departamento Jáchal, Juan Eriberto Alamo.

Que ante esta situación la Inspección Técnica, Junta de Riego y Departamento Irrigación, solicitan se designe en el referido cargo de celador al agente Rolando Germán Calivar, por reunir condiciones para el desempeño de esa función.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

## EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

### RESUELVE

ARTICULO 1°. Asignar al agente Rolando Germán Calivar, D.N.I. N°7.639.353, la función de Celador en el departamento Jáchal.

ARTICULO 2°. Inclúyase en los alcances de la Ley N°7.167 al agente indicado en el artículo anterior, como así también, en la compensación por uso de movilidad particular.

ARTICULO 3°. Tómese nota y comuníquese a quien corresponda. Cumplido, archívese.

### 6°) RESOLUCIONES AD REFERENDUM DEL CONSEJO

#### VISTO:

Las resoluciones N°628, 629, 631, 632, 633 y 634-DH-2001, dictadas por Dirección General ad referéndum de este Cuerpo,

#### EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

### RESUELVE

ARTICULO 1°. Apruébase en todas sus partes las siguientes resoluciones:

N°628-DH-2001: por la que se aprueba el Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas que servirá de base para el llamado a Licitación Pública N°27/01 para la adquisición de \$60.000,00 de gas-oil y de \$10.000,00 de nafta común, en chequeras o bonos, fijándose el día 19 de octubre de 2001 para apertura de propuestas.

N°629-DH-2001: por la que se prorroga la apertura del Concurso de Precios N°65/01 para la adquisición de \$6.000,00 de gas-oil, en chequeras o bonos, fijándose el día 16 de octubre de 2001 para apertura de propuestas.

N°631-DH-2001: por la que se autoriza el pago del Certificado de obra N°01 final, a favor de la empresa Fernando César Díaz Cano, por la suma total de \$16.200,00 por la ampliación del 20% de monda de cauce, limpieza de obras de arte, levantamiento y transporte de producto de monda en los drenes 12 de Octubre, Majadita, Benavidez y Cortinez, departamento Santa Lucía.

N°632-DH-2001: por la que se autoriza la adjudicación a favor de la empresa Luis Raul Stornini, por la suma total de \$168.664,00 para la ejecución de trabajos de monda de cauce, limpieza de obras de arte, levantamiento y transporte de producto de monda en los drenes Antiguo Cochagual, Colector Gral. Carpintería, Puente Cordón, El Cuatro, Prolongación Centenario, Colector Pocito Viejo y Colector Larrea, departamento Pocito, Licitación Pública N°13/01.

N°633-DH-2001: por la que se autoriza la adjudicación directa a favor de Ferrer Francisco y Ferrer Dolores, por la suma total de \$1.560,00 por la contratación de 120 jornales de personal obrero para la ejecución de trabajos de limpieza y desmonte en el canal Tercero-Media Agua, departamento Sarmiento, debiendo acreditar dicho importe a la Cuenta N°2270 de acuerdo a lo que establece la Ley 7112 y Acta 2273.

N°634-DH-2001: por la que se prorroga la fecha de apertura de la Licitación Pública N°27/01, adquisición de combustibles, para el día 24 de octubre de 2001.

ARTICULO 2°. Tómese debida nota, comuníquese y archívese.

No habiendo mas temas que tratar, siendo la hora trece, se levanta la sesión.

## A C T A N° 2297

En la Ciudad de San Juan, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a veintitrés días del mes de octubre del año dos mil uno, se reúnen en la sala de sesiones los miembros integrantes del Consejo del Departamento de Hidráulica señores: Florencio Riveros, Rodolfo Delgado, Bruno Alfredo Perín, Ing. Roberto Nozica e Ing. Agr. Ricardo Luis Cippitelli, bajo la presidencia del señor Director General Ing. Héctor Manuel Bacha, con asistencia del Director Administrativo Dr. Juan Alberto Riveros y como Secretaria la Srta. Lucía E. Pérez, siendo la hora diez, se inicia la sesión con la consideración de los siguientes temas:

1º) Acta: Se da lectura y es aprobada por unanimidad el Acta N°2296.

2º) Expediente N°606-2005-I-2001, IRRIGACION, s/designación como habilitado al agente Luis Miguel García.

VISTO:

El expediente N°606-2005-I-2001, y;

CONSIDERANDO:

Que la Inspección Técnica de Rawson solicita se disponga el reemplazo del Delegado Habilitado, cargo que desempeña el agente Ricardo Contreras, quien además cumple funciones de Llaverero General y propone para ejercer dicha función al agente Luis Miguel García, actual Auxiliar Administrativo.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

### EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

#### RESUELVE

ARTICULO 1º. Dar por concluida la función de Delegado Habilitado de la Repartición en el departamento Rawson del agente Ricardo Contreras, L.E. N°7.948.020.

ARTICULO 2º. Asignar al agente Luis Miguel García, D.N.I. N°16.422.664, la función Delegado Habilitado de la Repartición en el departamento Rawson, sin perjuicio de sus funciones.

ARTICULO 3º. Notifíquese. Tome nota la Junta de Riego e Inspección Técnica de Rawson, Departamento Irrigación y Administración de Personal. Cumplido, archívese.

3º) Expediente N° 606-2035-F-2001, FILDAGUA S.A. s/inscripción como empresa perforadora.

VISTO:

Que mediante estas actuaciones se solicita la inscripción de FILDAGUA S.A. como Empresa Perforadora, y;

CONSIDERANDO:

Que del informe producido por Departamento Agua Subterránea, surge que dicha empresa peticiona su inscripción en el respectivo Registro de la Repartición como Empresa Perforadora, proponiendo como Representante Técnico al Ingeniero Daniel Esteban Duo, quien tramita su inscripción en los Registro de la Repartición a través de expediente N°606-2034-D-01.

Que Secretaría Técnica expresa que se ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por los Artículos 169, 170º, 171 y 172 de la ley N° 4392/78.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

RESUELVE

ARTICULO 1°. Autorizar la inscripción de la Empresa Perforadora FILDAGUA S.A. en el Registro de Constructores de Pozos o Perforaciones de la Repartición.

ARTICULO 2°. Tomen debida nota Departamento Agua Subterránea, Secretaría Técnica, comuníquese y oportunamente archívese.

- 4°) Expediente N°606-2034-D-2001, DUO,DANIEL ESTEBAN, s/inscripción como Representante Técnico de Empresas Perforadoras.

VISTO:

Que por estas actuaciones el Ingeniero Daniel Esteban Duo, solicita su inscripción como Representante Técnico de Empresas Perforadoras, y;

CONSIDERANDO:

Que se adjunta a estos actuados certificado de inscripción en el Consejo Profesional de Ingenieros y Agrimensores de San Juan bajo matrícula N°1905 y fotocopia certificada del título de Ingeniero de Petróleos expedido por la Universidad Nacional de Cuyo.

Que según informes de Departamento Agua Subterránea y Secretaría Técnica se han cumplido todos los requisitos que establece el Código de Aguas.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

RESUELVE

ARTICULO 1°. Autorizar la inscripción en el Registro de Directores Técnicos de Empresas Perforadoras de la Repartición, del Ingeniero Daniel Esteban Duo, D.N.I. N°13.056.573.

ARTICULO 2°. Tomen debida nota Departamento Agua Subterránea, Secretaría Técnica, comuníquese y oportunamente archívese.

- 5°) Expediente N°606-691-I-2001, IRRIGACION, e/presupuesto de gastos programa de trabajos 2001- Dpto. Caucete.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo resuelto en Acta N°2274 punto 5°, artículo 2°, la Junta de Riego de Caucete eleva el informe de inversiones realizadas durante el segundo trimestre año 2001.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA**

***RESUELVE***

ARTICULO 1°. Tomar conocimiento del informe presentado por la Junta de Riego de Caucete correspondiente al segundo trimestre año 2001, cumplimentándose con ello lo indicado en inciso e) del acta N°2092, punto 2°.

ARTICULO 2°. Comuníquese la presente resolución a Departamento Irrigación, Junta de Riego de Caucete y tómese debida nota.

- 6º) Expediente N°606-2054-D-2001, DIRECCION DEL REGISTRO Y CATASTRO GENERAL DE AGUAS, s/autorización para entregar en carácter de donación a C.O.R.D.I.C. fichas en desuso.

VISTO y CONSIDERANDO:

El expediente N°606-2054-D-2001 por el que la Dirección del Registro y Catastro General de Aguas comunica la desafectación de, aproximadamente, 40.000 fichas Registro de Usuarios por ser consideradas obsoletas, solicitando se autorice la donación de las mismas al Consejo de Recuperación del Incapacitado Cardíaco (C.O.R.D.I.C.).

Que la información contenida en los documentos citados esta plenamente resguardada en los legajos de cada una de las parcelas con derecho de agua de riego sito en el archivo de la citada área.

Que la donación de todo material de papel y/o cartón al Consejo de Recuperación del Incapacitado Cardíaco (C.O.R.D.I.C.), está dispuesta conforme a preceptos legales (Decreto Acuerdo N°91-G-74).

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

## **EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA**

### **RESUELVE**

ARTICULO 1º. Donar al Consejo de Recuperación del Incapacitado Cardíaco (C.O.R.D.I.C.), las fichas Registro de Usuarios obsoletas, que da cuenta la Dirección del Registro y Catastro General de Aguas.

ARTICULO 2º. Tómese nota, comuníquese y archívese.

- 7º) Expediente N°606-1996-D-2001, DI PANE, ROSARIO SALVADOR, s/aprobación anteproyecto de servidumbres y acueductos. Agregado expediente N°606-1995-B-2001

VISTO:

El expediente N°606-1996-D-2001 y agregado N°606-1995-B-2001, y:

CONSIDERANDO:

Que por el primero de los expedientes citados el Ingeniero Agrimensor Rosario Salvador Di Pane solicita la aprobación del anteproyecto de servidumbres de acueductos existentes y proyectadas en propiedades de la firma Bodegas y Viñedos Tucuma S.A., ubicadas en el departamento Sarmiento, identificadas con las nomenclaturas catastrales N°15-76/590190/475328/436386, manifestando que la firma Bodegas y Viñedos Tucuma S.A. por expediente N°606-1995-B-2001 solicita que se le exima del pago del canon de riego y tasas retributivas de servicios año 2001 por las cuentas N°2157, N°2482 y N°2483.

Que la firma Tucuma S.A. por el expediente citado precedentemente manifiesta también que la deuda correspondiente a los periodos anteriores al año 2001 se encuentra en trámite de pago con vino conforme a los beneficios de la Ley N°7133 y Decreto N°0776-ME-01.

Que Secretaría Técnica manifiesta que la tramitación solicitada de aprobación de proyecto de división está sujeto al cumplimiento de las disposiciones emanadas de este Cuerpo en Acta N°2019, punto 3º de fecha 28 de noviembre de 1995, que establece que para cualquier gestión o trámite todo usuario deberá estar al día en el pago de Canon y Tasas Retributivas de Servicios Hídricos o de moratorias y/o planes de pago vigentes, manifestando también que para el trámite de beneficios comprendidos en la Ley N°7133 pagos con vino se tramitaron los respectivos certificados de deuda mediante expediente N°419-1101-T-2001 y que conforme a lo solicitado sugiere la consideración de este Cuerpo.

Que atendiendo a los motivos indicados y a los antecedentes y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Denegar las peticiones del Ingeniero Agrimensor Rosario Salvador Di Pane y Bodegas y Viñedos Tucuma S.A. quienes para la prosecución del trámite deberán acreditar, como medida de excepción al Acta N°2019 punto 3°, el pago de Canon de Riego y Tasas Retributivas de Servicios correspondiente al año 2001 por las Cuentas N°2157, N°2482 y N°2483, departamento Sarmiento.

ARTICULO 2°. Tómese debida nota y comuníquese. Notifíquese en debida forma.

8°) Expediente N°24.318-A-78, ALGAÑARAZ, JULIA HERRERA DE Y OTRO, s/acogerse a los benef. que otorga la Ley 4392/78, Art. 275 y 276, departamento San Martín.

VISTO:

El expediente N°24.318-A-78 y agregados N°24.318/1-A-81, 24.318/2-A-82 , 606-1564-A-2000, y;

CONSIDERANDO:

Que por resolución del Consejo contenida en el punto 8° Acta N°1.829 de fecha 21 de abril de 1987 se otorgó conforme a los artículos 275° y 276° del Código de Aguas (opciones para Usuarios Clandestinos) una concesión de agua de riego para una superficie de 1Ha.0160m<sup>2</sup> a nombre de Julia Mericia Herrera de Algañaraz y Clemente Valentín Herrera, ubicada en el departamento San Martín individualizada bajo Nomenclatura Catastral origen N°12-20/640560.

Que conforme surge de los antecedentes obrantes, los adjudicatarios conforme al artículo segundo de la resolución citada, únicamente dieron cumplimiento al pago del canon de riego de los últimos diez años establecidos, no así al pago del Derecho Especial de Concesión, por lo que la Inspección Técnica del departamento San Martín procedió con fecha 14 de agosto de 2000 a cortar el suministro de agua de regadío, acto del cual este Cuerpo tomó conocimiento en sesión del día 29 de agosto de 2000 (punto 10° Acta N°2245).

Que por expediente adjunto N°606-1564-A-2000 la señora Julia Mericia Herrera de Algañaraz manifiesta acompañando la documentación pertinente, que ha procedido a dividir el condominio del inmueble objeto del presente con su condómino Clemente Valentín Herrera (escritura N°300 de fecha 15 de noviembre de 1999 pasada ante el Escribano Roberto Miguel Luluaga) y que en virtud de tal instrumento es propietaria de la parcela designada como el Lote N°2 del plano de mensura N°12/1304/96 obrante a fojas 56/57 solicitando se le cobre, previa determinación, la parte proporcional del Derecho Especial de Concesión que correspondiera a su predio.

Que Asesoría Letrada dictamina según informe N°003-DH-001 que no existe en estos actuados constancia alguna de intimación a hacer efectivo el pago del Derecho Especial de Concesión para que el mismo adquiera eficacia jurídica, manifestando que la notificación tiene como función constituir una condición jurídica para la eficacia de los actos administrativos, actuando como presupuesto para que transcurran los plazos de impugnación del acto notificado, por lo que aconseja la restitución del agua de riego a la presentante.

Por todo ello, en uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA**

**R E S U E L V E**

ARTICULO 1°. Tener presente lo expresado por la señora Julia Mericia Herrera de Algañaraz y facultar a la Dirección del Registro y Catastro General de Aguas determine, conforme a coeficiente, la magnitud del derecho de riego que correspondería al lote N°2 del plano de mensura N°12/1304/96.

ARTICULO 2°. División Rentas y Valores determinará el valor que correspondiere al Derecho Especial de Concesión para la superficie que resulte conforme lo dispuesto en el artículo que precede.

ARTICULO 3°. Previo pago del valor que resultare y debidamente notificado se procederá a la inscripción del derecho de riego que correspondiere y posterior entrega.

ARTICULO 4°. Tómese debida nota, notifíquese y procédase conforme lo ordenado. Fecho, archívese.

**9°) RECTIFICACION PUNTO 3° ACTA N°2290.**

VISTO y CONSIDERANDO:

Que por resolución del Consejo, Punto 3°, Acta N°2290 de fecha 28 de agosto de 2001, se fijaron los distintos valores correspondiente a Canon de Riego y Tasas Retributivas de Servicios Hídricos para el año 2002 y advertido de que se omitió consignar en el Artículo 3° al “Uso Recreativo” corresponde la rectificación de la misma en su punto pertinente.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA**

***RESUELVE***

ARTICULO 1°. Rectificar el Artículo 3° del Punto 3°, Acta 2290, el que deberá decir: “ARTICULO 3°. Fijar en concepto de Contribución Económica (Canon y Tasas de Servicios) para Usos: Medicinales y Termales; Recreativo, Industrial; Minero; Pecuario y Piscícola, para el año 2002, la suma de \$75,00 (pesos setenta y cinco) por cada litro por segundo que otorga la concesión”.

ARTICULO 2°. Comuníquese a quien corresponda y archívese.

**10°) RESOLUCIONES AD REFERENDUM DEL CONSEJO**

VISTO:

Las resoluciones N°635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680 y 681-DH-2001, dictadas por Dirección General ad referéndum de este Cuerpo,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

**RESUELVE**

ARTICULO 1°. Apruébase en todas sus partes las siguientes resoluciones:

N°635-DH-2001: por la que se autoriza la ampliación del 46,243% de la obra defensas poblacionales y construcción de encauzamientos de ríos cordilleranos, departamento Calingasta para la ejecución de trabajos de defensas en la Pasarela Sorocayense y toma del canal San Guillermo, lo que representa un porcentual de 500 horas de tractores topadores a carriles y 2.500m<sup>3</sup> de enrocado, por la suma total de \$120.000,00 de acuerdo a los valores establecidos en Pliego de Condiciones de Concurso de Precios N°53/01 a favor de la empresa Oscar Menin Construcciones.

N°636-DH-2001: por la que se autoriza la ampliación del 20% de tractores topadores a carriles de 200 HP mínimo de potencia, equivalente a 160 horas de trabajo de encauzamiento de



crecientes en el distrito Buena Esperanza, departamento Iglesia, a favor de la empresa Oscar Menin Construcciones, por la suma total de \$12.640,00 en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones que sirvió de base para el llamado a Licitación Pública N°16/01.

N°637-DH-2001: por la que se autoriza la adjudicación directa a favor de Ferrer Francisco y Ferrer Dolores, por la suma total de \$1.690,00 por la contratación de 130 jornales de personal obrero para la ejecución de trabajos de limpieza y desmonte en el canal General Cochagual, departamento Sarmiento, debiendo acreditar dicho importe a las Cuentas N°2270, N°2310 y N°2311, de acuerdo a lo que establece la Ley 7112 y Acta 2273.

N°638-DH-2001: por la que se aprueba el gasto de \$6.343,32 en concepto de compensación por uso de movilidades particulares durante el mes de agosto del corriente año del personal del plan de trabajos públicos afectado a la distribución del agua de riego y obras hidráulicas.

N°639-DH-2001: por la que se aprueba el gasto de \$30.811,60 en concepto de compensación por uso de movilidades particulares durante el mes de agosto del corriente año del personal de planta permanente afectado a la distribución del agua de riego y obras hidráulicas.

N°640-DH-2001: por la que se autoriza la adjudicación a favor de la firma Osvaldo Antonio Marquez, por la suma total de \$5.750,00 para la ejecución de trabajos de monda de cauce, limpieza de obras de arte, desmonte y limpieza de ambas banquetas, canal Ramo 8, departamento Rawson, Concurso de Precios N°42/01.

N°641-DH-2001: por la que se autoriza la adjudicación a favor de la firma Walberto Enrique Allende, por la suma total de \$5.700,00 para la ejecución de trabajos de monda de cauce, limpieza de obras de arte, desmonte y limpieza de ambas banquetas, canal Centenario, departamento Rawson, Concurso de Precios N°43/01.

N°642-DH-2001: por la que se autoriza la adjudicación a favor de la firma Osvaldo Antonio Marquez, por la suma total de \$5.840,00 para la ejecución de trabajos de monda de cauce, limpieza de obras de arte, desmonte y limpieza de ambas banquetas, canal Ramo 11, departamento Rawson, Concurso de Precios N°44/01.

N°643-DH-2001: por la que se rescinde el Contrato suscripto con la firma Toyo Cuyo S.H. y autoriza la devolución de garantía depositada en la Cuenta N°690/9 Devoluciones Reclamables.

N°644-DH-2001: por la que se autoriza la adjudicación a favor de la firma Miguel Angel Benegas, por la suma total de \$5.200,00 para la ejecución de trabajos de monda de cauce, limpieza de obras de arte, desmonte y limpieza de ambas banquetas, canal Tercero, Ramo Sanchez Barboza y Ramo Alba, departamento Caucete, Concurso de Precios N°47/01.

N°645-DH-2001: por la que se autoriza la adjudicación a favor de la firma Miguel Angel Benegas, por la suma total de \$5.300,00 para la ejecución de trabajos de monda de cauce, limpieza de obras de arte, desmonte y limpieza de ambas banquetas, Ramo Coria y Ramo Maurín, departamento Caucete, Concurso de Precios N°48/01.

N°646-DH-2001: por la que se autoriza la adjudicación a favor de la firma Miguel Angel Benegas, por la suma total de \$5.600,00 para la ejecución de trabajos de monda de cauce, limpieza de obras de arte, desmonte y limpieza de ambas banquetas en el canal Cola de Villicum, departamento Albardón, Concurso de Precios N°51/01.

N°647-DH-2001: por la que se autoriza la adjudicación a favor de la firma Miguel Angel Benegas, por la suma total de \$5.600,00 para la ejecución de trabajos de monda de cauce, limpieza de obras de arte, desmonte y limpieza de ambas banquetas, canal Centro, Canal Cañada Sur y Canal Cañada Norte, departamento Albardón, Concurso de Precios N°52/01.

N°648-DH-2001: por la que se autoriza la adjudicación a favor de la firma Nelson Joaquín Gonzalez, por la suma total de \$5.500,00 para la ejecución de trabajos de monda de cauce, limpieza de obras de arte, desmonte y limpieza de ambas banquetas, canal Centro Norte y Canal Tierrita, departamento Albardón, Concurso de Precios N°49/01.

N°649-DH-2001: por la que se autoriza la adjudicación a favor de la firma Osvaldo Mario Morales, por la suma total de \$4.900,00 para la ejecución de trabajos de monda de cauce, limpieza de obras de arte, desmonte y limpieza de ambas banquetas, canal Villicum y Canal Diaz, departamento Albardón, Concurso de Precios N°50/01.

N°650-DH-2001: por la que se autoriza la adjudicación a favor de la firma Nelson Joaquín Gonzalez, por la suma total de \$5.600,00 para la ejecución de trabajos de monda de cauce, limpieza de obras de arte, desmonte y limpieza de ambas banquetas, canal General Sarmiento, Concurso de Precios N°41/01.

- N°651-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$2.023,00 a favor del señor Rodolfo Cordeje, propietario del camión en alquiler que realizó tareas en el departamento Calingasta, durante el mes de agosto del año 2001.
- N°652-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$1.899,75 a favor del señor Rodolfo Cordeje, propietario del camión en alquiler que realizó tareas en el departamento Calingasta, durante el mes de julio del año 2001.
- N°653-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios N°62/01.
- N°654-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios N°57/01.
- N°655-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios N°58/01.
- N°656-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios N°56/01.
- N°657-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios N°55/01.
- N°658-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios N°54/01.
- N°659-DH-2001: por la que se autoriza la adjudicación a favor de la firma Miguel Angel Benegas, por la suma total de \$4.950,00 para la ejecución de trabajos de monda de cauce, limpieza de obras de arte, desmonte y limpieza de ambas banquetas, Ramo Barros y Ramo La Pampa, departamento Cauçete, Concurso de Precios N°45/01.
- N°660-DH-2001: por la que se autoriza la adjudicación a favor de la firma Miguel Angel Benegas, por la suma total de \$5.200,00 para la ejecución de trabajos de monda de cauce, limpieza de obras de arte, desmonte y limpieza de ambas banquetas, Canal Segundo, Ramo Las Bóvedas y Ramo Ramirez, departamento Cauçete, Concurso de Precios N°46/01.
- N°661-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios N°61/01.
- N°662-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios N°60/01.
- N°663-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios N°63/01.
- N°664-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios N°64/01.
- N°665-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios N°59/01.
- N°666-DH-2001: por la que se autoriza la adjudicación a favor del señor Juan Bautista Aguilera, por la suma total de \$13.680,00 por el alquiler de una casa habitación para el funcionamiento de la Junta Departamental de Riego e Inspección Técnica del departamento Rawson, por el periodo octubre del año 2001 hasta setiembre del año 2004.
- N°667-DH-2001: por la que se autoriza el pago a favor de la empresa CONYCOM S..R.L., por la suma total de \$7.590,00 correspondiente por la provisión de repuestos no contemplados en el Pliego de Condiciones, Licitación Pública N°20/01 para la ejecución de la obra “provisión y montaje de nueve compuertas desarenadoras en el Partidor San Emiliano”.
- N°668-DH-2001: por la que se adjudica a favor de la firma Integral Distribuciones de Jorge Midosqui, por la suma total de \$34.550,00 para la provisión de 5.000 bolsas de cemento portland, envase de papel, normal, de 50 Kg. c/u, puestas en el Depósito Central de la Repartición, incluido mano de obra por descarga y estiba, Licitación Pública N°24/01.
- N°672-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$2.315,86 a favor del señor Luis Cano, propietario del camión en alquiler que realizó tareas en el departamento Iglesia, durante el mes de agosto del año 2001.
- N°673-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$2.121,50 a favor del señor Eduardo Aguilera, propietario del camión en alquiler que realizó tareas en el Valle de Tulum, durante el mes de agosto del año 2001.
- N°674-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$2.145,00 a favor de la señora María E. Castro de Valverde, propietaria del camión en alquiler que realizó tareas en el Valle de Tulum, durante el mes de agosto del año 2001.

Nº675-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$1.995,00 a favor de la señora Herminia Rojas V., propietaria del camión en alquiler que realizó tareas en el Valle de Tulum, durante el mes de agosto del año 2001.

Nº676-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$1.995,00 a favor del señor Salvador Victoria, propietario del camión en alquiler que realizó tareas en el Valle de Tulum, durante el mes de agosto del año 2001.

Nº677-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$2.040,75 a favor del señor Juan Héctor Nardi, propietario del camión en alquiler que realizó tareas en el Valle de Tulum, durante el mes de agosto del año 2001.

Nº678-DH-2001: por la que se declara desierto el Concurso de Precios Nº22/01 por no haberse recepcionado oferta alguna por parte de las firmas invitadas y se autoriza el llamado a Contratación Directa Nº04/01, fijándose el día 26 de octubre de 2001 para apertura de propuestas.

Nº679-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Concurso de Precios Nº37/01 para la adquisición de herramientas y elementos varios con destino a la estación de aforos Piedras Pintadas, departamento Iglesia, fijándose el día 26 de octubre de 2001 para apertura de propuestas.

Nº680-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios Nº67/01.

Nº681-DH-2001: por la que se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios Nº68/01.

ARTICULO 2º. Tómese debida nota, comuníquese y archívese.

No habiendo mas temas que tratar, siendo la hora trece y treinta, se levanta la sesión.

## A C T A N° 2298

En la Ciudad de Jáchal de la Provincia de San Juan, República Argentina, a treinta días del mes de octubre del año dos mil uno, se reúnen los miembros integrantes del Consejo del Departamento de Hidráulica señores: Bruno Alfredo Perín, Florencio Riveros, Rodolfo Delgado, Ing. Roberto Nozica e Ing. Agr. Ricardo Luis Cippitelli, bajo la presidencia del señor Director General Ing. Héctor Manuel Bacha, con asistencia: Director Administrativo Dr. Juan Alberto Riveros; Asesor de Gobierno Ing. Giancarlo Manzi, Presidente de Junta de Calingasta Sr. Claudio Tinto; Presidente de Junta de 25 de Mayo José Mulet y como Secretaria la Srta. Lucía E. Pérez, siendo la hora doce, se inicia la sesión con la consideración de los siguientes temas:

1°) Acta: Se da lectura y es aprobada por unanimidad el Acta N°2297.

### 2°) VISITA A OBRAS.

Se deja constancia que la reunión de este Cuerpo en la ciudad de Jáchal obedece al hecho de que en la fecha se visitaron distintas obras de riego que se llevan a cabo en la misma, tales como enrocado en las márgenes del río, limpieza y desmonte de diversos desagües y red colectora.

Al respecto el Consejero Perín manifestó que vería con agrado que dichas obras fueran complementadas con tratamiento de herbicidas que aseguren mayor perdurabilidad en el escurrimiento del agua, considerando que los mismos, previa adquisición, podrían ser ejecutados con el personal afectado a la Inspección Técnica.

Que efectuados algunos otros comentarios al efecto, el Consejero Ingeniero Agrónomo Cippitelli deja constancia que en materia de cultivos se observa a simple vista una gran disminución en áreas cultivadas, información que podrá ser corroborada con la realización del censo anual de cultivos.

El Consejero Ingeniero Nozica expresó que ya a esta altura del año, basado en su experiencia en la obra pública, puede hacer relación de lo hecho en años anteriores con disponibilidad de recursos y lo que se ha llevado a cabo en esta temporada, de grandes dificultades económicas, expresando que prácticamente el Departamento de Hidráulica ha hecho una hazaña, por los escasos recursos y mínima recaudación. “Destacar, valorar lo hecho por la parte estatal y Juntas de Riego que insta a seguir trabajando, hay que valorar el ingenio, exigir el trabajo. Este viaje nos hizo ver lo valioso de las obras ejecutadas y la importancia de realizar visita y reuniones en los departamentos.”

A continuación el señor Director General agradeció la asistencia de los Miembros integrantes del Cuerpo, manifestando que se sentía complacido con las obras ejecutadas.

3°) Expediente N°606-2016-I-2001, IRRIGACION, s/designación como habilitado al agente Enrique Osvaldo Invernizzi.

VISTO:

El expediente N°606-2016-I-2001, y;

CONSIDERANDO:

Que la Inspección Técnica de Rivadavia solicita se disponga el reemplazo del Delegado Habilitado, cargo que desempeña el agente Miguel Aballay, quien además cumple funciones de Celador y propone para ejercer dicha función al agente Enrique Osvaldo Invernizzi, actual Auxiliar Administrativo dependiente del Departamento Irrigación.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA**

**RESUELVE**

ARTICULO 1°. Dar por concluida la función de Delegado Habilitado de la Repartición en el departamento Rivadavia del agente Miguel Aballay, D.N.I. N°7.949.618.

ARTICULO 2°. Trasladar al agente Enrique Osvaldo Invernizzi, D.N.I. N°17.923.704, a la Inspección Técnica de Rivadavia para que cumpla la función de Delegado Habilitado de la Repartición en el citado departamento.

ARTICULO 3°. Notifíquese. Tome nota la Junta de Riego e Inspección Técnica de Rivadavia, Departamento Irrigación y Administración de Personal. Cumplido, archívese.

**4°) NOTA DE LA EMPRESA DUMANDZIC HNOS. S.R.L.**

VISTO y CONSIDERANDO:

Que mediante estas actuaciones la Empresa Dumandzic Hnos. S.R.L. comunica que ha entregado en la Delegación Jáchal, en carácter de donación, una heladera marca Eslabón de Lujo, modelo LE 300 de 9 pies y cuatro cuchetas (ocho camas).

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

**RESUELVE**

ARTICULO 1°. Tomar conocimiento y aceptar la donación de una heladera marca Eslabón de Lujo, modelo LE 300 de 9 pies y cuatro cuchetas (ocho camas), efectuada por la Empresa Dumandzic Hnos. S.R.L.

ARTICULO 2°. Por Mesa General de Entradas y Salidas fórmese expediente, tómesese debida nota y archívese.

**5°) RESOLUCIONES AD REFERENDUM DEL CONSEJO**

VISTO:

Las resoluciones N°687, 688, 689, 690 y 691-DH-2001, dictadas por Dirección General ad referéndum de este Cuerpo,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

**RESUELVE**

ARTICULO 1°. Apruébase en todas sus partes las siguientes resoluciones:

N°687-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Concurso de Precios N°40/01 para la adquisición de herramientas varias, botas de goma ½ caña, guantes de vaqueta puños cortos, materiales eléctricos, etc., con destino a la Inspección Técnica de Jáchal, fijándose el día 29 de octubre de 2001 para apertura de propuestas.

N°688-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Concurso de Precios N°39/01 para la adquisición de herramientas varias, botas de goma ½ caña, guantes de vaqueta puños cortos, etc., con destino a la Inspección Técnica de Calingasta, fijándose el día 29 de octubre de 2001 para apertura de propuestas.

N°689-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Concurso de Precios N°38/01 para la adquisición de materiales eléctricos y herramientas, con destino al Departamento Construcciones de la Repartición, fijándose el día 29 de octubre de 2001 para apertura de propuestas.

N°690-DH-2001: por la que se autoriza el pago del Certificado de obra N°01, a favor de la empresa Oscar Menin Construcciones, por la suma total de \$1.168,00 por la ejecución de trabajos de monda de cauce y limpieza de obras de arte en dren Centro, departamento Angaco, Licitación Pública N°22/01.

Nº691-DH-2001: por la que se autoriza el pago a favor de la empresa Alfa Helicóptero Argentina S.A. por la suma de \$24.166,60 por horas efectivas de vuelo Ferry, desde lugar de origen hasta la localidad de Barreal y viceversa (5 horas); vuelo por realizar mediciones en las localidades de Corrales de Alambre, Teatinos, Pachón, Calderón y La Pantanosa (7,5 horas), Permiso de la Fuerza Aérea Argentina, gastos de combustible y alojamiento, respectivamente, Contratación Directa Nº03/01.

ARTICULO 2º. Tómese debida nota, comuníquese y archívese.

No habiendo mas temas que tratar, siendo la hora catorce, se levanta la sesión.

## A C T A N° 2299

En la Ciudad de San Juan, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a seis días del mes de noviembre del año dos mil uno, se reúnen en la sala de sesiones los miembros integrantes del Consejo del Departamento de Hidráulica señores: Florencio Riveros, Rodolfo Delgado, Bruno Alfredo Perín, Ing. Roberto Nozica e Ing. Agr. Ricardo Luis Cippitelli, bajo la presidencia del señor Director General Ing. Héctor Manuel Bacha, con asistencia del Director Administrativo Dr. Juan Alberto Riveros y como Secretaria la Srta. Lucía E. Pérez, siendo la hora diez, se inicia la sesión con la consideración de los siguientes temas:

1°) Acta: Se da lectura y es aprobada por unanimidad el Acta N°2298.

### 2°) **PRORROGA DEVOLUCION ANTICIPO.**

VISTO y CONSIDERANDO:

Que por resolución contenida en punto 15° del Acta N°2266 de fecha 20 de febrero del año 2001, Artículo 1°, se dispuso diferir hasta el mes de agosto del año 2001 la devolución de los importes recibidos por las Juntas de Riego como anticipo para la realización de los trabajos de monda del año 2000.

Que la Emergencia Económica declarada por el Superior Gobierno de la Provincia y la caída en la recaudación del cobro de Canon de Riego y Tasas Retributivas de Servicio, han hecho y hacen imposible que las Juntas de Riego de la Provincia, puedan cumplir con la devolución en el presente ejercicio.

Que, en razón de lo expuesto precedentemente es necesario prorrogar para las respectivas Juntas de Riego, la devolución de los fondos recibidos para el ejercicio venidero, como así también la forma y/o condiciones en que deberán efectuarlo.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

### RESUELVE

ARTICULO 1°. Prorrogar la devolución de los importes recibidos del Departamento de Hidráulica como anticipo por las Juntas de Riego a partir del mes de agosto del año 2002.

ARTICULO 2°. Establecer la siguiente modalidad para la devolución referida en el Artículo 1°: El reintegro deberá efectuarse con el 40% del monto de cada una de las transferencias que le corresponda conforme a Convenio, hasta cancelar el monto adeudado.

ARTICULO 3°. Comuníquese.

Siendo la hora once las autoridades presentes, atendiendo a la invitación del señor Gobernador de la Provincia, se trasladan al departamento Zonda para asistir al acto del “DESVIO DEL RIO SAN JUAN” – DIQUE CARACOLES que se realizará en Ruta 12, Km. 53.

## A C T A N° 2300

En la Ciudad de San Juan, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a trece días del mes de noviembre del año dos mil uno, se reúnen en la sala de sesiones los miembros integrantes del Consejo del Departamento de Hidráulica señores: Florencio Riveros, Rodolfo Delgado e Ing. Agr. Ricardo Luis Cippitelli, bajo la presidencia del señor Director General Ing. Héctor Manuel Bacha, con asistencia del Director Administrativo Dr. Juan Alberto Riveros y como Secretaria la Srta. Lucía E. Pérez, siendo la hora doce, se inicia la sesión con la consideración de los siguientes temas:

1°) Acta: Se da lectura y es aprobada por unanimidad el Acta N°2299.

2°) Expediente N°606-1998-M-2001, MENIN CONSTRUCCIONES, c/la donación de mesa de computación.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que mediante estas actuaciones la Empresa Oscar Menin Construcciones comunica que ha entregado en carácter de donación 1 mesa de computación, con destino a las oficinas del Departamento Irrigación.

Que Departamento Irrigación informa que efectivamente recibió de la Empresa Oscar Menin Construcciones la mesa mencionada.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

### RESUELVE

ARTICULO 1°. Tomar conocimiento y aceptar la donación de 1 mesa para computadora, efectuada por la Empresa Oscar Menin Construcciones.

ARTICULO 2°. Tome debida nota Patrimonio y archívese.

3°) Expediente N°606-2019-I-2000, IRRIGACION, e/listado de propiedades que no hacen uso del derecho de riego, departamento Chimbas.

VISTO:

Que se ha cumplido el término de diez días a partir de la última publicación del Edicto publicado en virtud de lo dispuesto en resolución del Consejo contenida en Acta N°2253 punto 2°, y;

CONSIDERANDO:

Que efectuado el trámite de la notificación que determina el artículo 137° de la Ley 4392/78 modificado por el artículo 1° de la Ley 6872, corresponde declarar la caducidad, por el no uso continuado durante tres años, de aquellas concesiones cuyos usuarios interesados no se presentaron a hacer valer su derecho.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

### RESUELVE

ARTICULO 1°. Declarar la caducidad por no uso continuado durante tres años de las concesiones de agua de riego del departamento Chimbas que a continuación se detallan, conforme lo establece el artículo 137° de la Ley 4392/78 modificado por el artículo 1° de la Ley 6872:

**Usuario**

**Cuenta**

**Dotación**



<b>Usuario</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Dotación</b>
Bórbore, Alejandro	127	1Ha.9597m <sup>2</sup>
Bórbore, Alejandro	3347	1Ha.7503m <sup>2</sup>

ARTICULO 2°. Autorizar la publicación de edictos, por el término de un día, en el Boletín Oficial y de dos días, en diario local.

ARTICULO 3°. Tómese debida nota.

- 4°) Expediente N°606-1931-I-2000, IRRIGACION, e/listado de propiedades que no hacen uso del derecho de riego, departamento Rawson.

VISTO:

Que se ha cumplido el término de diez días a partir de la última publicación del Edicto publicado en virtud de lo dispuesto en resolución del Consejo contenida en Acta N°2252 punto 4°, y;

CONSIDERANDO:

Que efectuado el trámite de la notificación que determina el artículo 137° de la Ley 4392/78 modificado por el artículo 1° de la Ley 6872, corresponde declarar la caducidad, por el no uso continuado durante tres años, de aquellas concesiones cuyos usuarios interesados no se presentaron a hacer valer su derecho.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

RESUELVE

ARTICULO 1°. Declarar la caducidad por no uso continuado durante tres años de las concesiones de agua de riego del departamento Rawson que a continuación se detallan, conforme lo establece el artículo 137° de la Ley 4392/78 modificado por el artículo 1° de la Ley 6872:

<b>Usuario</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Dotación</b>
Novoa, Eduardo Alfredo	7640	1Ha.4800m <sup>2</sup>
Novoa, Eduardo Alfredo	7641	1Ha.7536m <sup>2</sup>
Mengual de Juncosa, Josefa	6227	6Ha.9323m <sup>2</sup>

ARTICULO 2°. Autorizar la publicación de edictos, por el término de un día, en el Boletín Oficial y de dos días, en diario local.

ARTICULO 3°. Tómese debida nota.

- 5°) RESOLUCIONES AD REFERENDUM DEL CONSEJO

VISTO:

Las resoluciones N°692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 704, 706, 707, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 723, 724, 725, 726, 727, 731, 732 y 733-DH-2001, dictadas por Dirección General ad referéndum de este Cuerpo,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

RESUELVE

ARTICULO 1°. Apruébase en todas sus partes las siguientes resoluciones:

N°692-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Concurso de Precios N°67/01 para la adquisición de insumos informáticos con destino al mantenimiento de las áreas administrativas y técnicas de la Repartición, fijándose el día 02 de noviembre de 2001 para la apertura de propuestas.

N°693-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Concurso de Precios N°54/01 para la ejecución de trabajos de monda de cauce, limpieza y desmonte banquinas, incluido obras de

arte en el canal Rincón Cercado y Ramo Primero, departamento 9 de Julio, fijándose el día 05 de noviembre de 2001 para apertura de propuestas.

N°694-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Concurso de Precios N°55/01 para la ejecución de trabajos de monda de cauce, limpieza y desmonte banquinas, incluido obras de arte en el Ramo Segundo, Ramo Bustos Alvarez, Ramo Cuarto, Ramo Tierra Adentro y Ramo Panamá, departamento 9 de Julio, fijándose el día 05 de noviembre de 2001 para apertura de propuestas.

N°695-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Concurso de Precios N°56/01 para la ejecución de trabajos de monda de cauce, limpieza y desmonte banquinas, incluido obras de arte en el Ramo Balmaceda, Ramo Sungry Alday, Ramo Séptimo/Octavo y Ramo Quinto, departamento 9 de Julio, fijándose el día 05 de noviembre de 2001 para apertura de propuestas.

N°696-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Concurso de Precios N°57/01 para la ejecución de trabajos de monda de cauce, limpieza y desmonte banquinas, incluido obras de arte en el Ramo Tercero, Ramo Goransky, Ramo Gilberto Sánchez y Ramo Morandi, departamento 9 de Julio, fijándose el día 06 de noviembre de 2001 para apertura de propuestas.

N°697-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Concurso de Precios N°59/01 para la ejecución de trabajos de monda de cauce, limpieza y desmonte banquinas, incluido obras de arte en el dren Vergara, Dren Flores, Dren Recabarren y Dren Pedroso, departamento Chimbas, fijándose el día 06 de noviembre de 2001 para apertura de propuestas.

N°698-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Concurso de Precios N°60/01 para la ejecución de trabajos de monda de cauce, limpieza y desmonte banquinas, incluido obras de arte en el canal Maradona, canal General Chimbas y canal Isla, departamento Chimbas, fijándose el día 06 de noviembre de 2001 para apertura de propuestas.

N°699-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Concurso de Precios N°58/01 para la ejecución de trabajos de monda de cauce, limpieza y desmonte banquinas, incluido obras de arte en el canal Majadita, departamento 9 de Julio, fijándose el día 06 de noviembre de 2001 para apertura de propuestas.

N°700-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Concurso de Precios N°62/01 para la ejecución de trabajos de monda de cauce, limpieza y desmonte banquinas, incluido obras de arte en el canal Primero Echegaray Zuluaga, canaleta Balcarce, ramo Aubones y ramo Gutierrez Primero B, departamento Santa Lucía, fijándose el día 07 de noviembre de 2001 para apertura de propuestas.

N°701-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Concurso de Precios N°63/01 para la ejecución de trabajos de monda de cauce, limpieza y desmonte banquinas, incluido obras de arte en el canal Ambas Leguas, ramo Carmy Colonia y ramo López Primero, departamento Santa Lucía, fijándose el día 07 de noviembre de 2001 para apertura de propuestas.

N°702-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Concurso de Precios N°64/01 para la ejecución de trabajos de monda de cauce, limpieza y desmonte banquinas, incluido obras de arte en el canal Legua Sur, canal Legua Norte y ramo Richet, departamento Santa Lucía, fijándose el día 07 de noviembre de 2001 para apertura de propuestas.

N°704-DH-2001: por la que se adjudica a favor de la firma Rogelio Clavero e Hijos S.H., por la suma total de \$70.000,00 para la provisión de 96.930,54 litros de gas-oil y 10.695,20 litros de nafta común, Licitación Pública N°27/01.

N°706-DH-2001: por la que se aprueba el Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios N°70/01.

N°707-DH-2001: por la que se aprueba el Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios N°69/01.

N°710-DH-2001: por la que se aprueba el gasto de \$6.225,15 en concepto de compensación por uso de movilidades particulares durante el mes de setiembre del corriente año del personal del plan de trabajos públicos afectado a la distribución del agua de riego y obras hidráulicas.

N°711-DH-2001: por la que se aprueba el gasto de \$31.453,69 en concepto de compensación por uso de movilidades particulares durante el mes de setiembre del corriente año del personal de planta permanente afectado a la distribución del agua de riego y obras hidráulicas.

N°712-DH-2001: por la que se aprueba el Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios N°71/01.

N°713-DH-2001: por la que se aprueba el Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios N°73/01.

N°714-DH-2001: por la que se aprueba el Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios N°74/01.

N°715-DH-2001: por la que se aprueba el Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios N°75/01.

N°716-DH-2001: por la que se aprueba el gasto de \$420.120,26 en concepto de pago de capital e intereses referidos en autos N°7.444, caratulados “N.C.R. Argentina S.A. c/Departamento de Hidráulica – Cobro de Alquileres – Sumario”, que se tramitan por ante el Segundo Juzgado en lo Civil, cuyo pago se efectuará conforme a la Ley 6606 y sus modificatorias.

N°717-DH-2001: por la que se autoriza el pago del Certificado de obra N°01 final, a favor de la firma Osvaldo Antonio Marquez, por la suma total de \$5.840,00 para la ejecución de trabajos de monda de cauce, incluido obras de arte, desmonte y limpieza de ambas banquinas, canal Ramo 11, departamento Rawson, Concurso de Precios N°44/01.

N°718-DH-2001: por la que se autoriza el pago del Certificado de obra N°01 final, a favor de la firma Osvaldo Antonio Marquez, por la suma total de \$5.750,00 para la ejecución de trabajos de monda de cauce, incluido obras de arte, desmonte y limpieza de ambas banquinas, canal Ramo 8, departamento Rawson, Concurso de Precios N°42/01.

N°719-DH-2001: por la que se autoriza el pago del Certificado de obra N°01 final, a favor de la firma Miguel Angel Benegas, por la suma total de \$5.600,00 para la ejecución de trabajos de monda de cauce, incluido obras de arte, desmonte y limpieza de ambas banquinas, canal Centro, Canal Cañada Sur y Canal Cañada Norte, departamento Albardón, Concurso de Precios N°52/01.

N°720-DH-2001: por la que se autoriza el pago del Certificado de obra N°01 final, a favor de la firma Miguel Angel Benegas, por la suma total de \$5.600,00 para la ejecución de trabajos de monda de cauce, incluido obras de arte, desmonte y limpieza de ambas banquinas en el canal Cola de Villicum, departamento Albardón, Concurso de Precios N°51/01.

N°723-DH-2001: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$10.182,64 a favor de la Junta de Riego de Sarmiento, correspondiente al mes de noviembre del año 2000, conforme al convenio oportunamente celebrado.

N°724-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$2.129,64 a favor del señor José Mario Castro, propietario del camión en alquiler que realizó tareas en el departamento Jáchal, durante el mes de agosto del año 2001.

N°725-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$2.190,77 a favor del señor Luis Cano, propietario del camión en alquiler que realizó tareas en el departamento Iglesia, durante el mes de junio del año 2001.

N°726-DH-2001: por la que se autoriza el pago del Certificado de obra N°02 final, a favor de la empresa Oscar Menin Construcciones, por la suma total de \$72.000,00 por la ejecución de trabajos en un porcentual del 30% equivalente a 1.500m<sup>3</sup> de enrocado (espigones, refuerzos o espaldones) en ríos cordilleranos, departamento Calingasta (defensas aluvionales y poblacionales) y ejecución de 300 horas de tractores topadores a carril de 200 HP mínimo de potencia, Concurso de Precios N°53/01.

N°727-DH-2001: por la que se autoriza el pago del Certificado de obra N°02 final, a favor de la empresa Oscar Menin Construcciones, por la suma total de \$28.032,00 por la ejecución de trabajos de monda de cauce, limpieza de obras de arte y levantamiento de productos de monda en el dren Centro, departamento Angaco, Licitación Pública N°22/01.

N°731-DH-2001: por la que se autoriza el pago del Certificado de obra N°03 final, a favor de la empresa Oscar Menin Construcciones, por la suma total de \$17.700,00 por la ejecución de trabajos de monda de cauce, limpieza de obras de arte y levantamiento de productos de monda en el dren La Plata, departamento 25 de Mayo, Contratación Directa N°01/01.

N°732-DH-2001: por la que se autoriza el pago del Certificado de obra N°01 final, a favor de la firma Miguel Angel Benegas, por la suma total de \$5.300,00 para la ejecución de trabajos de monda de cauce, incluido obras de arte, desmonte y limpieza de ambas banquinas, Ramo Coria y Ramo Maurín, departamento Caucete, Concurso de Precios N°48/01.

N°733-DH-2001: por la que se declara desierto el Concurso de Precios N°24/01 por no haberse recepcionado oferta alguna por parte de las firmas invitadas y se autoriza el llamado a Contratación Directa N°05/01, fijándose el día 12 de noviembre de 2001 para apertura de propuestas.

ARTICULO 2°. Tómesese debida nota, comuníquese y archívese.

No habiendo mas temas que tratar, siendo la hora trece y treinta, se levanta la sesión.

## A C T A N° 2301

En el departamento 25 de Mayo de la Provincia de San Juan, República Argentina, a veinte días del mes de noviembre del año dos mil uno, se reúnen en el local de la Junta de Riego e Inspección Técnica los miembros integrantes del Consejo del Departamento de Hidráulica señores: Rodolfo Delgado, Bruno Alfredo Perín, Florencio Riveros, Ing. Roberto Nozica e Ing. Agr. Ricardo Luis Cippitelli, bajo la presidencia del señor Director General Ing. Héctor Manuel Bacha, con asistencia del Director Administrativo Dr. Juan Alberto Riveros y como Secretaria la Srta. Lucía E. Pérez; también asiste el señor Presidente de la Junta de Riego de 25 de Mayo José Mulet. Siendo la hora once y treinta, se inicia la sesión con la consideración de los siguientes temas:

1º) Acta: Se da lectura y es aprobada por unanimidad el Acta N°2300.

2º) PRORROGANDO FECHA DE VENCIMIENTO

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el día 09 de noviembre de 2001 venció el plazo fijado por Acta N°2266 punto 2º para el cobro de la quinta cuota del Canon de Riego y Tasas Retributivas de los Servicios Hídricos.

Que ante la sanción de la Ley N°7186/2001 que permite el pago de las obligaciones con LETRAS DE CANCELACIÓN DE OBLIGACIONES PROVINCIALES (LECOP), se hace necesario prorrogar dicho vencimiento hasta el día treinta de noviembre próximo.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º. Prorrogar hasta el día 30 de noviembre de 2001 el vencimiento de la quinta cuota del Canon de Riego y Tasas Retributivas de los Servicios Hídricos.

ARTICULO 2º. Comuníquese y tómesese nota.

3º) Expediente N°606-542-I-2001, IRRIGACION, e/plan de trabajos a ejecutar por la Junta de Riego de Chimbas.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo resuelto en Acta N°2272 punto 5º, artículo 2º, la Junta de Riego de Chimbas eleva el informe de inversiones realizadas durante el tercer trimestre año 2001.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA**

***R E S U E L V E***

ARTICULO 1º. Tomar conocimiento del informe presentado por la Junta de Riego de Chimbas correspondiente al tercer trimestre año 2001, cumplimentándose con ello lo indicado en inciso e) del acta N°2092, punto 2º.

ARTICULO 2º. Comuníquese la presente resolución a Departamento Irrigación, Junta de Riego de Chimbas y tómesese debida nota.

4º) Expediente N°606-1219-A-2001, ARCHIVO GENERAL, e/plan para la organización y funcionamiento del Archivo.

VISTO:

El expediente N°606-1219-A-2001 donde la División Archivo General de la Repartición dependiente del Departamento Administrativo, eleva plan de trabajo para la organización y funcionamiento del Archivo Central, Archivo y Biblioteca Técnica, y;

CONSIDERANDO:

Que el citado plan fue evaluado por el Sistema Provincial de Archivos (SIPAR) y Archivo General de la Provincia quien aconseja se posibilite el funcionamiento conforme a las pautas en él señaladas.

Que el Consejo ve con beneplácito que las áreas de la Repartición actúen en su desenvolvimiento conforme a pautas programadas y aprobadas.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Aprobar el plan para la organización y funcionamiento del Archivo Central, Archivo y Biblioteca Técnica recomendando su ejecución en el más breve tiempo.

ARTICULO 2°. Comuníquese y tómese debida nota.

5°) Expediente N°606-2254-M-2001, MINERA GOLD S.A., c./programa hidrológico temporada 2001-2002.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que mediante estos actuados María Gabriela Novoa, en representación de Minera Argentina Gold S.A. (MAGSA) y Hugo Marcos Quiroga, en representación del Instituto Provincial de Exploraciones y Explotaciones Mineras de San Juan (IPEEM), comunican el programa hidrológico para la Temporada 2001-2002 del Proyecto Veladero, solicitando se apruebe la campaña propuesta.

Que Secretaría Técnica informa que analizado el programa de actividades presentado, que comprende ocho categorías, sugiere, a los efectos de continuar con los estudios de preparación del informe de impacto ambiental para la etapa de explotación del Proyecto Veladero, se de curso a la autorización para la ejecución de las categorías 7 “Sondajes de condenación” y 8 “Investigación Geotécnica” hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en Título II – Aguas Subterráneas – Capítulo Unico, artículos 166°, 169°, 170°, 171°, 172°, 173° y concordantes del Código de Aguas, para las restantes.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Autorizar la ejecución por parte de Minera Argentina Gold S.A. (MAGSA) y del Instituto Provincial de Exploraciones y Explotaciones Mineras de San Juan (IPEEM), de las categorías 7 “Sondajes de condenación” y 8 “Investigación Geotécnica” en la campaña de monitoreo correspondiente al periodo 2001 - 2002.

ARTICULO 2°. La aprobación de la campaña autorizada en el artículo precedente estará sujeta a la presentación de los resultados obtenidos en la misma.

ARTICULO 3°. Notifíquese la presente resolución y reténgase las presentes actuaciones en Secretaría Técnica.

6°) Expediente N°519-0018-P-99, PEDERNALES S.A., s/permiso para perforación, dpto. Rawson.

VISTO:

El Decreto N°1240-MOSPyMA-2001, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se rechaza el Recurso de Alzada interpuesto por las firmas PEDERNALES S.A., TINX S.A. y EMPRENDIMIENTOS ECOLOGICOS S.A. contra la Resolución adoptada oportunamente por el Departamento de Hidráulica con fecha 24 de marzo de 1999, ratificada por Acta N°2191 de este Consejo.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

**RESUELVE**

ARTICULO 1°. Tomar conocimiento del Decreto N°1240-MOSPyMA-2001, ordenando se notifique del mismo fehacientemente a las firmas: PEDERNALES S.A., TINX S.A. y EMPRENDIMIENTOS ECOLOGICOS S.A.

ARTICULO 2°. Comuníquese.

No habiendo mas temas que tratar, siendo la hora catorce, se levanta la sesión.

## **A C T A N° 2302**

En la Ciudad de San Juan, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil uno, se reúnen en la sala de sesiones los miembros integrantes del Consejo del Departamento de Hidráulica señores: Florencio Riveros, Rodolfo Delgado, Bruno Alfredo Perín, Ing. Roberto Nozica e Ing. Agr. Ricardo Luis Cippitelli, bajo la presidencia del señor Director General Ing. Héctor Manuel Bacha, con asistencia del Director Administrativo Dr. Juan Alberto Riveros y como Secretaria la Srta. Lucía E. Pérez, siendo la hora diez, se inicia la sesión con la consideración de los siguientes temas:

1°) Acta: Se da lectura y es aprobada por unanimidad el Acta N°2301.

2°) Expediente N°606-688-I-2001, IRRIGACION, e/plan de trabajos a ejecutar por la Junta de Riego de Albardón.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo resuelto en Acta N°2274 punto 4°, artículo 2°, la Junta de Riego de Albardón manifiesta que durante el primer trimestre no se realizaron inversiones por falta de fondos y eleva el informe correspondiente al segundo y tercer trimestre año 2001.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

### **EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA**

#### ***RESUELVE***

ARTICULO 1°. Tomar conocimiento del informe presentado por la Junta de Riego de Albardón correspondiente a los trimestres: 1°, 2° y 3° año 2001, cumplimentándose con ello lo indicado en inciso e) del acta N°2092, punto 2°.

ARTICULO 2°. Comuníquese la presente resolución a Departamento Irrigación, Junta de Riego de Albardón y tómese debida nota.

3°) Expediente N°606-2150-I-2001, IRRIGACION, s/reemplazo del habilitado para delegación de San Martín.

VISTO:

El expediente N°606-2150-I-2001, y;

CONSIDERANDO:

Que Departamento Irrigación solicita se disponga el reemplazo del Delegado Habilitado de la Junta de Riego del departamento San Martín, cargo que desempeña el agente José Ramón Sánchez, quien además cumple funciones de Celador y propone para ejercer dicha función a la agente Silvia Leiva.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

### **EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA**

#### **RESUELVE**

ARTICULO 1°. Dar por concluida la función de Delegado Habilitado de la Repartición en el departamento San Martín del Celador José Ramón Sánchez, D.N.I. N°7.934.708.

ARTICULO 2°. Trasladar a la agente Esther Silvia Leiva, D.N.I. N°12.049.216, a la Inspección Técnica de San Martín, asignándole la función de Delegado Habilitado de la Repartición en el citado departamento.

ARTICULO 3°. Notifíquese. Tome nota la Junta de Riego e Inspección Técnica de San Martín, Departamento Irrigación y Administración de Personal. Cumplido, archívese.

- 4°) Expediente N°606-1490-C-2001, CAMPOS, JULIO, s/beneficios artículo 286° Ley 4392/78, departamento Rivadavia.

VISTO:

Que mediante estas actuaciones el señor Julio Campos, solicita se encuadre en las disposiciones que establece el artículo 286° de la Ley 4392 al derecho de agua que le corresponde al inmueble inscripto bajo cuenta N°2801 del departamento Rivadavia, y;

CONSIDERANDO:

Que según informe de la Inspección Técnica, fojas 3, el predio de referencia no hace uso de la dotación agua de riego y tiene instalado el servicio domiciliario de agua potable.

Que Dirección del Registro y Catastro General de Aguas informa a fs.4 la situación registral del derecho de que se trata, aconsejando la aplicación de los términos de cesación por no uso, Art. 286° del Código de Aguas.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Declarar la cesación por no uso conforme lo establece el Art. N° 286° de la Ley 4392/78, al derecho de agua de riego de carácter permanente para 0Ha.1732m<sup>2</sup>, registrado bajo cuenta N°2801, a nombre de Julio Campos, departamento Rivadavia-Desamparados.

ARTICULO 2°. Notifíquese a través de la Inspección Técnica departamental. Cumplimentado tómese debida nota y archívese.

- 5°) Expediente N°606-1803-A-2001, ANDINO, MARTHA AMERICA, s/beneficios artículo 286° Ley 4392/78, departamento Rivadavia.

VISTO:

Que mediante estas actuaciones la señora Martha América Andino, solicita se encuadre en las disposiciones que establece el artículo 286° de la Ley 4392 al derecho de agua que le corresponde al inmueble inscripto bajo cuenta N°20 del departamento Rivadavia, y;

CONSIDERANDO:

Que según informe de la Inspección Técnica, fojas 3, el predio de referencia no hace uso de la dotación agua de riego y tiene instalado el servicio domiciliario de agua potable.

Que Dirección del Registro y Catastro General de Aguas informa a fs.4 la situación registral del derecho de que se trata, aconsejando la aplicación de los términos de cesación por no uso, Art. 286° del Código de Aguas.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Declarar la cesación por no uso conforme lo establece el Art. N° 286° de la Ley 4392/78, al derecho de agua de riego de carácter permanente para 0Ha.2218m<sup>2</sup>, registrado



bajo cuenta N°20, a nombre de María Victoriano Andino, departamento Rivadavia - Desamparados.

ARTICULO 2°. Notifíquese a través de la Inspección Técnica departamental. Cumplimentado tómesese debida nota y archívese.

- 6°) Expediente N°606-346-B-2001, BOTAS ANA J MERCADO DE, s/beneficios artículo 286° Ley 4392/78, departamento Pocito.

VISTO:

Que mediante estas actuaciones la señora Ana Isabel Mercado de Botas renuncia al derecho de agua que le corresponde al inmueble identificado con Nom. Cat. 0545/770620, y;

CONSIDERANDO:

Que según informe de la Inspección Técnica, fojas 13, el predio de referencia no hace uso de la dotación agua de riego y tiene instalado el servicio domiciliario de agua potable.

Que Dirección del Registro y Catastro General de Aguas informa a fs.14, que el inmueble identificado con Nom.Cat. 0545/770620 figura inscripto en el Padrón de Riego de Pocito bajo Cuenta N°6785, a nombre de Diego Alejandro Botas y Otro, con dotación de agua de riego de carácter permanente para 0Ha.3229m<sup>2</sup>, aconsejando la aplicación de los términos de cesación por no uso, Art. 286° del Código de Aguas.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Declarar la cesación por no uso conforme lo establece el Art. N° 286° de la Ley 4392/78, al derecho de agua de riego de carácter permanente para 0Ha.3229m<sup>2</sup>, registrado bajo cuenta N°6785, a nombre de Diego Alejandro Botas y Otro, departamento Pocito.

ARTICULO 2°. Notifíquese a través de la Inspección Técnica departamental. Cumplimentado tómesese debida nota y archívese.

- 7°) Expediente N°606-1458-I-2001, IRRIGACION, e/listado de propiedades que no hacen uso del derecho de riego, departamento Rivadavia.

VISTO:

Que no se ha cumplido con la publicación del Edicto en virtud de lo dispuesto en resolución del Consejo contenida en Acta N°2253 punto 2°, por razones ajenas a la repartición y;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose presentado el señor Mario Enrique Graffigna , quien en carácter de titular de dominio al que corresponden los derechos de riego involucrados en el presente expediente, manifiesta que se notifica personalmente de la citación ordenada por el Consejo en el Acta mencionada, consistiendo la caducidad que determina el artículo 137° de la Ley 4392/78 modificado por el artículo 1° de la Ley 6872, corresponde declarar la caducidad de las concesiones.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Declarar la caducidad por no uso continuado durante tres años de las concesiones de agua de riego del departamento Capital-Desamparados que a continuación se detallan, conforme lo establece el artículo 137° de la Ley 4392/78 modificado por el artículo 1° de la Ley 6872:

<b>Usuario</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Dotación</b>
Soc. Anon. Graffigna Ltda.	328	12Ha.0000m <sup>2</sup>
Soc. Anon. Graffigna Ltda.	334	10Ha.0763m <sup>2</sup>

ARTICULO 2°. Notifíquese y tómesese debida nota.

8°) Expediente N° 606-1804-I-2001, IRRIGACION, e/listado de propiedades que no hacen uso del derecho de riego.

VISTO:

Que mediante estas actuaciones el Departamento Irrigación eleva nómina de propiedades que no hacen uso del derecho de riego, presentada por la Inspección Técnica de Rivadavia, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la depuración de padrones tal cual lo establece el Título IV - Capítulo Unico de la Ley 4392.

Que Dirección del Registro y Catastro General de Aguas ha verificado la nómina de los derechos de riego en función de la aportada por la Inspección Técnica manifestando que la cuenta N°71 del departamento Rawson se encuentra sin efecto en virtud de lo resuelto en Acta N°2181/99, recaída en expediente N°519-1604-I-98.

Que analizados estos actuados se estima conveniente la aplicación de los términos del artículo 137° de la Ley 4392/78 modificado por el artículo 1° de la Ley 6872 que prevé la caducidad, con previa audiencia del interesado, situación que no puede cumplirse por desconocerse, en la mayoría de los casos, el domicilio legal.

Que es procedente en este caso hacer publicación de Edictos a efectos de la notificación correspondiente a los interesados, lo que encuadra en las disposiciones del Código de Procedimiento Administrativo (Art.42° - Decreto 655-G-73, reglamentario de la Ley N°3784).

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Citar y emplazar para que en el término de diez (10) días, los usuarios interesados que a continuación se detallan, hagan sus presentaciones por escrito ante el Departamento de Hidráulica a efectos de hacer valer sus derechos, conforme lo establece el artículo 137° de la Ley 4392/78 modificado por el artículo 1° de la Ley 6872, bajo apercibimiento de resolver la caducidad de la concesión:

<b>Usuario</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Dotación</b>	<b>Departamento</b>
Garro Vidal, Fernando J.	3898	1Ha.0492m <sup>2</sup>	Capital-Desamparados
Amoroz, Joaquin	7392	1Ha.2500m <sup>2</sup>	Rawson

ARTICULO 2°. Autorizar la publicación de edictos, por el término de un día en el Boletín Oficial y de dos días en diario local.

ARTICULO 3°. Tómesese debida nota.

9°) Expedientes N°606-801-I-2001; N°606-1907-I-2001 y N°606-1866-I-2001, IRRIGACION, e/listados de propiedades que no hacen uso del derecho de riego.

VISTO:

Que mediante estas actuaciones el Departamento Irrigación eleva nóminas de propiedades que no hacen uso del derecho de riego, presentadas por la Inspección Técnica de Chimbas, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la depuración de padrones tal cual lo establece el Título IV - Capítulo Unico de la Ley 4392.

Que Dirección del Registro y Catastro General de Aguas ha verificado las nóminas de los derechos de riego en función de las aportadas por la Inspección Técnica.

Que analizados estos actuados se estima conveniente la aplicación de los términos del artículo 137° de la Ley 4392/78 modificado por el artículo 1° de la Ley 6872 que prevé la caducidad, con previa audiencia del interesado, situación que no puede cumplirse por desconocerse, en la mayoría de los casos, el domicilio legal.

Que es procedente en este caso hacer publicación de Edictos a efectos de la notificación correspondiente a los interesados, lo que encuadra en las disposiciones del Código de Procedimiento Administrativo (Art.42° - Decreto 655-G-73, reglamentario de la Ley N°3784).

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Citar y emplazar para que en el término de diez (10) días, los usuarios interesados del departamento Chimbas, que a continuación se detallan, hagan sus presentaciones por escrito ante el Departamento de Hidráulica a efectos de hacer valer sus derechos, conforme lo establece el artículo 137° de la Ley 4392/78 modificado por el artículo 1° de la Ley 6872, bajo apercibimiento de resolver la caducidad de la concesión:

<b>Usuario</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Dotación</b>
Porres, Horacio Waldo	4347	3Ha.9471m <sup>2</sup>
Palacio P., Juan Miguel	1545	2Ha.0000m <sup>2</sup>
Sanchez Ibañez, Celestino	1117	1Ha.5000m <sup>2</sup>
Fernandez, Norberto Rafael	2016	1Ha.4815m <sup>2</sup>
Valverde de Castro, Nélica	4128	1Ha.2514m <sup>2</sup>
Maldonado de Ciancio, Bricadia	3230	0Ha.5789m <sup>2</sup>
Maldonado de Ciancio, Bricadia	3232	0Ha.5982m <sup>2</sup>
Nefa, Oscar M.	3707	4Ha.0707m <sup>2</sup>
Palomo de Rubia, Angeles	3322	2Ha.5453m <sup>2</sup>
Rubia Rubia, José	2767	2Ha.9159m <sup>2</sup>
Perez y Pereyra S.R.L.	0086	0Ha.7342m <sup>2</sup>

ARTICULO 2°. Autorizar la publicación de edictos, por el término de un día en el Boletín Oficial y de dos días en diario local.

ARTICULO 3°. Tómese debida nota.

10°) Expedientes N°606-1865-I-2001; N°606-474-I-2000 y N°606-1908-I-2001, IRRIGACION, e/listados de propiedades que no hacen uso del derecho de riego, departamento Chimbas.

VISTO:

Que mediante estas actuaciones el Departamento Irrigación eleva nóminas de propiedades que no hacen uso del derecho de riego empadronado en el departamento Chimbas, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la depuración de padrones tal cual lo establece el Título IV - Capítulo Unico de la Ley 4392.

Que Dirección del Registro y Catastro General de Aguas ha verificado las nóminas de los derechos de riego en función de las aportadas por la Inspección Técnica.

Que analizados estos actuados se estima conveniente la aplicación de los términos de cesación por no uso, Artículo 286° del Código de Aguas.

Que es procedente en este caso hacer publicación de Edictos a efectos de la notificación correspondiente a los interesados, lo que encuadra en las disposiciones del Código de Procedimiento Administrativo (artículo 42° del Decreto N°00655-G-73, reglamentario de la Ley N°3784).

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Declarar la cesación por no uso conforme lo establece el Art. N° 286° de la Ley 4392/78, a los derechos de agua de riego de carácter permanente del departamento Chimbas que a continuación se detallan:

<b>Usuario</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Dotación</b>
Farías, Rosa Pérez de	3867	0Ha.0914m <sup>2</sup>
Chirino, Segundo Eleuterio	2188	0Ha.1097m <sup>2</sup>
Ramos, Emilio C.	0039	0Ha.3152m <sup>2</sup>
Salinas Hipólito Juan	1407	0Ha.1078m <sup>2</sup>
Tejada, Francisco Luis	1941	0Ha.0567m <sup>2</sup>
Fernandez. Juan Jesús	3461	0Ha.3720m <sup>2</sup>
Fernandez. Juan Jesús	3085	0Ha.3500m <sup>2</sup>
Bórbore, Alejandro	1697	0Ha.1436m <sup>2</sup>
Vera de Reynoso, Esther	4136	0Ha.1118m <sup>2</sup>
Vera de Reynoso, Esther	4137	0Ha.2502m <sup>2</sup>

ARTICULO 2°. Autorizar la publicación de edictos, por el término de un día en el Boletín Oficial y de dos días en diario local.

ARTICULO 3°. Tómese debida nota.

11°) RESOLUCIONES AD REFERENDUM DEL CONSEJO

VISTO:

Las resoluciones N°730, 734, 735, 736, 737, 747, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 760, 761 y 762-DH-2001, dictadas por Dirección General ad referéndum de este Cuerpo,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Apruébase en todas sus partes las siguientes resoluciones:

N°730-DH-2001: por la que se aprueba el Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios N°77/01.

N°734-DH-2001: por la que se autoriza el pago del Certificado de obra N°01 final de ampliación, a favor de la empresa Oscar Menin Construcciones, por la suma total de \$120.000,00 por la ejecución de 2.500m<sup>3</sup> de enrocado y de 500 horas de tractores topadores a carriles de 200 HP mínimo de potencia, departamento Calingasta.

N°735-DH-2001: por la que se autoriza el pago del Certificado de obra N°01 final de ampliación, a favor de la empresa Oscar Menin Construcciones, por la suma total de \$12.640,00 por la ejecución de 160 horas efectivas de trabajos de tractores topadores a carriles de 200 HP mínimo de potencia en defensas y encauzamiento del río Blanco en el distrito Buena Esperanza, departamento Iglesia.

N°736-DH-2001: por la que se aprueba el Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios N°66/01.

N°737-DH-2001: por la que se aprueba el Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios N°76/01.

N°747-DH-2001: por la que se aprueba el Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios N°78/01.

N°749-DH-2001: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$4.816,96 a favor de la Junta de Riego de Pocito, correspondiente a los meses julio/agosto del año 2001, conforme al convenio oportunamente celebrado.

N°750-DH-2001: por la que se adjudica a favor de las firmas Distribuidora Sudamericana S.R.L., Integral Distribuciones de Jorge Miadosqui y Librería San Carlos, por la suma total de \$3.283,95 para la provisión de insumos informáticos, Concurso de Precios N°67/2001.

N°751-DH-2001: por la que se autoriza el pago del Certificado de obra N°01 final, a favor de la firma Psvaldo Mario Morales, por la suma total de \$4.900,00 para la ejecución de trabajos de monda de cauce, incluido obras de arte, desmonte y limpieza de ambas banquinas en el canal Villicum y canal Diaz, departamento Albardón, Concurso de Precios N°50/01.

N°752-DH-2001: por la que se autoriza el pago del Certificado de obra N°01 final, a favor de la firma Miguel Angel Benegas, por la suma total de \$4.950,00 para la ejecución de trabajos de monda de cauce, incluido obras de arte, desmonte y limpieza de ambas banquinas en el ramo Barros y ramo La Pampa, departamento Albardón, Concurso de Precios N°45/01.

N°753-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Concurso de Precios N°77/01 para la adquisición de dos módulos copiador (cartucho impresor) en original con destino al equipo fotocopiador Xerox 5321 de la Repartición, fijándose el día 26 de noviembre de 2001 para apertura de propuestas.

N°754-DH-2001: por la que se aprueba el Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios N°79/01.

N°755-DH-2001: por la que se adjudica a favor de las firmas Roberto Piriz y Cia. y Lino Eduardo Luna, por la suma total de \$1.891,70 para la adquisición de herramientas, Concurso de Precios N°26/2001.

N°756-DH-2001: por la que se aprueba el Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios N°80/01.

N°757-DH-2001: por la que se autoriza el pago del Certificado de obra N°01 final, a favor de la firma Miguel Angel Benegas, por la suma total de \$5.200,00 para la ejecución de trabajos de monda de cauce, incluido obras de arte, desmonte y limpieza de ambas banquinas, canal Tercero, ramo Sanchez Barboza y ramo Alba, departamento Caucete, Concurso de Precios N°47/01.

N°758-DH-2001: por la que se autoriza el pago del Certificado de obra N°01 final, a favor de la firma Nelson Joaquín Gonzalez, por la suma total de \$5.600,00 para la ejecución de trabajos de monda de cauce, incluido obras de arte, desmonte y limpieza de ambas banquinas en el canal General Sarmiento, departamento Sarmiento, Concurso de Precios N°41/01.

N°760-DH-2001: por la que se autoriza el pago del Certificado de obra N°01 final, a favor de la firma Miguel Angel Benegas, por la suma total de \$5.200,00 para la ejecución de trabajos de monda de cauce, incluido obras de arte, desmonte y limpieza de ambas banquinas, canal Segundo, ramo Las Bóvedas y ramo Ramirez, departamento Caucete, Concurso de Precios N°46/01.

N°761-DH-2001: por la que se autoriza el pago del Certificado de obra N°01 final, a favor de la firma Nelson Joaquín Gonzalez, por la suma total de \$5.500,00 para la ejecución de trabajos de monda de cauce, incluido obras de arte, desmonte y limpieza de ambas banquinas en el canal Centro Norte y canal Tierrita, departamento Albardón, Concurso de Precios N°49/01.

N°762-DH-2001: por la que se declara desierto el Concurso de Precios N°65/01 por no haberse recepcionado oferta alguna por parte de las firmas invitadas y se autoriza el llamado a Contratación Directa N°06/01, fijándose el día 26 de noviembre de 2001 para apertura de propuestas.

ARTICULO 2°. Tómesese debida nota, comuníquese y archívese.

No habiendo mas temas que tratar, siendo la hora trece y treinta, se levanta la sesión.

## A C T A N° 2303

En la Ciudad de San Juan, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a cuatro días del mes de diciembre del año dos mil uno, se reúnen en la sala de sesiones los miembros integrantes del Consejo del Departamento de Hidráulica señores: Florencio Riveros, Rodolfo Delgado, Bruno Alfredo Perín, Ing. Roberto Nozica e Ing. Agr. Ricardo Luis Cippitelli, bajo la presidencia del señor Director General Ing. Héctor Manuel Bacha, con asistencia del Director Administrativo Dr. Juan Alberto Riveros y como Secretaria la Srta. Lucía E. Pérez, siendo la hora diez, se inicia la sesión con la consideración de los siguientes temas:

1°) Acta: Se da lectura y es aprobada por unanimidad el Acta N°2302.

2°) Expediente N°606-1298-A-2001, ALFARO, FELIZ A., s/el traslado de la Inspección Técnica de Calingasta a alguna Inspección Técnica del Valle de Tulum.

VISTO:

Que mediante estos actuados el agente Feliz Alfredo Alfaro que actualmente desempeña la función de Celador en los distritos Hilario, Colón, La Isla y Alcaparroza, departamento Calingasta, solicita ser trasladado a alguna Inspección Técnica del Valle de Tulum por motivo de enfermedad de su esposa que requiere tratamiento médico, y;

CONSIDERANDO:

Que la Inspección Técnica de Calingasta manifiesta que atendiendo a las razones invocadas no existe inconveniente para el traslado y propone para el reemplazo del Celador al agente Benito Víctor Cabello por reunir condiciones para el desempeño de esa función.

Que Departamento Irrigación informa que teniendo en cuenta la zona en la que se radicaría el señor Alfaro, dio participación a la Inspección Técnica de Rawson quien solicita se disponga el reemplazo del Celador de la Batería de Pozos de Rawson en virtud de que el agente Antonio Eusebio González se encuentra con parte de enfermo prolongado y próximo a jubilarse.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

## EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

### RESUELVE

ARTICULO 1°. Trasladar al Celador Feliz Alfredo Alfaro, D.N.I. N°7.938.106, a la Inspección Técnica de Rawson para que cumpla la función de Celador de la Batería de Pozos en reemplazo del agente Antonio Eusebio González, M.I. N°6.747.377, en su estado actual de revista.

ARTICULO 2°. Asignar al agente Benito Víctor Cabello, M.I. N°12.609.395, la función de Celador en los distritos Hilario, Colon, La Isla y Alcaparroza, departamento Calingasta, en su estado actual de revista.

ARTICULO 3°. Inclúyanse en los alcances de la Ley N°7.167 a los agentes indicados en los artículos anteriores, como así también, en la compensación por uso de movilidad particular, Decreto N°0455-MOSPyMA-2001.

ARTICULO 4°. Tómese nota y comuníquese a quien corresponda. Cumplido, archívese.

3°) Expediente N°606-450-J-2001, JUNTA DE RIEGO DE ALBARDON, s/sea nombrado como Celador al agente Adalberto A. Arias.

VISTO:

Que la Inspección Técnica y Junta de Riego de Albardón, solicitan se nombre en el cargo de celador al agente Adalberto Alejandro Arias, que actualmente presta servicios como obrero en la Inspección Técnica de ese departamento, y;

CONSIDERANDO:

Que fundamentan lo peticionado en que antiguamente el sistema de distribución de agua se manejaba con siete celadores y debido a una reestructuración producida en los años 80 quedó reducida a cinco, lo que resulta insuficiente en virtud del incremento de las tareas habituales que realizan los celadores.

Que ante esta situación Departamento Irrigación entiende que lo planteado es atendible por cuanto este trabajo lo está ejecutando el llavero general con un importante recargo de sus funciones específicas, manifestando además que el cargo que reclama la Junta de Riego está incluido en la Ley N°7167.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

## **EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA**

### **RESUELVE**

ARTICULO 1°. Asignar al agente Adalberto Alejandro Arias, D.N.I. N°11.483.214, la función de Celador en el departamento Albardón, en su estado actual de revista.

ARTICULO 2°. Inclúyase en los alcances de la Ley N°7.167 al agente indicado en el artículo anterior, como así también, en la compensación por uso de movilidad particular, Decreto N°0455-MOSPyMA-2001.

ARTICULO 3°. Tómese nota y comuníquese a quien corresponda. Cumplido, archívese.

4°) Expediente N°606-2284-I-2001, IRRIGACION, s/reemplazos de personal por jubilación, departamento 25 de Mayo.

VISTO:

El expediente N°606-2284-I-2001, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Resolución de la Dirección General N°685 de fecha 01 de noviembre de 2001 se le acepta la renuncia al cargo de Llavero General en el departamento 25 de Mayo al ex agente Mario Ruperto Rivero, por haberse jubilado.

Que ante esta situación la Inspección Técnica y Junta de Riego, solicitan se designe en el referido cargo al Celador Jorge Quiroga y en reemplazo de éste se nombre al agente Mario Carrizo que actualmente se desempeña como personal obrero, por reunir ambos, condiciones para el desempeño de dichas funciones, criterio que comparte Departamento Irrigación.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

## **EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA**

### **RESUELVE**

ARTICULO 1°. Asignar al agente Jorge Benjamín Quiroga, D.N.I. N°16.135.771, la función de Llavero General el departamento 25 de Mayo, en su estado actual de revista.

ARTICULO 2°. Asignar al agente Mario Cebero Carrizo, D.N.I. N°17.032.495, la función de Celador en el departamento 25 de Mayo, en su estado actual de revista.

ARTICULO 3°. Inclúyanse en los alcances de la Ley N°7.167 a los agentes indicados en los artículos anteriores, como así también, en la compensación por uso de movilidad particular, Decreto N°0455-MOSPyMA-2001.

ARTICULO 4°. Tómese nota y comuníquese a quien corresponda. Cumplido, archívese.

- 5°) Expediente N°606-2305-S-2001, SUPERVISORA JEFA CENSAL DEPARTAMENTO SAN MARTIN, e/nota de agradecimiento.

VISTO y CONSIDERANDO:

La nota de agradecimiento formulada por la señora N. Cristina Rivero, en su carácter de Jefa Censal del Departamento San Martín durante el Operativo Censo 2001, por la atención demostrada por el señor Jefe de Equipos y Servicios Ing. Pedro Novelli y los choferes, Sr. Juan José Arroyo y Sr. Roberto Funes con motivo de la realización del Censo Nacional los días 17 y 18 de noviembre del corriente año.

Que tal actitud enaltece y se corresponde con el ejercicio y contracción al trabajo propia de la cotidiana tarea.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

## **EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA**

### RESUELVE

ARTICULO 1°. Tener presente los conceptos vertidos por la señora N. Cristina Rivero, Jefa Censal del Departamento San Martín durante el Operativo Censo 2001 referentes al excelente accionar de los agentes Juan José Arroyo y Roberto Funes .

ARTICULO 2°. Dar conocimiento de la nota elevada a las áreas involucradas y hacer extensiva la conformidad por el desempeño, predisposición y eficiencia puesta de manifiesto que enorgullece a todo el Departamento de Hidráulica.

ARTICULO 3°. Tómese nota, comuníquese y archívese.

- 6°) Expediente N°24.318-A-78, ALGAÑARAZ, JULIA HERRERA DE Y OTRO, s/acogerse a los benef. que otorga la Ley 4392/78, Art. 275 y 276, departamento San Martín.

VISTO:

Que mediante escrito N°638/2001, obrante al folio 61, el señor Clemente Valentín Herrera, en calidad de propietario del lote 1 del plano 12-1304-96, solicita se defina el valor de la concesión que le fuera otorgada mediante Acta N°1829/87, y;

CONSIDERANDO:

Que por Acta N°2297 de fecha 23 de octubre de 2001 el Consejo, conforme a antecedentes y documentación presentada por la señora Julia Mericia Herrera de Algañaraz, condómina del peticionante, resolvió facultar a la Dirección del Registro y Catastro General de Aguas determine, conforme a coeficiente, la magnitud del derecho de riego que correspondería al lote N°2 del plano de mensura N°12/1304/96, debiendo División Rentas y Valores determinar el valor que correspondiere al Derecho Especial de Concesión para la superficie que resultare.

Que a fojas 66 y 66 vuelta Dirección del Registro y Catastro General de Aguas y División Rentas y Valores elevan informes conforme a lo dispuesto en Acta N°2297, resultando para el lote N°1 (0Ha.6524m<sup>2</sup>) \$690,00 y lote N°2 (0Ha.3636m<sup>2</sup>) \$345,00.

Por todo ello, en uso de sus atribuciones:



## EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

### RESUELVE

ARTICULO 1°. Tener presente lo expresado por el señor Clemente Valentín Herrera y previo pago del valor determinado en el presente expediente y debidamente notificado se procederá a la inscripción del derecho de riego que correspondiere y posterior entrega.

ARTICULO 2°. Tómesese debida nota, notifíquese y procédase conforme lo ordenado. Cumplido, archívese.

7°) Expediente N°606-2681-M-2000, MORAL, HUMBERTO, s/traslado de dotación.

#### VISTO:

Que por estas actuaciones el señor Humberto Moral, solicita el traslado de 3Ha.2747m<sup>2</sup> de dotación de la parcela Nom.Cat. origen N°05-45/700500, Cuenta N°1037 al inmueble con Nom.Cat. N°05-46/300300, y;

#### CONSIDERANDO:

Que Dirección del Registro y Catastro General de Aguas informa que el inmueble a privar del derecho identificado con Nom.Cat. actual N°05-45/700510 (lote 2 del plano de mensura N°05/4099/96) figura inscripto bajo cuenta N°6772 a nombre de Humberto Moral con dotación de agua de riego de carácter permanente para 3Ha.2747m<sup>2</sup> y el inmueble a beneficiar con el traslado identificado con Nom.Cat. 0546/300300 figura inscripto bajo cuenta N°1356 a nombre de Humberto Moral con dotación de agua de riego de carácter permanente para 9Ha.1580m<sup>2</sup>, departamento Pocito.

Que notificado la Comisión de Riego y posibles regantes afectados el señor Esteban Santipolio, usuario de la toma N°9 del ramo de Calle 14, manifestó su disconformidad porque la medida modificará el turno horario. Al efecto la citada Inspección Técnica manifiesta que en caso de autorizarse el traslado, la variación en los turnos horarios sería mínima; en igual sentido se expide el Departamento Irrigación aconsejando acceder a lo solicitado previo cumplimiento de los requisitos previstos por el Art. 132° de la Ley 4392.

Que Ecología Agrícola, habiendo inspeccionado las propiedades, informa que el traslado total del derecho de agua de riego es conveniente tanto para el mejor aprovechamiento del recurso hídrico, como por los resultado agro-económicos que pueden esperarse de la explotación.

Que Secretaría Técnica comparte el criterio de la Junta de Riego de acceder a lo solicitado previa presentación y aprobación del estudio técnico de las obras a modificar.

Que Asesoría Letrada dictamina favorablemente, indicando que se ha dado cumplimiento a los requisitos del Art. 132° de la Ley 4392, cumplimentando lo requerido por los artículos 35, 36 y 42 del Código de Aguas.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

### RESUELVE

ARTICULO 1°. Autorizar al señor Humberto Moral a trasladar la dotación de agua de riego para 3Ha.2747m<sup>2</sup>, que le corresponde a la parcela Nom.Cat. 05-45/700510, Cuenta N°6772 a otro inmueble de su propiedad, Nom.Cat. 05-46/300300 con una superficie según mensura de 19Ha.1130,58m<sup>2</sup> y dotación de agua de carácter permanente para 9Has.1580m<sup>2</sup>, cuenta N°1356, canal Céspedes, toma N°9 del ramo de Calle 14, departamento Pocito.

ARTICULO 2°. Lo autorizado en el artículo precedente está sujeto a la aprobación del estudio técnico que deberá presentar el peticionante y a la ejecución de las obras, lo que será por su cargo y cuenta.

ARTICULO 3°. El peticionante será responsable de los daños y perjuicios que se puedan ocasionar a terceros por efecto del traslado autorizado.

ARTICULO 4°. Secretaría Técnica y Departamento Irrigación verificarán el cumplimiento de lo expresado en los artículos anteriores.

ARTICULO 5°. Notifíquese y tomen debida nota Secretaría Técnica, Departamento Irrigación y Dirección del Registro y Catastro General de Aguas. Cumplido archívese.

No habiendo mas temas que tratar, siendo la hora trece y treinta, se levanta la sesión.

## A C T A N° 2304

En la Ciudad de San Juan, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a once días del mes de diciembre del año dos mil uno, se reúnen en la sala de sesiones los miembros integrantes del Consejo del Departamento de Hidráulica señores: Florencio Riveros, Rodolfo Delgado, Bruno Alfredo Perín, Ing. Roberto Nozica e Ing. Agr. Ricardo Luis Cippitelli, bajo la presidencia del señor Director General Ing. Héctor Manuel Bacha, con asistencia del Director Administrativo Dr. Juan Alberto Riveros y como Secretaria la Srta. Lucía E. Pérez, siendo la hora diez, se inicia la sesión con la consideración de los siguientes temas:

1°) Acta: Se da lectura y es aprobada por unanimidad el Acta N°2303.

2°) Expediente N°606-1489-I-2001, INSPECCION TECNICA DE SANTA LUCIA, e/listado de propiedades que no hacen uso del derecho de riego.

### VISTO:

Que mediante estas actuaciones la Inspección Técnica de Santa Lucía eleva nómina de cuentas que deben ser eliminadas por aplicación del Art. 137° de la Ley 4392, y;

### CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la depuración de padrones tal cual lo establece el Título IV - Capítulo Unico de la Ley 4392.

Que Dirección del Registro y Catastro General de Aguas ha verificado la nómina de los derechos de riego en función de la aportada por la Inspección Técnica manifestando que las cuentas N°5259 y N°5422 del departamento Santa Lucía se encuentran sin efecto en virtud de lo resuelto en Acta N°2266/2001, expedientes N°606-1712-T-2000 y N°606-1014-B-2000, respectivamente.

Que analizados estos actuados se estima conveniente la aplicación de los términos del artículo 137° de la Ley 4392/78 modificado por el artículo 1° de la Ley 6872 que prevé la caducidad, con previa audiencia del interesado, situación que no puede cumplirse por desconocerse, en la mayoría de los casos, el domicilio legal.

Que es procedente en este caso hacer publicación de Edictos a efectos de la notificación correspondiente a los interesados, lo que encuadra en las disposiciones del Código de Procedimiento Administrativo (Art.42° - Decreto 655-G-73, reglamentario de la Ley N°3784).

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

### R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Citar y emplazar para que en el término de diez (10) días, los usuarios interesados del departamento Santa Lucía que a continuación se detallan, hagan sus presentaciones por escrito ante el Departamento de Hidráulica a efectos de hacer valer sus derechos, conforme lo establece el artículo 137° de la Ley 4392/78 modificado por el artículo 1° de la Ley 6872, bajo apercibimiento de resolver la caducidad de la concesión:

<b>Usuario</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Dotación</b>
Riveros de Dávila, Amada A.	4817	0Ha.7976m <sup>2</sup>
Romero, José Jorge	2384	0Ha.5115m <sup>2</sup>
Romero, José Jorge	4701	1Ha.3146m <sup>2</sup>
Ruiz Juarez, Francisco	2388	1Ha.0179m <sup>2</sup>
Segovia de Dávila, Virtudes	4815	0Ha.6463m <sup>2</sup>
Pavón, Guadalupe R. De	4164	1Ha.6900m <sup>2</sup>
Torés Cabello, Cristóbal	3935	0Ha.6938m <sup>2</sup>
Torés, Cristóbal	3936	0Ha.6977m <sup>2</sup>
Aguilera, José	666	0Ha.5201m <sup>2</sup>
Aguilera, José	662	3Ha.1324m <sup>2</sup>

ARTICULO 2°. Autorizar la publicación de edictos, por el término de un día en el Boletín Oficial y de dos días en diario local.

ARTICULO 3°. Tómese debida nota.

3°) Expediente N°606-1488-I-2001, INSPECCION TECNICA DE SANTA LUCIA, e/listado de propiedades que no hacen uso del derecho de riego.

VISTO:

Que mediante estas actuaciones la Inspección Técnica de Santa Lucia eleva nómina de cuentas que deben ser eliminadas por aplicación del Art. 286° de la Ley 4392, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la depuración de padrones tal cual lo establece el Título IV - Capítulo Unico de la Ley 4392.

Que Dirección del Registro y Catastro General de Aguas ha verificado las nóminas de los derechos de riego en función de las aportadas por la Inspección Técnica.

Que analizados estos actuados se estima conveniente la aplicación de los términos de cesación por no uso, Artículo 286° del Código de Aguas.

Que es procedente en este caso hacer publicación de Edictos a efectos de la notificación correspondiente a los interesados, lo que encuadra en las disposiciones del Código de Procedimiento Administrativo (artículo 42° del Decreto N°00655-G-73, reglamentario de la Ley N°3784).

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Declarar la cesación por no uso conforme lo establece el Art. N° 286° de la Ley 4392/78, a los derechos de agua de riego de carácter permanente del departamento Santa Lucía que a continuación se detallan:

<b>Usuario</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Dotación</b>
Esteo, Estela Beatriz	5647	0Ha.2025m <sup>2</sup>
Ruiz de Montión, Teresa	2787	0Ha.2160m <sup>2</sup>
Ortega Pelayes, Zacarías	2805	0Ha.1982m <sup>2</sup>
Rossomando, Domingo Víctor	2804	0Ha.2887m <sup>2</sup>
García, Eugenio	3811	0Ha.1957m <sup>2</sup>
Ortiz, Segundo Lorenzo	2815	0Ha.0868m <sup>2</sup>
Corrales, Eliseo Tito	2822	0Ha.0621m <sup>2</sup>
Tortosa de Brizuela, Petrona	6540	0Ha.1907m <sup>2</sup>
Roselot, José María	4471	0Ha.0668m <sup>2</sup>
Cáceres, Leonides Eleuterio	3392	0Ha.0610m <sup>2</sup>
Paez de Acosta, Pascuala	4472	0Ha.0609m <sup>2</sup>
Ruiz Juarez, Francisco	4871	0Ha.1186m <sup>2</sup>
García, Ramona Mercedes	6101	0Ha.1990m <sup>2</sup>
Romero, José Jorge	2645	0Ha.4007m <sup>2</sup>
Romero, José Jorge	5517	0Ha.3180m <sup>2</sup>

ARTICULO 2°. Autorizar la publicación de edictos, por el término de un día en el Boletín Oficial y de dos días en diario local.

ARTICULO 3°. Tómese debida nota.

4°) Expediente N°606-1340-N-2001, NATURAGRO S.A. Y MADRE TIERRA S.A., s/traslado de dotación.

VISTO:

Que por estas actuaciones la Lic. Laura Gabriela Rópolo, apoderada de las empresas Naturagro S.A. y Madre Tierra S.A., solicita el traslado de las dotaciones que les corresponde a las parcelas Nom.Cat. N°15-40/700400 y N°15-40/600410 inscriptas bajo cuentas N°09 y N°1541 del departamento Sarmiento a otros inmuebles identificados con Nom.Cat. N°15-32/590450 y N°15-32/630570, en la proporción del 54,33% para el primero de los inmuebles y el 45,67% para el segundo, y;

CONSIDERANDO:

Que Dirección del Registro y Catastro General de Aguas informa que los inmuebles a privar del derecho identificados con Nom.Cat. Nom.Cat. N°15-40/700400 y Nom.Cat. N°15-40/600410 figuran inscriptos bajo cuenta N°09 y N°1541 a nombre de Martha Celina Cristiani con dotaciones de agua de riego de carácter permanente para 60Ha.0000m<sup>2</sup> y 80Ha.0000m<sup>2</sup>, respectivamente y que los inmuebles a beneficiar con el traslado identificados con Nom.Cat. N°15-32/590450 y N°15-32/630570 no poseen derecho de agua de riego. Es de destacar que con la documentación aportada los peticionantes acreditan plenamente tener la titularidad de los inmuebles involucrados en el presente trámite.

Que notificadas las Comisiones de Riego de los canales Prolongación Centenario, Tercero de Media Agua y posibles regantes afectados, el señor Cipriano Cayetano Galdeano Rodríguez, usuario del canal Centenario, ramo Miquet, toma N°10, manifestó su disconformidad porque se modificaría su actual forma de riego perjudicando a los actuales cultivos. Al efecto la Inspección Técnica y Junta de Riego de Sarmiento no comparten lo manifestado debido a que de concretarse el traslado se debería confeccionar un nuevo reparto de riego lo cual involucraría únicamente a los dos usuarios de la citada toma aconsejando dar curso favorable a lo solicitado previa presentación de un estudio técnico que comprende la reducción del ancho de la compuerta 10 del canal Prolongación Centenario cauce del cual se solicita el traslado y la construcción de la nueva obra de toma en el canal Tercero.

Que Ecología Agrícola habiendo inspeccionado las propiedades, analiza y estudia la documentación presentada, realizando observaciones en donde resalta que los suelos a privar del agua de riego tienen buena aptitud agrícola, lo que se manifiesta en el área trabajada actualmente, mientras que los suelos a beneficiar son de características medianosas, de difícil manejo con el sistema de siego tradicional, adecuándose totalmente para explotaciones agrícolas diseñadas con riego presurizado, siendo alimentados por reservorios.

Que en su informe Secretaría Técnica manifiesta que se debe considerar una situación muy particular, que la nueva entrega de dotaciones deberá realizarse mediante la apertura de una nueva toma sobre el canal Tercero por no existir en el sector otra toma que permita el correcto dominio de riego. Notificado a los regantes afectados, comparte el criterio adoptado por la Junta de Riego Departamental en la cual no hace lugar al pedido de oposición realizado por el Sr. Cipriano Cayetano Rodríguez, por no tener sustento técnico y teniendo en cuenta la opinión favorable de la Junta mencionada, Inspección Técnica, Departamento Irrigación y Asesoría Letrada, se sugiere se eleven las presentes actuaciones al Consejo para su tratamiento y consideración, debiendo tenerse en cuenta que su aprobación, si así ocurriera estará supeditada a la presentación y aprobación del estudio técnico que comprende la reducción del ancho de la compuerta 10 del canal Prolongación Centenario y la construcción de la nueva obra de toma en el canal Tercero, debiendo tenerse en cuenta la distribución de derechos informada por la Dirección del Registro y Catastro a fojas 47 vta.

Que ha tomado debida intervención Asesoría Letrada.

Que analizada por este Cuerpo la situación particular de la apertura de una nueva toma sobre el canal Tercero y por no existir otro cauce que permita derivar la concesión a trasladar solicitada, se determina que no se contraviene en ningún momento y bajo ningún concepto el principio sustentado por el artículo 158° de la Ley 4392/78 – Código de Aguas.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Autorizar el traslado de dotación a favor de las empresas Naturagro S.A. y Madre Tierra S.A. inscritas bajo las Cuentas: N°9 (60Ha.) y N°1541 (80Ha.) desde el canal Prolongación Centenario al canal Tercero de Sarmiento, en beneficio de los siguientes inmuebles: Nom.Cat. N°15-32/590450 a nombre de Naturagro S.A. con dotación para 76Ha.0620m<sup>2</sup> a descargar de la siguiente manera: 43Ha.4640m<sup>2</sup> de la Cuenta N°9 y 32Ha.5980m<sup>2</sup> de la Cuenta N°1541 (superficie según mensura de 594Ha.3844,48m<sup>2</sup>) y Nom. Cat. N°15-32/630570 a nombre de Madre Tierra S.A. con dotación para 63Ha.9380m<sup>2</sup> a descargar de la siguiente manera: 36Ha.5360m<sup>2</sup> de la Cuenta N°9 y 27Ha.4020m<sup>2</sup> de la Cuenta N°1541 (superficie según mensura de 499Ha.6417,78m<sup>2</sup>).

ARTICULO 2°. Autorizar la apertura de una nueva toma sobre el canal Tercero, para recibir las dotaciones mencionadas en el artículo precedente.

ARTICULO 3°. El traslado autorizado quedará sujeto a la aprobación del estudio técnico que deberán presentar los peticionantes y a la ejecución de las obras, lo que será por su cargo y cuenta.

ARTICULO 4°. Los peticionantes serán responsables de los daños y perjuicios que se puedan ocasionar a terceros por efecto del traslado autorizado.

ARTICULO 5°. Secretaría Técnica y Departamento Irrigación verificarán el cumplimiento de lo expresado en los artículos anteriores.

ARTICULO 6°. Notifíquese y tomen debida nota Secretaría Técnica, Departamento Irrigación y Dirección del Registro y Catastro General de Aguas. Cumplido archívese.

5°) RESOLUCIONES AD REFERENDUM DEL CONSEJO

VISTO:

Las resoluciones N°767, 768, 769, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803 y 804-DH-2001, dictadas por Dirección General ad referéndum de este Cuerpo,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Apruébase en todas sus partes las siguientes resoluciones:

N°767-DH-2001: por la que se aprueba el gasto de \$30.767,96 en concepto de compensación por uso de movilidades particulares durante el mes de octubre del corriente año del personal de planta permanente afectado a la distribución del agua de riego y obras hidráulicas.

N°768-DH-2001: por la que se aprueba el gasto de \$6.307,98 en concepto de compensación por uso de movilidades particulares durante el mes de octubre del corriente año del personal del plan de trabajos públicos afectado a la distribución del agua de riego y obras hidráulicas.

N°769-DH-2001: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$2.336,23 a favor de la Junta de Riego de Sarmiento, correspondiente a los meses julio/agosto del año 2001, conforme al convenio oportunamente celebrado.

N°770-DH-2001: por la que se autoriza la ampliación de la obra: monda de cauce, limpieza de obras de arte, levantamiento y transporte de producto de monda en los drenes San Isidro y Belgrano y reacondicionamiento de pasante en dren Belgrano y calle Del Carril, departamento San Martín, en un porcentual del 17,5% del monto total de la obra por la suma de \$15.632,00 adjudicada a la empresa Oscar Menin Construcciones por Licitación Pública N°15/01.

N°771-DH-2001: por la que se adjudica a favor de la firma Víctor Hugo Palta por la suma de \$4.100,00 para la ejecución de trabajos de monda de cauce, incluido obras de arte, desmonte y limpieza de ambas banquetas en el canal Rincón Cercado y ramo Primero, departamento 9 de Julio, Concurso de Precios N°54/01.

N°772-DH-2001: por la que se adjudica a favor de la firma Víctor Hugo Palta por la suma de \$4.250,00 para la ejecución de trabajos de monda de cauce, incluido obras de arte, desmonte y

limpieza de ambas banquetas en los ramos: Segundo, Bustos, Cuarto, Tierra Adentro y Panamá, departamento 9 de Julio, Concurso de Precios N°55/01.

N°773-DH-2001: por la que se adjudica a favor de la firma Walberto Enrique Allende por la suma de \$4.500,00 para la ejecución de trabajos de monda de cauce, incluido obras de arte, desmonte y limpieza de ambas banquetas en los ramos: Tercero, Goransky, Gilberto Sánchez y Morandi, departamento 9 de Julio, Concurso de Precios N°57/01.

N°774-DH-2001: por la que se adjudica a favor de la firma Walberto Enrique Allende por la suma de \$3.600,00 para la ejecución de trabajos de monda de cauce, incluido obras de arte, desmonte y limpieza de ambas banquetas en el canal Majadita, departamento 9 de Julio, Concurso de Precios N°58/01.

N°775-DH-2001: por la que se adjudica a favor de la firma Lino Eduardo Luna por la suma de \$4.300,00 para la ejecución de trabajos de monda de cauce, incluido obras de arte, desmonte y limpieza de ambas banquetas en el canal Legua Sur, canal Legua Norte y ramo Richet, departamento Santa Lucía, Concurso de Precios N°64/01.

N°776-DH-2001: por la que se adjudica a favor de la firma Lino Eduardo Luna por la suma de \$4.400,00 para la ejecución de trabajos de monda de cauce, incluido obras de arte, desmonte y limpieza de ambas banquetas en el canal Primero Echegaray – Zuluaga; canaleta Balcarce; ramo Aubones y Ramo Gutierrez Primero, departamento Santa Lucía, Concurso de Precios N°62/01.

N°777-DH-2001: por la que se adjudica a favor de la firma Miguel Angel Benegas por la suma de \$3.600,00 para la ejecución de trabajos de monda de cauce, incluido obras de arte, desmonte y limpieza de ambas banquetas en los ramos: Balmaceda, Sungry Alday, Séptimo/Octavo y Quinto, departamento 9 de Julio, Concurso de Precios N°56/01.

N°778-DH-2001: por la que se adjudica a favor de la firma Lino Eduardo Luna por la suma de \$4.400,00 para la ejecución de trabajos de monda de cauce, incluido obras de arte, desmonte y limpieza de ambas banquetas en el canal Ambas Leguas, ramo Carmy Colonia y ramo Lopez Primero, departamento Santa Lucía, Concurso de Precios N°63/01.

N°779-DH-2001: por la que se aprueba el Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas que servirá de base para el llamado a Licitación Pública N°28/01.

N°780-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$1.786,30 a favor del señor José Mario Castro, propietario del camión en alquiler que realizó tareas en el departamento Jáchal, durante el mes de setiembre del año 2001.

N°781-DH-2001: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$891,93 a favor de la Junta de Riego de Santa Lucía, correspondiente a los meses julio/agosto del año 2001, conforme al convenio oportunamente celebrado.

N°782-DH-2001: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$478,37 a favor de la Junta de Riego de Rivadavia, correspondiente a los meses julio/agosto del año 2001, conforme al convenio oportunamente celebrado.

N°783-DH-2001: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$891,73 a favor de la Junta de Riego de Chimbos, correspondiente a los meses julio/agosto del año 2001, conforme al convenio oportunamente celebrado.

N°784-DH-2001: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$8.137,31 a favor de la Junta de Riego de San Martín, correspondiente a los meses julio/agosto del año 2001, conforme al convenio oportunamente celebrado.

N°785-DH-2001: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$552,48 a favor de la Junta de Riego de Zonda, correspondiente a los meses julio/agosto del año 2001, conforme al convenio oportunamente celebrado.

N°786-DH-2001: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$1.032,25 a favor de la Junta de Riego de Ullum, correspondiente a los meses julio/agosto del año 2001, conforme al convenio oportunamente celebrado.

N°787-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$1.786,50 a favor del señor Juan Héctor Nardi, propietario del camión en alquiler que realizó tareas en el Valle de Tulum, durante el mes de setiembre del año 2001.

N°788-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$1.853,75 a favor de la señora María E. Castro de Valverde, propietaria del camión en alquiler que realizó tareas en el Valle de Tulum, durante el mes de setiembre del año 2001.

N°789-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$1.975,63 a favor de la señora Herminia Rojas V., propietaria del camión en alquiler que realizó tareas en el Valle de Tulum, durante el mes de setiembre del año 2001.

Nº790-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$1.828,00 a favor del señor Eduardo Aguilera, propietario del camión en alquiler que realizó tareas en el Valle de Tulum, durante el mes de setiembre del año 2001.

Nº791-DH-2001: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$1.215,44 a favor de la Junta de Riego de Caucete, correspondiente a los meses julio/agosto del año 2001, conforme al convenio oportunamente celebrado.

Nº792-DH-2001: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$4.518,63 a favor de la Junta de Riego de Jáchal, correspondiente a los meses julio/agosto del año 2001, conforme al convenio oportunamente celebrado.

Nº793-DH-2001: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$1.288,33 a favor de la Junta de Riego de Rawson, correspondiente a los meses julio/agosto del año 2001, conforme al convenio oportunamente celebrado.

Nº794-DH-2001: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$1.981,45 a favor de la Junta de Riego de Albardón, correspondiente a los meses julio/agosto del año 2001, conforme al convenio oportunamente celebrado.

Nº795-DH-2001: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$367,31 a favor de la Junta de Riego de Angaco, correspondiente a los meses julio/agosto del año 2001, conforme al convenio oportunamente celebrado.

Nº796-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$2.080,14 a favor del señor José Mario Castro, propietario del camión en alquiler que realizó tareas en el departamento Jáchal, durante el mes de octubre del año 2001.

Nº797-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$1.785,00 a favor del señor Rodolfo Cordeje, propietario del camión en alquiler que realizó tareas en el departamento Calingasta, durante el mes de octubre del año 2001.

Nº798-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$2.012,50 a favor de la señora María E. Castro de Valverde, propietaria del camión en alquiler que realizó tareas en el Valle de Tulum, durante el mes de octubre del año 2001.

Nº799-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$1.881,50 a favor del señor Salvador Victoria, propietario del camión en alquiler que realizó tareas en el Valle de Tulum, durante el mes de octubre del año 2001.

Nº800-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$2.000,50 a favor del señor Juan Héctor Nardi, propietario del camión en alquiler que realizó tareas en el Valle de Tulum, durante el mes de octubre del año 2001.

Nº801-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$2.087,75 a favor del señor Eduardo Aguilera, propietario del camión en alquiler que realizó tareas en el Valle de Tulum, durante el mes de octubre del año 2001.

Nº802-DH-2001: por la que en: Art. 1º. Acepta la Observación Legal efectuada a la Resolución Nº038/2000 de Dirección General por la Contaduría General de la Provincia, mediante Resolución Nº109-GGP-2001. Art. 2º. Dejar sin efecto la Resolución nº038/2000. Art. 3º Asignar interinamente la función de Secretario Técnico al Ing. Carlos García, M.I. nº7.808.073, en su estado actual de revista – Categoría 23 Agrupamiento Administrativo de Planta Permanente.

Nº803-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$2.187,95 a favor del señor Luis Cano, propietario del camión en alquiler que realizó tareas en el departamento Iglesia, durante el mes de octubre del año 2001.

Nº804-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$1.797,50 a favor del señor Salvador Victoria, propietario del camión en alquiler que realizó tareas en el Valle de Tulum, durante el mes de setiembre del año 2001.

ARTICULO 2º. Tómese debida nota, comuníquese y archívese.

No habiendo mas temas que tratar, siendo la hora trece y treinta, se levanta la sesión.



## A C T A N° 2305

En la Ciudad de San Juan, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil uno, se reúnen en la sala de sesiones los miembros integrantes del Consejo del Departamento de Hidráulica señores: Florencio Riveros, Rodolfo Delgado, Bruno Alfredo Perín, Ing. Roberto Nozica e Ing. Agr. Ricardo Luis Cippitelli, bajo la presidencia del señor Director General Ing. Héctor Manuel Bacha, con asistencia del Director Administrativo Dr. Juan Alberto Riveros y como Secretaria la Srta. Lucía E. Pérez, siendo la hora diez, se inicia la sesión con la consideración de los siguientes temas:

1°) Acta: Se da lectura y es aprobada por unanimidad el Acta N°2304.

2°) Expediente N°606-2343-C-2001, CRISTO PEREGRINO, s/donación de combustible.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la Comisión Cristo Peregrino del departamento 25 de Mayo, solicita la donación de combustible, 300 litros de gasoil por mes durante cinco meses, destinado a trabajos de investigación para obtener agua para consumo humano en la localidad de La Bolsa, Ruta Nacional N°20, del citado departamento.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

### RESUELVE

ARTICULO 1°. Entregar a la Comisión "Cristo Peregrino" del departamento 25 de Mayo, la cantidad de 200 litros de gasoil por mes por el término de cinco meses.

ARTICULO 2°. Tómese debida nota, comuníquese y archívese

3°) Expediente N°606-2418-I-2001, IRRIGACION, s/reemplazo del habilitado para delegación de Ullum.

VISTO:

El expediente N°606-2418-I-2001, y;

CONSIDERANDO:

Que Departamento Irrigación solicita se disponga el reemplazo del Delegado Habilitado de la Junta de Riego del departamento Ullum, cargo que desempeña el agente Justo Pastor Chirino, quien además cumple funciones de Celador y propone para ejercer dicha función al agente Alfredo Osvaldo Costa.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA**

### **RESUELVE**

ARTICULO 1°. Dar por concluida la función de Delegado Habilitado de la Repartición en el departamento Ullum del Celador Justo Pastor Chirino, D.N.I. N°20.799.902.

ARTICULO 2°. Asignar al agente Alfredo Osvaldo Costa, M.I. N°8.238.064, la función de Delegado Habilitado de la Repartición en el departamento Ullum, en su estado actual de revista.

ARTICULO 3°. Notifíquese. Tome nota la Junta de Riego e Inspección Técnica de Ullum, Departamento Irrigación y Administración de Personal. Cumplido, archívese.

- 4º) Expediente N°606-2214-I-2001, IRRIGACION, s/sea reemplazado el Sr. Angel Ocampo por el Sr. Chavero.

VISTO:

Que mediante estos actuados la Inspección Técnica de Santa Lucía solicita se designe al agente Carlos Raul Chavero, que actualmente se desempeña como personal obrero dependiente de la Inspección Técnica de Rawson, en la función de vigilancia y control de funcionamiento de la batería de pozos de Santa Lucía, debido a que el agente que desempeñaba esta función, Angel Ocampo, se encuentra con parte de enfermo, tratamiento prolongado, y;

CONSIDERANDO:

Que Departamento Irrigación justifica la asignación de funciones a un nuevo agente.

Que la Inspección Técnica de Rawson no ofrece objeción alguna, prestando debida conformidad el agente propuesto.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

## **EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA**

### **RESUELVE**

ARTICULO 1º. Trasladar al agente Carlos Raul Chavero, D.N.I. N°6.759.476, a la Inspección Técnica de Santa Lucía asignándole la función de vigilancia y control de funcionamiento de la batería de pozos de Santa Lucía en reemplazo del agente Angel Bernardo Ocampo, M.I. N°7.943.979, en su estado actual de revista.

ARTICULO 2º. Tómese nota y comuníquese a quien corresponda. Cumplido, archívese.

- 5º) Expediente N°606-593-I-2001, IRRIGACION, s/se encuadre en los términos de caducidad la cuenta 4325, departamento Chimbas.

VISTO:

Que se ha cumplido el término de diez días a partir de la fecha de notificación en virtud de lo dispuesto en resolución del Consejo contenida en Acta N°2272 punto 10º, y;

CONSIDERANDO:

Que efectuado el trámite de la notificación que determina el artículo 137º de la Ley 4392/78 modificado por el artículo 1º de la Ley 6872, corresponde declarar la caducidad, por el no uso continuado durante tres años, de la concesión inscrita bajo cuenta N°4325 por cuanto el interesado no se presentó a hacer valer su derecho.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

## **EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA**

### **RESUELVE**

ARTICULO 1º. Declarar la caducidad por no uso continuado durante tres años de la concesión de agua de riego para 3Ha.8744m<sup>2</sup> registrada bajo cuenta N°4325 del departamento Chimbas a nombre de Piedad Noguera de Ruiz, conforme lo establece el artículo 137º de la Ley 4392/78 modificado por el artículo 1º de la Ley 6872.

ARTICULO 2º. Notifíquese y tómese debida nota.

- 6º) Expediente N°519-2417-F-98, FORO DE ABOGADOS DE SAN JUAN, s/beneficios art. 286º Ley 4392/78, departamento Rivadavia.

VISTO:

Que mediante escrito N°615/2001, agregado a fojas 28, el señor Alberto Eduardo Bloise en su carácter de Presidente del Foro de Abogados de San Juan, solicita el desarchivo del expediente de referencia y se resuelva lo solicitado sobre cesación por el no uso - Art. 286 del Código de Aguas de la Cuenta N°4851 de Rivadavia, y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Irrigación informa en concordancia con la Inspección Técnica Departamental que la dotación inscripta no tiene el uso por el cual fue concedida, exclusivamente para uso agrícola y que por lo tanto el fraccionamiento y urbanización del inmueble por su superficie no permite el riego agrícola y que se destine la dotación solo para riego de arbolado público y espacios verdes, aconsejando que se declare la caducidad del derecho y se intime a la Municipalidad del departamento Rivadavia a que efectúe la tramitación para riego de arbolado público y espacios verdes. Que en igual sentido se expide Secretaría Técnica.

Que Asesoría Letrada en su dictamen previo, de fecha 5 de noviembre de 1998, aconseja viable se declare la cesación del derecho bajo los términos del art. 286° de la Ley 4392/78.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Encuadrar en los términos de cesación por no uso conforme lo establece el artículo 286° del Código de Aguas Ley 4392/78 a la dotación de 25Ha.4152m<sup>2</sup> registrada bajo Cuenta N°4851 del departamento Rivadavia a nombre de Foro de Abogados de San Juan.

ARTICULO 2°. Requerir de la Municipalidad del departamento Rivadavia, a través de la Inspección Técnica Departamental, arbitre los medios de solicitud para la concesión de riego de arbolado público y espacios verdes correspondiente al predio objeto del presente expediente.

ARTICULO 3°. Notifíquese, tomen debida nota Dirección del Registro y Catastro General de Aguas y Departamento Irrigación. Cumplido archívese.

7°) Expediente N°606-055-G-2001, GUTIERREZ BERNABE, s/incremento de dotación de agua de regadío, departamento Santa Lucía.

VISTO:

Que por estas actuaciones el señor Bernabé Gutiérrez solicita se compense el caudal de riego, incrementando el mismo con agua del río en reemplazo de la dotación inscripta bajo cuenta N°6199 con origen en el desagüe Los Taponés , y;

CONSIDERANDO:

Que Dirección del Registro y Catastro General de Aguas informa que el derecho identificado con la cuenta N°6199 figura inscripto en el actual Padrón de Riego del departamento Santa Lucía a nombre de Ramos de Gutiérrez, Carmen con dotación de agua de riego del desagüe Los Taponés para 1Ha.4254m<sup>2</sup>, Nom.Cat. 03-44/700490, además advierte que la citada parcela posee otro derecho de riego registrado con la cuenta N°5137 a nombre de Ramos Gutiérrez, Carmen con dotación permanente del río para 1Ha.0246m<sup>2</sup>,

Que la Inspección Técnica de Santa Lucía informa que al inmueble que refieren los presentes actuados se le hace entrega de agua de riego proveniente del río San Juan (cuenta N°5137 dotación 1Ha.0246m<sup>2</sup>), no así al derecho proveniente del Arroyo Los Taponés el que por orden de la superioridad se retiró por ser de mala calidad el tipo de agua por estar contaminada.

Que Departamento Irrigación informa a fojas 24 todos los derechos que se encuentran en análoga situación al que refieren estos actuados.

Que a fojas 12, Area Efluentes Industriales informa que “en el desagüe Los Tapones vuelcan los efluentes domésticos que provienen de la Planta de Tratamiento del Bajo Segura de O.S.S.E., por lo tanto el cauce se convierte en un foco de contaminación ambiental, más aún cuando aparecen problemas en esa Planta de Tratamiento..... por ende consideramos que los cauces donde se arrojan este tipo de efluentes no deberían destinarse a riego.”

Que Asesoría Letrada, a fojas 13, dictamina que con respecto a la solicitud formulada de que se compense el derecho de agua del arroyo Los Tapones con agua del río San Juan no sería viable ya que tal figura no está contemplada en la legislación vigente.

Que en virtud de que el agua del arroyo Los Tapones presenta visos de contaminación resulta necesario ratificar formalmente la suspensión de su uso para riego agrícola y/o cualquier otro uso hasta tanto se demuestre técnicamente la factibilidad del mismo y denegar la solicitud del señor Bernabé Gutiérrez por no estar la misma contemplada en las disposiciones legales vigentes.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA**

**RESUELVE**

ARTICULO 1°. No hacer lugar a lo solicitado por el señor Bernabé Gutiérrez en virtud de lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°. Ratificar la suspensión del uso de los derechos provenientes del arroyo Los Tapones hasta tanto se demuestre técnicamente que el agua del mismo carece de toda contaminación.

ARTICULO 3°. Notifíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

**8°) MOVILIDAD**

VISTO y CONSIDERANDO:

La solicitud de préstamo por parte del señor Ministro de Obras Servicios Públicos y Medio Ambiente, Ing. Rodolfo García, de la movilidad de la Repartición, marca Toyota, tipo Pick-up, modelo Hilux 4x4, cabina doble, dominio DAA100.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA**

**RESUELVE**

ARTICULO 1°. Aprobar el préstamo de la movilidad de la Repartición, marca Toyota, tipo Pick-up, modelo Hilux 4x4, cabina doble, dominio DAA100, al Ministerio de Obras Servicios Públicos y Medio Ambiente, por el término de quince (15) días.

ARTICULO 2°. Comuníquese a quien corresponda. Tómesese nota y archívese.

**9°) RESOLUCIONES AD REFERENDUM DEL CONSEJO**

VISTO:

Las resoluciones N°808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 821, 823, 824, 825, 826, 831, 832, 833 y 834-DH-2001, dictadas por Dirección General ad referéndum de este Cuerpo,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Apruébase en todas sus partes las siguientes resoluciones:

N°808-DH-2001: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$7.082,66 a favor de la Junta de Riego de Pocito, correspondiente a los meses setiembre/octubre del año 2001, conforme al convenio oportunamente celebrado.

N°809-DH-2001: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$839,64 a favor de la Junta de Riego de Santa Lucía, correspondiente a los meses setiembre/octubre del año 2001, conforme al convenio oportunamente celebrado.

N°810-DH-2001: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$917,93 a favor de la Junta de Riego de Chimbas, correspondiente a los meses setiembre/octubre del año 2001, conforme al convenio oportunamente celebrado.

N°811-DH-2001: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$343,00 a favor de la Junta de Riego de Rivadavia, correspondiente a los meses setiembre/octubre del año 2001, conforme al convenio oportunamente celebrado.

N°812-DH-2001: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$2.192,26 a favor de la Junta de Riego de Albardón, correspondiente a los meses setiembre/octubre del año 2001, conforme al convenio oportunamente celebrado.

N°813-DH-2001: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$5.822,25 a favor de la Junta de Riego de Sarmiento, correspondiente a los meses setiembre/octubre del año 2001, conforme al convenio oportunamente celebrado.

N°814-DH-2001: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$468,13 a favor de la Junta de Riego de Zonda, correspondiente a los meses setiembre/octubre del año 2001, conforme al convenio oportunamente celebrado.

N°815-DH-2001: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$2.515,59 a favor de la Junta de Riego de San Martín, correspondiente a los meses setiembre/octubre del año 2001, conforme al convenio oportunamente celebrado.

N°816-DH-2001: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$585,92 a favor de la Junta de Riego de 25 de Mayo, correspondiente a los meses setiembre/octubre del año 2001, conforme al convenio oportunamente celebrado.

N°817-DH-2001: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$1.833,35 a favor de la Junta de Riego de Caucete, correspondiente a los meses setiembre/octubre del año 2001, conforme al convenio oportunamente celebrado.

N°818-DH-2001: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$44,16 a favor de la Junta de Riego de Angaco, correspondiente a los meses setiembre/octubre del año 2001, conforme al convenio oportunamente celebrado.

N°819-DH-2001: por la que se adjudica a favor de la firma Martín Esteban Tanten, por la suma total de \$1.308,65 para la adquisición de herramientas y elementos varios con destino a la Estación de Aforos Piedras Pintadas, departamento Iglesia, Concurso de Precios N°37/2001.

N°821-DH-2001: por la que se deja sin efecto la Resolución N°749/01 por falta de intervención de Delegación Fiscal en la resolución y se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$4.816,96 a favor de la Junta de Riego de Pocito, correspondiente a los meses julio/agosto del año 2001, conforme al convenio oportunamente celebrado.

N°823-DH-2001: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$1.163,37 a favor de la Junta de Riego de Ullum, correspondiente a los meses setiembre/octubre del año 2001, conforme al convenio oportunamente celebrado.

N°824-DH-2001: por la que se aprueba el monto a transferir y su gasto de \$1.474,70 a favor de la Junta de Riego de Rivadavia, correspondiente a los meses mayo/junio del año 2001, conforme al convenio oportunamente celebrado.

N°825-DH-2001: por la que se rectifica el Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios N°76/01 aprobado oportunamente por Resolución N°737/01.

N°826-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$2.242,86 a favor del señor Luis Cano, propietario del camión en alquiler que realizó tareas en el departamento Iglesia, durante el mes de setiembre del año 2001.

Nº831-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Concurso de Precios Nº66/01 para la adquisición de herramientas y elementos varios, fijándose el día 20 de diciembre de 2001 para apertura de propuestas.

Nº832-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Concurso de Precios Nº80/01 para la adquisición de materiales y elementos sanitarios, fijándose el día 20 de diciembre de 2001 para apertura de propuestas.

Nº833-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Concurso de Precios Nº78/01 para la adquisición de 100 metros de juntas de goma tipo nota musical, fijándose el día 20 de diciembre de 2001 para apertura de propuestas.

Nº834-DH-2001: por la que se autoriza el llamado a Concurso de Precios Nº79/01 para la adquisición de herramientas y elementos varios con destino a la batería de pozos – Zonda (vivero), fijándose el día 20 de diciembre de 2001 para apertura de propuestas.

ARTICULO 2º. Tómese debida nota, comuníquese y archívese.

No habiendo mas temas que tratar, siendo la hora trece y treinta, se levanta la sesión.

## A C T A N° 2306

En la Ciudad de San Juan, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a veintiseis días del mes de diciembre del año dos mil uno, se reúnen en la sala de sesiones los miembros integrantes del Consejo del Departamento de Hidráulica señores: Florencio Riveros, Rodolfo Delgado, Bruno Alfredo Perín, Ing. Roberto Nozica e Ing. Agr. Ricardo Luis Cippitelli, bajo la presidencia del señor Director General Ing. Héctor Manuel Bacha, con asistencia del Director Administrativo Dr. Juan Alberto Riveros y como Secretaria la Srta. Lucía E. Pérez, siendo la hora diez, se inicia la sesión con la consideración de los siguientes temas:

1°) Acta: Se da lectura y es aprobada por unanimidad el Acta N°2305.

2°) Expediente N°606-2397-I-2001, IRRIGACION, s/la designación de habilitado para la Inspección Técnica de Pocito.

VISTO:

El expediente N°606-2397-I-2001, y;

CONSIDERANDO:

Que la Inspección Técnica de Pocito solicita se disponga el reemplazo del Delegado Habilitado de la Junta de Riego, cargo que desempeña el agente José Jacinto Pernini, quien además cumple funciones de Celador y propone para ejercer dicha función al agente Héctor Ercilio Tello, Observador Meteorológico dependiente de División Hidrología.

Que Departamento Irrigación justifica la asignación de funciones, no ofreciendo objeción alguna al traslado Jefatura de División Hidrología.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

## EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

### RESUELVE

ARTICULO 1°. Dar por concluida la función de Delegado Habilitado de la Repartición en el departamento Pocito del Celador José Jacinto Pernini, M.I. N°11.481.509.

ARTICULO 2°. Trasladar al agente Héctor Ercilio Tello, M.I. N°10.501.620, a la Inspección Técnica de Pocito asignándole la función de Delegado Habilitado de la Repartición en el citado departamento, en su estado actual de revista.

ARTICULO 3°. Notifíquese. Tome nota la Junta de Riego e Inspección Técnica de Pocito, Departamento Irrigación y Administración de Personal. Cumplido, archívese.

3°) Expediente N° 606-2439-T-2001, TERRA SERVICE DE ARGENTINA S.A. s/inscripción como empresa perforadora.

VISTO:

Que mediante estas actuaciones el señor Angel Gustavo Sánchez, solicita la inscripción de TERRASERVICE DE ARGENTINA S.A. como Empresa Perforadora, quien contará con la dirección técnica del Geólogo Dr. Cristian Wetten con inscripción N°32 en los Registros de la Repartición, y;

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Técnica informa que se ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por los Artículos 169°, 170°, 171° y 172° de la ley N° 4392/78.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

RESUELVE

ARTICULO 1°. Autorizar la inscripción de la Empresa Perforadora TERRASERVICE DE ARGENTINA S.A. en el Registro de Constructores de Pozos o Perforaciones de la Repartición.

ARTICULO 2°. Tomen debida nota Departamento Agua Subterránea, Secretaría Técnica, comuníquese y oportunamente archívese.

- 4°) Expediente N°606-691-I-2001, IRRIGACION, e/presupuesto de gastos programa de trabajos 2001- Dpto. Caucete.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo resuelto en Acta N°2274 punto 5°, artículo 2°, la Junta de Riego de Caucete eleva el informe de inversiones realizadas durante el tercer trimestre año 2001.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA**

**RESUELVE**

ARTICULO 1°. Tomar conocimiento del informe presentado por la Junta de Riego de Caucete correspondiente al tercer trimestre año 2001, cumplimentándose con ello lo indicado en inciso e) del acta N°2092, punto 2°.

ARTICULO 2°. Comuníquese la presente resolución a Departamento Irrigación, Junta de Riego de Caucete y tómese debida nota.

- 5°) Expediente N°606-0122-V-99, VALLEJOS, CARLOS, s/se deje sin efecto la aplicación del art. 137, departamento Caucete.

VISTO:

Que por estas actuaciones el señor Carlos A. Vallejos, en su carácter de poseedor del inmueble Nom.Cat. 10-64/270420, solicita restitución de la dotación de agua, Cuenta N°2439, departamento Caucete, y;

CONSIDERANDO:

Que por resolución contenida en Acta N°2152, punto 3°, artículo 2° fue declarada la cesación de dicha cuenta.

Que la Inspección Técnica informa a fojas 9, que en la actualidad el predio se encuentra cultivado y hace uso del agua para riego.

Que Dirección del Registro y Catastro informa que el derecho de riego puntualizado en nota de presentación se encuentra vigente en el Padrón de Riego del Departamento Caucete bajo cuenta N°2439 a nombre de Justina Pereyra de Carrión con dotación de agua de riego de carácter permanente para 0Ha.1324m².

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA



R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Desafectar del trámite de cesación iniciado en expediente N°519-2052-I-98 a la cuenta N°2439 del departamento Caucete.

ARTICULO 2°. El presentante deberá tramitar el empadronamiento del derecho una vez obtenida la inscripción de dominio en el Registro Inmobiliario de la Provincia.

ARTICULO 3°. Notifíquese. Tomen nota Dirección del Registro y Catastro General de Aguas y Departamento Irrigación. Cumplido, archívese.

6°) RESOLUCIONES AD REFERENDUM DEL CONSEJO

VISTO:

Las resoluciones N°836 y 837-DH-2001, dictadas por Dirección General ad referéndum de este Cuerpo,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Apruébase en todas sus partes las siguientes resoluciones:

N°836-DH-2001: por la que se autoriza el pago de \$2.098,00 a favor de la señora Herminia Rojas V., propietaria del camión en alquiler que realizó tareas en el Valle de Tulum, durante el mes de octubre del año 2001.

N°837-DH-2001: por la que se adjudica a favor de la firma Segá Electricidad de Raúl Fernández, por la suma total de \$5.663,70 para la adquisición de materiales eléctricos y herramientas con destino al mantenimiento, reparación y conservación del edificio central de la Repartición, Concurso de Precios N°38/2001.

ARTICULO 2°. Tómese debida nota, comuníquese y archívese.

No habiendo mas temas que tratar, siendo la hora trece, se levanta la sesión.